



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

# MEMORIA ANUAL

VIGESIMOCUARTO EJERCICIO

1958

BUENOS AIRES

1959

# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

## DIRECTORIO

*Presidente:*

**JOSÉ MAZAR BARNETT**

*Vicepresidente:*

**TOMÁS J. LÓPEZ AYALA**

*Vicepresidente 2º:*

**EUSERIO CAMPOS**

*Directores:*

**MARIO MARTÍNEZ CASAS — JOSÉ MARÍA RIVERA**

**JOSÉ CENSABELLA — PEDRO GARCÍA OLIVER**

*Secretario del H. Directorio:*

**ENRIQUE J. T. PUJOL**

*Gerente General:*

**AMÉRICO DITARANTO**

---

NOTA: Hasta el 30 de abril de 1958, el H. Directorio estuvo integrado así: Presidente: Eduardo Laurencena; Vicepresidente: Horacio J. Ferro; Directores: Carlos A. Coll Benegas; Oscar E. Duyhambehere, Isidoro Martínez, Antonio Medina Allende y Carlos Mignaqui; Secretario: Juan Antonio Nicholson. Gerente General: José Luis Julio Mazzaferrri.

## Í N D I C E

INTRODUCCION .....	1
<b>CAPITULO I — EVOLUCION DE LA ECONOMIA EN 1958.</b>	
I. LA ACTIVIDAD INTERNA .....	19
1. Agricultura - 2. Ganadería - 3. Pesca - 4. Minería - 5. Producción Industrial y Construcciones - 6. Servicios en general.	
II. LA EVOLUCION DE LOS MEDIOS DE PAGO EN 1958 .....	37
1. El volumen del crédito bancario - 2. Uso del crédito bancario por el sector oficial - 3. El sector privado - 4. Medios de pago absorbidos - 5. Los medios de pago oficiales.	
III. EL DESARROLLO DEL INTERCAMBIO COMERCIAL .....	40
1. Las exportaciones - 2. Las importaciones - 3. Orientación del intercambio por áreos comerciales - 4. La disminución del déficit global en función de los saldos por áreos - 5. Evolución del intercambio con determinados países.	
IV. EL BALANCE DE PAGOS .....	56
<b>V. PRINCIPALES OPERACIONES FINANCIERAS CON EL EXTERIOR</b>	
<b>CAPITULO II — EL CREDITO Y LAS OPERACIONES BANCARIAS:</b>	
I. LA POLITICA DE CREDITO .....	71
1. Orientación general seguida en materia crediticia - 2. Política selectiva de crédito - 3. Apoyo dispensado a los distintos sectores de la actividad económica - 4. Normas vinculadas con el crédito a los exportadores e importadores - 5. Habilitación de recursos para la reactivación económica de provincias conceptualizadas subdesarrolladas - 6. Crédito hipotecario - 7. Ley Nº 14.451 sobre arrendamientos rurales.	
II. LAS OPERACIONES BANCARIAS .....	77
1. Evolución de los préstamos e inversiones - 2. Desarrollo de los depósitos - 3. Liquididad bancaria - 4. Los préstamos por actividades.	
<b>CAPITULO III — RELACIONES DEL BANCO CENTRAL CON LOS BANCOS .....</b>	
I. La fiscalización bancaria - 2. Déficit de efectivo mínimo - 3. Instalación de nuevas casas bancarias - 4. Liquidaciones - 5. Otros asuntos: Fondo de reserva legal - Canje directo de documentos en localidades suburbanas de la Capital Federal - Represión de libramientos de cheques sin provisión de fondos - Cámaras compensadoras.	85
<b>CAPITULO IV — EL REGIMEN DE CAMBIOS.</b>	
I. REGIMEN DE LAS IMPORTACIONES .....	93
1. Evolución del régimen general - 2. Sectores especiales - 3. Reparticiones oficiales.	
II. REGIMEN DE LAS EXPORTACIONES .....	109
1. El tratamiento cambiario de los productos de exportación - 2. Evolución del régimen general - 3. Exportación de productos en cuya elab-	

horación intervienen materias primas importadas - 4. Aplicación del producto de la venta al exterior de embarcaciones de la Marina Mercante nacional - 5. El régimen de las exportaciones en el Mercado Unico de Cambios.	115
<b>III. LAS OPERACIONES DE CAMBIO .....</b>	
1. Cotizaciones en los mercados oficial y libre de cambios - 2. Supresión del seguro automático para importaciones - 3. Operaciones en oro - 4. Autorizaciones para efectuar transferencias por el mercado oficial - 5. Registro de Corredores y de Casas y Agencias de Cambio.	115
<b>IV. EL CONTRALOR DE FONDOS .....</b>	120
Eliminación de las medidas relacionadas con el régimen de contralor.	
<b>V. INSPECCIONES Y SUMARIOS DE CAMBIO .....</b>	121
<b>CAPITULO V — LAS RELACIONES DE COMERCIO Y DE PAGOS CON EL EXTERIOR.</b>	
<b>I. POLITICA SEGUIDA .....</b>	123
1. El sistema multilateral argentino de comercio y pagos con países europeos y Japón - 2. Paises del Este europeo y otros - 3. Paises limítrofes, Perú y Venezuela - 4. Mercado Común Latinoamericano - 5. Tratativas para el establecimiento gradual de un régimen de pagos multilateral entre los países latinoamericanos.	
<b>II. DESARROLLO DE LOS CONVENIOS BILATERALES EN VIGENCIA Y CARACTERISTICAS DE LOS CONCERTADOS EN EL AÑO</b>	
1. Paises americanos - 2. Los convenios bilaterales con otros países.	135
<b>CAPITULO VI — EL MERCADO DE VALORES .....</b>	151
1. Las actividades bursátiles. - 2. La absorción de valores públicos e hipotecarios - 3. La actuación del Banco Central de la República Argentina como Agente Financiero del Gobierno Nacional - 4. Emisiones del Banco Central - 5. La Comisión de Valores - 6. Supervisión de los mercados de valores mobiliarios.	
<b>CAPITULO VII — ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .....</b>	165
1. Organización interna - 2. Delegaciones en el interior - 3. Estatuto y otros beneficios para el personal.	
<b>CAPITULO VIII — CUENTAS PATRIMONIALES Y RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>	169
1. Designación de Síndico - 2. Oro y divisas - 3. Préstamos a bancos del país - 4. Inversiones en valores mobiliarios - 5. Bono de Saneamiento Bancario, a cargo del Gobierno Nacional - 6. Circulación monetaria - 7. Depósitos - 8. Resultado del Ejercicio.	
<b>APENDICE</b>	
<b>PROGRAMA DE ESTABILIZACION PARA LA ECONOMIA ARGENTINA</b>	
1. Mensaje radiofónico del señor Presidente de la Nación, doctor Arturo Frondizi, transmitido el 29 de diciembre de 1958 por la red nacional de radiodifusión .....	V
2. Exposición del señor Secretario de Estado de Finanzas de la Nación, doctor Antonio López, sobre aspectos cambiarios y crediticios del Plan de Estabilización .....	XV
3. Resumen de las normas generales vigentes en materia de crédito bancario (anexo a la Circular B.236, del 12/1/59, del Banco Central de la República Argentina) .....	XXI

## INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS

1 — Saldos del balance de pagos, años 1955 a 1958 .....	3
2 — Servicios anuales estimados de la deuda externa .....	4
3 — Posición de oro y divisas del B.C.R.A. .....	5
4 — Variación de los medios de pago y del costo de la vida .....	6
5 — Indices de precios mayoristas .....	9
6 — Indices del costo de nivel de vida .....	9
7 — Evolución del salario real .....	14
8 — Indices del volumen físico de la producción .....	20
9 — Área sembrada y producción de principales cereales y oleaginosos ..	24
10 — Producción de algodón y de caña de azúcar .....	25
11 — Producción de frutas .....	26
12 — Cotizaciones de los principales productos agrícolas exportables .....	27
13 — Ganadería. Existencias y producción .....	28
14 — Faena de ganado vacuno y consumo "per cápita" .....	29
15 — Producción de petróleo .....	32
16 — Situación monetaria .....	36
17 — Fondos provistos por el Sistema Bancario a la Tesorería General de la Nación .....	38
18 — Valor de las exportaciones e importaciones .....	41
19 — Términos del intercambio .....	42
20 — Exportaciones por grandes rubros .....	44
21 — Importaciones por grandes rubros .....	46
22 — Importación de artículos esenciales .....	48/49
23 — Distribución del intercambio total por zonas comerciales .....	51
24 — Participación de las áreas comerciales en las importaciones y exportaciones argentinas .....	52
25 — Orientación geográfica del intercambio .....	55
26 — Balance de pagos en 1957 y 1958 .....	58
27 — Créditos concertados en apoyo del Plan de Estabilización .....	69
28 — Situación bancaria .....	78
29 — Saldos de préstamos bancarios por actividades .....	82/84
30 — Permisos de cambio acordados .....	99
31 — Reequipamiento industrial .....	105
32 — Permisos de cambio acordados con imputación al crédito del Eximbank ..	107
33 — Compras concertadas en Europa Oriental y monto de los permisos acordados .....	108
34 — Promedios mensuales de las cotizaciones al contado en el mercado oficial de cambios .....	116
35 — Promedios mensuales de las cotizaciones a término en el mercado oficial de cambios .....	117
36 — Tipos extremos y promedios mensuales del dólar en el mercado libre de cambios .....	118
37 — Amortización de las deudas oficiales y comerciales consolidadas ..	126
38 — Transacciones realizadas en los tres Mercados de Valores del país ..	151
39 — Monto negociado en acciones ordinarias en la Bolsa de Buenos Aires ..	153
40 — Absorción neta total de valores públicos e hipotecarios durante el año 1958 .....	154
41 — Destino de los fondos provenientes de la colocación de valores públicos e hipotecarios en los diez últimos años .....	155
42 — Circulación de valores públicos nacionales .....	158
43 — Servicios de amortización de la deuda pública .....	159

44 — Circulación de Bonos Hipotecarios del Banco Central .....	161
45 — Colocaciones aprobadas de empresas industriales, comerciales y financieras .....	162
46 — Monto de las colocaciones aprobadas de valores provinciales y municipales, y de papeles de entidades mixtas y privadas .....	163
47 — Existencias de oro y divisas .....	170
48 — Tenencias de valores mobiliarios .....	170
49 — Billetes y monedas fuera del Banco Central .....	172
50 — Reservas, provisiones y fondos de amortización .....	174
51 — Capital y reservas .....	174
52 — Balance general del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 1958 .....	176/177
53 — Estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1958 .....	178/179

## INTRODUCCION

1. En los varios capítulos de esta Memoria se da cuenta precisa de lo actuado durante el año en materias que atañen a responsabilidades específicas de esta Institución; en otras en cuya consideración y resolución participa, también en virtud de sus funciones propias, y en otras, por fin, en que actuó por delegación del Poder Ejecutivo; entre ellas, las relacionadas con el control cuantitativo de las importaciones y con la determinación del tratamiento cambiario de los productos de importación y de los de exportación, en cuanto el de éstos no resultaba de determinaciones a cargo de otros organismos gubernativos. Como consecuencia de la implantación del mercado cambiario único, por Decreto N° 11.916 del 30 de diciembre último <sup>(1)</sup> quedó derogado el régimen de cupos y permisos de importación, como también el tratamiento cambiario diferencial de los productos de importación y de exportación. La intervención del Banco Central en la materia quedó limitada, pues, a velar por la correcta liquidación cambiaria de las operaciones. Esto en cuanto al aspecto operativo, ya que deberá continuar asesorando al Gobierno Nacional en todas aquellas cuestiones concernientes a la evolución del balance de pagos del país, entre las cuales el tratamiento fiscal o crediticio de las transacciones comerciales con el exterior tiene singular importancia.

Según un ordenamiento adoptado hace ya varios años, las financiaciones concertadas con el exterior se vienen reseñando en el Capítulo I, en el que se analizan los hechos económicos y monetarios acaecidos durante el período anual; si esas operaciones se concertaron durante el ejercicio, sus efectos en la economía sólo se manifestarán posteriormente, a veces sobre un largo período de años. Por ello, pero sobre todo por el volumen y significación que han venido adquiriendo las financiaciones desde el exterior, podrá pensarse que merecerían tra-

---

(1) Se reproduce en anexo la exposición del señor Secretario de Finanzas sobre los motivos y características de la reforma cambiaria.

tarse en lugar más adecuado. Pero los lectores de esta Memoria hallarán también algunas ventajas en que su ordenamiento no se altere de año en año.

2. Habitualmente, en esta Introducción se examinan los problemas de fondo de la economía nacional y las medidas de política económica tomadas o proyectadas.

Enunciado, el 29 de diciembre último, por el señor Presidente de la Nación el programa de estabilización formulado por el Poder Ejecutivo, y expuestos por él en esa oportunidad los hechos más destacables de la evolución económico-financiera del país, poco objeto tendría que nos refiriésemos nuevamente a la situación actual de nuestra economía, como tampoco a las medidas y directivas que conforman el Programa de Estabilización. La exposición del señor Presidente se reproduce "in extenso" en este volumen.

En cambio, podrá ser útil que ofrezcamos aquí algún material informativo complementario que contribuirá sin duda a fijar en el ánimo público la delicada posición en que ha venido a quedar colocado el país en lo que respecta al normal desenvolvimiento de sus relaciones económicas y financieras con el mundo exterior, y la consecuente necesidad de un resuelto esfuerzo colectivo que coadyuve al éxito del plan trazado, que podrá ser discutido en sus modalidades de aplicación, pero no en cuanto al sentido económico sustancial de las medidas que lo integran.

Hemos de limitarnos, en las páginas que siguen, a considerar algunos aspectos del desarrollo monetario interno y de la evolución de nuestras cuentas exteriores, cuestiones que esencialmente competen a un Banco Central. O, digamos mejor, tan sólo a unos pocos aspectos de esa evolución, pues es evidente que cuando la actividad económica de un país depende en alto grado de la importación y sus exportaciones resultan crónicamente insuficientes, cuando se han agotado los medios de pago externos y el volumen mínimo de importaciones imprescindibles ya sólo puede ser mantenido con la ayuda de terceros, cuando continúa un proceso inflacionario que tiende a acentuar las importaciones y a debilitar progresivamente la capacidad exportadora, en realidad ya apenas quedarán planteamientos internos de carácter económico que, hasta tanto tal situación se supere, no deban ser examinados, en primer tér-

mino a la luz de su incidencia en el balance de pagos y el proceso monetario.

3. Luego de su transitoria recuperación de 1953, ya casi diluida el año siguiente, por cuarta vez el balance de pagos del país ha resultado negativo con saldos cada vez más desfavorables según se observará a continuación:

	1955	1956	1957	1958
En millones de dólares				
Saldos .....	— 30,6	— 152,8	— 194,0	— 263,0

Los déficits de 1956 a 1958 habrían sido considerablemente mayores —desde luego inafrontables— sin la consolidación, acordada en 1956, de las deudas oficiales y comerciales con Alemania, Francia, Italia, Japón, Países Bajos y Reino Unido. Por otra parte, las cuantiosas importaciones de equipos de producción realizadas en 1957 y 1958 hubieron de efectuarse, en lo principal, con financiaciones de mediano o largo plazo <sup>(1)</sup>.

4. Computando el remanente de la deuda consolidada en 1951 con el Banco de Exportación e Importación de Estados Unidos y el monto de las consolidadas posteriormente con los países precitados, los compromisos financieros con el exterior a mediano y largo plazo que, al 31 de diciembre de 1956 alcanzaban a un equivalente de 686 millones de dólares, se habían acrecentado a 1.425 millones al 31 de diciembre próximo pasado, o a una cifra superior a los 1.800 millones si se incluyen los créditos obtenidos a fin de año para apoyar el Plan de Estabilización.

Conviene aclarar que este total, aparte de las deudas consolidadas pendientes de amortización, comprende créditos ya utilizados en su totalidad, otros usados parcialmente, y otros

(1) El déficit de 1956 habría sido de 118 millones sin los aportes efectuados ese año al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un total de 34,5 millones de dólares; en cambio, el de 1957 se habría elevado a 269 millones, de no haber ingresado ese año a la posición de divisas de este Banco 75 millones de dólares facilitados por el Organismo financiero internacional mencionado en primer término; el saldo negativo de 1958 habría ascendido a 279,8 millones, sin el ingreso de 16,8 millones, proporcionados, como línea de crédito, por un grupo de bancos estadounidenses.

sobre los cuales hasta el 31 de diciembre último no se había girado todavía. Pero debe añadirse que la parte aún no utilizada de dicho total habrá de serlo, salvo tal vez en el caso de algunos créditos de menor magnitud, de carácter estrictamente operativo, si se considera que se trata, por una parte, de préstamos para renovaciones o inversiones que se demoraron demasiado tiempo o que debieron ser concertados precisamente para contener la deterioración constante de nuestras cuentas con el exterior, al aplicarse a actividades básicas que, directa o indirectamente, concurrirán a aliviar el balance de pagos; por otra, de créditos que permitirán al país, hasta tanto su comercio exterior vuelva a dar saldos positivos, continuar abasteciéndose de lo que necesita importar corrientemente y atender, al propio tiempo, los servicios financieros.

5. Estimativamente, ya que los montos anuales pueden experimentar algunos desplazamientos según el ritmo a que se utilicen los créditos o saldos de créditos disponibles al 31 de diciembre último, los servicios financieros correspondientes al mencionado total —que a su vez comporta algunos elementos estimativos— expresados en millones de dólares, serían los siguientes:

1959	183	1970	27
1960	269	1971	26
1961	255	1972	25
1962	273	1973	24
1963	229	1974	12
1964	149	1975	11
1965	127	1976	5
1966	67	1977	5
1967	52	1978	5
1968	36	1979	5
1969	35	1980	4

6. Se ha estimado, por otra parte, que nuestra balanza comercial podría volver a dar, presumiblemente hacia 1962, un superávit lo suficientemente elevado como para posibilitar, ya entonces, una reducción neta de la deuda exterior.

Tal cálculo se funda básicamente en un rápido aumento de la producción interna de combustibles líquidos y sólidos que haga innecesaria su importación, y en que las demás importaciones, si bien se acrecentarían, no sobrepasarían en más de 10 % el nivel promedio de los diez últimos años.

En cuanto a las exportaciones, se confía en un sustancial incremento de las de productos de la ganadería —una vez que se hayan reconstituido los planteles vacunos—, en cierto aumento de las exportaciones de productos agrícolas y en una duplicación de las ventas al exterior de otros productos que representan un bajo porcentaje en el cuadro actual de nuestras exportaciones.

7. Ha de lamentarse este ingente endeudamiento del país, que no podrá dejar de traducirse, siquiera transitoriamente, en una sensible reducción del consumo interno, si se considera el esfuerzo de exportación y la severa contención de las importaciones que exigirá.

Pero será bueno convenir también en que un prolongado período de sobreconsumo no podía tener otro desenlace.

En doce años, el país gastó por sobre lo que en ese lapso produjeron sus exportaciones, la totalidad de las considerables reservas que había acumulado, para pasar en 1955 a una posición deudora <sup>(1)</sup>. Si se considera la progresiva descapitalización del sector público de la economía, la obsolescen-

**POSICION DE ORO Y DIVISAS DEL B.C.R.A.**  
En millones de dólares

Fecha	Oro	Divisas			Oro y Divisas (neto)	
		Disponibles	Adeudadas			
			Consolidadas	Otras		
<b>Al 31 de diciembre de:</b>						
1943	823,6	170,8	—	22,5	148,3	
1944	975,0	321,2	—	24,1	297,1	
1945	1.191,6	447,4	—	23,9	423,5	
1946	1.090,3	643,1	—	46,8	596,3	
1947	387,9	838,0	—	12,8	825,2	
1948	142,6	629,7	—	98,7	531,0	
1949	210,3	454,3	—	140,7	313,6	
1950	210,3	632,9	—	152,7	480,2	
1951	266,7	440,9	91,9	258,7	90,3	
1952	286,7	321,3	96,5	327,3	102,5	
1953	371,5	261,9	96,5	159,8	5,6	
1954	371,5	282,8	86,9	196,6	0,6	
1955	371,5	137,7	77,2	313,0	252,5	
1956	224,1	209,5	312,2	21,9	124,6	
1957	125,7	207,5	289,0	9,4	90,9	
1958	59,5	119,6	312,4	46,1	238,9	
					— 179,4 —	

(1) La consolidación de 1951 se debió al déficit del balance de pagos con el área del dólar, que no pudo ser enjugado por disponibilidades en otras divisas.

cia de gran parte de la maquinaria industrial, la escasa mecanización de las actividades rurales, obviamente el país se "destecnificó", quedando a la zaga de otros en orden a la eficiencia de los equipos y a la intensidad del capital fijo en los procesos productivos.

Es verdad que durante la segunda guerra mundial, particularmente entre 1941 y 1945, las importaciones de maquinarias agrícolas e industriales y de elementos para transporte y comunicaciones cayeron a muy bajo nivel y que los equipos existentes no pudieron renovarse entonces; es verdad, también, que en algunos de los años posteriores la importación de bienes de capital alcanzó cifras significativas. Pero, obviamente, no apartamos del producido de nuestras exportaciones la cuota de capitalización necesaria, y el déficit no fue colmado por el ahorro extranjero, que si bien fue atraído en un número de casos por situaciones especiales de mercado, en general se mantuvo retraído.

8. A este manifiesto sobreconsumo no fue por cierto ajeno el prolongado proceso inflacionario, cuyo desarrollo puede seguirse en las cifras que van a continuación:

VARIACION DE LOS MEDIOS DE PAGO Y DEL COSTO DE LA VIDA  
Base 1943 = 100

	Medios de pago de particulares		Costo de la vida (excluida habitación (1)) Promedio anual	% de aumento de un año a otro
	Millones de m\$ n.	% de aumento de un año a otro		
1943	4.348,5	—	100,0	—
1944	5.377,5	23,7	102,6	2,6
1945	6.471,5	20,3	119,9	16,9
1946	8.460,6	30,8	145,2	21,1
1947	10.245,6	21,1	168,1	15,8
1948	13.771,4	34,4	193,1	14,9
1949	17.577,5	27,6	259,8	34,5
1950	22.048,7	25,4	330,8	27,3
1951	26.744,6	21,3	461,5	39,5
1952	30.415,7	13,7	649,8	40,8
1953	37.732,0	24,0	676,6	4,1
1954	43.082,3	16,3	703,1	3,9
1955	51.612,5	17,6	793,0	12,8
1956	60.237,9	16,7	902,8	13,8
1957	67.583,5	12,2	1.132,1	25,4
1958	98.829,2	46,2	1.497,4	32,3

(1) Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos.

Es un hecho conocido que la inflación tiende a intensificar las importaciones, principalmente las destinadas directa o indirectamente a consumos finales.

Que esto sea así, tal vez no se haya visto con mucha claridad entre nosotros, y se explica: estando prohibida la importación de artículos considerados prescindibles, y sujeta, además, a cupos u otros régimenes restrictivos la casi totalidad de las importaciones permitidas, podía pensarse que éstas estaban siendo adecuadamente contenidas y que su volumen resultaba así independiente de la expansión de los medios de pago internos. Se concibe, en efecto, que tal contención se logre, siquiera por un tiempo, mediante un control cuantitativo manejado con extremo rigor. En la práctica, empero, no es siempre posible desoir a quienes, ante una creciente demanda interna, piden más materias primas para sus fábricas. La experiencia propia en este orden puede resumirse diciendo que el control cambiario permitió a lo sumo, en momento en que la situación de divisas se tornaba crítica, acompañar en forma transitoria las importaciones de materias primas, a costa de una reducción, también transitoria, de existencias anteriormente acumuladas por sobre las necesidades normalmente requeridas, sea por temor de que las nuevas distribuciones de cupos pudieran demorarse, o en previsión de una elevación de tratamiento cambiario de los productos. Puede decirse también que, salvo circunstancias fortuitas, el abastecimiento de materias primas y otros materiales de fabricación siempre se adecuó a la demanda existente por ellas, si se exceptúan aquellos casos, que poco representaban en el volumen total de las importaciones, en los que, habiendo surgido producción local de las mismas materias primas, o de materias primas sustitutivas, los cupos se limitaron a instancias de los productores. En las repetidas ocasiones en que la situación de divisas ya no permitió atender conjuntamente la demanda de materias primas y la de equipos de producción para el sector privado de la economía, se paralizaba la importación de estos últimos <sup>(1)</sup>.

Pero las listas restrictivas, que excluían con mayor o me-

(1) Así, desde el mes de agosto de 1947 hasta junio de 1948; desde octubre de 1949 hasta agosto de 1950, y desde agosto de 1954 hasta noviembre de 1955 no se otorgaron, con carácter general, permisos para la introducción de maquinaria industrial. En el lapso que va de setiembre de 1951 a agosto de 1954 sólo se permitió su importación con pago diferido. A mediados de 1956, la importación de maquinarias para el sector privado se renunció en reducida escala, dentro de un plan de prioridades, y, en general, con pago diferido.

nor severidad la importación de artículos "no esenciales", tuvieron por efecto, también, que al amparo de la prohibición se estableciesen, de una manera u otra, fábricas o talleres para elaborar en el país precisamente esos artículos no esenciales, y atender así una demanda interna favorecida por el exceso de poder de compra, general o de determinados sectores de la población. Una vez establecidas, invocando su condición de nuevas fuentes de trabajo, no tardaban en obtener ellas también las materias primas que requerían. No se ha de ver en esta observación una crítica dirigida a quienes, con espíritu de iniciativa, fueron al encuentro de una demanda interna insatisfecha; industrias generalmente livianas o artesanales, sus productos alcanzaron estimable y aun notable calidad en más de un ramo, en efectiva competencia con el artículo introducido al margen de las disposiciones cambiario-aduaneras. La introducción ilegal de mercaderías hubo de tomar, a su vez, gran auge e incidir apreciablemente en los pagos que el país realizaba efectivamente al exterior.

Si de esta suerte la inflación gravitó constantemente sobre las importaciones, afectó, asimismo, el volumen de nuestras exportaciones. El exceso de demanda creado por ella, redujo en algunos renglones los saldos exportables, por efecto espontáneo o por decisión gubernativa. Es éste un hecho notorio en que es innecesario detenerse. Es notorio, también, que nuestras industrias manufactureras prefirieron producir para un fácil mercado interno y, salvo excepción, no se esforzaron por colocar sus artículos en los mercados competitivos del exterior <sup>(1)</sup>.

Correspondería agregar, en orden a los efectos del proceso inflacionario sobre las cuentas externas del país, que las sucesivas devaluaciones de nuestra moneda, determinadas por la elevación de los costos y precios internos, ya fuesen de carácter general o consistiesen en mejoras del tratamiento cambiario individual de los productos de exportación, en más de un caso tuvieron efecto bajista sobre su cotización en el mercado internacional, con la consiguiente disminución de los ingresos de divisas.

Anotamos por fin que la desvalorización de la moneda na-

(1) Los artículos manufacturados, comprendidos en el rubro "Diversos artículos" de la Estadística del Comercio Exterior, si se excluyen los artículos alimenticios y algunos otros que no revisten propiamente el carácter de manufacturados, en los años 1954 a 1958 sólo representaron entre 0,3 % y 0,8 % del valor total de nuestras exportaciones; en 1958 el 0,7 %.

cional no ha podido dejar de fomentar la radicación de divisas en el exterior, sea para reingresarlas en el momento más conveniente, o con intención de invertirlas definitivamente en otros países.

Debe convenirse, pues, en que la contención del proceso inflacionario tiene fundamental importancia para el saneamiento del balance de pagos.

9. En el Capítulo I se encontrará la habitual información estadística —referida a los últimos tres años— sobre el desarrollo de la situación monetaria interna. Podremos limitarnos a considerar en este lugar los aspectos más salientes de la evolución en el último período anual.

Los préstamos e inversiones del sistema bancario denotaron en 1958 la más alta tasa anual de expansión —42 %— que se haya registrado desde la iniciación del proceso inflacionario, al pasar los saldos de aquéllos de m\$n. 127.768 millones al 31.XII.57 a m\$n. 181.473 millones al 31.XII.58. Por su parte, los medios de pago de particulares se elevaron de m\$n. 67.584 millones a m\$n. 98.829 millones, lo que representa un aumento de 46 %.

En el mismo lapso el nivel de los precios mayoristas —según estimación provisional, que damos aquí con algunas reservas de orden metodológico— se elevó en 44,1 %, al ritmo trimestral <sup>(1)</sup> que puede observarse a continuación:

1957	1 9 5 8				
	Dic.	1er. trim.	2º trim.	3er. trim.	4º trim.
100,0	101,3	108,5	117,7	135,9	144,1

También alcanzó su más alta tasa de aumento el índice del costo del nivel de vida <sup>(2)</sup>, con la siguiente variación mensual, sobre la base de 100 para el mes de diciembre de 1957:

Enero .....	97,3	Julio .....	120,9
Febrero .....	98,6	Agosto .....	126,6
Marzo .....	100,3	Setiembre .....	129,1
Abril .....	104,7	Octubre .....	133,0
Mayo .....	111,6	Noviembre .....	139,9
Junio .....	116,6	Diciembre .....	151,7

(1) En los índices trimestrales se han promediado los mensuales.

(2) Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos.

La velocidad de rotación de los depósitos en cuenta corriente, que viene acentuándose de tiempo atrás, ha aumentado este año en 9 %. Si la circulación de monedas y billetes en el público se hubiera acelerado en la misma forma, la acción de esta mayor velocidad de rotación sobre los precios no sería distinta de la que habría ejercido sobre ellos un aumento adicional de 9 % en los medios de pago. Si se considera, además, el incremento estacional de los medios de pago en el mes de diciembre, prosiguiendo la pronunciada tendencia a su expansión, es obvio que la suba de los precios ha de continuar en los próximos meses a elevadas tasas mensuales.

10. Puede decirse que los medios de pago adicionalmente creados en el año procedieron primordialmente de la financiación bancaria del sector oficial. En efecto, el Estado tomó del sistema bancario m\$n. 27.798 millones. Si a esta suma se agregan m\$n. 4.555 millones para préstamos hipotecarios, y se le restan los m\$n. 4.772 millones en que se acrecentaron los depósitos oficiales, por vía del sector estatal se inyectaron a la circulación m\$n. 27.581 millones; en el mismo lapso los medios de pago crecieron en m\$n. 31.246 millones.

Esta estrecha relación entre los fondos movilizados por el Estado y los medios de pago creados indica en qué frente la inflación debe ser atacada principalmente; pero no habrá de concluirse de aquí que la política de salarios y la contención del crédito al sector privado son aspectos secundarios de la cuestión.

11. Que ello no es así, surgiría ya de la sola reflexión de que el extraordinario crecimiento del déficit fiscal procedió en gran medida precisamente de las mejoras de sueldos y salarios que el Estado hubo de acordar este año a su personal, y que, anotémoslo de paso, debieron tener necesariamente, en las presentes circunstancias, efectos más graves —desde el punto de vista monetario— que los que pudieran originarse en aumentos equivalentes de las remuneraciones en el sector privado.

Se observará que en éste los mayores requerimientos de fondos derivados del aumento de los salarios fueron atendidos con préstamos bancarios que crearon medios de pago suplementarios; pero, pudiendo la industria y el comercio trasladar,

en general, dicho aumento a los precios, los préstamos acordados para ese fin hubieron de refluir oportunamente a los bancos anulándose medios de pago en igual proporción.

Distinto es el caso de los aumentos de remuneraciones en la administración pública: elevaron, y muy considerablemente, el costo de ésta, pero el mayor costo no pudo, en este caso, ser trasladado con la misma facilidad. De hecho, los fondos bancarios que utilizó el Estado para hacer frente a las mayores erogaciones derivadas del aumento de los sueldos y salarios de su personal no se retirarían ya del circuito monetario, y debieron traducirse en inflación de demanda, como ocurre con cualquier déficit fiscal que no logre finanziarse con fondos previamente apartados de la circulación.

Pero también debieron agravar el proceso inflacionario los ajustes de las remuneraciones dispuestas para el sector privado <sup>(1)</sup>, y ello por dos motivos: hubieron de acordarse nuevamente con carácter general, vale decir como aumentos uniformes; por otra parte, se prefinanciaron una vez más con crédito bancario, de acuerdo con una práctica instituida desde que se vienen disponiendo aumentos de carácter general para el sector privado por vía de resolución gubernativa, y en consideración, desde luego, a que los aumentos, por su magnitud, no podrían haber sido afrontados por la mayoría de las empresas sin ayuda crediticia.

Todo aumento uniforme de los sueldos y salarios, aun cuando sólo sea moderado, acentuará inevitablemente la inflación al no tener en cuenta que si un número de industrias o empresas, individualmente, pueden encontrarse en condiciones de absorberlo, otras no podrán hacer frente al mayor cos-

(1) Para las actividades privadas se dispuso un aumento general de 60 % sobre las remuneraciones vigentes al 1º de febrero de 1956, pero con imputación a dicho porcentaje de las mejoras entre tanto acordadas entre las partes. En unas casos ello puede haberse traducido en reajustes relativamente importantes; en otros fueron de menor significación. No se dispone de elementos de juicio que permitan apreciar con exactitud cuál fue el aumento promedio en las actividades privadas. Puede dar alguna idea de él el índice siguiente, que resulta de relacionar el índice de los salarios pagados con el del número de obreros ocupados en los establecimientos industriales que se vienen tomando como muestra para la elaboración de dichos índices:

Enero .....	97,8	Julio .....	149,7
Febrero .....	81,5	Agosto .....	147,2
Marzo .....	93,2	Setiembre .....	148,2
Abril .....	103,1	Octubre .....	155,6
Mayo .....	132,8	Noviembre .....	149,5
Junio .....	140,5	Diciembre .....	204,6

to de la mano de obra sin trasladarlo a sus precios. En el entrelazamiento de las actividades, esas primeras alzas de precios no tardarán en repercutir en los costos de las empresas que inicialmente pudieron absorber el aumento de los salarios sin alterar sus precios, y que ahora se verán obligadas a elevarlos a su vez. Cuando los aumentos de las remuneraciones representan —como también ocurrió este año— una alta tasa porcentual sobre su nivel anterior, tal proceso de inflación de costos cobrará insospechada magnitud.

La prefinanciación bancaria de los aumentos de sueldos y salarios tiene por efecto crear, desde el primer instante, una masa suplementaria de poder de compra que, junto con la originada en el déficit fiscal, permite precisamente elevar los precios hasta incorporar a ellos el mayor costo de la mano de obra propia y de los materiales o servicios adquiridos a terceros. No puede desconocerse que si los aumentos de salarios de carácter general, y su prefinanciación crediticia son impuestos en cierto modo por la misma intensidad del proceso inflacionario, contribuyen a su vez a acentuarlo, y a tornar así más efímeras las mejoras de remuneración acordadas.

Dispuesto en mayo último el aumento general de los sueldos y salarios en las actividades privadas, ya a mediados de ese mes se manifestó una intensa demanda de crédito adicional para su financiación, al punto que en junio y julio solamente el aumento de los préstamos generales al público superó con creces el registrado en los cinco primeros meses del año; pero luego, como consecuencia de la general elevación de los costos de producción, las necesidades financieras de las empresas continuaron creciendo ininterrumpidamente, hasta registrarse para el total del año una expansión de m\$n. 21.933 millones en los préstamos generales, frente a un incremento de m\$n. 9.127 millones anotado en 1957.

Es obvio que no se saldrá de la espiral precios-salarios salarios-precios mientras no se logre pasar, siquiera por etapas, de la práctica de los aumentos masivos<sup>(1)</sup> a un régimen de fijación de salarios por el que los ajustes de éstos se vinculen nuevamente al incremento efectivo de la producción; claro es-

---

(1) Apenas será necesario decir que, desde el punto de vista de sus efectos, constituyen "aumentos masivos" no solamente los que se disponen por resolución gubernativa, sino igualmente los aumentos porcentuales que, en atención primordialmente a la elevación del costo de la vida, se convengan directamente entre las partes.

tá que para que tal paso pueda darse en firme será preciso que por lo menos se acompañe el alza de los precios y del costo de la vida en que vienen fundándose los pedidos de aumentos masivos, y que en este sentido el problema reside, en buena parte, en la corrección del déficit fiscal. Atenuada esta causa de inflación de demanda, será posible prescindir de la prefianciamiento bancaria de los aumentos de sueldos y salarios, y, al mantenerlos dentro de los límites en que las perspectivas de la producción y tendencia de los precios puedan permitir su autofinanciación, poner término a la acción que los aumentos vienen ejerciendo como factor de inflación de costos y devolver —“pari passu”— al salario real su perdida estabilidad.

En los párrafos que anteceden se han considerado los ajustes salariales en su relación con la inflación. Desde luego, en el estado presente de nuestra economía, la cuestión no se limita al posible efecto monetario de los ajustes que se concierten en cada momento.

Los sueldos y salarios representan la gran masa del poder de compra orientada hacia el consumo. El problema de determinar cuál pueda ser su nivel más conveniente no es simple en economías que se desarrollan favorablemente dentro de un marco de estabilidad monetaria. Se complica, según se ha visto, en una situación inflacionaria como la que estamos atravesando, y más, cuando es necesario restringir por un tiempo ciertos consumos a fin de contener las importaciones y lograr mayores saldos exportables o cuando existen ingentes necesidades de recapitalización tanto en el sector privado como en el sector público de la economía. No cabría detenernos aquí en un examen integral del problema de las remuneraciones sin caer en extensión desmedida.

A título ilustrativo se dan a continuación índices anuales de la evolución del salario real. Para 1957 y 1958 se agregan índices mensuales que muestran las fuertes fluctuaciones que aquél viene sufriendo sobre cortos períodos de tiempo. Se observará que mientras no se estabilice el poder de compra de la moneda no siempre será fácil prever el movimiento futuro del salario real, ni, en consecuencia, la probable evolución del consumo que, como ya se apuntó, es, en las actuales circunstancias, un aspecto importante del problema del nivel general de los sueldos y salarios.

### EVOLUCION DEL SALARIO REAL (1)

1952	100,0	100,0
1953	105,1	105,1
1954	117,9	117,9
1955	117,4	117,4
1956	115,9	115,9
1957	123,8	123,8
1958	129,1	129,1

### AÑO 1957

Enero .....	131,8	Julio .....	112,8
Febrero .....	133,0	Agosto .....	109,2
Marzo .....	129,1	Setiembre .....	101,3
Abril .....	133,1	Octubre .....	102,1
Mayo .....	127,9	Noviembre .....	104,2
Junio .....	112,6	Diciembre .....	191,9

### AÑO 1958 (2)

Enero .....	112,8	Julio .....	138,9
Febrero .....	92,8	Agosto .....	130,5
Marzo .....	104,2	Setiembre .....	128,8
Abril .....	110,4	Octubre .....	131,3
Mayo .....	133,5	Noviembre .....	119,9
Junio .....	135,1	Diciembre .....	210,5

13. En lo que respecta al crédito bancario al sector privado, tendrá que ser mantenido por fuerza dentro de los estrictos límites en que lo requieran indispensablemente las actividades que en esta situación de emergencia interesa al país sostener o fomentar. No puede ignorarse que en una etapa de inflación intensa existe una tendencia a exagerar los pedidos de crédito a fin de poder disponer de esa manera de mayores fondos propios para reforzar existencias que se teme no pue-

(1) Cabe formular algunas reservas sobre la significación de este índice que se ha construido por conjugación de los de costo de la vida, salarios mensualmente pagados y número de obreros ocupados, que publica la Dirección Nacional de Estadística y Censos. El índice de salarios pagados expresa el total efectivamente abonado en el mes —que baja en caso de huelgas perdidas—, en tanto que el índice del número de obreros ocupados, se refiere a los que a fin del mes revistaban en la lista de personal. El índice del salario medio puede, así, desceder en razón de no haberse trabajado. Procede advertir, también, que se trata de un salario promedio, que no ilustra sobre la distribución por categorías; por ejemplo, no nos dice si un salario real medio elevado lo es porque todos los obreros perciben sumas cercanas al promedio, o porque una parte de los comprendidos en la encuesta reciben importes fuertemente superiores a aquél, compensándose así en el término medio los salarios más o menos bajos de los demás, aspecto que sería sin duda importante conocer. En cuanto al índice del costo de la vida, se refiere, como se sabe, al presupuesto del peón casado, con dos hijos menores, caso que sólo será el de una parte del personal ocupado por la industria.

Conviene hacer notar, por fin, que los obreros industriales no alcanzan a representar el 30 % de la población activa que trabaja en relación de dependencia.

(2) Cifras provisionales.

dan ser completadas más adelante a los mismos precios. Pero este tipo de demanda no es productivo y sólo agrava el proceso. La inflación brinda, además, multitud de negocios de tipo decididamente especulativo, realizables al margen de los fines normales de una empresa, y que si en el momento resultan más lucrativos, dañan más seriamente aun a la comunidad en cuanto desvían recursos de actividades que importa no sólo conservar sino robustecer.

A poco de enunciar el Poder Ejecutivo el Programa de Estabilización, esta Institución consideró oportuno hacer llegar a los bancos una Recapitulación de las normas generales vigentes en materia de otorgamiento de crédito, haciéndoles presente, en palabras del señor Presidente de la Nación: "que en la etapa de estabilización monetaria el crédito deberá ajustarse al propósito fundamental de eliminar las tendencias inflacionarias. El crédito no aumentará sino en la medida en que aumente efectivamente la capacidad productiva y la disponibilidad de bienes. Se lo encauzará enérgicamente hacia fines productivos, evitando que se convierta en un instrumento al servicio de la especulación, de la usura o del parasitismo económico", concepto ampliado por el señor Ministro de Economía, al referirse éste a la función que incumbirá a la banca comercial en el esfuerzo común: "el banquero deberá administrar los fondos crediticios con la máxima prudencia, cuidará el riesgo y reclamará de los clientes programas sanos de mayor eficiencia empresaria a la vez que planes concretos de intensa capitalización. Así administrado, el crédito propenderá a la mejora productiva, la capitalización de la economía empresaria y la estabilidad monetaria".

Las normas de política selectiva del crédito que esta Institución ha venido comunicando a los bancos comerciales por vía de circular, están adecuadas en un todo a esas orientaciones fundamentales. Configuran un conjunto de disposiciones elaboradas precisamente para contrarrestar el uso inconveniente que en períodos de inflación monetaria tiende a hacerse del crédito bancario. En este sentido, la Recapitulación de referencia interesará al lector especializado, pero no hay duda que en estos momentos su difusión más amplia resulta de interés, razón por la cual se ha creído conveniente reproducirla en anexo.

La inspección de las operaciones de los bancos comerciales evidencia en general cumplimiento de las normas vigentes en materia de política selectiva del crédito.

La aplicación de las medidas básicas del Programa de Estabilización, y en primer término la reforma cambiaria y la liberalización de los precios, pero también las disposiciones que será preciso adoptar en el orden fiscal y crediticio para frenar la inflación, habrán de repercutir fuertemente en todo el campo de la economía nacional.

Será preciso, pues, seguir muy de cerca sus efectos, anotar los resultados que concurran positivamente a su buen éxito y registrar a tiempo incidencias negativas que pudieran hacer conveniente rever alguna de sus modalidades de aplicación.

Por otra parte, el Programa de Estabilización y el Plan de Expansión de la producción son fundamentalmente complementarios; ambos apuntan a la transformación estructural de nuestra economía. Deberán valorarse, en consecuencia, los progresos que se vayan realizando en orden a la producción de combustibles, energía, hierros y aceros y otras materias primas e intermedias, y prever, asimismo, para lapsos de tiempo prudenciales, el probable desarrollo futuro de estas y otras actividades dinámicas, sus efectos en el balance de pagos y sobre el ingreso monetario de la población, que, a su vez, presionará sobre aquél; ello sin dejar de observar la marcha de las actividades que crecen más lentamente y gravitan menos en las cuentas del país con el exterior.

Otro aspecto que requerirá mayor atención que la que hasta ahora se le prestó, es el del desarrollo de la economía nacional, no ya solamente en su conjunto como habitualmente se lo ha venido considerando, sino también en su expresión regional o zonal como consecuencia de la concreción del plan de expansión.

En los últimos meses del año esta Institución ha adoptado diversas disposiciones encaminadas a adecuar la información económica que corrientemente reúnen algunas de sus dependencias, como también las de fuente operativa que se elaboran en otras, a las necesidades de una investigación metódica de las tendencias internas y externas de la economía, y ha asociado a esa tarea a las delegaciones que tiene establecidas en el interior del país.

Tales estudios han de servir al mejor conocimiento de las necesidades crediticias de actividades que conviene sostener y alentar, pero al encarar la tarea indicada, se ha tenido en cuenta, muy especialmente, que el desarrollo del Programa de Estabilización y el del Plan de Expansión deben ser seguidos con atención vigilante por este Banco en su carácter de Asesor Económico y Financiero del Gobierno Nacional.

## CAPITULO I

### EVOLUCION DE LA ECONOMIA EN 1958

#### 1. LA ACTIVIDAD INTERNA

Una primera estimación de la producción bruta total de bienes y servicios indica un incremento de su volumen físico de 2,4 % con respecto a 1957. Cuenta habida del crecimiento de la población, ello representa un aumento de 0,5 % en la producción media por habitante. Tal tasa es poco satisfactoria <sup>(1)</sup>; obviamente podría haber sido mayor, de no haberse visto afectada la producción, en algunos sectores, por prolongados conflictos de trabajo. También ha gravitado negativamente en el volumen físico de la producción la matanza de hacienda vacuna en la medida en que ésta se realizó en detrimento de las existencias.

Puede ser oportuno señalar todavía, en el orden de las observaciones más generales, que el incremento de 2,4 % se ha logrado en buena parte por un aumento del volumen físico de la producción agrícola, superior a la ampliación de la superficie bajo cultivo. Precisamente este elemento del índice está sujeto a variaciones que, en parte, son de origen meramente climático.

El desarrollo de la producción por sectores y ramas de sectores se examinará algo más adelante.

Sostenida la demanda interna por nuevos ajustes masivos de los sueldos y salarios, y con precios en continuo ascenso, en general los negocios parecen haberse desenvuelto al mismo ritmo de los últimos años, en que se dieron condiciones similares.

Tal apreciación tiene que basarse hoy principalmente en el volumen físico de la producción, ya que otros índices de en-

(1) En el estudio "Desarrollo Económico de la Argentina", realizado por técnicos de las Naciones Unidas y otros Organismos especializados, se calculó en 2,8 % anual la tasa de aumento del producto medio por habitante, deseable y compatible con un crecimiento equilibrado de nuestra economía, tasa que sólo podría ser superada si se produjese un mejoramiento apreciable de los factores externos. Se aclara, por lo demás, que tal tasa no constituye un pronóstico, sino un punto de referencia para cuantificar el esfuerzo y para definir la política económica a seguir.

INDICES DEL VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION POR SECTORES ECONOMICOS, EN 1956, 1957 Y 1958 (1)

Conceptos	1956	1957	1958	Aumento (+) o disminución (-) de 1958 con respecto a 1957
	(Base 1950 = 100)			(En %)
Total .....	110,4	114,8	117,6	+ 2,4
Producción Agrícola .....	129,0	136,4	145,3	+ 6,5
Cereales y lino .....	156,5	174,3	190,3	+ 9,2
Cultivos Industriales .....	115,4	113,8	134,6	+ 18,3
Frutas, Legumbres y Hortalizas .....	118,1	123,6	120,2	- 2,8
Producción Ganadera y de Granja .....	109,0	106,0	101,1	- 4,6
Ganado .....	106,9	105,6	97,1	- 8,0
Lanas .....	92,2	95,1	98,8	+ 3,9
Leche, Aves y Huevos .....	123,3	113,0	112,1	- 0,8
Producción Pesquera .....	128,7	132,0	133,9	+ 1,4
Producción Minera .....	128,1	133,9	142,5	+ 6,4
Petróleo .....	132,2	144,7	152,0	+ 5,0
Minerales .....	125,0	125,6	135,3	+ 7,7
Producción Industrial Manufacturera ..	108,5	112,3	117,6	+ 4,7
Alimentos y Bebidas .....	125,8	120,1	132,1	+ 10,0
Tabaco .....	107,6	107,1	112,9	+ 5,4
Textiles .....	92,4	86,1	82,2	- 4,5
Confecciones .....	87,2	80,7	74,7	- 7,4
Madera .....	86,0	93,0	87,7	- 5,7
Papel y Cartón .....	141,6	146,2	164,2	+ 12,3
Imprenta y Publicaciones .....	85,3	103,3	106,2	+ 2,8
Productos Químicos .....	118,4	128,3	131,8	+ 2,7
Derivados del Petróleo .....	132,1	160,0	182,9	+ 14,3
Caucho .....	168,2	177,0	181,6	+ 2,6
Cuero .....	80,6	80,3	74,4	- 7,4
Piedras, Vidrio y Cerámica .....	108,7	117,6	119,7	+ 1,8
Metales, excluida Maquinaria .....	111,5	123,1	146,4	+ 18,9
Vehículos y Maquinarias, excluida la eléctrica .....	103,3	117,1	126,0	+ 7,6
Maquinaria y Aparatos eléctricos .....	159,3	178,9	161,5	- 9,7
Varios .....	97,9	88,3	85,0	- 3,7
Construcciones .....	86,1	102,1	104,4	+ 2,3
Públicas .....	59,2	75,0	73,3	- 2,2
Privadas .....	109,4	125,6	131,4	+ 4,6
Servicios en General (2) .....	111,9	115,6	117,7	+ 1,8

(1) Cifras provisionales.

(2) Incluye Servicios del Gobierno, Transportes, Comunicaciones, Otros Servicios Públicos, Comercio, Vivienda, Finanzas y Servicios Personales.

tre los que comúnmente se emplean para analizar la marcha de los negocios resultan cada vez menos útiles como consecuencia de la desvalorización del signo monetario.

El movimiento de documentos en las cámaras compensadoras, en períodos de estabilidad monetaria, es sin duda uno de los que mejor reflejan la tendencia real de los negocios. En número, los cheques compensados pasaron de 42,2 millones en 1957, a 44,5 millones en este año; en valor, de m\$n. 419,623 millones a m\$n. 566,153 millones. El aumento de 35 % en el valor de los documentos compensados, superaría a la progresión de los precios mayoristas durante el año <sup>(1)</sup>.

Los documentos protestados por las instituciones bancarias del país, por cuenta de terceros, bajaron, en número, de 65.003 en 1957 a 52.553 este año; en valor, de m\$n. 501,6 millones a m\$n. 437,6 millones. También denota evolución favorable el monto de los quebrantos comerciales, que bajó de m\$n. 881,4 millones a m\$n. 600,4 millones <sup>(2)</sup>.

Estos dos índices, como otros, han perdido la significación que en circunstancias normales podría asignárseles, o más exactamente, han cobrado ahora una significación distinta.

El hombre de negocios nos dirá que prefiere acordar una prórroga a su deudor moroso, que le ha prometido realizar alguna parte de sus existencias valorizadas por la inflación, que iniciar contra él un dilatado procedimiento controvertido, al término del cual cobraría su crédito en moneda de menor valor.

Un examen de los balances trimestrales de 87 sociedades anónimas, cuyos capitales representan el 21 % del capital total de las sociedades que en 1957, tenían autorizada la cotización de sus acciones en el Mercado de Valores, muestra que, tomadas en conjunto, en los primeros nueve meses del año ampliaron su capital realizado en 20 %, y que en el mismo período obtuvieron utilidades netas superiores en 31 % a las que lograron en 1957. Sus capitales se acrecentaron en forma progresiva durante los nueve meses; sus utilidades son las que acusan para toda el período. ¿Podría afirmarse, sin más, que sus ganancias han aumentado en términos reales?

(1) Ver página 9.

(2) Fuente: "El Cronista Comercial".

Las ventas de los comercios minoristas han aumentado en 21 % con respecto al año anterior en la Capital Federal, y en 24 % en los partidos del Gran Buenos Aires <sup>(1)</sup>. Por su parte, el índice del costo del nivel de vida subió en 51,7 % entre diciembre de 1957 y el mes de diciembre último <sup>(1)</sup>, pero a lo largo de todo el año y con mayor intensidad en los últimos dos meses. Existe la impresión de que las ventas del año, en volumen físico, se han mantenido aproximadamente en el nivel del año anterior, pero ello no sería demostrable sobre la base de esta serie que en tiempos de normalidad monetaria constituye un buen instrumento de medición.

## 1. AGRICULTURA

### a) *Área sembrada y cosechada de granos.*

La liberación del comercio de granos —que se extendió a todos los productos salvo el trigo— con precios mínimos garantizados, fomentó a partir de 1956 una expansión de los cultivos. Es así como la superficie sembrada con los principales cereales y oleaginosos, que en el año agrícola 1955/56 fue de 16,0 millones de Has., se elevó al año siguiente a 17,8 millones, para pasar a 18,2 millones en 1957/58. Esta cifra supera el promedio del quinquenio 1952/53-1956/57 en un millón y medio de Has., según puede observarse en el cuadro que figura en la página 24. No obstante la mayor siembra, las condiciones climáticas desfavorables y las plagas que afectaron a algunos de los granos, hicieron que la superficie cosechada en 1957/58 fuera inferior a la de la campaña precedente, habiendo declinado, con relación al área sembrada, de 73,4 % a 67,8 %.

### b) *Cereales.*

Comparando las dos últimas campañas, puede observarse que en 1957/58 la superficie sembrada de cereales bajó de 15,1 millones de Has., a 14,8 millones. Ello se debió al menor cultivo de trigo y cebada, ya que los demás granos extendieron su superficie. En lo que respecta al trigo, en particular, condiciones climáticas adversas y, también en algunos casos, la falta de dis-

---

(1) Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos.

ponibilidades de semilla certificada, motivaron que tierras ya roturadas no llegaran a ser sembradas.

A su vez, según ya se expresó, la superficie cosechada resultó inferior a la de la campaña precedente, salvo en los casos del arroz, alpiste y maíz, que fueron favorecidos por las buenas lluvias, aun cuando el exceso de las caídas en marzo perjudicó en alguna medida a los maizales de segunda época.

La producción resultó mayor en el caso del maíz, del mijo y del arroz, y menor para todos los granos restantes. Para lograr la elevada producción de maíz —superior en 78,1 % a la de la campaña precedente al pasar de 2,7 a 4,8 millones de toneladas—, se conjugaron una menor superficie perdida y un alto rendimiento por hectárea cosechada. Las mismas circunstancias concurrieron para llevar la producción de arroz de 192.600 a 216.600 toneladas.

En cuanto a los demás granos, la baja varió entre 12,7 % para la avena y 28,4 % para el centeno. En el caso del trigo, la disminución fue de 18,2 %, pero, desde luego, el descenso en la producción de este grano, de 7,1 a 5,8 millones de toneladas —originado en la menor superficie cultivada y mayor superficie perdida— fue el que más pesó en el conjunto.

En el cuadro siguiente no se han incluido los sorgos gráferos. Merecen sin embargo una mención por la mayor importancia que han adquirido últimamente como fuente de divisas. En efecto, su exportación, que en 1957 sólo representó 700.000 dólares, en 1958 sobrepasó los 6 millones. En esta campaña, la producción alcanzó a 608.500 toneladas, o sea 492.000 más que en 1956/57; ello fue posible por el notable incremento del área sembrada —a más del doble— y del excelente rendimiento por hectárea cosechada.

### c) *Granos oleaginosos.*

Los factores adversos que dificultaron la siembra de algunos de los cereales, en especial el trigo, contribuyeron a la expansión de la siembra de oleaginosos, principalmente del girasol, que se extendió de 1.200.000 a 1.670.000 hectáreas. La superficie total cultivada con oleaginosos —girasol, lino y maní— pasó de 2,7 millones de Has. en 1956/57 a 3,4 millones en 1957/58, o sea que compensó con exceso la menor superficie destinada a cereales.

En lo que atañe a la producción, la de girasol denotó un aumento de 22 %, no proporcionado a la ampliación de su cultivo, parte de los sembrados hubieron de ser abandonados, por haber sido afectados por exceso de lluvias, vientos intensos y

AREA SEMBRADA Y PRODUCCIONES DE PRINCIPALES CEREALES Y OLEAGINOSOS

P r o d u c t o s	Promedio Quinquenio 1952/53-1956/57	Campañas agrícolas		
		1956/57	1957/58	1958/59
<b>AREA SEMBRADA</b>				
		(en miles de hectáreas)		
<i>Cereales</i>	14.651,2	15.115,4	14.808,4	15.021,0
Avena .....	1.583,0	1.887,7	1.918,7	1.800,0
Cebada .....	1.185,5	1.394,2	1.371,8	1.346,0
Centeno .....	2.561,6	2.807,4	2.861,5	2.850,0
Maíz .....	3.060,0	2.740,4	2.860,0	2.900,0
Trigo .....	5.902,7	5.947,1	5.310,9	5.680,0
Otros (1) .....	358,4	338,6	485,5	445,0
<i>Oleaginosos</i>	1.991,8	2.712,6	3.368,3	2.918,0
Girasol .....	909,5	1.201,0	1.672,8	1.345,0
Lino .....	890,3	1.285,4	1.447,3	1.310,0
Maní .....	192,0	236,2	248,2	263,0
<b>Totales:</b>	<b>16.643,0</b>	<b>17.828,0</b>	<b>18.176,7</b>	<b>17.939,0</b>
 <b>PRODUCCIÓN</b>				
		(en miles de toneladas)		
<i>Cereales</i>	13.548,1	13.572,7	13.670,6	
Avena .....	1.002,7	1.140,0	995,0	930,0
Cebada .....	1.099,1	1.364,4	1.010,0	1.125,0
Centeno .....	864,0	880,0	630,0	808,0
Maíz .....	3.422,8	2.698,0	4.806,0	
Trigo .....	6.774,7	7.160,0	5.810,0	6.500,0
Otros (1) .....	384,8	390,3	419,6	
<i>Oleaginosos</i>	1.147,6	1.563,0	1.680,3	
Girasol .....	491,0	625,0	760,0	
Lino .....	451,4	620,0	630,0	610,0
Maní .....	205,2	318,0	290,3	
<b>Totales:</b>	<b>14.695,7</b>	<b>15.135,7</b>	<b>15.350,9</b>	

(1) Arroz, mijo y alpiste.  
Fuente: Dirección de Estimaciones Agropecuarias de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

ataques de isoca. La de lino tampoco respondió a la considerable expansión de la siembra, por haberse perdido más del 30 % de los cultivos por exceso de lluvias en el momento de la recolección. Este factor incidió, asimismo, en la cosecha de maní, que si bien fue inferior a la del año precedente —que denotó un rendimiento excepcionalmente elevado por hectárea— se consideró satisfactoria.

d) *Cultivos industriales.*

Respecto a los cultivos industriales cabe destacar que la producción de algodón y de caña de azúcar alcanzó volúmenes no registrados anteriormente, merced a las óptimas condiciones climáticas que acompañaron sus ciclos vegetativos. Las cifras siguientes muestran el incremento obtenido en esos dos productos:

	Algodón	Caña de azúcar	Equivalente en azúcar
	(en toneladas)	(Miles tons.)	
Promedio 1952/53 - 1956/57 .....	120.586	9.672.932	695
Año 1956/57 .....	104.740	9.810.000	663
Año 1957/58 .....	163.000	12.950.000	1.014

Con respecto al azúcar, cabe señalar que el notable volumen de la producción se ha debido no sólo al gran rendimiento de caña, sino también de la sacarosa. Luego de reforzadas las reservas para el consumo interno quedará un saldo exportable de cierta significación.

En cambio, las heladas tardías registradas en octubre de 1957 y las condiciones desfavorables en que los viñedos cumplieron la última fase de su evolución, afectaron la producción de uva. Estimada en 1.670.000 toneladas, superó la magra cosecha de 1957, pero resultó inferior a los promedios del decenio y quinquenio últimos.

Por su parte, la cosecha de aceitunas bajó de 72.700 toneladas en 1957 a 28.600 toneladas en esta temporada. La causa principal radica en el fenómeno fisiológico característico de esta especie que hace que a un año de alta producción le siga otro de descanso.

El tabaco experimentó igualmente un retroceso de importancia, debido a una disminución de los cultivos por la influen-

cia de agentes climáticos adversos y plagas; además, algunas variedades vienen tropezando con dificultades de comercialización.

Por lo que hace al tung, la recolección de nueces alcanzó un total de 115.600 toneladas, superando la producción del año anterior y el promedio del último quinquenio.

En cuanto al té, la producción local ha continuado abasteciendo el mercado interno con amplitud. Se lograron en este año, según estimaciones de la Dirección del Té, unas 3.200 toneladas contra 2.500 en 1957.

En lo que se refiere a la yerba mate, tanto la superficie cultivada como la producción se mantuvieron prácticamente estacionarias.

e) *Frutas.*

En el cuadro que figura a continuación puede observarse la evolución registrada en la producción de frutas, que muestra, para las de verano, una de las de mayor volumen registrada en los últimos años, con excepción de la de manzanas, que anota una merma de 33 % con relación a la del año anterior y del 8,7 % con respecto al promedio del último quinquenio.

PRODUCCION DE FRUTAS

Frutas	Promedio 1952/53- 1956/57	1956/57	1957/58	1958/59
(Miles de toneladas)				
<i>Cítricas</i>	553,9	719,2	745,0	
— Mandarinas .....	100,8	131,0	148,3	
— Naranjas .....	366,0	479,0	480,5	
— Otras (1) .....	87,1	109,2	116,2	
<i>De verano</i>	580,6	654,3	638,2	695,9
— Duraznos .....	118,9	76,5	161,0	128,8
— Manzanas .....	310,1	422,5	283,0	407,5
— Peras .....	90,0	101,0	110,9	87,3
— Otros (2) .....	61,6	54,3	83,3	72,3
Total:	1.134,5	1.373,5	1.333,2	

(1) Limones y pomelos.

(2) Cerezas, guindas, ciruelas, damascos y membrillos.

Fuente: Dirección General de Economía Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

f) *Campaña 1958/59.*

En lo que se refiere a los cereales, esta campaña se presenta más favorable que la anterior, aún cuando la superficie total cultivada con éstos sólo aumentó en 1,5 %.

En lo que respecta al trigo en particular se observa una reacción al extenderse el área sembrada en casi 7 %. El buen desarrollo de los cultivos permitirá alcanzar una producción estimada en 6,5 millones de toneladas, o sea 700.000 toneladas más que en la campaña anterior.

La producción de centeno y cebada, no obstante una reducción del área sembrada, superaría a la anterior en alrededor del 28 y 11 %, respectivamente; no así la de avena, que sería menor.

En cuanto al maíz, las tareas de presiembra y siembra pudieron realizarse en forma normal, acrecentándose el área cultivada en 1,4 %. Se espera una producción posiblemente superior a la obtenida en 1958.

En cambio, las perspectivas son menos promisorias en lo que se refiere a la producción de oleaginosos. El área total sembrada con éstos ha declinado en 13,4 %.

En el caso del lino, el área se redujo en alrededor de 10 %. Con todo, se estima que la cosecha sólo resultaría inferior en 3,2 % a la del año pasado.

**COTIZACIONES DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS  
ACRÍCOLAS EXPORTABLES**

Cosechas	Precios Oficiales (1)			Precios Libres (2)	
	1956/57	1957/58	1958/59	1956/57	1957/58
(En m\$ n. por 100 Kg.)					
— Trigo .....	75,00	100,00	150,00	—	—
— Maíz .....	100,00	100,00	140,00	103,33	—
— Lino .....	165,00	165,00	240,00	204,23	216,35
— Avena .....	60,00	60,00	80,00	63,09	82,80
— Cebada.					
Cervecera .....	60,00	60,00	110,00	64,57	82,32
Forrajera .....	55,50	55,50	101,00	59,34	81,33
— Centeno .....	60,00	60,00	90,00	62,57	78,93
— Girasol .....	135,00	135,00	220,00	193,94	186,15
— Muri .....	190,00	190,00	260,00	277,69	284,00

(1) Precios mínimos oficiales s/w dárseña Buenos Aires.

(2) Promedio de cotizaciones registradas por la Cámara Gremial de Cereales para los granos de comercio liberado.

Tampoco fue favorable la siembra de girasol. La Dirección de Estimaciones Agropecuarias, en su primer informe, calcula que el área sembrada disminuyó en 18,4 %, si bien estima que la producción no se verá tan resentida como la siembra.

Ofrece mejores perspectivas el maní, al haberse extendido su cultivo en 6 %.

En el cuadro que antecede pudo observarse la evolución de los precios de los principales cereales y oleaginosos.

## 2. GANADERIA

El índice del volumen físico de la producción ganadera y de granja, en el que tiene gravitación preponderante la producción de carnes, sufrió en 1958 un descenso de más del 5 % respecto al año anterior.

Ya en la Memoria de 1956 se señaló que el faenamiento de ganado vacuno había sobrepasado en ese año la relación normal "producción-existencia", hecho que, al repetirse en 1957 y 1958, trajo aparejado una fuerte disminución de nuestro stock ganadero. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria ha estimado en 23 % la relación "producción-existencia" (\*). Si esa tasa se supera, habrá tendencia a la liquidación ganadera, y cuando sea menor, indicará futuros aumentos. Así, de acuerdo

### EXISTENCIAS Y PRODUCCION

Años	Existencia	Producción total anual	
	(En miles de cabezas)	(Miles de cabezas) (1)	(% s/las existencias)
<b>Censo:</b>			
1/7/1930 .....	32.212	6.648	20,6
30/6/1937 .....	33.208	7.919	23,1
10/5/1947 .....	41.048	9.755	23,8
<b>Investigación:</b>			
30/6/1954 .....	43.596	8.172	18,7
30/6/1956 .....	46.940	11.798	25,1
30/6/1957 .....	43.980	12.106	27,6
30/6/1958 .....	40.500 (2)	11.370 (3)	28,1 (3)

(1) Incluye fauna registrada, consumo "in situ" y exportación en pie.

(2) Cifras provisionales.

(3) Primera estimación de la Junta Nacional de Carnes.

FUENTE: Hasta 1957: Junta Nacional de Carnes.

(\*) Informe N° 127, julio de 1958.

con la investigación que periódicamente practica la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, las existencias al 30 de junio de 1958 son de 40,5 millones de cabezas, lo que representa una declinación de 3,5 millones con relación a 1957 y de 6,4 millones respecto a 1956, según puede apreciarse en el cuadro de página 28.

Se observa que el sacrificio excedió en estos últimos años los límites que se consideran prudenciales.

La proporción en que la producción se destinó al mercado interno y a la exportación, surge de las cifras que siguen. En lo que respecta al consumo "per cápita" calculado sobre ellas, se advierte que el índice ha vuelto al nivel del período 1951/55, a raíz de una disminución del consumo que incidió en el segundo semestre del año, como consecuencia de la suba del precio de la carne a partir del mes de junio.

Cabe hacer notar, sin embargo, que la cifra de producción dada para el año 1958, está siendo objeto de revisión, y que posiblemente resulte algo mayor, con lo que se elevaría también en alguna medida el índice del consumo "per cápita".

#### FAENA DE GANADO VACUNO

A ñ o s	P r o d u c i ó n			Consumo (1) "per cápita"
	Consumo	Exportación	Total	
(En toneladas)				
Prom. 1951/55 .....	1.597.334	281.627	1.878.961	86,5 (2)
1956 .....	1.873.300	602.269	2.475.569	96,1
1957 .....	1.870.630	597.925	2.468.555	94,1
1958 (3) .....	1.750.000	650.000	2.400.000	86,4 (3)

(1) Sobre la base de la semisuma de la población al 1º de enero y 31 de diciembre de cada año.

(2) Media aritmética del consumo anual por habitante.

(3) Sobre la base de la población al 30/6/58.

(4) Primera estimación de la Junta Nacional de Carnes.

FUENTE: Hasta 1957: Junta Nacional de Carnes.

El excesivo faenamiento de los últimos tres años a que se ha hecho referencia, se torna más grave al haber afectado en fuerte proporción a vacas de cría y vaquillonas en condiciones de servicio, en cierto momento con características de liquida-

(\*) Informe N° 127, julio de 1958.

ción de planteles. Este hecho demorará la reconstitución del stock ganadero y, consecuentemente, el incremento de la producción que será necesario alcanzar para hacer frente a las necesidades de exportación y al consumo interno.

Frente a este panorama, el Poder Ejecutivo dispuso, por Decreto 11.438 del 18-12-58, la reducción en 30 % de la faena para consumo en la Capital Federal y provincias de Buenos Aires, La Pampa, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y Corrientes, prohibiéndose, al mismo tiempo, el expendio de carne durante dos días por semana. Estas medidas quedaron prácticamente sin efecto al disponerse poco después la liberación de los precios de la carne y la eliminación de todo subsidio, directo o indirecto, al consumo o a la exportación. Anteriormente, con el propósito de llevar la faena a un nivel razonable, ya se habían restringido los cupos de exportación, especialmente de carne enfriada.

En cuanto a las demás especies de ganado, aún no se dispone de cifras depuradas. Puede decirse, sin embargo, que la faena de ovinos se redujo en cerca de 10 %, y que las existencias han continuado incrementándose, como por otra parte lo indica el progresivo aumento de las zafras laneras, cuyos índices se han dado en el cuadro de página 20.

Respecto a los porcinos, se recordará que la faena fue excesiva el año anterior; disminuyó este año, pero no en la medida necesaria para que las existencias no se vieran nuevamente afectadas.

### 3. PESCA

El ligero aumento que se registra en este sector se debe a los buenos resultados obtenidos en la pesca fluvial y lacustre. No fue en cambio favorable la producción marítima, que acusa una disminución originada en la menor extracción de caballa.

Con el objeto de promover esta industria, aún no explotada de acuerdo con sus posibilidades, y de obvia importancia en la actualidad por la necesidad de obtener sustitutivos al consumo de carnes, el Gobierno Nacional ha encarado la adopción de diversas medidas tocantes a la extracción y al transporte.

#### 4. MINERIA

Se observan aumentos tanto en la producción de petróleo como de minerales.

La producción de petróleo pasó de 5.398.000 a 5.667.000 m<sup>3</sup>, lo que representa un incremento de 5 % con respecto a 1957. Correspondieron a las explotaciones fiscales 5.009.000 (6 % más que el año anterior) y a las particulares 608.000 (5 % menos).

En el cuadro siguiente se consignan las cifras de la producción de petróleo desde 1951 a 1958.

Se observará la continua progresión que registra Caleta Olivia, que con el 28,7 % del total de la producción fiscal pasó a ocupar en 1958 el primer puesto.

El nuevo impulso dado a la extracción de petróleo se revela en un comienzo de recuperación de la producción de Comodoro Rivadavia, que desde 1951 venía declinando.

También aumentó la producción en Plaza Huincul y en Salta, aunque contenida en esta última zona por las notorias dificultades de almacenamiento y transporte, ahora en vías de ser superadas. En Mendoza, en cambio, la producción declinó en 7,1 %, perdida en la que influyó la huelga del mes de noviembre.

La producción de minerales aumentó especialmente en los no metalíferos destacándose el incremento de la de azufre y carbón de piedra. En cambio, disminuyó la extracción de los metalíferos, en especial la de mineral de plomo, que es el que más pesa en este rubro.

#### 5. PRODUCCION INDUSTRIAL

No obstante las restricciones más severas aplicadas en materia de importaciones a partir del 1º de enero, y la suspensión temporal de las mismas dispuesta con carácter general el 2 de mayo último, el abastecimiento de materias primas importadas que requieren las distintas industrias se realizó, en términos generales, sin tropiezos, si bien en casos aislados llegó a escasear algún producto de importación, imprescindible para el mantenimiento de la actividad productiva. Las existencias acumuladas y las medidas que luego se fueron tomando para atender los requerimientos más urgentes de importación, permitieron que la producción no se viera trahada por falta de materias primas.

PRODUCCION DE PETROLEO

En miles de m<sup>3</sup>

Años	Fiscal				Particular			Total	
	Salta	Mendoza	Phuincul	Condorito Rivadavia	Caleón Olivín			m <sup>3</sup>	%
1951 .....	86	649	327	1.615	386	3.053	4.2	836	3.889 1,5
1952 .....	54	700	403	1.578	445	3.180	4.2	766	— 8,4 3.946 1,5
1953 .....	52	856	736	1.521	639	3.804	19,6	727	— 5,1 4.531 14,8
1954 .....	50	941	896	1.438	687	4.012	5,5	689	— 5,2 4.701 3,8
1955 .....	48	1.023	826	1.403	860	4.160	3,7	690	0,1 4.850 3,2
1956 .....	51	1.071	689	1.374	1.062	4.247	2,1	684	— 0,9 4.931 1,7
1957 .....	118	1.437	658	1.314	1.229	4.756	12,0	612	— 6,1 5.398 9,5
1958 .....	184	1.335	749	1.339	1.452	5.059	6,3	608	— 5,2 5.667 5,0

Si la evolución de ciertas industrias se vio afectada, ello se debió a otros factores. Como se verá más adelante, fueron sobre todo los conflictos gremiales —huelgas, paros parciales o trabajo a desgano— los que determinaron que en algunas ramas industriales no se alcanzaran los volúmenes de producción que de otra manera se hubieran obtenido.

El aumento de 4,7 % verificado este año en la producción del conjunto de las industrias manufactureras sobrepasó la tasa del año anterior, que fue de 3,4 %. En ese aumento participaron esta vez tanto las industrias de bienes durables como las de consumo, que se incrementaron en un 8 % y 2,7 % respectivamente, evolución algo distinta de la del año anterior, en que solamente las industrias de bienes durables habían logrado aumentar su producción.

Desde luego, las industrias comprendidas en cada uno de los dos grandes grupos mencionados, no evolucionaron en forma pareja. En el sector de bienes durables aumentaron su producción, en orden de importancia, las ramas de metales y de vehículos y maquinarias, en tanto que disminuyó la de máquinas y aparatos eléctricos y maderas. En el de bienes de consumo, subió la producción de derivados del petróleo, papel y cartón, alimentos y bebidas, mientras que denotan descensos las industrias del cuero, confecciones y textiles.

Las demás ramas fabriles registran variaciones menores, en general favorables, aunque algunas de ellas, como ser las de imprenta y publicaciones, productos químicos y caucho, no lograron mantener la tasa de aumento del año anterior. En el caso particular del rubro tierras, piedras, vidrios y cerámica, que en su conjunto acusa un pequeño ascenso, merece mención el cemento, que registró un avance en la producción no obstante los inconvenientes derivados del conflicto con los transportistas y la prolongada paralización de la construcción por razones gremiales.

El aumento registrado en la industria elaboradora de metales, que fue de consideración, es atribuible, en buena parte, a los mayores requerimientos de materiales para obras encaradas, dentro del plan de reactivación de la producción petrolífera. En la rama de vehículos y maquinarias, aumentó especialmente la producción de automotores y tractores, habiéndose más que duplicado la producción de los primeros con relación

al año anterior. Por otra parte, en lo que se refiere a estas actividades industriales, es de señalar que durante el año que nos ocupa se han instalado nuevas plantas, cuya producción saldrá al mercado en el curso de 1959. También la industria del papel y el cartón incrementó su actividad mediante ampliaciones e incorporación de nuevas plantas.

La mayoría de los descensos operados obedeció a paros más o menos prolongados. Estos afectaron en especial a las industrias de la confección, maderera y textil. En lo que respecta a la industria textil en particular, cabe señalar que el descenso de la producción con relación a la de 1957 fue relativamente reducido, no obstante los paros, por haber trabajado la industria a un ritmo más intenso en 1958, a raíz de la mayor demanda que se hizo sentir especialmente en la segunda mitad del año, al procurar el comercio reforzar sus existencias en previsión de futuras alzas de precios. En el caso de las demás industrias, este tipo de demanda no se presentó con la misma intensidad. En cuanto al acentuado descenso ocurrido en la rama de máquinas y aparatos eléctricos, igualmente afectada por paros, debe atribuirse también a cierta contracción de las ventas.

\*

El ritmo de las inversiones en activos fijos del sector privado, aunque más intenso que el año anterior, fue insuficiente, sin embargo, si se consideran las ingentes necesidades de reposición y modernización de nuestra industria y sus posibilidades de desarrollo.

En lo que respecta en particular a la incorporación de bienes de capital procedentes del exterior, es opinión generalizada que el régimen operativo vigente hasta el 2 de mayo careció de la necesaria elasticidad, tanto en lo que respecta a las modalidades formales y de pago, como a los tipos de maquinarias y equipos y partes que pudieran integrarlos. Ello no obstante, ese régimen permitió atender ciertas necesidades de reposición y ampliación, como también incorporar algunas nuevas plantas de producción, particularmente en las ramas de productos químicos y farmacéuticos, de elementos destinados al transporte ferroviario e industria del papel.

Entre las producciones nuevas, iniciadas en el transcurso del año, merecen mencionarse, entre otras, la de grandes mo-

tores diesel, ácido fénico, poliestireno, vacuna antipoliomielítica, algunos tipos de barbitúricos y sedantes. Por su parte, las industrias subsidiarias del automotor han continuado ampliando sus líneas de producción de partes y repuestos, en vinculación con los planes de fabricación de vehículos automotores y tractores, que como se sabe han sido condicionados a la utilización progresiva de materiales de elaboración local.

### *Construcciones.*

El aumento de los costos y las huelgas de los obreros de la construcción y transportistas afectaron el normal desenvolvimiento de esta actividad, especialmente en lo que atañe a las obras de mayor envergadura. El incremento, que en 1957 había sido de 18,6 %, se limitó así a 2,3 %.

El ligero crecimiento anotado este año se debe al sector privado exclusivamente, ya que en las obras públicas se produjo una contracción. Ello se observa en los volúmenes de cemento despachado, que aumentaron en 88 mil toneladas para el primer sector, disminuyendo, en cambio, en 12 mil para el segundo.

Dentro del sector privado, se intensificó la construcción en la Capital Federal, donde los metros cubiertos superaron en más del 10 % la superficie terminada en 1957. La evolución fue distinta en los partidos del Gran Buenos Aires, que denotan una disminución de 5 % en las obras terminadas. En cuanto al resto del país, en términos generales, las estadísticas no acusan diferencias importantes con relación a 1957.

### 6. SERVICIOS EN GENERAL

En este sector, que abarca el comercio, vivienda, finanzas, transportes, comunicaciones, otros servicios públicos, servicios personales y servicios del Gobierno, el crecimiento mayor, con algo más del 3 %, corresponde al comercio. Se registró una declinación en la producción de "electricidad y gas", comprendida en "otros servicios públicos".

**S I T U A C I O N M O N E T A R I A**

C o n c e p t o s	V a r i a c i o n e s e n :		
	1956	1957	1958
En millones de m\$N.			
<b>FACTORES DE CREACIÓN</b>			
SECTOR PRIVADO	13.576,8	12.238,1	25.907,4
<i>Préstamos</i> .....	13.582,0	12.277,1	25.958,3
Generales .....	8.174,0	9.127,4	21.933,3
Hipotecarios .....	4.432,1	4.911,4	4.555,1
Deudores por créditos documentados a liquidar .....	975,9	1.266,1	— 530,1
Créditos incorporados al Bono de Saneamiento .....	—	— 3.027,8	—
<i>Inversiones en papeles privados</i> .....	— 5,2	— 39,0	— 50,9
SECTOR OFICIAL	2.529,3	8.392,5	27.797,5
<i>Bono de Saneamiento</i> .....	—	27.109,9 (1)	2.204,1
<i>Aportes a Organismos Internacionales</i>	664,7	577,5	0,1
<i>Otras deudas del Gobierno Nacional</i>	158,7	3.037,9	24.296,2
<i>Otros gobiernos y repart. oficiales</i> ..	1.705,9	—22.332,8	1.297,1
Créditos incorporados al Bono de Saneamiento .....	—	—22.808,0	— 1.239,8
Otras deudas .....	1.705,9	475,2	2.536,9
SECTOR EXTERNO	2.127,3	— 1.548,1	— 4.868,9
<i>Oro y divisas (neto)</i> .....	2.127,3	— 198,1	— 4.868,6
<i>Fondo Monetario Internacional - adquisición dólares</i> .....	—	— 1.350,0	—
Total creado: activo-pasivo ..	18.233,4	19.082,5	48.818,3
<b>FACTORES DE ABSORCIÓN</b>	4.624,5	9.527,5	12.001,1
<i>Depósitos de poca movilidad</i> .....	5.823,3	3.897,6	10.372,6
<i>Bonos hipotecarios del B.C.R.A.</i> ..	232,7	118,2	173,9
<i>Organismos Internacionales</i> .....	486,0	26,8	0,1
<i>Patrimonio neto bancario</i> .....	951,3	1.622,1	1.155,9
<i>Cuentas varias</i> .....	2.403,4	4.099,2	1.447,5
<b>DEPÓSITOS OFICIALES</b>	4.983,5	2.209,4	4.771,5
<i>Del Gobierno Nacional</i> .....	3.519,0	2.161,4	371,7
<i>De otros gobiernos y repart. oficiales</i>	1.464,5	4.370,8	5.143,2
<b>MEDIOS DE PAGO DE PARTICULARRES</b>	8.625,4	7.345,6	31.245,7
<i>Monedas y billetes</i> .....	4.317,8	5.669,6	18.467,4
<i>Depósitos corrientes</i> .....	4.307,6	1.676,0	12.778,3

(1) Excluidos m\$N. 488,9 millones, que quedan esterilizados, correspondientes a diferencias de cambio por revaluación de oro y divisas.

## II. — LA EVOLUCION DE LOS MEDIOS DE PAGO EN 1958

El crecimiento de los medios de pago de particulares —cuentas corrientes y billetes en poder del público— alcanza en 1958 la más alta tasa anual registrada desde el comienzo del proceso inflacionario, al aumentar aquéllos en m\$n. 31.245,7 millones, o sea en 46 % sobre los existentes a fines de 1957.

Si se agrega que la velocidad de rotación de los depósitos a la vista continuó acelerándose también en el transcurso de este año —su índice anual superó en 9 % al del año anterior— se comprenderá la extraordinaria presión que ese incremento de los medios de pago más activos debió ejercer sobre un volumen físico de mercaderías y de servicios que sólo aumentó ligeramente.

### 1. EL VOLUMEN DEL CREDITO BANCARIO

La expansión del volumen del crédito bancario que generó aquel considerable aumento de los medios de pago del público, desde luego hubo de superar por su parte todas las tasas de expansión anteriores. El total de los préstamos e inversiones bancarios pasó, en efecto, de m\$n. 127.767,9 millones al 31 de diciembre de 1957, a m\$n. 181.472,8 millones al 31 de diciembre de 1958, lo que representa una expansión del 42 %.

### 2. USO DEL CREDITO BANCARIO POR EL SECTOR OFICIAL

En el primer semestre del año, la expansión de los préstamos e inversiones bancarios se debió en su mayor parte a los requerimientos del sector oficial.

Ya en el mes de marzo, o sea en sólo tres meses, la deuda del Estado con el Sistema Bancario se había acrecentado en un importe inferior apenas en 17 % al total de la deuda suplementariamente contraída en todo el año 1957. Este impulso inicial fue consecuencia de las dificultades de recaudación fiscal que originó el conflicto bancario. Sin embargo, ya superada esa situación, el Estado continuó recurriendo intensamente al crédito bancario, al punto que al término del año el monto de los fondos adicionalmente obtenidos por el sector oficial, incluídos

los Gobiernos provinciales, municipales y reparticiones descentralizadas llegó a m\$n. 27.797,5 millones, suma superior al total de los recursos adicionales obtenidos en 1957 por el sector oficial y el sector privado, conjuntamente.

Tan cuantiosos anticipos fueron provistos por el Sistema Bancario casi enteramente para atender necesidades de la Tesorería General de la Nación. En efecto, la deuda bancaria de la Junta Nacional de Granos, cuyo monto varió en el transcurso del año, en vinculación con su ciclo de comercialización, entre un mínimo de m\$n. 980,1 millones y un máximo de m\$n. 4.469,0 millones, sólo aumentó en m\$n. 1.786,4 millones.

A su vez, las asignaciones a gobiernos locales y a otras reparticiones oficiales sólo aumentaron en conjunto en 750,5 millones de pesos moneda nacional, mereciendo destacarse entre ellas la inversión de m\$n. 500 millones en Bonos Plan de Reactivación Y.P.F.

Los Fondos que la Tesorería General de la Nación obtuvo del Sistema Bancario le fueron facilitados por éste en la forma que se indica a continuación:

	En millones de m\$N. (cifras estimadas)
Absorción de valores nacionales .....	20.201,0
Adelanto transitorio del B.C.R.A. .....	1.703,9
Sobre el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales .....	2.200,0
Por incorporac. al Bono de Saneamiento Bancario <sup>(1)</sup>	964,3
Por otros conceptos .....	191,3

### 3. EL SECTOR PRIVADO

En los primeros meses del año este sector usó del crédito con menor intensidad que el sector oficial, pero en los meses subsiguientes, con contadas excepciones, superó a éste en sus demandas.

Es de señalar que la misma circunstancia que obligó al Gobierno a recurrir intensamente al sistema Bancario en el primer trimestre, privó en buena medida al público de esa fuente de recursos.

Mientras duró la huelga, los bancos no estuvieron en condiciones de atender normalmente los pedidos de crédito de las

(1) Excluidos m\$n. 1.239,8 millones por subsidios abonados el año anterior por la Junta Nacional de Granos, que se consolidaron en el presente ejercicio.

empresas, debiendo éstas valerse de financiaciones extrabancarias o salvar la situación con mutuas tolerancias en el cumplimiento de los compromisos.

A poco de resuelto el conflicto, el aumento general de las remuneraciones, sancionado por el Decreto N° 89/58, determinó una creciente demanda de crédito que no pudo dejar de ser contemplada por el Sistema Bancario.

Es así como el aumento de los préstamos al público, en junio y julio solamente, superó con creces al registrado en los primeros cinco meses del año. Al mantenerse el ritmo creciente de los préstamos, el total del año denota un aumento de 25.907,4 millones de pesos moneda nacional, frente a un crecimiento de m\$n. 12.238,1 millones registrado en 1957.

Ese mayor aumento obedeció, exclusivamente, a los préstamos generales, puesto que los préstamos hipotecarios crecieron con menor intensidad que en 1957.

La disminución de los préstamos en moneda extranjera, operada a raíz de las normas restrictivas dictadas sobre el particular, sólo limitó en pequeña medida el crecimiento del monto total de los préstamos.

#### 4. MEDIOS DE PAGO ABSORBIOS

Ya se señaló el ritmo sin precedentes a que se expandieron los medios de pago de particulares. En cifras absolutas, el aumento, de m\$n. 31.245,7 millones, superó el registrado en el bienio anterior, y habría sido mayor aún de no haberse absorbido este año, por operaciones en divisas, cerca de m\$n. 5.000 millones.

Otros factores de absorción —depósitos de ahorro, a plazo fijo y cuentas de poca movilidad, que a lo largo del proceso inflacionario han venido obrando con intensidad cada vez menor— sólo esterilizaron m\$n. 12.801,1 millones <sup>(1)</sup>, o sea poco más de la cuarta parte de los medios de pago creados. En 1957 la proporción fue considerablemente mayor, pero ello se explica por la inmovilización circunstancial de medios de pago, determinada principalmente por la acumulación de operaciones de cambio pendientes de liquidación.

(1) Y cabe tener presente que a los depósitos de poca movilidad se han incorporado este año depósitos previos de importación, por un monto adicional que representa aproximadamente el 30% del aumento total.

## 5. LOS MEDIOS DE PAGO OFICIALES

Las necesidades de fondos de la Tesorería General de la Nación determinaron no sólo esa ya señalada expansión del crédito bancario al sector oficial, sino también una nueva norma de los depósitos de la Administración Central. En efecto, las cuentas del Gobierno Nacional se redujeron en el año en m\$n. 371,7 millones. En 1957, los retiros superaron a los ingresos en 2.161,4 millones, pero la Tesorería contaba entonces con los recursos que le iba transfiriendo el Fondo de Restablecimiento Económico Nacional.

Las demás cuentas oficiales, por su parte, acumularon mayores depósitos por un monto de m\$n. 5.143,2 millones, crecimiento superior al registrado en 1957, con lo cual, en definitiva, los medios de pago del Estado, en su conjunto, se acrecentaron en m\$n. 4.771,5 millones.

## III. — EL DESARROLLO DEL INTERCAMBIO COMERCIAL

Nuevamente el valor de las importaciones superó apreciablemente el de nuestras exportaciones, si bien el pasivo de la balanza comercial, expresado en dólares, disminuyó de 336 millones en 1957 a 239 millones en este año. Podrá observarse en el cuadro que se inserta que en la reducción del déficit en 96 millones de dólares entre un año y otro ha gravitado principalmente la disminución operada en el valor de nuestras importaciones.

En lo que al déficit de este año respecta, cabe anotar que resultó inferior en u\$s. 56 millones al de las importaciones de bienes de capital; se infiere de aquí que el valor de nuestras exportaciones excedió en ese mismo monto al de nuestras importaciones de materias primas, semielaboradas y otros artículos de consumo. Podría verse en ello una evolución auspiciosa, ya que en 1957 el valor de las exportaciones apenas si enjugó el de las importaciones corrientes.

Cabe señalar, sin embargo, que a esa más favorable relación lograda entre el valor de las exportaciones y el de las importaciones corrientes no fue ajeno el descenso operado en nuestras importaciones, y que también influyó en ella, si bien

en menor medida, un cierto incremento en el valor de las exportaciones.

**VALOR DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**  
(En miles)

Periodo	Exportaciones		Importaciones		Saldo Comercial	
	m\$ n.	Dólares	m\$ n.	Dólares	m\$ n.	Dólares
1951	6.712.516	1.169.441	10.491.691	1.480.220	— 3.779.175	— 310.779
1952	4.391.971	677.571	8.361.243	1.179.335	— 3.969.272	— 501.764
1953	7.189.469	1.101.550	5.667.386	795.138	+ 1.522.083	+ 306.412
1954	6.757.267	1.026.638	7.115.785	979.001	— 358.518	+ 47.637
1955	7.297.645	928.595	8.904.620	1.172.590	— 1.606.975	— 243.995
1956	18.086.866	943.753	18.255.883	1.127.579	— 169.017	— 183.826
1957	21.775.483	974.821	30.898.898	1.310.443	— 9.123.415	— 335.622
1958 (1)	28.604.908	993.919	34.972.339	1.233.398	— 6.367.431	— 239.479

(1) Cifras provisionales.

FUENTE: Dirección Nacional de Estadística y Censos.

El descenso en el valor total de lo importado es atribuible, fundamentalmente, a una baja de cierta importancia registrada en los precios medios de los productos adquiridos en el exterior, especialmente la verificada en tres de los rubros que más gravitan en nuestro comercio de importación, esto es, en los de "Combustibles", "Hierros y Aceros" y "Substancias Alimenticias". En efecto, los volúmenes importados, en términos generales se mantuvieron, y, en el caso de ciertos productos de los rubros "Hierros y Aceros" (lingotes para laminación y chapas de hierro) y "Substancias Alimenticias (café, cacao, yerba mate y fruta fresca), aun superaron notablemente a los del año anterior.

Las exportaciones, por su parte, si bien registraron un aumento de cierta significación en su tonelaje total, no incrementaron en igual medida su valor debido a que, salvo en el caso de unos pocos productos, en general han continuado deteriorándose los respectivos niveles de precios.

La declinación de los precios de nuestros productos de exportación se hizo sentir principalmente durante el año 1958 en los rubros "Lanas" y "Oleaginosos" (excluido el lino) y sus aceites y, en menor medida, entre otros, en los rubros "Cereales y lino" (especialmente por la baja experimentada en los

precios del maíz y la avena), "Productos forestales", "Subproductos ganaderos", "Otros productos de la agricultura" y "Cueros". La pérdida anotada en los valores promedio de estos rubros sólo pudo ser compensada en parte por mejores precios promedio registrados en el rubro "Carnes" y también en los rubros "Animales vivos", "Frutas frescas" y "Harina y otros productos de la molienda".

Como consecuencia de la baja de los precios de los productos importados, algo más pronunciada en general que la de nuestros rubros de exportación, los términos del intercambio mejoraron en la medida que indica el cuadro siguiente, deteniéndose así la caída de este índice que, salvo ocasionales repuntes, tan desfavorablemente ha evolucionado para nuestro país a partir de 1951. Si a ello se agrega el mayor volumen físico alcanzado por las exportaciones, se deduce que el poder adquisitivo de nuestras exportaciones también denotó alguna recuperación, particularmente en el segundo trimestre del año.

Años	Valores Unitarios		Términos del intercambio	Poder adquisitivo de las exportaciones
	Exportación	Importación		
1956 .....	100,0	100,0	100,0	100,0
1957 .....	96,0	103,2	93,8	100,1
1958 .....	90,4	92,4	97,8	113,9
1er. trimes. 1958 .....	90,6	95,9	94,5	107,4
2do. " 1958 .....	92,6	93,9	98,6	114,8
3er. " 1958 .....	92,1	91,7	100,4	103,4
4to. " 1958 .....	87,2	88,8	98,2	130,3

FUENTE: Dirección Nacional de Estadística y Censos.

Ante el persistente déficit de nuestra balanza comercial, se adoptaron durante el año diversas disposiciones tendientes a limitar las importaciones. Se procuró desalentar determinadas adquisiciones mediante la exigencia de depósitos previos y la aplicación de recargos, y se complementaron tales medidas con normas enderezadas a restringir la financiación bancaria de las importaciones. Se suspendió la importación de artículos considerados menos esenciales para nuestra economía o cuyo abastecimiento se hallaba suficientemente cubierto por un período prudencial.

En materia de exportaciones, se procuró mantener su fluidez adaptando el tratamiento cambiario de los productos a la evolución, en general divergente, de los precios internacionales y de los costos internos, mediante la eliminación de retenciones, la reducción de los aforos o el traslado de ciertos artículos al mercado libre de cambios.

Sobre éstas y otras medidas tomadas con el mismo propósito de restringir las importaciones y facilitar las exportaciones, se informa detalladamente en otros capítulos de esta Memoria.

El año pasado nos referimos, en este mismo lugar, a la gravitación que sobre los niveles de nuestras exportaciones de productos agropecuarios ejercían las elevadas existencias de excedentes en Estados Unidos de Norteamérica y su comercialización por el régimen de la Ley Nº 480 de ese país. A este respecto cabe mencionar ahora los resultados ciertamente satisfactorios de las conversaciones llevadas a cabo a mediados de 1958 entre representantes de los gobiernos de los Estados Unidos y la Argentina con el objeto de establecer un régimen de cooperación en relación con los problemas de productos básicos o primarios cuyos precios están sujetos a fluctuaciones excesivas. A raíz de dichas conversaciones se resolvió, en efecto, instaurar un sistema permanente de intercambio de informaciones sobre las operaciones de ventas de cereales encaradas por ambos países, y, en lo que se refiere concretamente a las eventuales colocaciones de excedentes norteamericanos dentro del régimen de la citada Ley 480, en áreas que la Argentina abastece normalmente, seguir un procedimiento de consulta previa que permita a nuestro país adoptar los recaudos que aconsejen las circunstancias. Cabe esperar que este sistema de intercambio de informaciones y consultas se aplique con el espíritu de colaboración necesario, para que se alcancen en la práctica los resultados deseados.

#### 1. LAS EXPORTACIONES

En el cuadro que sigue puede apreciarse la composición de nuestras exportaciones en los últimos años, expresadas en volúmenes y valores, por grandes rubros de mercaderías.

**EXPORTACIONES ARGENTINAS POR GRANDES RUBROS**

R u b r o s	C a n t i d a d e s						V a l o r e s				
	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1953	1954	1955	1956	1957
En miles de toneladas											
Cereales y lino .....	4.784	7.390	4.971	4.817	4.911	5.213	303.361	420.070	322.818	282.516	267.254
Harinas y otros productos de la molienda .....	403	421	328	231	231	399	21.573	22.233	19.333	11.141	8.546
Oleaginosos (excluido el lino) y sus aceites .....	861	736	311	559	853	1.312	94.701	83.701	45.463	60.873	95.242
Otros productos de la agricultura .....	122	139	63	165	81	74	51.202	28.658	10.037	11.268	126.287
Animales vivos .....	39	24	22	59	56	34	12.470	9.297	5.539	11.981	10.931
Carnes .....	269	284	392	574	601	645	138.015	155.665	241.036	256.584	8.273
Subproductos ganaderos .....	129	133	131	174	189	173	20.903	29.526	28.877	35.747	31.682
Cueros .....	151	144	167	203	201	201	72.571	62.544	54.981	65.798	59.753
Lanas .....	155	98	109	109	88	105	181.452	121.212	124.003	123.909	117.387
Productos de lechería .....	60	54	56	54	42	28.639	29.563	29.491	28.688	24.865	18.793
Productos forestales .....	174	133	120	118	123	106	39.786	30.296	27.358	26.421	24.961
Frutas frescas .....	87	71	94	102	101	132	24.303	18.036	22.515	16.712	20.125
Productos de caña y pescado .....	467 <sup>(1)</sup>	361 <sup>(1)</sup>	207 <sup>(1)</sup>	819 <sup>(1)</sup>	1.558 <sup>(1)</sup>	1.497 <sup>(1)</sup>	41.5	581	600	1.091	2.270
Productos de minería .....	15	27	30	59	74	49	4.989	715	3.193	8.283	7.213
Artículos manufact. y otros .....	36	36	144	55	151	71	20.430	15.055	24.322	18.993	36.740
Total General ..	7.285	9.690	6.908	7.279	7.777	8.557	1.101.550	1.026.638	928.595	943.753	974.821
											993.919

(1) Unidad de medida: Tonalada.

FUENTE: Dirección Nacional de Estadística y Censos.

El análisis de la evolución de los rubros principales muestra que el orden de participación de los distintos renglones como proveedores de divisas ha experimentado dos modificaciones importantes en relación al año anterior. En primer lugar, el rubro "Carnes", con una participación relativa del 29,7 % en el valor total de nuestras exportaciones, lograda por cierto aumento del volumen exportado pero también por los mejores precios promedio obtenidos, ha desplazado al segundo puesto al de "Cereales y lino", que representó este año el 26,9 %. Este rubro, que fue invariablemente el principal pilar de nuestras exportaciones y había venido decayendo en forma continuada a partir de 1954 en razón del persistente deterioro de los precios de casi todos los productos comprendidos en él, en este año, no obstante continuar en general ese proceso de desmejoramiento en los precios, logró mantenerse en un valor global casi igual al del año anterior, merced a un cierto incremento en el volumen total exportado. Anotemos de paso la variación ocurrida en la composición del rubro "Cereales y lino": como contrapartida de una importante reducción operada en las ventas de trigo, se ha producido un fuerte incremento en la exportación de maíz, cuyas cantidades han duplicado con exceso las correspondientes al año 1957.

Por su parte, el rubro "Oleaginosos (excluido el lino) y sus aceites", que ya en 1957 había desplazado del cuarto puesto al de "Cueros", avanzó en 1958 al tercer lugar en orden de importancia, al alcanzar el 12,7 % del valor total de las exportaciones, superando notablemente al rubro "Lanas" —que alcanzó el 10,0 %— merced fundamentalmente al apreciable incremento del volumen exportado, que supera en 65 % la cifra correspondiente al año anterior, y también a su menor depreciación comparada con la que sufrió el rubro "Lanas".

En cuanto a los restantes renglones que componen nuestras exportaciones, y que en conjunto representaron el 14,8 % del total, excepto la recuperación observada en "Harinas y otros productos de la molienda", todos los demás han desmejorado su participación relativa, debido, en todos los casos, a la disminución de los volúmenes colocados en el exterior, a lo que se agrega que la mayoría de ellos también registraron precios más bajos.

**IMPORTACIONES ARGENTINAS POR GRANDES RUBROS**

R u b r o s	C a n t i d a d e s					V a l o r e s					
	1953	1954	1955	1956	1957	1958 (1)	1953	1954	1955	1956	1957
	En miles de toneladas										En miles de dólares
Substancias alimenticias ..	223	248	270	273	286	400	66.54	99.62	82.03	79.47	68.77
Tabaco y sus manufacturas ..	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	141	109	214	67	68
Bebidas .....	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	9	304	432	303	624	1.767
Textiles y sus manufacturas ..	113	135	93	50	103	80	68.346	62.738	48.322	25.645	48.862
Substancias y productos químicos y farmacéuticos, aceites y pinturas ..	124	207	291	286	307	286	50.059	88.578	90.783	78.090	95.255
Papel, cartón y sus artefactos ..	34	58	127	118	158	177	7.870	13.995	28.593	27.267	35.121
Maderas y sus artefactos ..	524	795	1.045	757	956	933	53.259	89.706	136.512	82.430	109.845
Hierro y sus artefactos ..	369	1.102	1.479	967	988	1.511	61.401	151.048	185.493	161.428	162.187
Maquinaria (1) .....	170	133	173	171	210	192	184.865	171.522	214.629	262.253	309.478
Metales (excluido el hierro y sus artefactos) ..	76	108	166	172	197	156	31.684	52.238	77.697	64.493	79.067
Piedras, tierras, vidrios y cerámica .....	65	304	290	100	153	138	11.902	14.414	21.243	9.010	12.994
Combustibles y lubricantes ..	7.274	7.706	8.372	10.051	10.600	10.456	193.560	181.043	203.532	250.663	317.492
Gaucho y sus manufacturas ..	23	25	36	24	40	38	13.631	12.387	28.985	17.404	27.079
Varios artículos .....	81	35	38	45	39	43	41.572	40.829	54.171	68.331	51.457
Total General:	9.076	10.856	12.380	13.915	14.044	14.420	795.138	979.001	1.172.590	1.127.579	1.310.443
											1.233.396

(1) Cifras provisionales.

(2) No alcanza a la unidad de medida.

(3) Comprende máquinas y motores en general, implementos agrícolas, material ferroviario, chasis para automóviles, automóviles, aviones, accesorios y repuestos.

FUENTE: Dirección Nacional de Estadística y Censos.

## 2. LAS IMPORTACIONES

Según ya se ha dicho, el descenso registrado en el valor total de las importaciones es atribuible, fundamentalmente, a los menores precios promedio de buena parte de los rubros, ya que los volúmenes importados se mantuvieron, en general, en niveles similares a los de 1957, y aun en algunos casos los superaron.

Así, “Combustibles y lubricantes”, que en 1957, con un volumen de 10.600.000 toneladas, había alcanzado un valor de Dls. 317,5 millones, en 1958, con un tonelaje global casi parejo, representó Dls. 251,4 millones, o sea Dls. 66,1 millones menos que el año anterior. La reducción en el valor de “Combustibles y lubricantes”, que en buena parte se debió a la baja de los fletes <sup>(1)</sup>, hizo que este rubro, al caer su participación del 24,2 % al 20,4 %, cediera el primer lugar que ocupaba en el total de nuestras importaciones a favor del rubro “Maquinarias”, el que por su parte pasó del 23,6 % al 24,0 %.

Con respecto a este último, que como se sabe agrupa a todos aquellos elementos incluidos dentro del concepto “bienes de capital” —equipos, maquinarias, motores y diversos elementos para el transporte y la industria, para los que existen regímenes especiales de importación—, corresponde señalar algunas variaciones significativas en cuanto a su composición. En efecto, por un lado se observa una fuerte disminución en los valores correspondientes a automotores, principalmente de chasis para camiones y ómnibus, elementos éstos que en 1957 se habían introducido en gran cantidad, por lo que, en su momento, fue suspendida su importación; en contrapartida, se incrementaron en forma apreciable los valores correspondientes a máquinas y motores y sus repuestos, tractores y, muy especialmente, locomotoras y sus repuestos. Como podrá observarse en el cuadro que sigue, las adquisiciones de estos últimos elementos casi duplicaron las efectuadas un año antes.

---

(1) Se recordará que en el costo de las importaciones de combustibles en el año 1957 gravitó notablemente el fuerte incremento de los fletes verificado durante los primeros meses del año como consecuencia del cierre del Canal de Suez.

**IMPORTACION DE ARTICULOS ESENCIALES**

Artículos	En miles de toneladas					1958
	1954	1955	1956	1957	1958	
Bananas .....	144,7	121,5	92,4	175,1	250,0	9,3
Cacao .....	8,6	6,0	6,4	7,0	39,7	39,7
Café en grano .....	33,9	28,2	27,6	35,1	32,7	43,1
Yerba mate canchada .....	15,8	27,2	20,5	7,9	7,2	7,2
Papa para semilla .....	—	4,3	6,2	0,5	0,5	0,5
Semilla para la siembra en general .....	0,5	0,5	1,1	0,5	1,26,4	1,456,5
Carbón mineral .....	1.551,9	1.274,5	1.505,8	6.153,9	6.648,0	6.648,0
Petróleo .....	3.614,0	3.713,7	4.412,6	2.206,3	1.429,0	1.429,0
Fuel-oil .....	2.020,7	2.576,6	3.336,6	863,5	863,5	863,5
Otros combustibles derivados del petróleo .....	993,8	766,3	710,0	844,4	844,4	64,0
Lubrificantes .....	36,8	36,7	77,4	39,1	39,1	17,5
Materialles refractarios .....	6,9	31,3	14,9	33,3	33,3	94,7
Hierro en lingotes para fundición .....	27,5	189,9	57,0	139,1	139,1	64,1
Hierro en lingotes para lámina .....	460,4	605,9	445,3	452,3	452,3	564,9
Hierro en chapas sin trabajar .....	239,5	295,2	256,6	263,1	263,1	36,4
Caños de hierro dulce o fundido .....	28,7	30,3	14,4	31,8	31,8	67,7
Hojalata .....	65,4	92,8	115,5	139,0	139,0	31,9
Cobre electrolítico en cilindros y en lingotes .....	9,1	5,3	1,0	22,0	22,0	12,8
Aluminio en lingotes o barras .....	16,1	14,8	19,8	12,6	12,6	82,0
Maderas duras sudamericanas en rollizos .....	101,3	101,0	107,0	60,7	60,7	130,7
Maderas de cedro, nogal y caoba en rollizos .....	83,0	109,9	122,1	113,8	113,8	485,9
Maderas de pino blanco sudamericano en tablas o tablones .....	206,5	334,5	240,1	550,5	550,5	131,5
Fibras o pasta de madera .....	170,2	206,3	131,6	150,6	150,6	160,8
Papel para diario .....	43,3	89,4	94,2	125,3	125,3	15,2
Papeles y cartones .....	13,0	36,1	24,8	30,7	30,7	59,8
Arpillera de yute .....	108,4	57,0	30,6	76,9	76,9	24,5
Pita, yute o cáñamo en rama .....	20,7	22,5	14,9	15,8	15,8	15,8

IMPORTACION DE ARTICULOS ESENCIALES (Continuación)

Artículos	En miles de toneladas					En miles de toneladas
	1954	1955	1956	1957	1958	
Alcornoque en cortezas o planchas .....	10,5	16,9	11,9	7,9	9,1	
Amianto .....	4,0	11,9	5,7	9,5	9,2	
Azufre .....	1,2	—	21,6	43,9	39,2	
Cauchó natural y sintético .....	23,6	33,7	19,8	33,6	32,2	
Soda sódica .....	53,0	90,2	101,0	69,7	92,2	
Sodio cáustica .....	22,5	50,6	50,6	61,4	19,8	
Amoníaco .....	12,4	13,9	15,1	24,3	19,2	
Eteres de frutas .....	0,2	1,1	0,4	2,5	1,9	
Pinturas, barnices, esmaltes y pigmentos .....	3,3	6,3	4,0	3,9	7,2	
Materiales sintéticos .....	3,1	7,8	8,1	9,3	12,6	
Sulfuro natural .....	20,7	28,0	21,2	21,1	41,9	
Elidrato impuro de aluminio .....	—	7,1	2,3	2,3	3,2	
Hilados de algodón crudo para el telar de título superior al 40 .....	—	1,3	—	0,6	1,5	
Esmesil en general .....	0,9	1,2	1,4	2,7	2,6	
Máquinas y motores en general y sus repuestos .....	60,9	60,9	60,0	55,8	83,8	
Repuestos para arados y máquinas agrícolas .....	3,7	2,8	10,7	8,0	12,6	
Piezas de repuesto para locomotoras .....	14,0	25,2	8,3	2,2	16,1	
Rieles y eclusas para ferrocarriles o trunfos .....	86,2	152,6	5,8	0,3	3,7	
Repuestos para automotores .....	1,2	4,3	9,9	14,6	18,3	
En unidades						
Tractores en general .....	3,905	10,132	10,637	4,232	7,989	
Locomotoras .....	43	85	43	94	174	
Chasis para camiones y ómnibus .....	2,182	4,504	8,801	36,067	4,201	
Automóviles .....	3,160	5,775	8,946	11,120	15,289	

Los "Hierros y aceros", por su parte, siguen conservando el tercer lugar en orden de importancia dentro de la estructura de nuestras importaciones, si bien aumentaron notablemente su participación relativa, que de 12,3 % en 1957 se elevó a 17,6 % en el año 1958; aumentó fuertemente su valor total, pero más aun el volumen importado.

Bastante distanciados de esos tres rubros les siguen, en orden decreciente, las "Maderas" que se mantienen en algo más del 7 %, y "Sustancias alimenticias", que aumentaron apreciablemente su participación relativa, desplazando a "Productos químicos" y "Metales no ferrosos".

Ya se señaló que el monto correspondiente a las importaciones de bienes de capital superó en unos Dls. 56 millones el déficit de Dls. 239 millones que arrojó la balanza comercial en el año 1958 y que, por consecuencia, el valor total de nuestras exportaciones, al representar el 80 % de las importaciones, excedió en cierta medida las adquisiciones de materias primas, artículos intermedios y otros de consumo esencial, los que insumieron en conjunto el 76,0 % de las importaciones totales. En otras palabras, el valor totalizado por nuestras exportaciones, en términos cuantitativos, cubrió con algún margen el valor de las importaciones destinadas al mantenimiento de la actividad económica corriente y la atención de determinados consumos esenciales; la importación de equipos y otros elementos conceptuados como bienes de capital, al igual que en años anteriores, se ha venido realizando, en general, con financiación diferida, o como inversión de capital o como radicación temporaria.

### 3. ORIENTACION DEL INTERCAMBIO POR AREAS COMERCIALES

#### *Cambios en las corrientes comerciales, por áreas.*

La variación de mayor relieve ocurrida durante el año en la orientación de nuestro intercambio la constituyó el fuerte descenso del comercio con el área del dólar. En efecto, el intercambio con esta área, que el año anterior representó el 26,9 % del total del comercio exterior argentino, cayó este año al 21,9 %.

Por su parte, se operó un apreciable incremento del comercio con el grupo de países con los que el intercambio se realiza sobre bases bilaterales (excluidos los limítrofes) y también con Japón.

Los países limítrofes igualmente mejoraron su posición relativa, mientras que el comercio con los integrantes del área multilateral sufrió una leve declinación, que no afectó, empero, la posición preponderante de este grupo de países en nuestro intercambio total.

**DISTRIBUCION DEL INTERCAMBIO TOTAL POR ZONAS COMERCIALES**  
(En porcientos sobre el valor total)

	1956	1957	1958
Área dólar .....	23,2	26,9	21,9
Área Multilateral .....	55,0	57,6	57,3
Países limítrofes .....	11,2	12,4	13,0
Países conv. bilateral .....	5,4	2,3	5,9
Japón .....	5,2	0,8	1,9
<b>Total:</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

La leve disminución porcentual de la participación del área multilateral en nuestro comercio exterior sólo significa, desde luego, que la declinación del comercio con ella, de 3 % aproximadamente, ha sido menor que la experimentada por nuestro intercambio global, a raíz, más que nada, de la fuerte contracción del comercio con el área del dólar.

El descenso operado en esta última área obedeció fundamentalmente a la fuerte disminución de nuestras compras, ya que nuestras ventas registraron un moderado incremento con relación a 1957.

En cuanto a los países con los que se comerció sobre bases bilaterales (excluidos los limítrofes), la mayor importancia relativa que llegaron a cobrar se debió al aumento de las corrientes comerciales en ambos sentidos, pero especialmente al de nuestras importaciones de esa procedencia, que aumentaron a más del triple respecto de 1957.

Con Japón se registró un considerable repunte, tanto de las exportaciones como de las importaciones. Es cierto que el intercambio con ese país había caído en 1957 a un nivel muy bajo, por los motivos que se expusieron en esa oportunidad.

PARTICIPACION DE LAS AREAS COMERCIALES EN LAS  
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ARGENTINAS  
(En porcientos sobre el valor total)

	Importaciones		Exportaciones	
	1957	1957	1958	1958
Área dólar .....	35,3	26,1	15,5	16,8
Área multilateral .....	50,4	53,4	67,4	62,1
Países limítrofes .....	12,4	14,4	12,5	11,3
Países conv. bilateral ..	1,3	4,7	3,6	7,3
Japón .....	0,6	1,4	1,0	2,5
Total:	100,0	100,0	100,0	100,0

4. LA DISMINUCION DEL DEFICIT GLOBAL EN FUNCION  
DE LOS SALDOS POR AREAS

La disminución del saldo negativo de nuestra balanza comercial procede fundamentalmente de la fuerte reducción del déficit en el intercambio con el área del dólar. Si bien nuestras exportaciones con destino a esa zona aumentaron en 11 %, nuestras compras descendieron en forma tal que el saldo negativo cayó de Dls. 312,5 millones en 1957 a Dls. 154,9 millones en este año.

Pero el notable mejoramiento de la balanza comercial con la zona del dólar fue neutralizado, en buena parte, por la acentuación del déficit con los países del área multilateral, el que en 1957 había sido de escasa consideración, como también por el déficit registrado en el intercambio con los países limítrofes; se sumó a ello una disminución de nuestro superávit con los otros países que comercian con el nuestro sobre bases bilaterales.

El mayor saldo negativo con los países que forman el área multilateral resultó de la disminución del valor de nuestras exportaciones a esa área, pues las importaciones se mantuvieron al mismo nivel. En cuanto a los países limítrofes, nuestras importaciones disminuyeron en mayor medida que nuestras ventas a ellos.

Con la zona del comercio bilateral de ultramar, el superávit anterior de Dls. 18,2 millones descendió a Dls. 14,6 millones, en este caso por mayor acrecentamiento de nuestras compras que de nuestras ventas.

## 5. EVOLUCION DEL INTERCAMBIO CON DETERMINADOS PAISES

La fuerte disminución de nuestras compras en el área del dólar se concentró en las importaciones desde Estados Unidos, las que bajaron en alrededor de Dls. 105 millones. Dicho descenso puede atribuirse en parte a las medidas cambiarias progresivamente adoptadas a partir de 1957 con el fin de desviar hacia otras áreas monetarias las compras que venían realizándose en el mercado estadounidense de productos que podían ser provistos por otros países, como así también a las restricciones o gravámenes aplicados a las importaciones de artículos no esenciales, que nos venían siendo suministrados en elevada proporción por Estados Unidos, especialmente automóviles de más de 2.000 kilogramos de peso.

A la reducción del saldo negativo con el área del dólar también contribuyó, por supuesto, la disminución del valor de nuestras importaciones de combustibles líquidos desde Venezuela, al igual que una sensible contracción de las compras a Perú y Canadá.

En el ámbito del área multilateral, el Reino Unido continuó ocupando, con el 26,6 % del intercambio total con esta área, el primer puesto en orden de importancia, manteniéndose las corrientes comerciales en ambos sentidos prácticamente a los niveles de 1957. Nuestro superávit comercial con el Reino Unido había bajado de 159,1 millones de dólares en 1956 a 136,2 millones en 1957; este año se estableció en Dls. 134,9 millones.

En cambio, el comercio con los demás países y territorios del área de la libra —tradicionalmente deficitario para la Argentina— denotó una marcada variante al bajar el saldo pasivo de Dls. 129,9 millones en 1957 a Dls. 87,5 millones en el presente año. Ello se debió, más que al aumento de nuestras exportaciones, a la fuerte contracción de nuestras compras en dichos países atribuible, en parte, al menor volumen físico de ellas, particularmente en los renglones de arpillería y combustibles líquidos, y también a la baja general registrada en los precios de las materias primas que constituyen el grueso de nuestras compras en esta zona.

Alemania, segundo país en orden de importancia dentro del área multilateral, intensificó sus colocaciones en nuestro

mercado; como a la vez sus compras disminuyeron en cierta medida, el saldo del intercambio, que en 1957 nos había resultado favorable en Dls. 9,0 millones, se tornó pasivo en 20,6 millones.

En cuanto a Italia y Francia, merece destacarse el considerable descenso de nuestras exportaciones a esos destinos; en el caso de Francia se redujeron prácticamente a la mitad. Esta circunstancia gravitó en forma decisiva en la reducción del activo con Italia y en la inversión del saldo con Francia.

El intercambio con Holanda y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa se acrecentó notablemente; en el caso de Holanda, por sus cuantiosas compras en nuestro mercado; en el de la U.E.B.L., por sus mayores ventas a nuestro país. Tal evolución se ha visto favorecida indudablemente por el sistema multilateral de pagos. Con Holanda, que se constituyó en nuestro tercer comprador después de Gran Bretaña y Estados Unidos, el intercambio dejó este año un superávit de Dls. 80,7 millones, en tanto que el déficit con la U.E.B.L. alcanzó a Dls. 33,5 millones.

Por lo que respecta a los países limítrofes, cabe señalar en primer lugar que los saldos de la balanza comercial han sido este año negativos con todos ellos. El déficit global, de Dls. 64,5 millones, resultó de un aumento de 9 % en el monto de nuestras compras, y de una disminución de 8 % en nuestras ventas a este grupo de países. Compramos más y vendimos menos este año a Chile, Uruguay y Paraguay.

En lo que respecta a Chile, nuestras importaciones se acrecentaron por mayores adquisiciones de hierro en chapas y lingotes, papel para diario y salitre, en tanto que se contraían substancialmente nuestras exportaciones de trigo; las mayores colocaciones de aceites comestibles en el mercado chileno, aun cuando en 1958 alcanzaron valores no registrados con anterioridad, no colmaron este vacío. En cuanto a Uruguay, la balanza comercial, favorable a nuestro país en los últimos años, ha sido esta vez adversa, en razón de que la situación de la cuenta del Convenio hizo necesaria cierta restricción de las compras uruguayas.

Del intercambio con Paraguay, cabe señalar en esta sucinta reseña, el aumento de las compras de maderas y, especialmente, de yerba mate, compensatorias estas últimas de las menores ad-

ORIENTACION GEOGRAFICA DEL INTERCAMBIO

Paises	1 9 5 6			1 9 5 7			1 9 5 8		
	Importe.	Exportac.	Saldo	Importe.	Exportac.	Saldo	Importac.	Exportac.	Saldo
<b>En miles de dólares</b>									
<i>Area Dólar</i>									
Estados Unidos .....	331.755	150.034	— 181.721	463.101	150.648	— 312.453	321.736	166.806	— 154.930
Venezuela .....	230.417	117.479	— 122.938	307.348	112.153	— 195.195	202.670	128.420	— 74.250
Otros .....	74.347	3.716	— 70.631	110.745	4.430	— 106.315	101.620	5.869	— 95.811
<i>Area Multilateral</i>									
Reino Unido .....	531.752	607.349	— 75.507	600.598	656.681	— 3.917	650.481	616.971	— 41.510
Otros países y territ. del área de la Libra .....	53.236	212.325	159.089	100.683	246.871	— 136.188	102.152	237.068	134.916
Alemania Oriental .....	64.816	8.993	— 55.823	140.120	10.256	— 129.864	101.476	13.949	— 87.527
Italia .....	107.217	115.194	— 7.977	99.899	98.920	— 9.021	115.216	94.600	— 20.616
Francia .....	56.225	70.705	— 14.480	52.980	77.541	24.561	58.854	64.542	5.688
Holanda .....	37.493	71.349	— 33.856	32.067	49.053	16.986	35.258	24.551	— 10.707
Bélgica (U.E.B.L.) .....	48.637	55.165	— 6.328	35.225	98.553	63.328	34.135	114.797	— 80.662
Suecia .....	12.226	28.071	— 15.845	56.649	32.323	— 24.326	65.496	32.042	— 33.454
Finlandia .....	25.865	4.111	— 21.754	46.176	5.155	— 41.021	36.314	9.031	— 27.283
Otros .....	12.911	12.327	— 584	12.071	10.517	— 1.554	10.335	2.376	— 7.959
112.936	29.109	— 68.827	94.728	37.492	— 57.236	99.245	24.015	— 75.230	
<i>Países Limitrofes</i>									
Brasil .....	127.219	104.604	— 22.615	162.000	172.065	— 39.915	177.152	112.447	— 64.711
Chile .....	84.824	65.368	— 19.456	122.975	75.159	— 47.816	127.903	76.071	— 51.832
Otros .....	25.322	20.356	— 4.966	21.523	33.965	2.442	25.262	20.937	— 4.325
17.073	18.880	— 1.907	17.502	22.941	5.439	23.987	15.433	8.554	
<i>Países con Convenio Bilateral</i>									
Rusia .....	65.826	45.557	— 20.271	17.127	35.279	18.152	58.303	72.859	— 14.556
Polonia .....	26.739	16.663	— 10.076	4.557	14.084	9.527	18.462	16.047	— 2.415
Checoslovaca .....	6.673	6.016	— 657	3.281	7.646	4.365	19.461	19.964	— 503
Otros .....	16.122	11.006	— 5.116	5.966	5.594	— 2.72	12.168	13.301	— 1.133
16.294	11.872	— 4.422	3.323	7.855	4.532	8.212	23.547	15.335	
<i>Japón</i>									
Total:	1.127.579	943.753	— 163.096	1.310.443	974.821	— 335.622	1.233.398	993.917	— 239.481

quisiciones del producto de origen brasileño; y la fuerte reducción, en 33 %, de nuestras exportaciones. En particular, decayeron abruptamente las exportaciones de artículos manufacturados.

El comercio con Brasil, en cambio, se incrementó en ambas direcciones; aumentaron nuestras importaciones de café y cacao, así como las de varios otros productos de menor gravedad, compensándose largamente con ello las menores compras de maderas y de yerba mate; en cuanto a las exportaciones argentinas a ese país, experimentaron un leve ascenso, posibilitado por las mayores colocaciones de trigo, dado que otros rubros, entre ellos el de las frutas, tan significativo en nuestro comercio con Brasil, han reducido sus valores.

También con Bolivia se aprecia cierto aumento en ambas direcciones dentro de los márgenes relativamente limitados del intercambio con ese país.

El volumen del intercambio con los demás países con los que se comercia sobre bases bilaterales —del este europeo principalmente—, según ya se señaló anteriormente, experimentó un marcado repunte, luego de haber descendido fuertemente el año anterior. El incremento resultó más acentuado en las importaciones de esos orígenes, que subieron de Dls. 17,1 millones en 1957 a Dls. 58,3 millones en 1958, mientras que nuestras exportaciones aumentaron de Dls. 35,3 millones a 72,9 millones.

Nuestras importaciones, que crecieron apreciablemente desde todos los países de ese grupo, se incrementaron en mayor proporción desde Polonia y Rusia. El incremento de nuestras exportaciones correspondió, por orden de importancia, a Polonia, Rumania, Checoslovaquia, Hungría y Rusia, habiendo disminuido las ventas a Yugoslavia.

#### IV. — BALANCE DE PAGOS

Como en los tres años anteriores, el balance de pagos, en el mercado oficial, denotó nuevamente un saldo deficitario que alcanzó, esta vez, a m\$n. 4.751 millones al tipo de m\$n. 18 por dólar, originado casi exclusivamente en el desequilibrio de nuestro comercio exterior. El déficit señalado sólo fue superado en su magnitud por los que se registraron en los años 1948 y 1952.

La fuerte contracción de las importaciones procedentes del área del dólar las llevó a un punto de equilibrio con las expor-

taciones de liquidación obligatoria por este mercado; el saldo neto negativo, de m\$n. 1.566 millones, deriva de la utilización de dólares para la adquisición de divisas multilaterales con opción de recompra y de operaciones locales de pase. Este déficit habría sido mayor de no haber mediado el ingreso de Dls. 17 millones proveniente del préstamo acordado por el Banco de la Reserva Federal con garantía oro y la financiación de importaciones de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina por el Banco de Exportación e Importación, de Wáshington.

En el transcurso del año debió hacerse uso de la línea de crédito otorgada por un grupo de bancos estadounidenses, por Dls. 29,8 millones, los que fueron cancelados en su casi totalidad, quedando al 31 de diciembre un saldo de Dls. 2 millones, cuyo vencimiento formal se opera en la primera quincena de marzo de 1959.

La evolución desfavorable de los cobros y pagos con el área multilateral determinó las ya mencionadas operaciones de arbitraje; no obstante ello, nuestras tenencias de divisas transferibles disminuyeron en m\$n. 1.894 millones, suma que casi duplica la disminución registrada el año anterior.

El intercambio sobre bases bilaterales resultó deficitario, registrándose en este sector un saldo comercial negativo de m\$n. 1.251 millones, con la consiguiente incidencia en el saldo neto del respectivo balance.

Las operaciones cursadas por el mercado libre se concentraron en su mayor proporción sobre el intercambio comercial, que arrojó un saldo negativo de m\$n. 2.149 millones, pero, como se sabe, parte de las importaciones de bienes de capital se realizan por este mercado con financiación del exterior o como inversión. El ingreso neto por rubros financieros compensó los pagos por importaciones en la medida en que éstos superaron los ingresos producidos por las exportaciones, con lo cual este mercado quedó prácticamente nivelado.

EL BALANCE DE PAGOS EN 1957 Y 1958

	1957 (1)		1958 (2)			Mercado Libre
	Mercado Oficial	Mercado Libre	Arg. del Dólar	Arg. Multi-Int.let	Países de Convenio	
En millones de m\$n. al tipo de m\$n. 18 cada dólar						
<b>ACTIVO</b>						
Exportaciones (3) .....	14,823	4,947	2,450	8,181	3,222	13,861
Efectos y gastos de puerto .....	14,311	3,235	1,763	—	2,731	12,675
Saldo neto del movimiento de capitales .....	—	475	398	—	445	445
Utilizaciones de créditos otorgados por el Eximbank para finiquitar importaciones .....	—	—	861	—	1	1
Varios .....	—	37	83	690	—	690
<b>PASIVO</b>						
Importaciones (3) .....	18,060	6,329	2,022	9,439	3,997	15,458
Gastos Públicos .....	17,413	6,170	1,682	9,172	3,982	14,836
Saldo neto de los servicios financieros .....	465	—	59	235	—	457
Varios .....	145	—	—	105	52	157
32	—	—	—	—	8	458
—	—	—	—	—	—	—
<b>SALDO</b>						
Arbitrajes .....	—	3,237	—	1,292	—	775
Saldo neto de los créditos otorgados por bancos privados de EE. UU. .....	—	—	—	1,098	—	—
Amortización Eximbunk .....	—	—	—	—	—	—
Prestamos del F.M.I. .....	—	174	—	36	—	36
Saldo neto de operaciones de pase con el Mercado Libre (4) .....	—	1,350	—	174	—	174
Prestamo con garantía oro otorgado por el Banco de la Reserva Federal de Washington .....	—	439	—	553	—	—
Diferencia entre las cifras del comercio exterior y su respectivo movimiento de fondos y otros ajustes (5) .....	—	—	—	306	—	306
<b>SALDO NETO</b>	—	3,477	—	16	—	4,751
	—	—	—	—	—	13

(1) Cifras definitivas. (2) Cifras provisionales. (3) Datos de la Estadística Nacional. (4) Incluye el saldo neto de intervenciones reguladoras en el Mercado Libre. (5) Diferencia que proviene principalmente de que los cobros y pagos no coinciden con las fechas de las exportaciones e importaciones en nuestro país.

NOTA: El saldo neto del balance en el Mercado Oficial representa la variación de las tenencias de oro y divisas al contado del Banco Central e Instituciones autorizadas. En cambio, en el Mercado Libre refleja la variación de la posición contado y término de las instituciones.

## V. — PRINCIPALES OPERACIONES FINANCIERAS CON EL EXTERIOR

En el curso del año 1958 se concertaron varias operaciones financieras con el exterior, relacionadas primordialmente con el plan de reactivación de la explotación de los recursos petrolíferos y carboníferos del país, y con la producción de energía eléctrica.

Por otra parte, en el mes de diciembre se formalizaron, con el Fondo Monetario y organismos oficiales y privados de Estados Unidos, acuerdos de crédito destinados a apoyar el Plan de Estabilización adoptado por el Gobierno Nacional.

### *Programa de reactivación de la explotación petrolífera.*

A fin de lograr un sustancial desarrollo de la producción petrolífera nacional que permita alcanzar a breve plazo el autoabastecimiento del país, Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha firmado convenios con varias empresas extranjeras. Dichos convenios, aunque presentan diferencias entre sí, tienen la característica común de contratos de producción, por los que las empresas privadas asumen los riesgos de operación y se comprometen a entregar su producción a Y.P.F. a precios estipulados de manera de lograr un significativo ahorro de divisas en relación al valor de las adquisiciones que, de no mediar ese aumento de la producción interna, sería necesario realizar en el exterior.

### *Contrato con Panamerican Oil Company.*

Por este contrato, firmado el 28 de julio de 1958, la Compañía desarrollará sus actividades en la zona de Comodoro Rivadavia, en un sector determinado de acuerdo con Y.P.F. Deberá estudiar y perforar el suelo y extraer y transportar el petróleo. Asumirá los riesgos de la operación y tomará a su cargo todas las inversiones necesarias.

El contrato fija como compensación el precio de Dls. 10 por  $m^3$  entregado, y el importe de los impuestos y contribuciones, que serán satisfechos por Y.P.F. El 60 % del precio mencionado se abonará en dólares y el 40 % restante en pesos moneda nacional. Este tipo de liquidación regirá para los primeros 5 años de vigencia del contrato; pasado este lapso se reali-

zarán ajustes basados en el precio internacional del petróleo crudo. La duración del contrato ha sido fijada en 15 años con opción a 5 años más.

Al término del contrato, todos los equipos, obras e instalaciones pasarán sin cargo a ser de propiedad de Y.P.F.

#### *Contrato con Carl M. Loeb, Rhoades & Co.*

El 13 de agosto de 1958 fue confirmado y ratificado el contrato suscrito el 20 de julio entre Y.P.F. y el Banco Carl M. Loeb, Rhoades & Co. de los Estados Unidos. El objeto del contrato es la producción, transporte y elaboración del petróleo, gas natural y otros hidrocarburos en zonas determinadas por Y.P.F. y aceptadas por el Banco.

El contrato contempla inversiones de capital que excederán de Dls. 100 millones. Las adquisiciones de equipos, materiales y abastecimientos de cualquier índole se efectuarán en nombre de Y.P.F. y se reembolsarán al Banco en proporción al 50 % del valor de las divisas ahorradas con motivo de las cantidades de petróleo u otro hidrocarburo, disponibles para su entrega a Y.P.F., durante el tiempo en que no estuvieran totalmente amortizadas las inversiones.

Además del pago especificado, Y.P.F. abonará al Banco, por el término de 20 años, como compensación adicional, un porcentaje que variará entre el 15 % y el 20 % de las divisas ahorradas, por su contribución al desarrollo de la explotación petrolífera. Asimismo, por el término del contrato, Y.P.F. tomará a su cargo el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que deba abonar la Compañía.

#### *Contrato con Union Oil Company of California.*

El 30 de setiembre de 1958 se firmó un contrato con Union Oil Company of California, por el cual esta empresa se obliga a realizar trabajos de exploración, explotación y transporte para incrementar al máximo la producción en dos áreas pertenecientes a las reservas de Y.P.F. situadas en las Provincias de Santa Cruz y Chubut.

El período de exploración será de cinco años. A partir del segundo año, la Compañía comenzará a perforar zonas cuyas

características técnicas y económicas lo justifiquen, pudiendo renunciar a las áreas total o parcialmente en cualquier momento después de los dos primeros años, siempre que haya invertido Dls. 5 millones.

A los dos años, o antes, si la Compañía hubiese invertido Dls. 5 millones en menor plazo, ésta se obliga a invertir un mínimo de Dls. 3 millones adicionales, duplicándose dicho mínimo si alguna de las áreas ofrece la existencia de estructuras o trampas geológicas con características técnicas y económicas satisfactorias; si ambas áreas ofrecen dichas estructuras o trampas, el mínimo se triplicará.

El período de producción será de 15 años con opción a 5 años más, con obligación de producir la máxima cantidad de petróleo posible. Asimismo la empresa está obligada a construir uno o dos oleoductos hasta los depósitos de Y.P.F. en Comodoro Rivadavia. Entregará el petróleo producido al precio de 12 dólares por metro cúbico. El 60 % de dicha suma será pagado en dólares estadounidenses y el 40 % restante en su equivalente en pesos moneda nacional o bien en dólares, a opción de Y.P.F. Los pagos establecidos variarán proporcionalmente a la fluctuación del precio internacional del petróleo durante el plazo del contrato. Como compensación total por el cumplimiento de las obligaciones pactadas, Y.P.F., además del precio estipulado, tomará a su cargo todos los impuestos y contribuciones que por cualquier concepto puedan ser aplicados a la Compañía.

#### *Contrato con Esso S.A.P.A. y Esso Argentina Inc.*

Firmado el 3 de diciembre de 1958, tiene como objeto principal lograr la máxima producción y recuperación de petróleo y gas, la búsqueda de nuevas estructuras y la construcción por cuenta de Y.P.F., mediante financiación a largo plazo, de un oleoducto para el transporte de petróleo crudo.

Esso operará en la Provincia de Neuquén en una superficie de 4.790 kilómetros cuadrados, habiéndose fijado la duración del contrato en 20 años a partir del momento en que se inicie la producción del primer pozo.

La Compañía invertirá en los primeros 3 años Dls. 10 millones; en los 3 años subsiguientes, Dls. 13 millones, y en un

tercer período de 4 años, Dls. 24 millones, es decir, un total de Dls. 47 millones.

Y.P.F. pagará a la Compañía el equivalente en m\$n. de 11,50 dólares por metro cúbico de petróleo hasta un máximo de 2.000 m<sup>3</sup> diarios; entre 2.000 m<sup>3</sup> y 4.000 m<sup>3</sup> diarios, el equivalente en m\$n. de 11,25 dólares por metro cúbico, y por el exceso de 4.000 m<sup>3</sup> diarios el equivalente en m\$n. de 11 dólares por metro cúbico. Por otra parte, los impuestos que correspondiera que la Compañía abonase, serán satisfechos por Y.P.F., como parte de la compensación total a percibir por aquélla.

El costo del oleoducto o el de las instalaciones complementarias que la Compañía construirá por cuenta de Y.P.F. desde Neuquén a Bahía Blanca no excederá de Dls. 23 millones.

A su entrega, el costo total será reembolsado por Y.P.F. en 30 cuotas anuales iguales, con un interés del 5 % anual sobre los montos adeudados. Las cuotas de amortización y los intereses serán abonados en dólares.

#### *Contrato con Shell Production Company of Argentina Ltd.*

En virtud de este contrato, firmado el 3 de diciembre de 1958, la Compañía realizará trabajos de exploración y explotación en un área situada en las Provincias de Buenos Aires y Río Negro.

La Empresa se obliga a invertir en el plazo de diez años: £ 1.000.000 durante los dos primeros años; £ 2.000.000 durante los tres años siguientes; £ 3.000.000 durante los tres años subsiguientes, y, si los trabajos lo justificaran, £ 4.000.000 durante los dos últimos años.

El contrato establece un período de 20 años para la producción, a partir del vencimiento de los plazos de inversión precitados.

El pago se efectuará en la siguiente forma:

- a) una cantidad de petróleo, valorizado sobre la base del precio internacional, que represente el valor de los gastos efectuados por la Empresa, será entregado por cuenta y orden de Y.P.F., durante la vigencia del contrato, directamente a Diadema Argentina, Shell Argentina o sus sucesores o filiales, exclusivamente para ser procesado en las destilerías de su propiedad y destinar los subproductos al mercado interno;

- b) un 10 % del petróleo restante será entregado a Y.P.F., hasta que el valor del petróleo que se entregue alcance a £ 1.500.000;
- c) de la cantidad remanente, el 50 % será entregado a las filiales de Shell, que retendrá su importe como compensación por las inversiones efectuadas;
- d) el saldo del petróleo extraído será entregado total e íntegramente a Y.P.F.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales tomará a su cargo, durante la vigencia del contrato, el pago de todos los impuestos que correspondieran a la Compañía.

Al vencimiento del plazo total del contrato, todas las obras e instalaciones de propiedad de la Empresa adheridas al suelo de manera permanente pasarán a ser propiedad de Y.P.F. sin cargo alguno.

#### *Contrato para la ampliación de la destilería fiscal Luján de Cuyo.*

El 14 de agosto de 1958 fue firmado un contrato entre Y.P.F. y las empresas M. W. Kellogg International Corporation, Société Kellogg, Kellogg Panamerican, Constructions Métalliques de Provence S. A. y Compagnie Industrielle et Agricole de Vente à l'Etranger S. A., para la realización de obras de ampliación de la destilería fiscal Luján de Cuyo. Dicho contrato fue aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 5933 del 16 de setiembre de 1958.

El monto total del contrato asciende a Dls. 20 millones, habiéndose convenido la amortización en un plazo de siete años y en las siguientes monedas: 69 % en francos franceses, 18 % en dólares estadounidenses y el 13 % restante en libras esterlinas.

#### **ACTIVACION DE LA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS CARBONIFEROS**

#### *Contrato entre Yacimientos Carboníferos Fiscales (Y.C.F.) y la Compagnie Industrielle et Agricole de Vente à l'Etranger C.I.A.V.E. (Compense).*

Por este contrato, firmado el 15 de agosto de 1958, se convinieron las condiciones de un crédito para activar la explotación del yacimiento carbonífero de Río Turbio con mi-

ras a alcanzar, en el término de dos años, una producción de 2.000.000 de toneladas netas.

El importe del contrato de financiación asciende a Dls. 42 millones, pagaderos en francos franceses (excluidos los gastos financieros), el que será afectado a los suministros de materiales, equipos e instalaciones, y a los servicios técnicos que prestará la Société Française D'Etudes Minières (Sofremines).

Los suministros serán abonados en ocho cuotas anuales; la primera se pagará al firmarse cada contrato u orden de compra.

Los intereses serán computados sobre la base de las tasas oficiales de redescuento vigentes del Banco de Francia y oscilarán entre el 7 1/2 % y el 5 1/2 % anual, pagaderos trimestralmente.

Yacimientos Carboníferos Fiscales se reserva el derecho de no aceptar los equipos o materiales, que se licitarán en Francia, cuando en iguales condiciones de calidad y financiación los precios resulten superiores a los cotizados en otros países de Europa Occidental.

#### *Contrato con la Société Française d'Etudes Minières (Sofremines).*

En virtud de este contrato, Sofremines se compromete a prestar los servicios técnicos necesarios para la activación de los yacimientos carboníferos de Río Turbio y a alcanzar el nivel de producción previsto en el contrato con C.I.A.V.E.

Sujeto a la ejecución del contrato en los términos convenidos, la Compañía recibirá como retribución el 6 % de Dls. 42 millones a que asciende en contrato de financiación celebrado con C.I.A.V.E.; además, Dls. 394.000, pagaderos en moneda argentina, como compensación de los gastos que origine el mantenimiento de las misiones técnicas en el país.

Los importes indicados se pagarán en cuotas. La primera, dentro de los 30 días de la firma del contrato y, las restantes, en cuotas iguales trimestrales, la última de las cuales se abonará el 31 de Diciembre de 1963.

## PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

### *Contrato con el Grupo CADE - CEP.*

El 31 de octubre de 1958 se firmó, entre el Gobierno de la Nación y la Compañía Argentina de Electricidad S. A. (CADE) y la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires (CEP), un contrato de sociedad, constituyendo una empresa denominada Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA).

Dicha sociedad prestará los servicios de electricidad en parte de la Capital Federal y en 14 partidos de la Provincia de Buenos Aires. A tal efecto, las empresas aportarán a SEGBA todos los bienes e instalaciones de su propiedad afectados a los servicios que venían prestando en los mencionados municipios.

Fija el contrato la forma en que se determinará el capital de la nueva empresa mixta, así como el monto de las acciones que corresponderán a los accionistas privados y al Estado.

Al constituirse la empresa, la totalidad de las acciones de propiedad privada será dividida en 10 series de igual número de acciones, que el Estado adquirirá en efectivo a razón de una serie por año, pudiendo anticipar la adquisición, también contra pago en efectivo.

Los accionistas privados se hacen responsables de las ampliaciones de la capacidad productiva determinadas en el contrato, aceptándose al respecto las modalidades de financiación presentadas anteriormente por las empresas, sin que ello signifique aumentar el capital accionario de aquéllas.

### *Contrato con el Grupo ANSEC.*

De acuerdo con el contrato celebrado con el grupo ANSEC el 28 de noviembre de 1958, el Gobierno Nacional adquiere todos los bienes y derechos de las empresas que forman el grupo mencionado, por un precio en dólares que fijará el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El precio que se fije se pagará en la forma siguiente: al firmarse el contrato y a cuenta del precio definitivo, el Gobierno Nacional abonará m\$n. 150.000.000, cuyo equivalente en dólares se registrará al tipo de cambio anotado en el mercado libre en la fecha del contrato; el saldo se amortizará en dólares estadounidenses sobre un período de 15 años.

Independientemente del precio de los bienes y derechos mencionados, el Gobierno Nacional abonará en pesos moneda nacional, el valor de los materiales existentes a la fecha de la firma del contrato en almacenes y depósitos.

Las empresas invertirán en la República Argentina un monto equivalente al total de las sumas netas percibidas por ellas, acrecido en 25 %, para construir una planta termoeléctrica de por lo menos 300.000 kilovatios, destinada a producir energía para la zona del Gran Buenos Aires. El costo total estimado de esa obra, es de Dls. 62 millones, aproximadamente.

#### ADQUISICION DE AVIONES COMET POR AEROLINEAS ARGENTINAS

Por contrato del 19 de marzo de 1958, Aerolíneas Argentinas adquirió a la firma De Havilland Aircraft Co. Ltd., de Inglaterra, seis aviones Comet IV, por un valor total de £ 7.200.000. Se ha previsto, además, la compra de repuestos para dichas unidades por un valor aproximado de £ 2.600.000, que en parte serán suministrados por la firma Rolls Royce Ltd.

Las condiciones de pago establecen un adelanto del 5 % a la fecha de la ratificación del convenio por el Poder Ejecutivo, 15 % en el momento de ser aceptada cada unidad y el 80 % restante en un plazo de cinco años, mediante cuotas trimestrales iguales, vencidas.

Las mismas condiciones de pago regirán para los repuestos suministrados por Rolls Royce Ltd., no así para los provenientes de la firma De Havilland, que serán pagados en forma siguiente: 22 % en cuatro cuotas, la primera de las cuales venció el 30.6.58, y el resto en 16 cuotas trimestrales iguales, a hacerse efectivas a partir del 1º de enero de 1961.

#### INVERSIONES PRIVADAS DE CAPITALES EXTRANJEROS

Las inversiones de capital extranjero autorizadas durante el año 1958 alcanzaron un monto equivalente a Dls. 14,9 millones, de los cuales, Dls. 10,0 millones (67,1 %) correspondieron a inversiones privadas provenientes de EE.UU., Dls. 1,5 millones (10,0 %) del Reino Unido, Dls. 1,4 millones (9,4 %) de Alemania Occidental, Dls. 1,2 millones (8,1 %) de Holanda, y el resto, Dls. 0,8 millones (5,4 %) de otros países.

Las principales inversiones se concentraron en la industria farmacéutica con Dls. 8,2 millones (55,0 %), química con Dls. 2,5 millones (16,8 %), empresas navieras con Dls. 1,4 millones (9,4 %) y elaboración de productos alimenticios con Dls. 1,2 millones (8,1 %), distribuyéndose el remanente en diversas actividades. Al finalizar el año 1958 se encontraban en trámite alrededor de 70 propuestas de inversión.

#### LOS ACUERDOS CONCERTADOS PARA APOYAR EL PLAN DE ESTABILIZACION

El muy breve resumen que de cada uno de estos acuerdos se da a continuación, será suficiente para que pueda apreciarse que constituyen un todo orgánico, que contempla a la vez la situación deficitaria de nuestro balance de pagos, que no podrá ser superada de inmediato, la conveniencia de que el valor internacional de nuestra moneda no sufra violentas alteraciones, la necesidad de mantener las importaciones corrientes imprescindibles, y, por fin, la financiación de importaciones de bienes de capital para el desarrollo de actividades privadas que contribuyan a la recuperación de la economía nacional, preferentemente de aquéllas que concurran a corregir el balance de pagos mediante la creación o ahorro de divisas.

#### *Fondo Monetario Internacional.*

Se convino un acuerdo de crédito contingente por un total de Dls. 75 millones, destinados a formar un fondo de estabilización. La Argentina podrá disponer de Dls. 42,5 millones en el transcurso del año 1959, y, posteriormente, del resto, hasta el total de Dls. 75 millones. Tres años después de cada giro, la Argentina lo reembolsará en oro o divisas convertibles.

#### *Secretaría del Tesoro de los Estados Unidos.*

Los fondos que se movilicen por este convenio serán destinados, asimismo, a mantener condiciones cambiarias adecuadas. Se utilizarán solamente para impedir variaciones excesivas que factores temporarios pudieran tender a provocar en el tipo de cambio del peso; en otros términos, estos fondos no se apli-

carán a contrarrestar tendencias fundamentales del mercado de cambios.

De los Dls. 50 millones a que asciende este préstamo, podrá disponerse de Dls. 25 millones, cuando el Banco Central haya utilizado 36,5 millones de la operación con el Fondo Monetario Internacional, y de los Dls. 25 millones restantes cuando haya utilizado Dls. 75 millones de aquella operación.

Para la amortización se han previsto dos modalidades, de las cuales se aplicará aquella que permita la amortización más rápida; en efecto, se han fijado cuotas fijas, pero se tendrá en cuenta también la variación favorable que pudieran experimentar las tenencias brutas de oro y divisas. La tasa del interés será del  $3\frac{1}{2}\%$  durante el primer año y luego del  $4\frac{1}{2}\%$ .

#### *Fondo de Préstamo para Fomento.*

Este crédito, de Dls. 24.750.000, se destinará a financiar importaciones de bienes de capital vinculadas con proyectos determinados.

Hasta el mes de junio de 1963 se amortizará a razón de Dls. 100.000 por semestre; luego, en 10 cuotas semestrales de Dls. 2.395.000.

#### *Grupo de bancos privados.*

Por este convenio, concertado entre el Banco Central y un grupo de 11 bancos privados de Estados Unidos, se han obtenido Dls. 54 millones, destinados a los fines más amplios del programa de estabilización.

El Banco Central efectuará cada pedido de préstamo simultáneamente a todos los Bancos, a prorrata de sus respectivos compromisos.

Del monto de cada préstamo se amortizará el 20% el 1º de julio de 1960; el resto, en cuotas mensuales que representen el 4% de su monto, a partir del 1º de agosto de 1960.

Los préstamos devengarán intereses a razón del 5,5% anual sobre el saldo pendiente, y se abonará un pequeño arancel sobre la posición no utilizada del crédito.

#### *Banco de Exportación e Importación de Washington.*

La línea de crédito otorgada por el Eximbank al Banco Central por Dls. 24.750.000, disponibles en el curso de 1959,

tiene por objeto financiar las necesidades en dólares motivadas por el mantenimiento y expansión del volumen de las importaciones argentinas desde Estados Unidos, de materiales y equipos esenciales.

El préstamo será reembolsado en diez cuotas semestrales e iguales, a partir del 15 de junio de 1962, con un interés del 5½ % anual sobre el saldo pendiente.

Esta Institución ha acordado, además, un nuevo crédito de Dls. 100 millones, para la atención de proyectos concretos que se formulen y para préstamos de desarrollo.

En el cuadro que sigue se agrupan los créditos abiertos por las mencionadas instituciones.

	Monto total asignado	Efectivo disponible en 1959
(en millones de u\$s.)		
F.M.I. ....	75,00	42,50
Tesoro de EE.UU. ....	50,00	25,00
Bancos privados ....	54,00	54,00
Eximbank (balance de pagos) ....	24,75	24,75
Fondo de Préstamos para Fomento ..	24,75	24,75
Eximbank (financiación de proyectos)	100,00	(según se vayan concretando)
 Totales:	 328,50	 —

## CAPITULO II

### EL CREDITO Y LAS OPERACIONES BANCARIAS

#### I. LA POLITICA DE CREDITO

##### 1. ORIENTACION GENERAL SEGUIDA EN MATERIA CREDITICIA

El cuadro general de la situación monetaria con creciente presión inflacionista determinó seguir con una política crediticia general de contención, pero adecuada a los hechos económicos.

Es así como en los primeros meses del año se mantuvo el bloqueo parcial de los incrementos que se produjeran en los recursos prestables de los bancos por aumento de sus depósitos; ello, mediante la aplicación del efectivo mínimo adicional del 30 % sobre las mayores sumas de depósitos y obligaciones a la vista producidas con posterioridad al 1º de diciembre de 1957, que fuera establecido al operarse el reordenamiento bancario en esa fecha.

Con ajuste a esa orientación general, la concurrencia de esta Institución con respecto a las entidades sobreexpandidas quedó circunscripta al otorgamiento de adelantos a corto plazo para el caso de bajas acentuadas de los depósitos o con el fin de contribuir a financiar procesos económicos vitales de la economía del país que, en forma estacional, movilizan importantes recursos y que los bancos, con sus disponibilidades normales, no estarían en condiciones de proveer. En cuanto a los bancos subexpandidos, se fueron liberando en forma paulatina, a requerimiento de las entidades, los fondos existentes en la cuenta "Excedentes de Depósitos", a los efectos de ir colocando gradualmente a todos los bancos del país en un pie de igualdad para la disposición de los fondos que reciben en calidad de depósitos.

El temperamento expuesto resultó apropiado hasta mediados de mayo último, pues si bien las cifras globales del siste-

ma bancario señalaban la existencia de disponibilidades adecuadas, aunque no muy amplias, las necesidades financieras de las empresas en general se fueron intensificando a esa altura del año con motivo de la mayor demanda de dinero que originaron los aumentos de remuneraciones dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional.

Planteada la necesidad de acordar facilidades bancarias con ese destino para conjurar una eventual contracción de las actividades productivas, se arbitraron medidas encaminadas a colocar a los bancos en condiciones de prestar dicha asistencia.

En tal sentido resulta oportuno destacar el apoyo brindado a las entidades bancarias mediante la disminución y ulterior supresión del efectivo mínimo adicional.

Se consideró, también, la situación especial de los bancos privados con casa principal en el interior del país, para los cuales se dispuso rebajar el encaje básico del 20 al 15 % para los depósitos y obligaciones a la vista, y del 10 al 7½ % para los depósitos de ahorro y a plazos.

La posterior evolución denotada por los medios de pago en acentuado ritmo creciente, debido al aumento experimentado por los préstamos bancarios y la financiación del déficit presupuestario de la Nación, como también la elevada disponibilidad de fondos de los bancos, que determina una considerable capacidad potencial de expansión de sus carteras, indicaron la conveniencia de restablecer, a partir del 1º de noviembre de 1958, el efectivo mínimo adicional del 30 % sobre el incremento de los depósitos y demás obligaciones a la vista, y de mantener, paralelamente, una posición concordante en cuanto se refiere a operaciones de redescuento y adelantos.

En las postimerías del ejercicio las instituciones bancarias presentaron numerosas solicitudes de mayores recursos con motivo de los requerimientos que habitualmente formula a fin de año su clientela.

Si bien la liquidez del sistema alcanzaba a cubrir esa demanda, la concentración de los fondos disponibles en unos pocos bancos hubiera impedido una atención fluida de las necesidades de crédito. Tal circunstancia determinó a esta Institución a proveer en forma racional y práctica, y en medida adecuada, los recursos necesarios, asegurando su permanencia en el circuito monetario sólo por el tiempo indispensable, de modo

que los fondos entregados con cargo a las cuentas excedentes de depósitos y adelantos especiales fueran devueltos a más tardar el 1º de febrero de 1959, fecha en la cual ya se habría operado el retorno al sistema bancario de los recursos facilitados al Estado y a la actividad privada.

## 2. POLITICA SELECTIVA DE CREDITO

Continuaron rigiendo en todo su vigor las normas cualitativas que venían siendo de aplicación para el otorgamiento de crédito bancario, basadas en el apoyo a las actividades vinculadas con la producción y comercialización de bienes útiles y necesarios y con la prestación de servicios que revistan idéntico carácter, vedándose el suministro de fondos para la realización de operaciones especulativas o inconvenientes desde un punto de vista general. Así, en aquellos casos en que simultáneamente con actividades mercedoras de asistencia bancaria se desarrollen otras que, sin configurar negocios especulativos, se vinculen con artículos conceptuados suntuarios o superfluos, la graduación de la línea de crédito de los usuarios debe verificarse en función de la responsabilidad afectada a las actividades inobjetables, previa depuración patrimonial practicada al efecto. La realización de operaciones especulativas, cualquiera sea su proporción, inhibe totalmente para la utilización de facilidades bancarias.

Los resultados de las visitas que periódicamente se practican a los bancos evidencian un general cumplimiento de las disposiciones dictadas por este Banco Central en materia de política selectiva del crédito.

## 3. APOYO DISPENSADO A LOS DISTINTOS SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

El crédito bancario sigue prestando liberal apoyo a las explotaciones agropecuarias, mediante préstamos en condiciones especiales destinados a facilitar las etapas de cultivo, siembra y recolección, y en la actividad pecuaria particularmente la compra de reproductores y ejemplares de cría para la reposición y desarrollo de los planteles.

Los bancos proveyeron a las necesidades justificadas de las explotaciones agropecuarias e industriales, contribuyendo a

posibilitar tanto la atención de sus erogaciones ordinarias de evolución, como la financiación de inversiones en activos fijos. Sobre este último aspecto corresponde destacar que, con la suspensión de las limitaciones que regían para el otorgamiento de préstamos especiales destinados a financiaciones de esa naturaleza, se ha habilitado a los bancos para operar con mayor elasticidad en punto a créditos para mejorar el equipamiento.

En orden a la industria procede mencionar asimismo la autorización legal conferida al Banco Industrial de la República Argentina para la recepción de depósitos y el acuerdo de préstamos comunes a corto plazo.

Finalmente, cabe anotar que el crédito bancario ha concurrido en medida adecuada a satisfacer la demanda proveniente de los sectores que intervienen en la etapa de distribución de bienes.

Dentro del propósito de facilitar suficiente apoyo a las actividades que interesa alentar, se recordó a las entidades bancarias los puntos de vista de esta Institución en el sentido de que la graduación de las calificaciones para uso del crédito se efectúe ponderando los valores reales del patrimonio de los usuarios.

#### 4. NORMAS VINCULADAS CON EL CREDITO A LOS EXPORTADORES E IMPORTADORES

Frente a las conocidas circunstancias que afectan a la economía del país y en modo particular el desenvolvimiento del Mercado Libre de Cambios, se arbitraron medidas especiales con referencia a los exportadores e importadores.

##### a) *Créditos a los exportadores.*

A fin de que no se favorezca indebidamente la retención de productos disponibles para su venta en el exterior, o bien la postergación, con fines especulativos, de la negociación del cambio obtenido por las exportaciones, se recomendó a las entidades bancarias la adopción de los recaudos necesarios tendientes a evitar que se posibiliten tales retenciones por vía del crédito bancario. Concurrentemente se estabilizó el volumen de crédito a este sector en los niveles globales de utilización alcanzados al 31 de octubre de 1958.

b) *Créditos a los importadores.*

En cuanto a los préstamos vinculados con la financiación de importaciones, se recordó a las entidades bancarias que son de estricta aplicación las normas sobre política de crédito, tanto en relación con las actividades que desarrollan los beneficiarios, como en cuanto a la naturaleza de los bienes introducidos, quedando absolutamente excluida de financiación la importación de bienes superfluos o prescindibles.

El apoyo crediticio que los bancos otorguen a los importadores corresponde encuadrarlo en las relaciones corrientes respecto de la responsabilidad de los beneficiarios, disponiéndose, asimismo, que una vez cubierta la línea de crédito ordinario de los clientes sólo podrá computarse, en adelante, hasta el 30 % del valor FOB declarado de la mercadería, sin que pueda cubrirse la diferencia con otras garantías. Se exceptuó de esa limitación del 30 % a los activos fijos.

Por otra parte, se indicó que el plazo normal de los créditos destinados a financiar la existencia de mercaderías importadas no debe exceder de 120 días.

**5. HABILITACION DE RECURSOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA  
DE PROVINCIAS CONCEPTUADAS SUBDESARROLLADAS**

Con dicho sistema de adelantos se procura suplir la insuficiencia de recursos que denotan los bancos oficiales o mixtos de provincias en esas condiciones, para llevar a cabo una acción de promoción por vía del acuerdo —a través de reglamentaciones aprobadas por esta Institución y estructuradas en función de planes formulados por los gobiernos locales con sentido de integración de la economía nacional— de préstamos a mediano y largo plazo destinados a financiar inversiones en explotaciones agropecuarias e industriales.

Se procura elevar así el grado de actividad de esas provincias dentro de niveles más acordes con los generales del país.

**6. CREDITO HIPOTECARIO**

El reordenamiento bancario a fines del año 1957 introdujo una modificación en el mecanismo de financiación de los préstamos hipotecarios, al disponer que dichas operaciones

habrán de ser financiadas con el capital y reservas de las secciones hipotecarias de los bancos y con el producido de la colocación de bonos, cédulas, debentures o cuentas especiales para la participación en préstamos hipotecarios.

La situación existente en el mercado de capitales, que impedía recurrir de inmediato a tales medios de financiación, determinó el temperamento adoptado por esta Institución de disponer, como solución de emergencia, la provisión de recursos a través de adelantos al Banco Hipotecario Nacional y a las demás instituciones bancarias oficiales o mixtas que intervienen en la realización de operaciones hipotecarias, para escriturar préstamos durante 1958 por un importe global del orden de los m\$n. 6.400 millones, de los cuales m\$n. 5.000 millones corresponden al Banco Hipotecario Nacional.

Cabe apuntar que dentro de la orientación del mecanismo financiero previsto en la legislación bancaria vigente para las secciones hipotecarias, este Banco Central ha precisado el ordenamiento de un sistema de cuentas especiales de ahorro, cuya implantación fué encarada a título experimental, para la recolección de fondos bajo la forma de depósitos específicamente afectados a la inversión en créditos referidos a la vivienda.

Las disposiciones normativas vinculadas con el mencionado régimen de cuentas especiales han sido fijadas considerando su modalidad particular, reconociéndose a las sumas ingresadas un interés variable en función directa del tiempo que se mantienen en depósito. La tasa mínima, que es del 6 %, aumenta progresivamente hasta un máximo del 8 % anual.

Hasta ahora han puesto en funcionamiento ese sistema los Bancos Hipotecario Nacional y de Galicia y Buenos Aires.

#### 7. LEY N° 14.451 SOBRE ARRENDAMIENTOS RURALES

Dicha Ley, que deroga al Decreto-ley N° 2.187/57 y complementarios (Plan de Transformación Agraria), contempla, entre otros aspectos, el acuerdo de crédito bancario destinado a convertir a arrendatarios y aparceros en propietarios de la tierra que ocupan.

Frente a esas prescripciones se encaró la asignación de adelantos con tal destino al Banco de la Nación Argentina y a los bancos oficiales o mixtos de provincias que expresaran

su deseo de participar en la realización de tales operaciones, habiéndose ya adjudicado los correspondientes límites al citado banco nacional y a las otras entidades que plantearon pedidos de fondos para ese destino.

## II. LAS OPERACIONES BANCARIAS

### 1. EVOLUCION DE LOS PRESTAMOS E INVERSIONES

Ya se señaló, al analizar la situación monetaria, la gravedad de las colocaciones bancarias en el intenso crecimiento de los medios de pago durante el último ejercicio.

En efecto, si se hace abstracción del monto de los préstamos incorporados todavía en el curso de este año al Bono de Saneamiento Bancario, los préstamos y las inversiones de los bancos crecieron en m\$n. 31.445,3 millones durante el período que se reseña (Ver Cuadro en página siguiente).

La importancia del guarismo queda señalada si se tiene en cuenta que esa cifra casi iguala al total de las inversiones realizadas en los tres años precedentes y constituye el crecimiento porcentual más significativo de la última década (35 %).

Como en años anteriores, el sector privado absorbió la mayor parte del incremento, pues obtuvo algo más de los 2/3 del total de las colocaciones (m\$n 21.352,3 millones). Ello se concretó principalmente mediante el descuento de documentos (m\$n. 19.487,4 millones), ya que los adelantos en cuenta corriente sólo crecieron en m\$n. 1.652,3 millones y los préstamos a largo plazo o inmovilizados en m\$n. 793,6 millones. En cuanto a los préstamos en moneda extranjera, contrariamente a lo ocurrido en los años precedentes en los que, favorecidos por una política liberal para su otorgamiento, adquirieron un volumen considerable, declinaron en el presente ejercicio en m\$n. 530,1 millones, como consecuencia de las medidas adoptadas en el curso de 1957 y que, sin llegar a restringir indiscriminadamente el crédito destinado a financiar importaciones, procuraron extender en el tiempo la demanda de bienes extranjeros para adaptarla a la capacidad real de pagos de la plaza.

Las inversiones de los bancos en valores privados volvieron a contraerse, esta vez en m\$n. 50,9 millones, debido a las liquidaciones de cartera realizadas por diversas instituciones.

**SITUACION BANCARIA (1)**

Conceptos	Variaciones en:					Saldos al 31/12/58	
	1956	1957		1958			
		Cifras ajustadas	Deudas con- solidadas	Cifras ajustadas	Deudas con- solidadas		
(en millones de m\$n.)							
DISPONIBILIDADES	1.017,2	— 10.155,2	25.835,8	3.433,3	1.239,8	27.020,5	
En caja .....	1.017,2	1.969,8	—	2.435,4	—	11.072,0	
En el B.C.R.A.(2)	—	— 12.125,0	25.835,8	997,9	1.239,8	15.948,5	
OPERAC. CON EL EXT. (neto)	1.351,9	— 15,3	—	863,9	—	4.151,4	
SECTOR OFICIAL	2.296,2	879,0	— 22.800,0	10.093,0	— 1.239,8	19.950,4	
Gobierno Nac.	603,7	477,0	—	7.702,8	—	15.360,7	
Préstamos .....	2,3	— 2,4	—	2.197,6	—	3.306,6	
Valores Públicos	606,0	479,4	—	5.505,2	—	12.054,1	
Otros	1.692,5	402,0	— 22.808,0	2.390,2	— 1.239,8	4.589,7	
Préstamos .....	1.690,9	393,5	— 22.808,0	1.898,6	— 1.239,8	8.835,9	
Valores Públicos	1,6	8,5	—	491,6	—	753,8	
SECTOR PRIVADO	9.144,7	10.354,5	— 3.027,8	21.352,3	—	74.382,7	
Préstamos	9.149,9	10.393,5	— 3.027,8	21.403,2	—	73.600,8	
Adelantos .....	788,0	1.853,2	— 2.215,9	1.652,3	—	8.001,7	
Descuentos .....	7.038,2	6.632,6	— 697,3	19.487,4	—	57.255,3	
En moneda ext.	975,9	1.266,1	—	530,1	—	2.872,2	
Otros .....	347,8	641,6	— 114,6	793,6	—	5.391,6	
Valores privados	5,2	— 39,0	—	50,9	—	781,9	
DEPÓS. POR CTA. Y ORDEN DEL B.C.R. A. (Ley 12.962)	14.491,0	— 60.281,1	—	—	—	—	
SUMAS DEL ACTI- VO Y PASIVO	28.301,0	— 59.218,1	—	35.742,5	—	125.505,0	
DEPÓSITOS	15.639,4	6.365,3	—	29.450,5	—	103.737,3	
De particulares	10.151,8	4.973,1	—	23.452,1	—	80.183,6	
Ctas. Corrientes	4.307,6	1.676,9	—	12.778,3	—	38.548,8	
De poca movil.	5.844,2	3.297,1	—	10.673,6	—	41.634,8	
Ahorro .....	3.680,4	2.556,0	—	5.041,7	—	27.122,4	
Plazo fijo .....	0,5	41,1	—	213,3	—	262,3	
Otros .....	2.172,3	700,0	—	5.418,8	—	14.250,1	
Oficiales	5.487,6	1.392,2	—	5.998,4	—	23.553,7	
Gobierno Nac. .	4.022,5	— 2.979,4	—	889,8	—	2.744,3	
Otros .....	1.465,1	4.371,6	—	5.108,6	—	20.809,4	
OBIGACIONES CON EL B.C.R.A.	14.795,0	— 70.596,6	—	256,9	—	9.891,5	
CAPIT., RESERVAS Y UTILIDADES	576,4	3.935,9	—	1.506,2	—	10.612,3	
OTRAS CTAS. (Saldo)	— 2.709,8	1.077,3	—	4.528,9	—	1.263,9	

(1) Incluye a todos los bancos que funcionan en el país. Sólo quedan excluidas las secciones hipotecarias que poseen algunos bancos y las entidades que realizan préstamos con ese carácter.

(2) Hasta el mes de noviembre de 1957 se compensaba con las "Obligaciones con el B.C.R.A."

En cuanto al sector oficial, el déficit financiero que lo afectó fue solventado en cierta medida por los bancos.

La colocación de parte de los fondos bloqueados de éstos en Letras de Tesorería de la Nación y de una porción del efectivo mínimo en Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias de acuerdo con las previsiones del Art. 13 de la Ley de Bancos en vigor, los anticipos a la Tesorería General de la Nación a cuenta de sumas disponibles en diversas cuentas oficiales, y las colocaciones suplementarias de la Caja Nacional de Ahorro Postal en el Título Nacional de Ahorro 8 % y Título Plan de Capitalización e Inversión Año 1958, también del 8 %, para la inversión de sus excedentes de efectivo, permitieron proveer al Gobierno Nacional m\$n. 7.702,8 millones.

Los demás préstamos facilitados al sector oficial durante el ejercicio que se reseña (m\$n. 2.390,2 millones) obedecen principalmente a las financiaciones de la Junta Nacional de Granos, cuya deuda se elevó en m\$n. 1.786,4 millones, excluyendo la amortización nominal de m\$n. 1.239,8 millones correspondiente a los subsidios abonados a la industria molinera, que se incorporaron al Bono de Saneamiento Bancario. La Caja Nacional de Ahorro Postal invirtió parte de sus disponibilidades (m\$n. 500 millones) en Bonos del Plan de Reactivación de Y.P.F. En menor medida, incidieron los requerimientos de gobiernos provinciales y otras reparticiones oficiales, cuyas deudas crecieron en conjunto en m\$n 112,2 millones, mientras que los bancos se desprendieron de valores provinciales y municipales por un monto neto de m\$n. 8,4 millones.

## 2. DESARROLLO DE LOS DEPOSITOS

El volumen de fondos que fue menester movilizar durante el año 1958 determinó la expansión más significativa que registran las estadísticas para los depósitos bancarios (m\$n. 29.450,5 millones).

Casi el 80 % de esa suma se incorporó a las disponibilidades del sector privado (m\$n. 23.452,1 millones); el remanente ingresó a las cuentas oficiales de gobiernos provinciales y municipales y de reparticiones (m\$n. 5.108,6 millones), en

tanto que las reservas del Gobierno Nacional se incrementaron en m\$n. 889,8 millones.

Las cuentas corrientes del público obtuvieron más del 50 % del aumento del sector (m\$n. 12.778,3 millones), superando en varias veces los incrementos de años anteriores. Los depósitos de ahorro, cuyo ritmo de crecimiento había declinado en forma sensible en el año anterior por la escasa renta que brindaban frente a la desvalorización constante del dinero, reflejan ahora los efectos de la elevación de la tasa de interés y máximos redituables por cuenta, autorizadas a partir del 1º de diciembre de 1957, pues su aumento de m\$n. 5.041,7 millones supera ampliamente a los de años anteriores. Asimismo, evolucionaron favorablemente los depósitos a plazo fijo, que retuvieron en el año m\$n. 213,3 millones. En cuanto a los demás depósitos del público, cuyo aumento alcanzó a m\$n. 5.418,8 millones, cabe señalar que su mayor parte responde a exigencias del régimen cambiario en vigor, que determinan la constitución de depósitos previos de importación, en garantía de operaciones de cambio y demás trámites vinculados al comercio exterior.

### 3. LIQUIDEZ BANCARIA

Cabe destacar, por último, que, no obstante el extraordinario volumen de crédito facilitado durante el año (m\$n. 30.205,5 millones)<sup>(1)</sup>, como resultado de la fuerte presión ejercida tanto por el sector privado como por el oficial, y las nuevas inversiones en moneda extranjera (m\$n. 863,9 millones), la liquidez del sistema bancario se mantuvo en un alto nivel al experimentar sus reservas de efectivo un aumento de m\$n. 4.673,1 millones<sup>(1)</sup>.

Tal aumento ha sido posible en razón de que las pérdidas de disponibilidades que debían provocar la retención de nuevos billetes por parte del público (m\$n. 18.467,4 millones), fueron prácticamente neutralizadas por las movilizaciones de fondos realizadas en el ejercicio por el Banco Central (m\$n. 18.000 millones).

El retorno a los bancos de las colocaciones comentadas, tuvo así lugar, preponderantemente, a través del ya citado

(1) Computada la consolidación de la deuda de la Junta Nacional de Granos en el Bono de Sanamiento Bancario.

aumento de los depósitos y, en menor medida, mediante el incremento del patrimonio neto de las instituciones (m\$n. 1.506,2 millones) y demás obligaciones y cuentas varias (m\$n. 4.785,8 millones).

#### 4. LOS PRESTAMOS POR ACTIVIDADES

La distribución dada por el sistema bancario a los recursos estables evidencia el decidido apoyo acordado a la producción industrial y de bienes primarios.

En efecto, a fin de 1958, las diversas ramas de la industria manufacturera disponían en créditos principalmente a corto plazo, de m\$n. 8.357 millones más que a fines del año anterior.

El análisis de las cifras señala que, desde 1954, se ha venido acentuando en forma constante la participación de la cartera industrial en la integración del total de los préstamos bancarios, hasta alcanzar al cierre del ejercicio que comentamos el 40,3 %.

La producción primaria, fundamentalmente representada por actividades agropecuarias, obtuvo por su parte créditos adicionales por valor de m\$n. 4.305 millones. De esa manera las industrias primarias mantuvieron el segundo lugar en la distribución de los recursos del crédito, si bien su participación en el total de los préstamos bancarios —de 24,8 % al 31 de diciembre último— denota un punto menos que el año anterior.

Ocupan el tercer lugar los préstamos a las actividades distributivas. Los nuevos créditos sumaron m\$n. 3.942 millones, con lo que la cartera comercial incrementó ligeramente su participación, que alcanza ahora al 18,8 %.

Los préstamos a las restantes actividades, en conjunto, representaron el 16,1 % de la cartera total. Entre ellas, las empresas de construcción obtuvieron la mayor suma (m\$n. 845 millones), siguiendo en orden de importancia la financiación de los servicios (m\$n. 753 millones), la producción de energía (m\$n. 133 millones) y actividades varias, incluidos anticipos menores a entidades oficiales (m\$n. 951 millones).

La clasificación de los préstamos a que se hizo referencia abarca una parte sustancial de la cartera bancaria (79 %). Hemos señalado su distribución entre los grandes sectores. En el cuadro que sigue podrá observarse, además, la participación que cupo a las ramas de actividad agrupadas en cada sector.

**SALDOS DE PRESTAMOS BANCARIOS POR ACTIVIDADES (1)**

A c t i v i d a d e s	Total de préstamos al 31 de diciembre de:					Diferencias entre el 31/12/58 y 31/12/57		Relación con respecto al total	
	1954	1955	1956	1957	1958 (*)	Absol.	Relat.	31/12/57 31/12/58	
(en millones de m\$N.)									
PRODUCCIÓN PRIMARIA	8.499	9.082	9.840	11.458	15.763	4.305	37,6	25,9	24,8
Agrícola .....	3.376	3.613	4.086	4.729	6.880	2.151	45,5	10,7	10,8
Pecuaria .....	2.958	3.076	3.037	3.209	4.259	1.050	32,7	7,2	6,7
Agropecuaria ...	1.894	2.019	2.314	2.933	3.981	1.048	35,7	6,6	6,3
Caza y Pesca ...	3	4	6	9	6	— 3	— 33,3	— (2)	— (2)
Forestal .....	147	170	210	247	290	43	17,4	0,6	0,5
Minería .....	121	200	187	331	347	16	4,8	0,7	0,5
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	9.706	11.214	15.038	17.258	25.615	8.357	40,4	38,9	40,3
Alimentaria .....	2.395	2.589	2.993	2.812	4.863	2.051	72,9	6,3	7,6
Bebidas y Tabaco	613	754	928	1.006	1.763	757	75,2	2,3	2,8
Textil e Industrias Anexas .....	1.928	2.200	2.901	3.888	5.228	1.340	34,5	8,8	8,2
Cuero y sus manufac- turas .....	225	257	337	524	551	27	5,2	1,2	0,9
Maderera .....	445	514	726	827	1.055	220	27,6	1,9	1,7
Papel, cartón y Artes Gráficas ..	300	373	617	881	1.412	531	60,3	2,0	2,2
Metales y sus ma- nufacturas .....	1.246	1.424	2.137	2.735	3.688	953	34,9	6,2	5,8
Maquinarias, Mo- tores y sus Re- puestos, Vehícu- los, Astilleros ..	1.154	1.425	1.779	1.558	2.400	842	54,0	3,5	3,8
Artículos y Apa- ratos para elec- tricidad, telefo- nia, radiotelefo- nia y televisión	144	190	452	428	812	384	89,7	1,0	1,3
Piedras y otras Preparaciones Minerales, Vidrio y Cerámica ....	362	421	546	638	855	217	34,0	1,4	1,3
Petróleo, Substan- cias y Productos Químicos y Far- macéuticos, Acei- tes y Pinturas ..	583	740	1.213	1.503	2.299	796	59,0	3,3	3,6
Otras industrias ..	311	327	409	458	689	231	50,4	1,0	1,1
PRODUCCIÓN DE ELEC- TRICIDAD Y GAS	477	472	496	161	294	133	82,5	0,4	0,5
Usinas eléctricas ..	476	470	494	160	289	129	80,6	0,4	0,5
Gas .....	1	2	2	1	5	4	400,0	— (2)	— (2)

**SALDOS DE PRESTAMOS BANCARIOS POR ACTIVIDADES (1)**  
*(continuación)*

A c t i v i d a d e s	Total de préstamos al 31 de diciembre de:					Diferencias entre el 31/12/58 y 31/12/57		Relación con respecto al total	
	1954	1955	1956	1957	1958 (*)	Absol.	Relat.	31/12/57 31/12/58	
(en millones de m\$ns.)									
CONSTRUCCIÓN	967	1.072	1.202	1.491	2.336	845	56,7	3,4	3,7
Empresas Constructoras y Obras Compl. .....	967	1.072	1.202	1.491	2.336	845	56,7	3,4	3,7
COMERCIO	3.847	4.727	6.291	8.001	11.943	3.942	49,3	18,0	18,8
Productos Agropecuarios (Compraventa, Acopio y Exportación) ...	552	715	1.033	1.163	1.819	656	56,4	2,6	2,9
Substancias Alimenticias, Bebidas y Tabacos ..	420	470	599	804	1.308	504	62,7	1,8	2,1
Tejidos, Prendas de Vestir, Zapatos, Muebles y Anexos .....	880	1.027	1.202	1.412	2.082	670	47,5	3,2	3,3
Ramos Generales de Campaña ....	146	155	190	272	370	98	36,0	0,6	0,6
Materiales para la Construcción ...	308	383	518	716	918	202	28,2	1,6	1,4
Metales, Maquinarias, Vehículos y Accesorios .....	744	1.030	1.520	1.975	2.738	763	38,6	4,5	4,3
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Tocador	161	165	224	294	405	111	37,8	0,7	0,6
Artículos para electricidad, Comunicaciones, Fotografía, Cinematografía, Medicina y Óptica ..	205	268	347	487	773	286	58,7	1,1	1,2
Otras Actividades Comerciales ....	431	514	658	878	1.530	652	74,3	1,9	2,4
SERVICIOS	3.110	3.274	4.030	2.964	3.717	753	25,4	6,7	5,8
Transportes .....	2.286	2.499	3.053	1.914	1.942	28	1,5	4,3	3,1
Bancos, Finanzas y Seguros .....	47	28	23	33	79	46	139,4	0,1	0,1
Comisionistas, Consignatarios y Rematadores ...	224	180	280	346	463	117	33,8	0,8	0,7
Otros Servicios ..	553	567	674	671	1.233	562	83,3	1,5	1,9

**SALDOS DE PRESTAMOS BANCARIOS POR ACTIVIDADES (1)**  
*(continuación)*

A c t i v i d a d e s	Total de préstamos al 31 de diciembre de:					Diferencias entre el 31/12/58 y 31/12/57		Relación con respecto al total	
	1954	1955	1956	1957	1958 (*)	Absol.	Relat.	31/12/57 31/12/58	
(en millones de m\$ns.)									
ENTIDADES OFICIALES (3)	1.626	1.626	1.530	1.578	1.626	48	3,0	3,6	2,5
Gobierno y Reparticiones del Gob. Nacional .....	334	321	319	316	310	— 6	— 1,9	0,7	0,5
Gobiernos y Reparticiones Provinciales .....	1.188	1.204	1.112	1.163	1.233	70	6,0	2,6	1,9
Gobiernos y Reparticiones Municipales .....	104	101	99	99	83	— 16	— 16,2	0,3	0,1
DIVERSOS	1.026	1.068	1.123	1.422	2.325	903	63,5	3,2	3,6
Propietarios y Rentistas .....	324	355	408	438	603	245	55,9	1,0	1,1
Empleados, Obreros y Otros ....	608	599	609	788	1.238	450	57,1	1,8	1,9
Otros .....	94	114	106	196	404	208	106,1	0,4	0,6
TOTALES GENERALES	29.258	32.535	39.550	44.333	63.619	19.286	43,5	100,0	100,0

(1) Esta Estadística comprende los préstamos bancarios en m\$ns. otorgados al Estado (excluida la Junta Nacional de Granos y en períodos anteriores Junta Nacional de Carnes y I.A.P.I. en liquidación), a los bancos y a los particulares, bajo la forma de adelanto en cuenta corriente, descuentos y/o prendarios (excluidos los pignoraticios). No se hallan incluidos los préstamos hipotecarios, ni los de características especiales (letras y giros comprados a titulares del exterior; de fomento, etc.), como tampoco los en gestión y mora con arreglos.

(2) El (—) señala que la magnitud no alcanza a la mitad del último dígito usado.

(3) Los préstamos acordados a las empresas y organismos comerciales, industriales, o de servicios públicos que pertenezcan total o parcialmente a los gobiernos Nacional, Provinciales, Municipales, figuran en las divisiones pertinentes, según sea la naturaleza de sus actividades.

(\*) Cifras provisionales.

## CAPITULO III

### RELACIONES DEL BANCO CENTRAL CON LOS BANCOS

#### 1. LA FISCALIZACION BANCARIA

Al igual que en años anteriores, en las tareas de fiscalización llevadas a cabo en los bancos se dió preferente atención al análisis de los créditos, con el propósito de lograr que se destinaren al fomento de las actividades que revisten interés general, cuidando al mismo tiempo su debida liquidez, para lo que se insistió en aconsejar que los deudores aumentaran su responsabilidad, adecuándola al giro de sus negocios, y se intensificaron las verificaciones de las operaciones de cambio, especialmente del cumplimiento de determinados requisitos atinentes a las importaciones.

En algunos bancos se examinó especialmente la organización, con el fin de puntualizar las deficiencias existentes y la forma de corregirlas, a fin de mejorar la prestación del servicio o perfeccionar los controles.

Los estudios y análisis habituales referentes a la evolución de las entidades bancarias, así como de sus respectivas situaciones patrimoniales y de resultados, hubieron de contemplar muy especialmente la incidencia de la modificación del régimen bancario resuelta a fines de 1957.

Las tareas de colaboración y asesoramiento que el Banco Central cumple simultáneamente con sus funciones de fiscalización, se vieron facilitadas por la buena disposición puesta de manifiesto por las entidades.

#### 2. DEFICIT DE EFECTIVO MINIMO

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, el incumplimiento de la obligación de mantener durante una quincena un promedio de efectivo mínimo igual por lo menos a los por-

centajes fijados, origina a los bancos que incurren en él la obligación de abonar un interés punitorio del 15 %, computando sobre el déficit promedio registrado en la respectiva quincena.

La aplicación efectiva de esa disposición se inició a partir de la segunda mitad de abril, puesto que fue necesario contemplar primero el período de adaptación de los bancos al nuevo sistema y luego las perturbaciones que en el normal desarrollo de las operaciones bancarias causó el conflicto gremial producido durante los primeros meses de 1958.

Es de destacar que no han sido numerosos los casos de déficit de efectivo mínimo legal que se presentaron durante el curso del año, como también que aquéllos que fueron motivados por bajas importantes e imprevistas de los depósitos fueron regularizados con la intervención del Banco Central mediante el otorgamiento de adelantos o la liberación de fondos congelados.

### 3. INSTALACION DE NUEVAS CASAS BANCARIAS

(Comprende también autorizaciones de nuevos bancos y filiales de entidades existentes)

Desde el reordenamiento bancario dispuesto en octubre de 1957 han afluido numerosas solicitudes y consultas referentes a la creación de nuevos bancos en el país.

Al considerarlas, el Banco Central hubo de tener muy presente el carácter peculiar del negocio bancario.

Aparte de los eventuales desequilibrios o perturbaciones que podría provocar en determinada zona o plaza bancaria, un excesivo número de bancos, también gravitaría en las propias entidades al originar un tipo de competencia que la Ley de Bancos tiende a prevenir, o sea la que conduce a la concertación de operaciones riesgosas, pérdidas de liquidez y obtención de utilidades insuficientes, con deterioro de la situación económica de las entidades.

El Banco Central estableció las condiciones básicas que deben reunir las solicitudes de autorización para la constitución de bancos privados y se fijaron los capitales mínimos que deberán tener integrados al iniciar sus actividades. Cabe señalar, por otra parte, que la Ley Nº 14.505 reformó el artículo

2º de la Ley de Bancos a fin de permitir que los bancos, cuya forma de constitución obligada era anteriormente la de la sociedad anónima, pudieran constituirse, también, como sociedad cooperativa.

Atento al número de nuevos bancos cuya apertura en la ciudad de Buenos Aires autorizó el Banco Central en los últimos años, y a las prescripciones de la Ley de Bancos, se resolvió no considerar por el término de dos años nuevos proyectos relativos a esta plaza salvo en los casos especiales que interesasen a la política económica y financiera del Gobierno de la Nación o bien contemplar la habilitación de agencias de bancos existentes en la medida en que lo justificaran las necesidades bancarias de las distintas zonas de la Capital Federal.

De acuerdo con el criterio seguido por el Banco Central, de prudente dosificación del número de nuevos bancos en relación con las actividades económicas de las zonas en que operarán, se autorizó el funcionamiento de cuatro bancos privados en el interior del país y de cuatro en la Capital Federal.

Se trata por un lado de los bancos Argentino Mediterráneo y Comercial e Industrial de Córdoba, ambos en la ciudad de Córdoba; del Norte y Delta Argentino, con sede en Tigre, Provincia de Buenos Aires, y de la transformación en el Banco Israelita del Chaco S. A. de la Cooperativa de Créditos Ltda., de Resistencia; por otro, de la incorporación de Shaw y Cía. Sociedad Financiera S. A., en adelante "Banco Shaw S. A. Argentina", y de "El Hogar Propio" Banco Hipotecario y de Edificación S. A., de la Capital Federal al régimen de la Ley de Bancos, así como la instalación de sucursales de los Bancos Alemán Transatlántico y do Brasil S. A., condicionada esta última a la reciprocidad de tratamiento para la apertura de una filial del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil).

Se autorizó, además, la apertura en la capital de sendas agencias de los Bancos de la Provincia de Tucumán y de San Juan, y la instalación de 73 filiales de otras entidades bancarias existentes, de las cuales 58 se radicarán en el interior del país <sup>(1)</sup>.

---

(1) La cifra mencionada no comprende, por supuesto, las resoluciones de bancos provinciales sobre apertura de filiales dentro de sus jurisdicciones políticas que no requieren la autorización del Banco Central.

Algunas provincias que carecen de bancos propios (oficiales o mixtos) continúan con la organización de estas entidades, habiéndose inaugurado en 1958 los bancos de las Provincias del Chaco, de Misiones y de Santa Cruz.

#### 4. LIQUIDACIONES

##### *Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias (I. M. I. M.).*

De acuerdo con el Decreto N° 6744/57, que dispuso la liquidación del citado Instituto, el Banco Central debía someter a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía los planes para la realización progresiva de la cartera mobiliaria de aquél.

Atento a ello este Banco analizó la forma en que podía liquidarse la referida cartera de acciones, y en un informe propuso diversos procedimientos que conducirían a su realización en el tiempo, sin causar interferencias en la normal evolución del mercado bursátil.

La Secretaría de Finanzas de la Nación conformó el plan propuesto por este Banco, el cual, en síntesis, consiste en el ofrecimiento de sus acciones a los restantes accionistas en proporción a sus tenencias, o la venta directa a grupos mayoritarios, la colocación en el interior del país, en forma directa o mediante los servicios de entidades financieras y la venta directa al Banco Industrial para la inversión de fondos provenientes de las "Cuentas Especiales para Participación en Valores Mobiliarios".

Durante el año el Instituto continuó desarrollando la práctica de enajenar los derechos de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de valores, derechos que los estatutos de las sociedades que cotizan en Bolsa reconocen a sus accionistas. En todo momento se trató de no presionar los precios, sino de seguir el ritmo de la plaza.

Los ingresos por este concepto, más los obtenidos por ventas de acciones y los ingresos normales por dividendos en efectivo, permitieron reducir la deuda del I.M.I.M. hacia el Banco Central, de m\$n. 670,1 millones a m\$n. 599,9 millones.

La situación económica de esta liquidación es satisfactoria y contribuyó a ello en medida importante el repunte experi-

mentado durante el año en curso en el precio de las acciones ordinarias. Al cierre de esta Memoria el valor bursátil de la cartera de acciones del Instituto duplicaba holgadamente al de libros. Financieramente la liquidación tampoco presenta problemas, pues los dividendos en efectivo y otros ingresos normales permiten cubrir todos los gastos, los cuales se realizan dentro de un criterio de estricta economía.

Continuó realizándose normalmente la cartera de préstamos dentro de los planes previstos. Las amortizaciones de los deudores alcanzaron a m\$n. 5,5 millones en el período, lo que permitió reducir este activo a m\$n. 41,5 millones.

El resultado final de las operaciones de liquidación encarradas durante el ejercicio ha sido satisfactorio, ya que se ha obtenido una utilidad de m\$n. 15,0 millones.

*Sociedades de Ahorro para la Vivienda Familiar  
(ex-Crédito Recíproco).*

La liquidación se encuentra en la fase final, que es la de recuperar los activos de más lenta realización.

Durante este ejercicio se percibió del Banco Hipotecario Nacional la suma de m\$n. 468.000 por los préstamos hipotecarios transferidos en forma condicional en 1955, por tratarse de créditos en mora y sin testimonio. Aún deben percibirse m\$n. 4,2 millones correspondientes a las ex-sociedades "A.R.C.A." (m\$n. 3,2 millones) y "S.U.C.A." (m\$n. 1,0 millones).

También se abonaron nuevas distribuciones de fondos en las liquidaciones judiciales, se disminuyó la deuda de las ex-sociedades hacia el Banco Central y se redujeron los gastos que venían soportando.

*Banco Iterman Limitado, de Santa Fe.*

A raíz de las irregularidades cometidas por esta entidad, con fecha 7 de junio de 1955 este Banco dispuso, entre otras medidas, su liquidación.

Posteriormente, en virtud de las gestiones realizadas por los accionistas, este Banco resolvió, con fecha 10 de mayo de 1957, dejar sin efecto la medida mencionada, pero a condición de que sus autoridades diesen cumplimiento a diversos recaudos establecidos para autorizar la reapertura de la entidad.

En Asamblea General Extraordinaria, reunida el 8 de mayo de 1958, las autoridades del citado Banco dieron cumplimiento a los requisitos requeridos por el Banco Central, razón por la cual se hizo entrega de la entidad a sus nuevas autoridades, dando así por terminado el estado de liquidación. El 15 de octubre de 1958 el citado banco reinició sus operaciones.

#### *Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias (I. M. I. B.).*

Del producido de las realizaciones correspondientes al ejercicio, se entregaron m\$n. 5,7 millones al Ministerio de Economía, quedando canceladas las obligaciones emergentes de la Ley N° 12.817, que establecía el destino de los fondos del Instituto. Con ello, la parte reintegrada de los m\$n. 447,5 millones que el Estado invirtió en el Instituto alcanza a m\$n. 289,3 millones. Queda, por lo tanto, un saldo de m\$n 158,2 millones.

Se han percibido además m\$n. 19,9 millones, cuyo destino —como el de los futuros ingresos del I. M. I. B.— corresponderá determinar. En esta suma están incluidos m\$n. 2,5 millones y m\$n. 11,2 millones que, respectivamente, Ernesto Tornquist y Cía. y el Banco El Hogar Argentino abonaron en cancelación de sus deudas, con lo que ambas sociedades se desvincularon del Instituto.

#### *Otras liquidaciones.*

El proceso liquidatorio de los Bancos alemanes no ha experimentado variaciones significativas, pues, como se ha señalado en Memorias anteriores, la mayoría de las cuestiones aún pendientes están íntimamente vinculadas con otras de origen internacional. No obstante, este año se entregó a la Comisión Argentino-Alemana, creada para activar la terminación de los asuntos sobre propiedad ex-enemiga, la suma de m\$n. 1,5 millones a cuenta del resultado final de la liquidación.

Las restantes liquidaciones se desarrollan dentro de un ritmo normal.

5. OTROS ASUNTOS: FONDO DE RESERVA LEGAL - CANJE DIRECTO DE DOCUMENTOS EN LOCALIDADES SUBURBANAS DE LA CAPITAL FEDERAL - REPRESIÓN DEL LIBRAMIENTO DE CHEQUES SIN PROVISIÓN DE FONDOS - CÁMARAS COMPENSADORAS

*Fondo de reserva legal.*

Entre las medidas tendientes a la consolidación de la situación patrimonial de las entidades bancarias, se resolvió fijar en el 20 % la proporción de las utilidades líquidas que los bancos deben destinar anualmente al fondo de reserva legal.

*Canje directo de documentos en localidades suburbanas de la Capital Federal.*

Con el propósito de reducir los términos de disponibilidad de los valores llevados al canje, se dispuso con carácter obligatorio la compensación directa de documentos a cargo de bancos que funcionan en una misma localidad suburbana, con lo cual se evita el trámite dilatorio que significaba cursarlos por la Cámara Compensadora de Buenos Aires. El nuevo régimen alcanza a 17 localidades y a 49 casas bancarias que operan en ellas.

*Represión del libramiento de cheques sin provisión de fondos.*

Durante el año 1958 se prosiguieron aplicando las medidas represivas existentes, inhabilitándose a 8.558 cuentacorrentistas para utilizar el servicio en todas las entidades bancarias del país durante el término máximo de un año. Durante el mismo período fueron resueltos favorablemente 1.337 pedidos de rehabilitación excepcional, en virtud del análisis de los antecedentes proporcionados y opinión fundada de los bancos intervenientes.

*Cámaras compensadoras.*

Las operaciones del conjunto de cámaras compensadoras que funcionan en el país comprendieron 44,5 millones de documentos por un importe de m\$n. 566.153,3 millones.

1958-1960  
1960-1962  
1962-1964

## CAPITULO IV

### EL REGIMEN DE CAMBIOS

#### I. REGIMEN DE LAS IMPORTACIONES

##### 1. EVOLUCION DEL REGIMEN GENERAL

Con motivo de las medidas de orden cambiario adoptadas el 2 de mayo de 1958, se ha considerado conveniente separar en dos períodos el habitual comentario sobre la evolución del régimen de cambios de las importaciones.

La política de liberalización de las importaciones, iniciada en 1956, continuó desarrollándose durante el primer cuatrimestre.

Se incluyeron así nuevos artículos en el régimen de acuerdo automático por el mercado oficial y se autorizó la importación de otros por el mercado libre con recargo o sin él. Asimismo, y a los efectos de proteger a la industria local, se excluyeron de normas algunos artículos y se fijaron recargos para otros.

En lo que respecta al régimen de reequipamiento industrial, durante el citado período se facilitó la importación de determinadas maquinarias y elementos con destino a distintos sectores industriales.

En mayo, de acuerdo con directivas emanadas del ex-Ministerio de Hacienda de la Nación, el Banco Central suspendió el acuerdo de permisos de cambio y la prórroga o el reemplazo de los mismos, como también el otorgamiento de autorizaciones de despacho a plaza y la habilitación de fórmulas 433 referentes a importaciones de maquinaria industrial.

Al mismo tiempo se prohibió la apertura de créditos documentarios así como la ampliación, prórroga o modificación de los vigentes. La misma prohibición se estableció para las transferencias al exterior destinadas al pago anticipado de mercaderías aún no embarcadas, exceptuándose de esta medi-

da las remesas destinadas a abonar maquinarias adquiridas con pago diferido.

Estas medidas restrictivas se dispusieron con carácter transitorio, teniendo en cuenta los compromisos existentes al 30-4-58 y hasta tanto se procediera a realizar un nuevo estudio del probable desarrollo del balance de pagos, quedando excluidos de ellas los países limítrofes, por una resolución especialmente dictada al efecto.

Sin embargo, con el propósito de continuar atendiendo las necesidades esenciales de la importación, se reinició el otorgamiento de permisos y autorizaciones de despachos a plaza para productos tales como combustibles y lubricantes, algunas materias primas de urgente abastecimiento y diversas maquinarias destinadas a la reactivación de la producción de petróleo, carbón, energía, el desarrollo de la siderurgia y el reequipamiento del transporte.

Además, el Banco fue considerando las presentaciones referentes a operaciones de importación de mercaderías que no habían sido embarcadas al 2-5-58 o que no se hallaban amparadas por créditos documentarios abiertos a esa fecha, pero que hubieran tenido principio de ejecución comprobado.

Se resolvió, asimismo, considerar los casos que respondieran a importaciones con respecto a las cuales se comprobara que existía pago parcial o total o con financiación del exterior, siempre que la mercadería se embarcara antes del 1-7-58. Posteriormente se resolvió considerar también los compromisos en firme al 30-4-58, aunque no se encontraran en tales situaciones. Estas habilitaciones alcanzaron cifras de consideración.

Finalizados los estudios pertinentes, con fecha 1º de agosto —por Circular C. 3300— se dieron a conocer dos listas reducidas de artículos de urgente abastecimiento, para cuya importación podían presentarse solicitudes. Para los incluidos en la lista Nº 1, previo control de precios, el Banco otorgó dos documentos: un permiso de cambio a liquidar por el mercado oficial por el 50 % del valor C y F de la mercadería, y una autorización para despachar a plaza (mercado libre) por el 50 % restante. Las necesidades de importación debieron ser certificadas en cada caso por el organismo estatal competente; en cambio, dichas importaciones fueron exceptuadas de los

depósitos previos que les hubieran correspondido por el régimen anterior.

En cuanto a los artículos comprendidos en la lista N° 2, se autorizó su importación por el mercado libre, alcanzándoles las disposiciones sobre depósitos previos, salvo el caso de los motores para la fabricación de máquinas agrícolas, que fueron expresamente exceptuados. Para muchas de estas mercaderías se exigió la certificación de su necesidad de importación, aplicándose también a determinados rubros los recargos que regían anteriormente.

En sucesivas etapas y hasta el 30-12-58, fecha en que se modificó fundamentalmente el régimen de cambios, el Banco fue incluyendo nuevos artículos en los dos tipos operativos de la Circular C. 3300 que se comenta.

En consecuencia, a principios del mes de agosto se facultó nuevamente a los bancos para que procedieran a la apertura, prórroga, ampliación o modificación de créditos documentarios que ampararan la importación de mercaderías cubiertas con instrumentos de cambio emitidos con posterioridad al 2-5-1958 o que, correspondiendo a acuerdos anteriores a esa fecha, hubieran sido expresamente exceptuados de las disposiciones restrictivas adoptadas en mayo.

También se autorizó a los bancos para realizar transferencias al exterior por el mercado libre, destinadas a efectuar determinados pagos anticipados de mercaderías, y para prorrogar o ampliar créditos documentarios comunicados al exterior hasta el 30-4-1958.

En cuanto al tipo de cambio de las importaciones, el 19 de setiembre se resolvió aplicar el tratamiento mixto del 50 % a abonar por el mercado oficial y el 50 % por el mercado libre a las importaciones de aquellos artículos que hasta ese momento tenían asignado el tipo oficial, con la sola excepción de los combustibles y lubricantes, para los que se mantuvo el tipo de m\$n. 18 por dólar. Cabe señalar que era relativamente reducida la nómina de los productos que en ese momento continuaban importándose por el mercado oficial, ya que la generalización del régimen de aforos a las exportaciones, con la siguiente disminución de ingresos en la posición oficial, había hecho necesario trasladar un crecido número de artículos de importación al mercado libre, trasladados que por otra parte con-

tinuaron disponiéndose en los meses siguientes. Con motivo de aquella unificación de tratamiento, quedó sin efecto el régimen de aforos a que estaba sujeta la importación de determinados artículos.

Esta reseña quedaría por cierto incompleta si no se mencionara la creación, con sede en el Banco Central, de la Comisión de Importaciones, dispuesta por Decreto N° 6479, del 26 de setiembre de 1958, para considerar las situaciones de urgencia encuadradas en necesidades de interés público o susceptibles de traducirse en paralización de la producción. Sobre la base de sus recomendaciones, el Banco tomó las decisiones pertinentes.

El día 30 de diciembre, como consecuencia de la reforma cambiaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, quedó suprimida toda limitación cualitativa o cuantitativa para la introducción de mercaderías al país, eliminándose en consecuencia la exigencia de permisos de cambio o autorizaciones similares.

Solamente deberán ser sometidas a la consideración previa del Banco Central las importaciones de bienes de capital financiadas total o parcialmente desde el exterior a un plazo superior a los 180 días. Además, de acuerdo con el nuevo régimen, los pagos al exterior se efectuarán a través del mercado único de cambios, cuyo nivel estará determinado por el libre juego de las fuerzas del mercado.

Por Decreto N° 11.917/58 se estableció un sistema de recargos transitorios a las importaciones, basado en el grado de esencialidad de los productos, hasta tanto se adecúe la tarifa arancelaria a la actual situación económica, y con el propósito de estimular el genuino desarrollo de la industria nacional.

Dicho Decreto contiene tres listas de artículos de importación. La lista N° 1 es muy reducida y comprende las mercaderías que no están sujetas al pago de recargos por ser de vital importancia para el país, tales como combustibles, lubricantes, minerales de hierro y antimonio, cobre en desecho, caucho natural y sintético, algunos materiales refractarios y papel para diarios. La lista N° 2 incluye las mercaderías que abonan un recargo del 20 %, entre las que se encuentran algunas materias primas para la industria siderúrgica, determinados productos químicos y farmacéuticos, sueros y vacunas, películas radiográficas.

ficas, negro de humo, café, animales de pedigree, etc. La lista Nº 3 enuncia las materias primas, productos elaborados, semi-elaborados y bienes de capital que están sujetos al recargo del 40 %, tales como hierros y aceros, maderas, vidrios, material eléctrico, determinadas máquinas y motores industriales, etc.

Los artículos no comprendidos en ninguna de estas tres listas están sujetos al pago del recargo del 300 %.

En todos los casos, los recargos se aplican sobre el valor C. y F. de las mercaderías.

El nuevo régimen mantiene el sistema de depósitos previos implantado en el año anterior para ajustar el ritmo de adquisiciones en el exterior a la capacidad real de compra de la plaza, pero no es aplicado a los artículos de las listas Nos. 1 y 2, y a alrededor del 20 % de los artículos de la lista Nº 3. Para el 80 % restante de los artículos de esta lista deben constituirse depósitos previos por el término de 180 días, por importes que varían entre el 50 % y el 300 % de su valor C. y F. Las importaciones de artículos no comprendidos en ninguna de las 3 listas están sujetas a depósitos previos del 500 % sobre el valor C. y F., incluído el recargo que les hubiera correspondido.

Para las importaciones de automóviles y motocupés rigen las disposiciones del Decreto Nº 9969/58, y, además, deben constituirse depósitos previos del 500 % sobre el valor C. y F.

El Decreto Nº 11.917/58 facilita a las Secretarías de Finanzas, Hacienda, Comercio e Industria y Minería a exceptuar total o parcialmente de los recargos previstos a las mercaderías originarias de países limítrofes, como también a las que correspondan a planes de fabricación contemplados en las radicaciones de industrias autorizadas al 30-12-1958. Casi de inmediato, por resolución conjunta de dichas Secretarías de Estado, se suspendió por 180 días, a partir del 30-12-1958, la aplicación de recargos para los artículos no sujetos a depósitos previos que se importan de países limítrofes, como también a frutas originarias de Brasil y a las naranjas y pomelos procedentes de Paraguay. Las indicadas importaciones de frutas también fueron liberadas de la constitución de depósitos previos.

Por Decreto Nº 11.919/58, dichas Secretarías de Estado han sido asimismo autorizadas para eximir de recargos a las mercaderías destinadas a explotaciones petrolíferas, carbonífe-

ras, a la energía, los ferrocarriles, la siderurgia, como también a las que se destinan a planes de fabricación que merezcan su previa aprobación y a las inversiones de capital. Las operaciones relativas a inversiones de capital ya aprobadas están expresamente exceptuadas de los recargos establecidos en el Decreto N° 11.917/58.

Las disposiciones comentadas, así como otras complementarias que se fueron dictando con posterioridad, contemplaron además la introducción al país de las mercaderías cuya importación estaba permitida de acuerdo con las normas vigentes al 30 de diciembre de 1958, y que a esa fecha ya habían sido embarcadas, se hallaban en puerto argentino o estaban cubiertas con créditos documentarios irrevocables confirmados, como también las amparadas por permisos de cambio o autorizaciones de despacho a plaza emitidos de acuerdo con el régimen anterior.

El monto de los permisos de cambio acordados por el mercado oficial durante 1958 ascendió a m\$n. 13.289,7 millones, de los cuales correspondieron m\$n. 10.401,9 millones a particulares y m\$n. 2.887,8 millones a las reparticiones oficiales.

El cuadro que se inserta en la página siguiente permite apreciar la distribución de dichos montos por sectores de actividad.

Como se aprecia, seis rubros insumieron el 85 % de los permisos otorgados: combustibles y lubricantes (31,1 %); hierros, aceros y metales no ferrosos (20,5 %); maquinaria —excluida la agrícola— y sus repuestos (9,2 %); maderas (12,1 %); alimentos (8,6 %), y drogas y específicos (3,5 %).

Si se compara este cuadro con el similar publicado en la Memoria correspondiente al ejercicio anterior, podrá observarse que el monto total de los permisos otorgados ha declinado en algo más de 20 %. Ello se explica por la suspensión transitoria del otorgamiento de permisos resuelta el 2 de mayo y, en parte, por el traslado de algunos artículos al mercado libre de cambios y por la aplicación, a otros, del régimen de aforos.

## 2. SECTORES ESPECIALES

### a) *Combustibles.*

El normal abastecimiento de combustibles líquidos y de lubricantes fue asegurado mediante el otorgamiento de permi-

**PERMISOS DE CAMBIO ACORDADOS POR EL MERCADO OFICIAL  
DURANTE EL AÑO 1958**

R u b r o s	Particulares	Rep. Oficiales	Total
(en millones de m\$ n. al tipo de m\$ n. 18 por dólar)			
Combustibles y lubricantes .....	2.290,8	1.842,8	4.133,6
Hierros y aceros y metales no ferrosos	2.492,5	226,3	2.719,3
Locomotoras y sus repuestos .....	—	114,8	114,8
Maquinarias en general (excluidas las agrícolas, sus accesorios y repuestos)	908,7	326,9	1.235,6
Drogas, específicos y productos químicos	420,5	38,9	459,4
Sustancias alimenticias .....	1.156,0	0,5	1.156,5
Maderas .....	1.595,4	9,9	1.605,3
Papeles y cartones, y fibra y pasta para su fabricación .....	454,9	18,4	473,3
Materiales para electricidad, radio y telefonía .....	0,4	51,3	51,7
Caucho natural y sintético .....	138,0	—	138,0
Materiales para construcción y refractarios .....	144,5	6,8	151,3
Maquinarias agrícolas, accesorios y repuestos, y elementos para la agricultura y ganadería .....	129,2	4,7	133,9
Arpillera para bolsas .....	314,6	—	314,6
Alambres de hierro o acero, herramientas, vidrios, ocres, tierras, etc. .....	15,6	—	15,6
Chasis para automotores, accesorios y repuestos .....	60,4	11,7	72,1
Pita, yute y cañamo en rama .....	—	—	—
Alcornoque en cortezas o planchas .....	—	—	—
Hilados varios .....	—	—	—
Tejidos de aplicación industrial .....	—	—	—
Material para fotografía, cinematografía y óptica, y placas y películas radiográficas .....	12,6	1,1	13,7
Materiales sintéticos s/trabajar .....	5,9	—	5,9
Ruedas, ejes, durmientes, etc. para ferrocarriles y tranvías .....	0,1	0,5	0,6
Embarcaciones y buques .....	—	—	—
Animales en pie, de pedigree .....	—	—	—
Cueros y pieles .....	—	—	—
Plantas vivas, bulbos y semillas para siembra .....	6,3	1,7	8,0
Varios .....	255,5	231,0	486,5
<b>Totales:</b>	<b>10.401,9</b>	<b>10.401,9</b>	<b>13.289,7</b>

sos de cambio por el mercado oficial, por un equivalente de m\$n. 3.499,8 millones, de los cuales correspondieron a Yacimientos Petrolíferos Fiscales m\$n. 1.599,7 millones y a los importadores privados m\$n. 1.900,1 millones.

El acuerdo a que llegó la Comisión Coordinadora de Combustibles con los importadores privados en el mes de junio, mediante el cual se convino en que la parte de los permisos de cambio correspondiente al flete sólo cubriría el valor de tarifa que rigiera en el mercado libre de fletes, significó una considerable economía de divisas oficiales, ya que las tarifas del mercado libre —en razón del exceso de bodegas disponibles— estaban muy por debajo de las tarifas de Conferencia que aplicaban las empresas privadas.

Por otra parte, hasta el mes de marzo la firma Esso S. A. continuó realizando sus importaciones de combustibles en dólares estadounidenses, de acuerdo con el convenio de pago difirido suscripto el año anterior; a partir del mes de abril se convino en que tales importaciones se realizarían sobre la base de permisos de cambio que por el valor FOB se otorgarían en la proporción de 60 % en dólares estadounidenses y 40 % en libras esterlinas; en cuanto a la parte de los fletes continuó otorgándose en su totalidad en libras esterlinas.

Es de destacar que debido a nuestra situación deficitaria con el área del dólar, Yacimientos Petrolíferos Fiscales apenas realizó compras pagaderas en esa moneda, derivando sus adquisiciones hacia otras áreas.

En cuanto a combustibles sólidos, el monto de los permisos acordados durante el año, también por el mercado oficial, representó el equivalente de m\$n. 437,5 millones, de los cuales correspondieron m\$n. 230,0 millones a reparticiones oficiales y m\$n. 207,5 millones a firmas privadas.

#### b) *Salud Pública.*

Desde principios de año y hasta el 30 de abril, se prosiguieron acordando permisos por el mercado oficial para la importación de diversas drogas y específicos de uso medicinal, sin perjuicio de otros que se introducían con igual destino por el mercado libre.

Suspendido en mayo el otorgamiento de permisos y dada la necesidad de no descuidar el abastecimiento de determina-

dos artículos considerados indispensables para el cuidado de la salud pública, el Banco autorizó la importación por el mercado libre de buen número de drogas requeridas por la industria de productos medicinales. Con el propósito de atemperar en parte el efecto que tendría ese traslado de mercado sobre los costos de producción, estas importaciones fueron liberadas del depósito previo exigido para otros tipos de mercadería.

c) *Papel para diarios.*

Por Decreto N° 11.928, del 30 de setiembre de 1957, se fijó en 130.000 toneladas el cupo de importación de papel para diarios, cuyos permisos se acordaron en la proporción del 75 % por el mercado oficial y 25 % por el mercado libre. Al mismo tiempo se autorizó su importación sin limitaciones, siempre que su pago se realizara por el mercado libre.

El cupo antes citado fué distribuido en la forma aconsejada por la Comisión Honoraria para la Distribución de Papel para Diarios.

No obstante ello, no habiendo participado en dicha distribución algunas empresas y a los efectos de colocar a todas en igualdad de condiciones y a su vez contemplar las necesidades de nuevas publicaciones, el Poder Ejecutivo, por Decreto N° 607, del 29 de mayo de 1958, amplió en 20.000 toneladas el cupo a que nos hemos referido.

Posteriormente, al preverse el abastecimiento del primer cuatrimestre de 1959, se resolvió continuar aplicando un sistema similar en cuanto a tratamiento cambiario se refiere, pero suprimiendo el certificado de necesidad y sustituyendo el régimen de contralor de precios por un sistema de precios medios, sobre los cuales se acordaba el 75 % a liquidar por el mercado oficial.

Cabe destacar que dentro del sistema de mercado único de cambios implantado a fin de año, el papel para diarios ha recibido el tratamiento más favorable, al exceptuárselo de recargos y depósitos previos.

Corresponde señalar también que, por Decreto N° 252, del 12 de enero de 1959, se eximió al papel para diarios de los recargos que se establecieron por Decreto N° 11.918 para la mercadería que se despache a partir del 30 de diciembre de 1958 con imputación a permisos en circulación.

d) *Maquinaria agrícola y sus repuestos.*

Finalizada la adjudicación de los respectivos permisos de cambio por el mercado oficial con destino a la importación de materias primas y motores para la fabricación de maquinarias agrícolas correspondientes al plan de producción 1957/58, se dispuso que en adelante esos sectores se abastecieran de acuerdo con el régimen general vigente para los elementos por ellos requeridos.

Durante el transcurso del año se continuó autorizando a los fabricantes locales dedicados a la elaboración de tractores agrícolas, permisos de cambio para importar partes de tractores con destino a completar su fabricación en el país.

Tales acuerdos fueron efectuados sobre la base de lo aconsejado por el Consejo de la Industria de Tractores, creado por Decreto N° 15.385/57.

Los permisos de cambio respectivos fueron autorizados al tipo del mercado oficial de m\$n. 18 por dólar, más un recargo de m\$n. 22 por dólar, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 15.386/57.

e) *Automotores.*

Como se recordará, la importación de chasis para camiones y colectivos fué suspendida en agosto de 1957. Frente a la necesidad de atender las exigencias del transporte de pasajeros, al comienzo del año 1958 se dispuso autorizar la importación de 150 chasis por mes destinados al transporte urbano, suburbano o de media distancia, cuya distribución fue efectuada por el Ministerio de Transportes de la Nación, permitiéndose además la introducción de chasis para transporte a larga distancia. Posteriormente, suspendidas las importaciones, se autorizó no obstante la importación de chasis para transporte urbano, a razón de 150 unidades mensuales, a quienes ya contaban con certificados de necesidad expedidos por la citada Repartición y siempre que su importación no se realizara del área del dólar. En cuanto a los chasis para transporte a larga distancia, con la intervención de la Comisión de Importaciones se resolvió acordar autorización de despacho a plaza para las unidades adquiridas al 30-4-58, a razón del 25 % cuatrimestral.

Con respecto a los chasis para camiones, importados por regímenes anteriores, se permitió que los mismos se carrozaran para el transporte de pasajeros. En lo que se refiere a la importación de repuestos para automotores, motonetas y motocicletas, se dispuso que los mismos debían importarse para reposición y no para armado.

En cuanto a la fabricación de automotores en el país, teniendo en cuenta el grado de desarrollo alcanzado por la industria local, se consideró de interés continuar con el otorgamiento de documentos cambiarios para la importación de partes que hicieran posible llevar a cabo los programas de fabricación de automotores previstos en los años anteriores.

f) *Reequipamiento industrial.*

Respecto al régimen de importación de bienes de capital —que fuera extensamente tratado en la Memoria del año 1957— sólo cabe señalar que de enero a abril de 1958 se continuó aplicando el régimen vigente desde mayo de 1957 y, conforme a lo aconsejado por la Comisión Interministerial de Reequipamiento Industrial, se incluyeron dentro de aquel régimen diversas maquinarias destinadas a distintos sectores industriales; en otros casos se excluyeron algunas por existir producción local. También, atento a los requerimientos de determinados sectores, se resolvieron pedidos de aumento o disminución de recargos, según los casos.

La suspensión de las importaciones dispuesta en mayo de 1958 también alcanzó a este régimen, no obstante lo cual se permitió la importación de bienes que al 30-4-1958 contaban con autorizaciones o habilitaciones. Asimismo, se continuó dando curso a las operaciones financiadas con créditos del Banco de Exportación e Importación, de Wáshington.

Durante el período que abarcó la suspensión de las importaciones, con la intervención de la Comisión de Importaciones se autorizó la introducción de algunos repuestos en los casos de posible paralización de industrias por falta de determinado elemento vital. Atento a lo aconsejado por dicha Comisión, antes de entrar en vigor el nuevo régimen se resolvió considerar las presentaciones ingresadas antes del 30-4-58 por importaciones de bienes de capital.

Respecto a las presentaciones, solicitudes, propuestas y gestiones relativas a nuevas inversiones de capital extranjero, cabe aclarar que a partir de junio de 1958 las mismas fueron centralizadas en la Secretaría de Relaciones Económico Sociales de la Presidencia de la Nación, tal como lo dispuso el Decreto N° 1.594/58. Posteriormente y con fecha 17-7-58 se dictó el Decreto N° 2.483 por el cual se creó en aquella Secretaría la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, la que debe expedirse en todos los casos de radicación de capitales sometidos a la Presidencia de la Nación. Dicha Comisión está integrada por representantes de los Ministerios de Economía, de Defensa Nacional y del Banco Central de la República Argentina, bajo la presidencia del Secretario de Relaciones Económico-Sociales.

Por ello, a partir de esas fechas, todas las inversiones de capital extranjero fueron autorizadas con la intervención de la citada Secretaría.

Con fecha 22 de diciembre, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley N° 14.780 que establece que los capitales extranjeros que se inviertan en el país en la promoción de nuevas actividades productivas y en la ampliación o perfeccionamiento de las existentes, gozarán de los mismos derechos que la Constitución y las leyes acuerdan a los nacionales.

El ingreso de capitales extranjeros que se inviertan bajo el régimen de la citada ley debe ser autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional y está condicionado a que las actividades productivas que se creen, expandan o perfeccionen, proporcione suficientes garantías técnico-económicas y contribuyan directa o indirectamente a sustituir importaciones, incrementar las exportaciones o promover desarrollos conducentes a un racional y armónico crecimiento de la economía nacional.

La ley establece, además, los tipos de inversiones que serán considerados preferentemente, y asegura la transferencia al exterior de las ganancias anuales líquidas y realizadas provenientes de inversiones autorizadas, así como que las repatriaciones de capital no estarán sometidas a otras limitaciones que las que expresamente se hubieran establecido al aprobar la respectiva inversión.

A la industria nacional se le asegurará la posibilidad de importar equipos o elementos de producción similares a los

radicados por el régimen de esta ley, en las condiciones que fije la reglamentación respectiva.

Las importaciones de maquinaria industrial y las inversiones de capital autorizadas durante el año sumaron Dls. 64,8 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>Importaciones de maquinaria industrial.</i>	(En millones de dólares)
Con pago contado .....	10,1
Con pago a plazos .....	28,2
Con financiación del Eximbank .....	11,0 49,3
<i>Inversiones de capital.</i>	
Régimen de la Circular C. 2324 .....	4,1
Régimen de la Circular C. 2881 .....	1,3
Repatriaciones de Capital .....	0,6
Con intervención de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales .....	9,5 15,5
Total:	<u>64,8</u>

### 3. REPARTICIONES OFICIALES

Durante el período enero a abril de 1958, cabe destacar los siguientes acuerdos efectuados a distintas dependencias del Estado.

#### *Dirección Nacional de Agua y Energía Eléctrica.*

Se autorizó a Agua y Energía Eléctrica a importar 80 grupos electrógenos, con sus repuestos, instrumentos y herramientas y materiales semielaborados y terminados, destinados a integrar otros 150 grupos que se construirán en el país. El monto total FOB de la operación alcanza a un equivalente de dólares 15,6 millones con financiación diferida. Esta importación tiene la finalidad de suministrar energía eléctrica a diversas localidades del interior no comprendidas en los planes de distribución de las centrales hidroeléctricas.

#### *Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.*

Ante un planteo efectuado por la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino se la autorizó a adquirir 90 coches motores para transporte de pasajeros, originarios de Hungría, por un valor total de dólares CAH. 8,5 millones, con financiación

diferida. Además se le otorgó un permiso de un millón de dólares, destinado a adquirir en Estados Unidos maquinarias para la reparación de vías y locomotoras, operación que será financiada por el Eximbank y los proveedores del exterior.

#### *Dirección General de Fabricaciones Militares.*

Con fecha 17 de abril se autorizó a la Dirección mencionada a importar las plantas de acería y laminación destinadas a los establecimientos Altos Hornos Zapla, originarias de Alemania. La internación de dichas plantas representa una erogación de divisas del orden de los 5,8 millones de dólares, con financiación diferida.

Si bien la suspensión de las importaciones del 2 de mayo también comprendió a las adquisiciones de las Reparticiones Oficiales, algunas operaciones consideradas impostergables fueron autorizadas por la Secretaría de Finanzas, a propuesta de este Banco. Las principales fueron:

#### *Importaciones autorizadas a Y.P.F.*

##### *a) Destinadas a su plan normal de actividades.*

Además de la aprobación de otras adquisiciones de menor importancia en el exterior, el Banco extendió a favor de Y.P.F. autorizaciones para el despacho a plaza de equipos de perforación por Dls. 5,2 millones, complementos para dichos equipos y repuestos por Dls. 2,8 millones y buques "B. D. T." por Dls. 318.700.

En agosto, ante nuestra situación de divisas, se convino con la Empresa en establecer un sistema de prioridades para atender sus necesidades más urgentes en materia de importación durante 1958, destinadas a su plan normal de actividades. Sobre un monto solicitado de Dls. 18,0 millones le fueron acordados, en forma escalonada, diversos permisos de importación por un importe equivalente a Dls. 5,8 millones, quedando a considerar solicitudes por Dls. 12,2 millones.

##### *b) Contratos de explotación petrolífera.*

En la primera quincena de octubre, Y.P.F. solicitó el acuerdo de dos autorizaciones por un total de Dls. 80 millones

para despachar a plaza equipos, maquinarias, elementos de transporte de carga y pasajeros, repuestos, accesorios, herramientas de todo tipo y diversos materiales destinados al cumplimiento de los contratos firmados con Carl M. Loeb, Rhoades & Co., de Estados Unidos, y con la Pan American International Oil Co., cuya aprobación dió el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto N° 3.934 del 16 de setiembre de 1958. Esas autorizaciones fueron acordadas con la condición de que, con imputación a las mismas, no se efectuarían transferencias de fondos al exterior.

c) *Ampliación de destilería Luján de Cuyo.*

En virtud de lo establecido en el Decreto N° 5.933/58, se autorizó a Y.P.F. para despachar a plaza, a fin de ampliar la destilería petrolífera de Luján de Cuyo, accesorios originarios de Francia y eventualmente de los países que integran el "Club de París", o de Estados Unidos, por un valor en francos franceses equivalente a dólares 10,7 millones con pago diferido.

*Eximbank*

A raíz del "Acuerdo de Crédito" celebrado entre la República Argentina y el Eximbank por un total de 85 millones de dólares, al que se hizo referencia en la Memoria del año anterior, en el curso del año 1958 se concretaron varias operaciones con imputación al mismo. La distribución del crédito y el monto de los permisos acordados hasta la fecha son los siguientes:

	Distribución inicial	Permisos otorgados
(En millones de dólares)		
EFEA .....	68,1	46,8
Flota Fluvial .....	2,7	2,7
Vialidad .....	4,5	4,5
Marina Mercante .....	0,8	—
D. Nacional de Puertos .....	1,5	—
Transportes de Buenos Aires .....	2,4	—
Variaciones de precio y otros gastos .....	5,0	5,0
	<b>85,0</b>	<b>59,0 (*)</b>

Quedan pendientes de concreción operaciones por un total de dólares 26 millones.

(\*) Esta cifra incluye permisos por dólares 46,4 millones, otorgados el año anterior.

### *Misión Ondarts*

Por Decreto-ley N° 295/58 se autorizó el envío de una misión comercial a Europa Oriental, presidida por el ingeniero R. Ondarts, con facultades para efectuar en los países de esa zona las adquisiciones o contratos que permitieran utilizar nuestros saldos favorables en las cuentas respectivas.

Como consecuencia de ello, el Banco autorizó los correspondientes permisos, por los siguientes totales por países:

	Compras convenidas		Permiso otorgados
	Dis.	(En millones)	
Hungría .....	CAH	3,4	2,4
Polonia .....	CAP	0,9	0,8
Checoslovaquia .....	CACH	16,8	13,5
U.R.S.S. ....	CAS	4,7	4,5
Rumania .....	CAR	1,3	—
Bulgaria .....	CAB	0,03	—
Yugoslavia .....	CAY	0,1	0,05

### *Central Termoeléctrica Buenos Aires.*

Por decreto N° 1.201/58 del Poder Ejecutivo Nacional, se dispuso ratificar el contrato celebrado en 1957 entre la Dirección Nacional de Agua y Energía Eléctrica y el grupo The British Thompson Exp. Co. Ltd. e International Combustion Export Ltd. para la instalación de la Central Termoeléctrica "Buenos Aires" de 600.000 Kw. de potencia, cuyas características principales fueron mencionadas en la Memoria de 1957. En virtud de ello, este Banco emitió las correspondientes autorizaciones para el despacho a plaza de las mercaderías.

### *Aerolíneas Argentinas - Importación de Aviones Comet.*

Oportunamente Aerolíneas Argentinas celebró con la firma De Havilland Aircraft Co. de Inglaterra, un contrato de provisión de 6 aviones Comet IV equipados con motores a reacción, por un valor de £ 7,2 millones, y de un lote de repuestos para planeador de los mismos por un equivalente de £ 1,4 millones.

Asimismo se formalizó otro contrato con la empresa Rolls Royce Ltd. para el suministro de 15 motores para esas aeroná-

ves y sus repuestos, por un valor de £ 1,2 millones, aproximadamente.

Teniendo en cuenta que por Decreto N° 6.273/58 fueron ratificados los convenios celebrados por la citada empresa, este Banco emitió las correspondientes autorizaciones para despedir a plazo las compras proyectadas.

### *Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.*

Con imputación al convenio suscripto en el año 1956 entre SOMISA y el Export Import Bank de Washington, se otorgaron durante el año 1958 permisos de cambio por un valor de Dls. 27.460.550 para importar equipos, accesorios y repuestos de origen estadounidense, destinados a la planta siderúrgica que se erige en San Nicolás.

Además, para la adquisición de equipos, materiales y herramientas de diversos orígenes con destino a la misma, se otorgaron permisos por un valor de dólares 13.011.590 con pago al contado o diferido (financiado por los proveedores).

En su carácter de único importador de palanquilla de hierro o acero de distintos orígenes, se le extendieron permisos por un total de 783.140 toneladas.

## II. REGIMEN DE LAS EXPORTACIONES

Por lo que a su estructura básica se refiere, el régimen cambiario de las exportaciones prácticamente no sufrió variantes hasta la modificación fundamental del sistema cambiario dispuesta el 30 de diciembre.

Para la determinación del tratamiento cambiario a aplicarse a los distintos productos dentro de los lineamientos de la política trazada por el Ministerio de Hacienda y luego por la Secretaría de Finanzas de la Nación, el Banco siguió contando con el asesoramiento de la Comisión Interministerial Asesora de Aforos, Retenciones y Tipos de Cambio de Exportación, creada en virtud del Decreto N° 3.686, del 8 de abril de 1957.

No obstante, un grupo de artículos del Mercado Oficial no sujetos a aforo, por las características de su comercio, continuó exportándose mediante el sistema de aprobación de pre-

cios por los organismos oficiales que intervienen en su comercialización (Junta Nacional de Carnes, Junta Nacional de Granos y Dirección de Exportación e Importación). Al igual que la fijación de aforos o la revisión de las retenciones, el sistema de aprobación de precios permitió adecuar el tratamiento cambiario real de los artículos a las variaciones de sus precios en los mercados externos e internos.

## 1. TRATAMIENTO CAMBIARIO DE LOS PRODUCTOS DE EXPORTACION

En el período que se reseña han debido considerarse numerosos planteos de entidades y particulares tendientes a la revisión de los tratamientos cambiarios vigentes para los artículos de exportación. Para esa revisión, se tuvo primordialmente en cuenta la necesidad de facilitar la salida de los productos tradicionales que representan el mayor porcentaje de nuestro comercio exterior, pero sin descuidar por ello la colocación de los rubros de menor importancia, ni nuevas posibilidades de exportación que pudieran ofrecerse, por lo que, en cada caso, la evolución de los costos internos y la tendencia de los precios internacionales fueron objeto de detenido examen.

## 2. EVOLUCION DEL REGIMEN GENERAL

### *Retenciones.*

Dentro de esa política, para mejorar el tratamiento cambiario de los productos exportables se recurrió en primer término a la eliminación de las retenciones, siguiendo, por lo demás, la tendencia a eliminarlas totalmente, dado que habían sido establecidas con carácter transitorio. Así se hizo con diversos artículos de la agricultura tales como cebadilla, maíz de guinea, mijo, sorgo, semillas oleaginosas, residuos de cereales, alfalfa, linters de algodón, paja de guinea, etc. y otros de la ganadería: mulares en pie, leche fresca, algunos cueros; lanas sucias y lana de cueros ovinos (peladero y frigorífico); también se eximió de las retenciones a los desperdicios de hilandería y tejeduría y a algunos productos a los que posteriormente se les otorgó mercado libre.

En virtud de tal política, al 30 de diciembre la lista de artículos con retención sólo comprendía a escaso número de ellos.

#### *Aforos.*

Con respecto a los aforos, se continuó adecuándolos a las condiciones cambiantes de los mercados interno e internacional, en la medida necesaria para no dificultar la exportación, y procurando evitar repercusiones demasiado bruscas en los precios internos de los productos.

Fueron modificados, en diversas oportunidades, los aforos de los cereales, subproductos del trigo, aceites comestibles y secantes y sus subproductos, gelatinas, cueros lanares, lanas, caseína y manteca, miel, diversos cueros silvestres, pelos animales y demás productos de la caza, carne equina y animales en pie.

En lo referente a exportación de extracto de quebracho, y con el fin de mejorar su régimen de comercialización, se le fijaron precios mínimos de exportación y distintos aforos, según calidades y formas de presentación.

Modificación del régimen cambiario de los principales productos de la ganadería.

A partir del 1º de agosto se operó una importante modificación en el régimen de las exportaciones al establecerse un nuevo tratamiento cambiario para los principales productos de la ganadería, quedando sin efecto, por lo tanto, los aforos que regían para los mismos.

En consecuencia, a través de la citada medida se estableció que los exportadores debían liquidar por el mercado oficial determinada proporción del valor F.O.B. pleno en divisas de las ventas al exterior correspondientes a estos productos, pudiendo negociar el resto libremente a los tipos de cambio y monedas que convinieran entre compradores y vendedores.

En cuanto al citado valor F.O.B., debía ser aprobado en cada caso por la Junta Nacional de Carnes o la Dirección de Exportación e Importación, según correspondiera.

Las proporciones establecidas para los distintos productos eran las siguientes:

*65 % en el mercado oficial y 35 % en el mercado libre.*

- Carnes vacunas y ovinas.
- Cueros lanares secos.
- Lanas sucias.

*50 % en el mercado oficial y 50 % en el mercado libre.*

- Menudencias vacunas y ovinas.
- Especialidades de carnes vacunas y ovinas.
- Cueros vacunos sin elaborar.
- Lanas lavadas, carbonizadas, cardadas y de cueros ovinos.
- Subproductos ganaderos.

La implantación de este nuevo sistema obedeció, en el caso de las carnes, a la necesidad de eliminar el régimen de subsidios al consumo y toda compensación, por parte del Estado, a la industria frigorífica. En cambio, para las lanas, la reforma tuvo por principal finalidad posibilitar la salida de importantes existencias acumuladas en el país.

De la aplicación práctica de este régimen surgió la conveniencia de prescindir, para la mayoría de estos productos, de la previa aceptación de precios y de establecer en cambio valores totales que representaron los precios mínimos de venta al exterior; en esta forma, además del porcentaje de esos precios negociable en el mercado libre, podía liquidarse en el mismo mercado cualquier excedente sobre los citados valores totales.

En el caso de las lanas, como medida complementaria, el Poder Ejecutivo Nacional resolvió reconocer, a partir del 12-9-58, bonificaciones sobre el valor total, para las exportaciones cuyos embarques se realizaran antes del 30 de noviembre, vencimiento que luego fué prorrogado hasta nueva disposición.

De esta manera, las lanas sucias fueron bonificadas en un 15 %, y las lavadas, carbonizadas, cardadas y los cueros ovinos en un 10 %, complementado todo ello con la exención del impuesto a las ventas, dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, hasta el 31 de diciembre de 1958.

#### *Traslados de mercado.*

Durante el año se transfirieron al mercado libre de cambios varios productos de exportación.

El traslado más importante lo constituye el rubro "Frutas" con destino al Brasil, el que se produjo en virtud de la concertación con dicho país de un nuevo convenio comercial. Con respecto a otros destinos, cabe mencionar que las exportaciones de frutas ya se liquidaban por el mercado libre de cambios.

Otros rubros de menor significación, que a partir de distintas fechas de 1958 pasaron a negociarse por el mercado libre, fueron los de huevos industrializados, plumas en general, diversos cueros elaborados y semi-elaborados, trapos viejos, diversos hilados de lana, recortes de tejidos, lana peinada (tops) y mecánica, fibra de algodón, pelo de nutria, tabaco, diversos cueros y pieles silvestres, etc.

### 3. EXPORTACION DE PRODUCTOS EN CUYA ELABORACION INTERVIENEN MATERIALES IMPORTADOS

Hasta el 30-12-58, fecha de la implantación del nuevo régimen cambiario, se continuaron considerando las solicitudes presentadas por los interesados para acogerse a las franquicias cambiarias que se estructuraron para promover la salida al exterior, especialmente a países limítrofes, de artículos manufacturados en el país y en cuya elaboración se han usado, en parte, materiales importados.

### 4. APLICACION DEL PRODUCTO DE LA VENTA AL EXTERIOR DE EMBARCACIONES DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

Con el objeto de dar de baja a un número de unidades navales registradas con matrícula mercante nacional, con edad superior a los 30 años, y otras cuya explotación resultaba anti-económica en los tráficos tradicionales argentinos, por Decreto ley N° 710/58 se facultó al Ministerio de Transportes para facilitar la venta, con cese de bandera, de embarcaciones de la marina mercante argentina, estatales y privadas, que se encontraran en dichas condiciones.

A tal fin se dispuso que la venta de esas unidades debía realizarse en moneda extranjera libremente convertible y que el producido de la misma podría destinarse a la compra en el exterior de los elementos que no se produjeran localmente, para construir en el país nuevas embarcaciones, o a la compra de

nuevo tonelaje en el exterior, una vez cubierta la capacidad de los astilleros locales.

#### 5. EL REGIMEN DE LAS EXPORTACIONES EN EL MERCADO UNICO DE CAMBIOS

De acuerdo con el programa de estabilización enunciado por el Poder Ejecutivo Nacional a fines de diciembre de 1958, se estructuró un nuevo régimen de cambio para las exportaciones, con vigencia a partir del 30 del citado mes.

Por dicho régimen, y como consecuencia de la implantación del Mercado Único de Cambios, las divisas provenientes de las colocaciones de nuestros productos en el exterior se liquidarán, en su totalidad, en dicho Mercado, habiéndose fijado por Decreto N° 11.917, del 30-12-58, retenciones del 20 % y 10 % para diversos productos, contenidos, respectivamente, en las listas 4 y 5 anexas al mismo, cuyo producido se destinará al programa de estabilización nacional. De los artículos sujetos a la mayor de esas retenciones, merecen destacarse los cereales y semillas oleaginosas, así como también productos y subproductos de la elaboración de los mismos, cueros y cerdas sin elaborar, subproductos ganaderos, quesos, y algunos tipos de carnes y combustibles; por su parte, dentro de los más importantes rendimientos gravados con el 10 % de retención se encuentran las carnes vacunas y ovinas enfriadas, congeladas, oreadas y conservadas; lanas, ganado vacuno y ovino para consumo, y cueros pickelados.

Con el propósito de proceder a la aplicación y ordenamiento de la nueva estructura cambiaria, este Banco emitió diversas circulares de cambios con las disposiciones adoptadas sobre el particular. Las Circulares R.C. N° 2 y R.C. N° 3, del 30-12-58, establecen las normas cambiarias a que deberá ajustarse la liquidación de las operaciones de exportación en el mercado de cambios.

Como la creación del Mercado Único habría de originar, en materia de exportaciones, beneficios adicionales para determinados sectores de nuestra economía, el Poder Ejecutivo Nacional, facultado por la Ley N° 14.789, dictó con fecha 10 de enero de 1959 el Decreto N° 242, mediante el cual se fijó un impuesto transitorio del 15 % —destinado también al programa de estabilización nacional— para determinados cereales

(trigo, avena sin despuntar, cebada, centeno, alpiste, mijo, sorgo y cebadilla) y ciertas semillas oleaginosas (lino, girasol y maní).

### III. LAS OPERACIONES DE CAMBIO

#### 1. COTIZACIONES EN LOS MERCADOS OFICIAL Y LIBRE DE CAMBIOS

##### *Mercado Oficial.*

Las cotizaciones del dólar estadounidense y del escudo se mantuvieron durante todo el año a los tipos de m\$n. 18 por dólar y m\$n. 62,94 por 100 escudos.

Las demás divisas que se cotizaron en el mercado oficial experimentaron variaciones diarias en virtud de haber reflejado su valor en los diferentes mercados de cambio del área multilateral. Al respecto, cabe mencionar que a partir del mes de febrero los tipos de cambio de estas divisas dejaron de establecerse sobre la base de la libra esterlina, denotando ésta su real valor y sufriendo oscilaciones como las otras monedas. Esas fluctuaciones carecieron de importancia, por lo que puede decirse que las cotizaciones al contado se mantuvieron estables durante todo el período anual. Las monedas se cotizaron en nuestro mercado oficial hasta el 26 de diciembre, ya que el día hábil siguiente las divisas multilaterales al contado y a término y el escudo al contado no se cotizaron, atento a las medidas adoptadas por las autoridades monetarias de distintos países europeos con relación a sus monedas. Por último, el día 30 se dispuso la suspensión de operaciones en ambos mercados en virtud del nuevo régimen cambiario a implantarse en nuestro país.

Con respecto al franco francés, ya el 23 de diciembre se suspendió su cotización a término, en razón de las dificultades con que se operaba en esa moneda en las distintas plazas europeas, y de la creciente desvalorización observada para ese signo, que dejó de cotizarse al contado los días subsiguientes, a raíz de que el Gobierno francés dispuso el cierre de su mercado de cambios para evitar movimientos especulativos. El 29 del mismo mes se fijó su nuevo valor.

A título ilustrativo, se consignan en los cuadros siguientes los respectivos promedios mensuales correspondientes a cotizaciones al contado y a término.

COTIZACIONES AL CONTADO EN EL MERCADO OFICIAL DE CAMBIOS CORRESPONDIENTES A 1958  
PROMEDIOS MENSUALES

D i v i s a	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
(m\$ n. por cada 100 unidades de moneda extranjera con excepción de la libra y el dólar que lo son por unidad)												
Libras esterlinas . . .	50,40	50,26	50,30	50,26	50,18	50,13	50,04	50,04	50,03	50,06	50,13	50,11
Dólares estadounid.	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00
Francos franceses . . .	4,2888	4,2577	4,2557	4,2553	4,2541	4,2592	4,2625	4,1642	4,2500	4,2545	4,2543	4,2541
Francos suizos . . .	411,0790	409,3339	409,8243	410,3405	410,1590	409,8653	410,1405	409,9410	410,0077	409,8082	409,6400	410,41
Florines . . . . .	475,9748	472,9039	473,3929	473,4595	473,5557	473,4932	473,6127	473,6395	473,6791	473,6800	473,6345	473,66
Coronas danesas . . .	260,3929	259,6683	259,8121	259,6925	259,3095	259,1374	258,8232	258,7965	258,7609	258,8632	259,0425	259,18
Coronas noruegas . .	251,3614	251,1350	251,3371	251,1315	250,7462	250,4768	250,2405	250,2280	250,1459	250,3000	250,5055	250,42
Coronas suecas . . .	347,5957	346,1206	346,3186	346,3455	346,3752	346,5005	346,7482	346,7995	345,8732	345,5509	346,1120	346,12
Escudos . . . . .	62,94	62,94	62,94	62,94	62,94	62,94	62,94	62,94	62,94	62,94	62,94	62,94
Francos belgas . . . .	36,0710	36,0011	35,9921	35,9940	35,9876	35,9563	35,9659	35,9965	35,9809	35,9223	35,9205	35,95
Liras . . . . .	2,8765	2,8740	2,8791	2,8790	2,8737	2,8743	2,8789	2,8785	2,8764	2,8693	2,8710	2,87
Chelines austriacos .	69,1224	68,9389	69,0757	69,1455	69,1686	69,2011	69,2250	69,1800	69,1064	69,1414	69,1680	69,18
Marcos alemanes . .	428,0229	426,8917	427,7914	420,2715	428,5010	428,4747	428,5482	428,0620	427,9032	428,2450	428,4000	428,46

COTIZACIONES A TERMINO EN EL MERCADO OFICIAL DE CAMBIOS CORRESPONDIENTES A 1958  
 PROMEDIOS MENSUALES PARA PLAZOS DE 30 A 120 DIAS

Divisa	Octubre				Noviembre				Diciembre			
	50 días	60 días	90 días	120 días	30 días	60 días	90 días	120 días	30 días	60 días	90 días	120 días
Libras esterlinas ..	50,0018	49,9555	49,9127	49,0755	50,0500	49,9955	49,9410	49,8990	50,07	50,04	50,00	49,98
Frances belgas .. .	35,0399	35,3641	35,3418	35,0227	35,8895	35,8550	35,8270	35,8070	35,94	35,93	35,92	35,91
Coronas danesas ..	258,7623	258,6745	258,5932	258,5155	258,7065	258,6665	258,5755	258,5110	259,07	259,01	258,97	258,97
Frances franceses ..	4,2394	4,2234	4,2085	—	4,2251	4,1933	4,1584	—	4,177	4,127	4,077	—
Liras .. . . . .	2,8666	2,8643	2,8622	2,8615	2,8662	2,8633	2,8625	2,8619	2,8668	2,8668	2,8667	2,8667
Florines .. . . .	473,2619	472,9150	472,6032	472,3650	473,4250	473,0850	472,8235	472,6360	473,60	473,50	473,42	473,34
Coronas noruegas ..	250,0395	249,8168	249,6095	249,4309	250,2100	249,9255	249,6860	249,5145	250,23	250,08	249,92	249,80
Coronas suecas .. . .	345,2114	344,9427	344,7336	344,5236	345,6380	345,2450	344,9070	344,6580	345,80	345,61	345,40	345,24
Frances suizos .. . .	409,8802	409,8082	409,8062	409,6400	409,6400	409,6400	409,6400	409,6400	410,35	410,35	410,33	410,33
Chelines austriacos ..	68,9059	68,9068	68,9300	68,8791	69,0575	68,9710	68,8950	68,8380	69,12	69,07	69,03	68,99
Marcos alemanes ..	427,9936	427,7377	427,4973	427,3077	428,1355	427,8475	427,5845	427,3635	428,29	428,17	428,03	427,92

Para los cobros y pagos en dólares de cuenta rigieron los precios indicados para el dólar estadounidense.

*Mercado libre.*

Las Instituciones y Casas autorizadas continuaron operando libremente en dicho mercado y en cualquier divisa, al contado y a término, a los tipos de cambio resultantes del juego de la oferta y la demanda.

Cabe destacar que la cotización en dicho mercado para el dólar estadounidense sufrió hasta el mes de julio, dentro de una tendencia alcista moderada, oscilaciones comprendidas entre un tipo mínimo de m\$n. 36,65 y un máximo de m\$n. 43,45. A partir de entonces experimentó esa divisa un acentuado repunte, aunque con altibajos, registrándose el tipo máximo de m\$n. 76,90 el 19 de noviembre del corriente año.

A continuación se consignan los promedios mensuales de esa moneda como asimismo los tipos mínimos y máximos correspondientes a cada mes. (Tipos cierre vendedor a particulares del Banco de la Nación).

Mes	Promedios mensuales	Tipos	
		Mínimo	Máximo
(m\$n. por 1 dólar estadounidense)			
Enero .....	37,29	36,65	38,10
Febrero .....	37,86	37,55	38,30
Marzo .....	38,71	37,95	41,00
Abril .....	41,29	39,35	43,40
Mayo .....	42,20	41,10	43,00
Junio .....	42,12	40,95	42,55
Julio .....	42,71	41,95	43,45
Agosto .....	45,16	43,70	46,65
Setiembre .....	49,56	47,65	54,10
Octubre .....	61,21	57,05	73,00
Noviembre .....	71,77	69,20	76,90
Diciembre .....	66,11	62,45	71,40

Cabe agregar que durante la primera quincena de enero este Banco, tal como lo hiciera en los últimos meses del ejercicio anterior, intervino como comprador en el mercado libre con el objeto de evitar bruscas oscilaciones en las cotizaciones.

## 2. SUPRESION DEL SEGURO AUTOMATICO PARA IMPORTACIONES

A principios del ejercicio se dispuso dejar sin efecto, con retroactividad al 2 de diciembre de 1957, el seguro automático de cambio para importaciones.

No obstante, con el objeto de brindar a las firmas importadoras que lo desearan la posibilidad de cubrir riesgos de cambio, se resolvió autorizar la concertación de compras de cambio a término para el pago de sus importaciones.

A tal efecto, se facultó a las instituciones autorizadas para que, ajustándose al cumplimiento de determinados requisitos, aceptaran directamente las solicitudes de compra de cambio a término que presentaran los interesados.

La medida citada en el primer párrafo correspondió también en un principio a las operaciones de las Reparticiones Oficiales, para las que el seguro también se hizo optativo. Posteriormente, con fecha 28 de mayo, se reimplantó para ellas el seguro automático, extendiéndolo para los permisos de cambio del Mercado Oficial que les habían sido otorgados desde el 27 de noviembre de 1957.

## 3. OPERACIONES EN ORO

Durante el año se efectuaron diversos embarques de las existencias del metal en nuestro tesoro con destino al Federal Reserve Bank of New York. Dichos embarques totalizaron la cantidad de onzas finas 1.428.666,092, equivalentes a Dls. 50.003.313,22.

Por otra parte, en el curso del año se ordenaron al Federal Reserve Bank ventas del metal contra dólares para atender necesidades diversas, las cuales totalizaron 52 millones de dólares. Además, se utilizó un total de 16.026.007 onzas finas para efectuar tres pagos al Fondo Monetario Internacional.

## 4. AUTORIZACIONES PARA EFECTUAR TRANSFERENCIAS POR EL MERCADO OFICIAL

Durante el transcurso del corriente año se ha mantenido la autorización para efectuar remesas por ese Mercado —tal como se informara en la Memoria anterior— a favor de egresados universitarios que perfeccionan sus estudios en el exterior, así como para la adquisición de libros y revistas científicas y cultu-

rales y para el pago de servicios informativos suministrados por agencias noticiosas extranjeras.

Asimismo, no obstante que la norma respectiva quedó sin efecto a partir del 5 de agosto de 1957, el Banco acordó, con carácter de excepción, algunas remesas requeridas para atender gastos de asistencia médica en el exterior cuyos beneficiarios acreditaron, mediante la certificación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que los respectivos tratamientos no podían ser realizados en el país.

A su vez y con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso contraído en oportunidad de suscribir el Protocolo relativo a la Emigración, del 25 de noviembre de 1957, se dispuso la autorización de remesas a Italia en concepto de "Ayuda Familiar" y de "Gastos de Viaje".

#### 5. REGISTRO DE CORREDORES Y DE CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO

Durante el año se asentaron en el primero 16 inscripciones, 1 suspensión y 10 cancelaciones, y en el segundo 22 inscripciones, 1 suspensión y 10 cancelaciones.

### IV — EL CONTRALOR DE FONDOS

#### *Eliminación de las medidas relacionadas con el régimen de contralor.*

A partir del 30 de diciembre se dispuso la supresión de las disposiciones que sometían a contralor los fondos, valores mobiliarios y demás bienes existentes en el país al 27 de octubre de 1955, que pertenecieran a titulares del exterior. En consecuencia, a partir de esa fecha no se requerirá autorización alguna de esta Institución para la utilización de los mencionados bienes.

Con ello desaparece el citado régimen, que se venía aplicando desde abril de 1943. No obstante, debe aclararse que las medidas de control político, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 5938/56, aún subsisten para los bienes existentes en el país al 12 y 28 de noviembre de 1947 pertenecientes, respectivamente, a titulares domiciliados en los Países Bajos y Checoslovaquia, excepto los casos contemplados por los respectivos acuerdos de

deshbloqueo y los bienes para los cuales se hubieran obtenido los correspondientes certificados de desbloqueo, hasta tanto se denuncien esos acuerdos.

## V—INSPECCIONES Y SUMARIOS DE CAMBIO

Con el propósito de asegurar el correcto cumplimiento de las disposiciones sobre cambios, se desarrolló una firme y continua acción fiscalizadora y se resolvió en su caso, la aplicación de las sanciones previstas en las normas pertinentes.

## CAPITULO V

### LAS RELACIONES DE COMERCIO Y DE PAGOS CON EL EXTERIOR

#### I. POLITICA SEGUIDA

Nuestra política comercial externa se atuvo, durante el año 1958, a la línea iniciada en 1956, y mantenida en 1957 aun a costa de ciertas dificultades que en ese año fué necesario sortear. Ella fué orientada a sostener las bases multilaterales sobre las que se estructuró el intercambio con países de Europa Occidental y a tratar de extenderlas en lo posible hacia otros sectores, dentro de la tónica mundial de liberalización progresiva del intercambio.

En la Memoria del año anterior se explicaron las razones por las que no era conveniente apartarse de inmediato del régimen bilateral de comercio y pagos con determinados países, particularmente los limítrofes y los del Este de Europa. Si bien las condiciones de relación con estos países, en términos generales, no se modificaron durante el año, cabe destacar que se continuó avanzando hacia un sistema de compensación de saldos entre países latinoamericanos vinculados por convenios bilaterales.

Corresponde señalar aquí que sobre los mismos lineamientos de los convenios bilaterales concertados a fines de 1957, se han renovado y suscripto en el corriente año —en lo que respecta a nuestro continente— acuerdos con Brasil, Uruguay y Perú, y en cuanto a los países de ultramar, con Rumania, Yugoslavia, España e Israel. Además se concertaron acuerdos especiales con Venezuela y la URSS, este último al margen del convenio suscripto en 1953, que aún sigue rigiendo.

Por otra parte, se desarrollaron negociaciones con Méjico y Colombia y se establecieron contactos con China Continental y Australia. Quiere decir que no ha declinado el ritmo de las tratativas bilaterales ni el interés extranjero por vincularse a

nuestro país con lazos comerciales efectivos y permanentes dentro de los regímenes que sus estructuras económicas les señalan como más convenientes.

#### 1. EL SISTEMA MULTILATERAL ARGENTINO DE COMERCIO Y PAGOS CON PAISES EUROPEOS Y JAPON

El desarrollo del intercambio con esta zona, durante el presente ejercicio, ha sido de resultado negativo para nuestro país.

Cierta declinación de nuestras ventas a la zona multilateral, en tanto que nuestras compras en ella se mantenían al mismo nivel, generaron el balance desfavorable a que hemos hecho referencia.

Como resultado de ello y de la obligación de hacer frente a los pagos previstos en el convenio de consolidación de deudas y a las amortizaciones correspondientes a algunos otros compromisos contraídos, las tenencias de divisas multilaterales resultaron insuficientes para hacer frente a la actividad comercial con esta zona, por lo que nuestro país se vió en la necesidad de arbitrar dólares para procurarse los medios de pago requeridos para enjugar el correspondiente déficit.

Conforme al principio sustentado por las partes al concretarse el acuerdo multilateral, en el sentido de que éste no era excluyente, el 25 de abril fué suscripto un convenio comercial y de pagos con Finlandia con disposiciones similares a las contenidas en los firmados en noviembre de 1957, quedando formalizado así el ingreso del citado país al sistema multilateral. Con respecto a la cuenta del convenio bilateral anteriormente celebrado con Finlandia, se convino en mantenerla abierta por el término de seis meses a los efectos de registrar en ella las operaciones en ambos sentidos concertadas hasta ese momento, debiendo liquidarse el saldo a su vencimiento en divisas multilaterales.

Con respecto a Dinamarca, Noruega y Suiza, países con los cuales los convenios bilaterales arrojaban saldo a nuestro favor, se otorgaron suficientes autorizaciones de importación para cubrir esos saldos. Como consecuencia de ello, con estos países se comenzó a operar en forma total en divisas multilaterales dentro del régimen convenido con el resto de países integrantes del sistema.

En cuanto a Japón, de acuerdo con los términos del Acta acordada el 8 de setiembre de 1956 se procedió al cierre de las cuentas en dólares nominales que se habían mantenido abiertas para permitir que se registraran las operaciones pendientes. El intercambio entre ambos países se continuó realizando en libras transferibles.

Las tratativas con autoridades del Fondo Monetario Internacional y con el Gobierno de los Estados Unidos —que se iniciaron y culminaron durante el ejercicio, con los resultados que se comentan en otro lugar— ocasionarían, como era presumible, preocupaciones a los países integrantes del sistema multilateral, por las repercusiones que sobre el funcionamiento del Acuerdo pudieran tener las medidas cambiarias y monetarias que fuese necesario adoptar para hacer efectivo el arreglo que eventualmente se concretara con aquéllos.

Con el propósito de aclarar los verdaderos alcances de esas negociaciones ante los miembros del Club de París, el Gobierno argentino destacó una misión especial a mediados de diciembre, que informó a los países participantes acerca de los planes de recuperación económica de inminente adopción, dando las necesarias seguridades sobre el propósito argentino de cumplir los compromisos oportunamente contraídos.

Dentro de los lineamientos de los acuerdos de consolidación de deudas oficiales y comerciales argentinas formalizados el 25 de noviembre de 1957 con los países acreedores del sistema multilateral, el 12 de junio ppdo. fué suscripto un convenio similar con el Gobierno del Japón, en reemplazo de lo establecido en tal sentido —con carácter provisional— en el Acta acordada del 8 de setiembre de 1956, que se ajusta a los principios básicos que se tuvieron en cuenta para estatuir el régimen cancelatorio con los países de Europa Occidental.

En consecuencia, se establece en ese instrumento que la deuda será reembolsada en 9 cuotas anuales, devengando intereses sobre los saldos impagos a razón del 3.5 % anual, y que el pago será efectuado en dólares estadounidenses o libras esterlinas transferibles o en otras monedas convertibles o transferibles que acuerden las partes. Se conviene, asimismo, que en el caso de modificarse las condiciones pactadas con Francia, Italia, Alemania Occidental y Reino Unido para la cancelación de las deudas u obligaciones de pago diferido en términos más favorables, dichas condiciones deberán ser extendidas al Japón.

Al cumplirse el 30 de junio de 1958 el segundo ejercicio de consolidación, se efectuaron los pagos previstos en el plan de amortización.

Se consignan a continuación las sumas abonadas en el curso del año en concepto de deuda oficial y las relativas a vencimientos de contratos privados de orden comercial.

P a i s	P a g o s d e d e u d a :		
	Oficial	Comercial	Total
(equiv. en millones de dólares)			
República Federal de Alemania .....	2,2	10,5	12,7
Italia .....	4,7	4,6	9,3
Reino Unido .....	—	2,8	2,8
Japón .....	5,5	2,1	7,6
Francia .....	—	5,7	5,7
Países Bajos .....	3,7	—	3,7
	16,1	25,7	41,8

En la Memoria anterior se informó acerca de los regímenes especiales de refinanciación que se establecieron con Alemania y Francia en virtud de que las cuotas anuales de amortización correspondientes resultaban inferiores a los vencimientos comerciales oportunamente concertados entre importadores argentinos y proveedores de los mencionados países, situación que se produce hasta el cuarto ejercicio inclusive. El mecanismo concertado fué cumplido íntegramente por Alemania en el curso del año, luego de confirmados los valores respectivos, considerándose que el ajuste todavía a efectuarse por parte de Francia quedará cumplido en breve.

## 2. PAISES DEL ESTE EUROPEO Y OTROS

En procura de una ampliación de mercados consumidores y proveedores con miras a la diversificación en la composición de nuestras exportaciones y a la orientación de nuestras compras en un ámbito de mayor competencia, durante el transcurso del año se concertaron nuevos convenios con Bulgaria, Rumania y Yugoslavia. Además, fué firmado un acuerdo de pagos entre el Deutsche Notenbank, Berlín, y este Banco Central, que cubre

las operaciones que se efectúan con la zona monetaria de Alemania Oriental.

Los convenios suscriptos con los tres primeros países fueron estipulados sobre bases similares a las que rigen los acuerdos con Checoslovaquia, Hungría y Polonia, firmados el año anterior. Se establecieron en los nuevos instrumentos masas de maniobra reducidas dentro de los límites estimados de intercambio, con la obligación de cancelar los saldos pendientes al fin de cada período anual en dólares libres o en monedas transferibles. A su vez, dichos países, a fin de estimular las compras de bienes de capital por parte de la Argentina, han convenido en proporcionar facilidades para su financiación.

Desde otro punto de vista y teniendo en cuenta la repercusión que sobre nuestra posición oficial en divisas multilaterales tenía el régimen instaurado oportunamente para la liquidación de las operaciones con esos países, a liquidarse por el Mercado Libre de cambios, el Banco Central, de acuerdo con las directivas impartidas por la Secretaría de Finanzas, procedió a modificar el sistema de arbitraje que a tal efecto se seguía, estableciéndose el mismo procedimiento que ya regía para las operaciones con países limítrofes, es decir por la negociación de divisas contra pesos al tipo vigente en plaza para el dólar estadounidense, y sin alterar la forma de operar con el exterior ni establecer diferencias para el comercio local.

Con la finalidad de aprovechar las disponibilidades de crédito acumuladas durante los últimos ejercicios por nuestro país con la U.R.S.S., Checoslovaquia, Polonia, Hungría y Yugoslavia, el Gobierno argentino, como medida complementaria de los acuerdos signados con dichos países, juzgó necesaria su utilización integral, dadas las necesidades existentes en materia de abastecimientos.

A tal efecto, una misión comercial integrada por funcionarios de diversas reparticiones nacionales, presidida por el señor Subsecretario de Industria, Ing. Raúl Ondarts, se trasladó en enero de 1958 a los mencionados países con el propósito de iniciar negociaciones y suscribir contratos de compra de materiales imprescindibles para el desarrollo de nuestra economía, algunas de cuyas operaciones están ya en vías de ejecución.

A su vez, por Decreto N° 4.600, del 25 de agosto último, se dispuso el viaje a Rusia de una misión encabezada por el Dipu-

tado Nacional Doctor José V. Liceaga, con el objeto de concretar en ese país los aspectos técnicos para la utilización del crédito de 100 millones de dólares ofrecido por el Gobierno soviético para adquirir materiales destinados al plan de desarrollo de la producción petrolífera encarado por nuestro país.

Es satisfactorio señalar también que, luego de arduas y prolongadas negociaciones, se firmaron con España los acuerdos que contemplan las relaciones comerciales y financieras con dicho país, estableciéndose el dólar de cuenta como unidad monetaria para el intercambio, circunstancia que se estima permitirá una mayor fluidez comercial en el futuro.

Asimismo, orientado por los lineamientos del comercio internacional argentino ya precisados precedentemente, se suscribió el nuevo acuerdo comercial y financiero con Israel. Se establece en él que las mercaderías a intercambiarse, cotizadas a precios del mercado internacional, serán aplicadas exclusivamente a las necesidades del consumo interno e industrias del país comprador, excluyéndose, de esa manera, la posibilidad de reexportación de los bienes intercambiados. Los pagos se efectúan en dólares de cuenta.

### 3. PAISES LIMITROFES, PERU Y VENEZUELA

El intercambio con los países limítrofes continuó realizándose sobre la base de convenios bilaterales ajustados en sus disposiciones para proporcionarles mayor flexibilidad, con miras a la multilateralización de los pagos regionales y, ulteriormente, a la concreción del mercado común latinoamericano.

Además, de acuerdo con reglas ya establecidas en nuestra política económica, los países limítrofes siguieron gozando de un régimen preferencial en lo que respecta a importación y exportación, tráfico fronterizo y otros aspectos.

A los efectos de continuar llevando a la práctica los propósitos enunciados precedentemente, durante el ejercicio fueron suscriptos nuevos acuerdos con Brasil, Uruguay y Perú, cuyos instrumentos han sido redactados, sobre la base del Convenio Tipo establecido en la Reunión de Bancos Centrales realizada en Montevideo en mayo de 1957.

Asimismo, fué signado un acuerdo especial para el comercio de frutas con Brasil. Por este convenio ambos países eliminaron

al máximo las disposiciones cambiarias en materia de exportación e importación, realizándose las transacciones al margen de la cuenta del convenio, en cruzeiros. De esta manera ambos gobiernos establecieron bases más flexibles para la colocación de sus producciones frutícolas, que desde hace años han demostrado su perfecta complementación.

Se suscribió también un Acuerdo de Intercambio Compensado con Venezuela, básicamente orientado hacia el abastecimiento de petróleo a cambio de productos argentinos, cuyas características especiales son comentadas en lugar aparte.

#### 4. MERCADO COMUN LATINOAMERICANO

Con posterioridad a lo informado el año pasado en este mismo lugar, la CEPAL, prosiguiendo con los trabajos que viene realizando sobre el particular, convocó a un grupo de expertos de la Argentina, Brasil, Colombia, Chile y Méjico a una reunión que se realizó en Santiago de Chile entre el 3 y el 11 de febrero último, con el objeto de que procedieran a estudiar la definición de las características, posibilidades y proyecciones de un mercado regional, y elevaran luego su recomendaciones sobre los principios de acuerdo y procedimientos para su implantación, a fin de poder ser consideradas en la Reunión del Comité de Conjunto que debía realizarse más adelante en esa misma ciudad.

Se hizo presente al Grupo de Expertos la conveniencia de contemplar: a) las posibilidades existentes para absorber la producción exportable de los respectivos países y para facilitar su desarrollo industrial dentro del ámbito de tal mercado; b) la conveniencia de facilitar la formación de empresas con capitales provenientes conjuntamente de dos o más países, y c) los problemas que afrontaría el desarrollo de un mercado regional en el que se considerase a todos y a cada uno de los países latinoamericanos teniendo en cuenta su situación y posibilidades.

Examinados en la citada reunión los aspectos más significativos relacionados con las ventajas e inconvenientes del mercado regional, el Grupo de Expertos, en el informe producido, dejó sentadas las bases generales sobre una serie de puntos para la implantación de dicho mercado, contribuyendo así, dentro de las limitaciones propias de toda investigación preliminar, a la dilucidación de los complejos problemas que atañen a su constitución.

Las bases sobre las que ahora se prosiguen los trabajos de los expertos son las siguientes:

- 1) con relación a los países que puedan formar parte del mercado regional se manifiesta que éste deberá estar abierto a todos los países latinoamericanos;
- 2) los productos de la zona serán motivo de un estudio especial, pues deberá ser objetivo último del mercado la inclusión de todos aquéllos que en su ámbito se produzcan;
- 3) con el objeto de que los países menos avanzados participen plenamente de las ventajas del mercado regional, se les brindará tratamiento especial consistente en una más lenta disminución, con relación a países más avanzados, de derechos de aduana y restricciones, a la vez que se facilitarán sus exportaciones;
- 4) será una de las finalidades principales del mercado regional la unificación de las tarifas aduaneras de todos los países miembros ante el resto del mundo;
- 5) con relación a la especialización de industrias u otras actividades, se destaca que ella será el resultado del libre desenvolvimiento de las fuerzas económicas, dentro de los lineamientos generales del mercado;
- 6) para su mayor eficacia deberá contar con un régimen especial de pagos multilaterales;
- 7) los países participantes podrán imponer restricciones temporales a sus importaciones, cuando las circunstancias lo requieran;
- 8) con respecto a los productos de la agricultura, los países miembros podrán restringir su importación cuando dichas medidas sean necesarias para el mantenimiento de la actividad agrícola regular;
- 9) se evitará que mediante prácticas de competencia desleal las exportaciones de un país perjudiquen actividades de otros países adherentes;
- 10) se establecerá un sistema adecuado de créditos y de asistencia técnica dentro del mercado regional, con el fin de estimular las exportaciones intrarregionales, como

también ayudar la importación y el desenvolvimiento de las industrias;

- 11) se constituirá un organismo consultivo integrado por todos los gobiernos adherentes, previéndose también el establecimiento de un régimen de arbitraje;
- 12) la amplia intervención de la iniciativa privada gravitará decisivamente en la realización del mercado regional.

Asimismo, el Grupo de Expertos formuló —en el informe elevado a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL— distintas recomendaciones de acuerdo con lo previamente establecido, cuyos aspectos fundamentales consisten en: a) tener en cuenta, en la redacción de nuevos convenios entre países miembros del mercado y otros, cuando contemplen los beneficios de la nación más favorecida, la conveniencia de extender dicha cláusula en favor del mencionado mercado, como asimismo rever, con idéntica finalidad, los convenios en vigor; b) sobre la base de experiencias recogidas de la implantación del mercado común europeo, se sugiere la adopción de “reservas o salvedades” destinadas a facilitar la estructuración del mercado regional; c) efectuar un estudio sobre los aspectos contractuales de la institución del mercado; d) considerar las dificultades que podrían crearse a países no miembros, particularmente a aquéllos con los que existan acuerdos especiales; e) continuar los estudios vinculados con el transporte marítimo interamericano a fin de solucionar los inconvenientes que crea al intercambio sus deficiencias actuales; f) formar en cada país miembro un grupo encargado de estudiar todos los problemas del mercado, que sirva de vínculo de relación entre la Secretaría y los gobiernos latinoamericanos; g) a fin de subsanar los desequilibrios actuales del intercambio, se considera de importancia la adopción de medidas destinadas a su expansión y diversificación; h) consultar a los gobiernos de cada país sobre sus planes industriales y estudiar la posibilidad de llevarlos a la práctica.

Estas bases y recomendaciones fueron tenidas en cuenta por el Grupo de Trabajo de Bancos Centrales reunido recientemente en Río de Janeiro. Sobre lo actuado en esa reunión se informa en el punto siguiente.

## 5. TRATATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO GRADUAL DE UN REGIMEN DE PAGOS MULTILATERAL ENTRE LOS PAISES LATINOAMERICANOS

En nuestra Memoria correspondiente al año 1957 destacamos que en el VII período de sesiones de la CEPAL celebrado en La Paz, al tomarse nota de las tareas realizadas en Montevideo por el Grupo de Trabajo de Bancos Centrales, se dejó expresamente sentado que las materias comprendidas en las resoluciones adoptadas por éste deberían ser analizadas en sus aspectos técnicos en las reuniones a llevarse a cabo por el Comité de Comercio y dicho Grupo de Trabajo en 1958, sin perjuicio de que los países interesados que lo estimaran conveniente adecuaran las disposiciones que regían sus convenios de compensación a los nuevos lineamientos recomendados.

Señalábamos, además, que nuestro país había comenzado sobre esas bases a renovar los convenios de pagos concertados con algunos países vecinos. Tal política fué mantenida durante el actual ejercicio, en los acuerdos pactados con Brasil, Uruguay y Perú.

Tal como se estableciera en aquella oportunidad y continuando con la tarea comenzada en Montevideo en 1957, a iniciativa del Comité de Comercio de la CEPAL el Grupo de Trabajo de Bancos Centrales celebró en Río de Janeiro, entre el 24 de noviembre y el 4 de diciembre, una segunda reunión con el objeto de estudiar la posibilidad de instituir un sistema multilateral de compensación de saldos bilaterales y efectuar, asimismo, un análisis previo de los propósitos y probables características de una unión latinoamericana de pagos.

El Grupo de Trabajo, al término de sus deliberaciones, en las que, como es habitual, participaron representantes de este Banco, formuló tres resoluciones cuyos aspectos fundamentales se sintetizan a continuación.

Por la primera de ellas se eleva al Comité de Comercio un proyecto de Protocolo para el establecimiento de un sistema latinoamericano de compensación multilateral de saldos bilaterales, para ser girado a la consideración de los gobiernos de los países que tengan o suscriban convenios de compensación sobre la base del convenio tipo de pagos aprobado en las sesiones realizadas el año anterior en Montevideo. Se ha tenido en cuenta en la elaboración de este proyecto la necesidad de ir creando en materia de pagos las condiciones propicias para el desarrollo y mejor

aprovechamiento de los mercados nacionales y el establecimiento gradual del mercado regional latinoamericano. Se prevé, asimismo, la creación de una Agencia encargada de efectuar las compensaciones, radicada en la Secretaría de la CEPAL de acuerdo con las normas establecidas en el mencionado Protocolo.

La Agencia podrá poner en movimiento dicho sistema cuando por lo menos cuatro países titulares de cuentas bilaterales interlatinoamericanas de pagos hayan manifestado su adhesión al mencionado Protocolo.

Para efectuar las respectivas compensaciones se tendrán en cuenta los saldos o disponibilidades de las cuentas principales de convenios bilaterales de pagos mantenidas por los bancos centrales respectivos u organismos similares. Las compensaciones se efectuarían al término de cada trimestre, haciéndose al efecto un distingo entre compensaciones de primera y de segunda categoría.

Las de primera categoría, que serían ejecutadas sin necesidad de consultas previas con los bancos centrales, son las compensaciones que tienen por objeto la disminución de uno o varios saldos deudores, en contrapartida de la disminución equivalente de uno o varios saldos acreedores de un mismo país adherente.

Por el contrario, las de segunda categoría, para las que se requerirían consultas y la conformidad previa de los respectivos países miembros, tienen por finalidad desplazar saldos de una cuenta a otra, procurando la Agencia —que es quien propone estas compensaciones— facilitar aquéllas que contribuyan a solucionar situaciones entre deudor y acreedor, considerando siempre los correspondientes márgenes de créditos bilaterales y persiguiendo el objetivo de evitar interrupciones en el comercio entre los países adherentes.

A iniciativa de los países miembros, o bien de la Agencia, podrá ampliarse el radio de las compensaciones, fijándose de antemano un porcentaje máximo de los créditos bilaterales con la finalidad de realizar esas compensaciones sin previa consulta.

La Agencia, al calcular los saldos disponibles para las compensaciones de primera categoría, excluirá las sumas necesarias para cubrir eventuales desequilibrios a corto plazo de países cuyos respectivos bancos centrales u organismos equivalentes así lo requieran por lo menos diez días antes del vencimiento del trimestre calendario, informando acerca de las sumas que deseen excluir y de los motivos que tengan para ello.

El Protocolo tendrá un año de duración, contado desde la fecha en que la Agencia inicie las operaciones, siendo prorrogable por períodos iguales por tácita reconducción. Los países que desearan retirarse deberán comunicarlo a la Agencia por lo menos tres meses antes de terminar cada período de vigencia.

Los bancos centrales u organismos similares mantendrán una estrecha colaboración con la Agencia, comunicándole las informaciones necesarias para conocimiento del texto y marcha de los acuerdos a que se refiere la 2<sup>a</sup> Resolución de la Primer Reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales, ya comentada en nuestra Memoria anterior.

Además, los bancos centrales informarán mensualmente del estado de sus cuentas bilaterales recíprocas y con países ajenos al área que estarían dispuestos a compensar los saldos respectivos, así como toda otra información que se estime necesaria.

En la segunda de las resoluciones aprobadas por el Grupo de Trabajo, éste expresa su satisfacción por las tareas que la Secretaría de la CEPAL viene realizando para lograr solucionar, gradualmente, los problemas del bilateralismo en Latinoamérica, con tendencia a la multilateralidad en los pagos, y la invita a continuar esos trabajos activamente, en contacto estrecho con los bancos centrales y demás autoridades nacionales competentes.

En particular, recuerda esta resolución la preocupación de dicho Organismo por proyectar un sistema de transición hacia una creciente liberalización, la marcha de sus estudios técnicos basados en las orientaciones en tal sentido impresas por los gobiernos miembros de la CEPAL en la Resolución 1 (I) del comité de Comercio y las consideraciones formuladas en la Primera Reunión del Grupo de Trabajo del Mercado Regional, realizada en Santiago de Chile en febrero de 1958, en cuanto a que no podrá alcanzarse la plena potencialidad de dicho mercado sin un adecuado sistema de pagos.

La tercera y última Resolución adoptada en Río de Janeiro está relacionada con la política de liberalización gradual y progresiva que deberá necesariamente acompañar la implantación del sistema de compensación multilateral de saldos bilaterales.

Se entendió que la expansión y diversificación del intercambio se lograrían mediante el establecimiento de estímulos, que bien podrían basarse en la adopción de regímenes tarifarios; sin embargo, las revisiones tarifarias, como así también

la remoción de limitaciones, requerirán estudios pacientes y su implantación tomará cierto tiempo. Entretanto, se estima conveniente que se procure estimular el intercambio con medidas de orden administrativo o de cualquier otra naturaleza, que se adoptarían con carácter temporario.

Se reconoce a la vez la conveniencia de crear un órgano u órganos intergubernamentales especiales para poner en acción el sistema de liberalización a adoptar, y para supervisar el sistema de pagos, coincidiéndose con el propósito de la Secretaría de la CEPAL de sugerir al VIII Período de Sesiones, a realizarse en Panamá, la adopción de una resolución invitando a los gobiernos del área a crear tales organismos.

Por último, el Grupo de Trabajo de Bancos Centrales recomendó a la Secretaría de la CEPAL dar prelación a los estudios referentes al acrecentamiento y diversificación del intercambio de productos del área, estudios que le fueron encomendados por el VII Período de Sesiones del Organismo.

## II. DESARROLLO DE LOS CONVENIOS BILATERALES EN VIGENCIA Y CARACTERISTICAS DE LOS CONCERTADOS EN EL AÑO

### 1. PAISES AMERICANOS

#### *Bolivia*

A partir del 3 de enero, el Convenio Comercial y Financiero suscripto con Bolivia el 11 de diciembre de 1956 entró en su segundo período de vigencia.

En virtud de los compromisos asumidos en diciembre de 1957, nuestro Gobierno efectuó nuevos adelantos para la prosecución de las obras del Ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz y de la carretera Orán-Tarija-Potosí. Dichos adelantos totalizaron, durante 1958, la suma de algo más de Dls. 600.000, con lo que la deuda boliviana por este concepto asciende ya a la suma de Dls. 28,0 millones.

En lo que respecta al intercambio del año, se observó un ascenso en los pagos por importaciones, manteniéndose el ritmo de las exportaciones. Ello trajo como consecuencia que la cuenta del Convenio con este país arrojara saldo a su favor.

## Brasil

La Comisión Mixta Argentino-Brasileña, reunida en Buenos Aires durante los meses de agosto y setiembre, recomendó a sus respectivos gobiernos la adopción de diversas medidas tendientes a facilitar las relaciones comerciales, financieras y de otros órdenes entre ambos países. Algunas de ellas se concretaron el 1º de setiembre mediante el intercambio de notas reversales relacionadas con los siguientes asuntos: a) prórroga por un plazo de seis meses, susceptible de ser ampliado por tres meses más, del Tratado de Comercio y Navegación de 1940 y sus notas complementarias, y del Convenio de Comercio de 1953; b) acuerdo sobre intercambio de frutas frescas, secas, desecadas y semi-industrializadas, como también de jugos y pulpas de frutas; establecimiento de un régimen de comercio libre con pagos en cruzeiros; exención de controles cuantitativos, cambiarios y de precios y sin requisitos que puedan dificultar o restringir, directa o indirectamente, la importación y comercialización interna de dichos productos, acuerdo que se mantendrá en vigor por un período de tres años, renovable en forma automática por períodos anuales, salvo denuncia de cualquiera de las partes con tres meses de anticipación a cada vencimiento; c) nuevo Convenio de Pagos basado en el Convenio Tipo de Montevideo, con crédito recíproco ilimitado para los dos países y cuyas disposiciones regirán por un plazo de tres años prorrogable automáticamente por períodos anuales, a menos que una de las partes manifieste su deseo de denunciarlo con una anticipación de tres meses a la expiración de cualquier período de su vigencia.

Los otros aspectos considerados por la Comisión Mixta, cuyas conclusiones se hallan consignadas en el Acta Final suscrita el 19 de setiembre, se relacionan con la cooperación industrial para intensificar y diversificar el comercio de productos manufacturados entre la Argentina y el Brasil; al tráfico fronterizo entre las poblaciones de ambos países en la zona limítrofe; al transporte marítimo en lo concerniente a la distribución de cargas y fijación de las tarifas de fletes aplicables conforme a las disposiciones acordadas y a diversas medidas que deberán adoptarse para fomentar el intercambio de productos argentinos y brasileños.

En el mes de diciembre se reunió en Río de Janeiro la Comisión Intergubernamental para la Reglamentación del Trá-

fico Marítimo entre la Argentina y el Brasil. Se llegó a un acuerdo total para otorgar a los buques de ambas banderas preferencias en el transporte de productos entre uno y otro país.

Continuando con la tendencia del año anterior, el intercambio registrado en el presente año resultó favorable al Brasil, por lo que el saldo positivo para la Argentina en 1957 se transformó en negativo a la finalización de este ejercicio.

### *Chile*

El 31 de diciembre último se operó el vencimiento del plazo de validez previsto para el Convenio Comercial y de Pagos suscripto el 28 de mayo de 1957, el que en virtud de sus términos ha quedado prorrogado por un nuevo período anual.

En el transcurso del año el intercambio no alcanzó a los niveles previstos, principalmente por el fuerte descenso en las compras de trigo por parte de Chile, debido a que, según informaron sus autoridades, su producción bastó para cubrir las necesidades internas de ese país.

Asimismo, los abastecimientos de cobre de ese origen no llegaron a cubrir los volúmenes previstos en el Convenio, en especial por las dificultades que hallaron los importadores argentinos para concretar sus habituales operaciones en el mercado chileno, no obstante que ambos bancos centrales establecieron un sistema de pagos anticipados a favor de las plantas de semielaboración de ese país para la compra de la materia prima, tal como lo recomendó oportunamente la Comisión Mixta Permanente.

En el mes de enero quedó constituida en la ciudad de Salta la Comisión del Banco Central de la República Argentina, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio Argentino-Chileno de Intercambio entre el noroeste Argentino y las provincias chilenas de Antofagasta y Tarapacá. Esta Comisión desarrolló durante el año las tareas vinculadas al comercio y los pagos a que dió origen el intercambio mencionado, posibilitando una mayor celeridad en la realización de las operaciones de importación y exportación.

Lo actuado por la mencionada Comisión estuvo complementado con la actuación de otras delegaciones de reparticiones oficiales vinculadas al comercio exterior que, en conjunto, concretaron las aspiraciones que reiteradamente han sido objetivo del Gobierno argentino, como contribución al desarrollo econó-

mico del noroeste de nuestro país. Si bien es relativamente breve el tiempo transcurrido para poder conocer los resultados de tales disposiciones, el volumen de las operaciones, en constante aumento desde su vigencia, parecería justificar de por sí su adopción. Cabe señalar, asimismo, las amplias posibilidades que ofrece a la zona del noroeste argentino su vinculación ferroviaria con el Pacífico, para la salida y entrada de productos no sólo en el comercio con Chile sino con otros países del orbe.

El Gobierno chileno ha adoptado, por su parte, medidas que complementan, en la esfera de su influencia, todo lo acordado por ambos gobiernos para incrementar el comercio entre las regiones fronterizas de ambos países en esa zona.

Por otra parte, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Mixta Permanente, en el mes de setiembre se constituyó en Buenos Aires la Comisión Intergubernamental para la reglamentación del Tráfico Marítimo entre Argentina y Chile. Dicha Comisión finalizó sus deliberaciones el 3 de octubre, llegando a un Acuerdo amplio sobre el procedimiento y medidas que se adoptarían para acordar las mayores facilidades a los buques de ambas banderas en el transporte de productos entre uno y otro país.

Aunque a niveles más bajos, como queda dicho, el intercambio resultó relativamente equilibrado, observándose una moderada reducción del saldo deudor que la Argentina mantenía el año anterior con este país.

### *Ecuador*

Durante el ejercicio bajo informe, el Convenio Comercial y Financiero suscripto el 22 de agosto de 1953 prácticamente no ha funcionado. Esta característica se viene repitiendo casi desde su iniciación, debido, principalmente, a las condiciones poco favorables que presentaría ese mercado para la colocación de artículos argentinos.

### *Paraguay*

El segundo período del Convenio Comercial y de Pagos suscripto con el Paraguay el 4 de octubre de 1956 venció el 1º de noviembre, habiendo quedado automáticamente prorrogado por un nuevo período al no haber sido denunciado por las partes.

Entre el 14 de noviembre y el 3 de diciembre se realizó una reunión de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya, en la que se resolvió:

- 1) celebrar una nueva reunión de la Comisión Mixta en la primera quinceña del mes de marzo próximo;
- 2) Crear dos subcomisiones para encarar el estudio de los problemas concretos cuya solución pueda ser abordada en marzo de 1959. Dichas subcomisiones deberán:
  - a) estudiar medidas para fomentar el intercambio;
  - b) estudiar y proponer un convenio sobre pilotaje y analizar otras cuestiones vinculadas con el tráfico de buques de ambas banderas;
  - c) analizar la incidencia de los fletes en el desarrollo del intercambio;
- 3) las dos secciones nacionales de la Comisión Mixta encararán de inmediato el estudio de una fórmula de comercio libre cuya implantación pueda ser resuelta en la reunión de marzo de 1959;
- 4) recomendar a los dos Gobiernos el estudio de un acuerdo especial de preferencias aduaneras y su concreción en el más breve plazo posible.

Asimismo, y en virtud de distintas recomendaciones que la Delegación argentina resolvió formular ante su Gobierno y que figuran en el Acta Final de la reunión, en notas reversales suscriptas el 3 de diciembre se acordó lo siguiente:

- 1) se crearán, en la ciudad de Clorinda, delegaciones de los organismos argentinos que intervienen en las operaciones comerciales, con el fin de facilitar los trámites de esas operaciones;
- 2) se estudiará la posibilidad de ampliar y mejorar la ubicación de los depósitos franceses paraguayos de los puertos de Rosario y Buenos Aires, y sobre provisión del utillaje para su adecuado funcionamiento;
- 3) se adoptarán las medidas necesarias para reactivar las obras de construcción de la ruta N° 11, tomando en cuenta el ofrecimiento paraguayo de provisión de piedra y cemento;
- 4) se permitirá la internación, para su consumo en la zona

fronteriza, de 25.000 bolsas de cemento paraguayo, hasta marzo de 1959.

Por último, y teniendo en cuenta las dificultades creadas a los productores de fruta paraguaya, con motivo de haber establecido nuestro país el tipo del mercado libre para la importación de frutas frescas de todo origen, se resolvió en forma excepcional aplicar un tipo de cambio intermedio para la importación de bananas, ananás y pomelos paraguayos de la cosecha 1958.

El intercambio con este país accusó un ligero ascenso de las importaciones respecto del ejercicio anterior, mientras que se produjo una fuerte disminución de nuestras ventas.

De ahí que, al finalizar el año, la cuenta del Convenio arrojara saldo a favor de Paraguay.

#### *Perú.*

En virtud de las negociaciones celebradas con las autoridades peruanas entre el 3 de setiembre y el 18 de octubre, en esta última fecha fueron suscriptos con el Perú un Convenio Comercial y otro Financiero.

En virtud del primero, ambos países acuerdan tomar todas las medidas tendientes a facilitar e incrementar el intercambio, a cuyo efecto se otorgan recíprocamente las mismas facilidades concedidas o que se concedan a cualquier tercer país, excluídas las que Argentina otorga a Paraguay, y el Perú a Chile.

En lo que respecta al Acuerdo Financiero, por él se establece que todos los pagos relativos al intercambio entre la Argentina y Perú, y sus gastos conexos, se efectuarán en dólares de cuenta que tendrán en ambos países igual cotización que el dólar libre; se fija un crédito recíproco de Dls. 4 millones debiéndose cancelar de inmediato los excesos de ese monto en divisas libres o mediante traspasos a otra cuenta de un tercer país latinoamericano. Asimismo, ha quedado pactado que los saldos que arroje la cuenta al vencimiento de cada período de vigencia serán cancelados por el país deudor a los 90 días, previa deducción de las sumas acreditadas en la cuenta a su favor en ese lapso; la cancelación se hará en igual forma que el pago de excesos.

Ambos convenios tendrán una vigencia mínima de 2 años y se renovarán anualmente en forma automática si no se denuncian con tres meses de antelación a cada vencimiento.

La entrada en vigencia de estos convenios se producirá cuando queden cumplidos en los dos países los requisitos institucionales, circunstancia que a fines de 1958 no se había producido.

#### *Uruguay.*

El 7 de febrero de 1958 quedó formalizado un Acuerdo de Pagos con el Banco de la República Oriental del Uruguay, que reemplazó al suscripto el 19 de diciembre de 1956. Dicho instrumento, elaborado sobre las bases del Convenio tipo de Montevideo, da cumplimiento a una de las recomendaciones de la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya contenida en el Acta Final del 3 de julio de 1957.

Si bien sus disposiciones debían facilitar las importaciones de ese origen al incluirse a Uruguay como país proveedor en todas las circulares publicadas, el intercambio comercial realizado entre ambos países arrojó niveles muy inferiores a los observados durante años anteriores. Ello fué consecuencia de las limitadas posibilidades que ese país ofrece para la adquisición de sus productos, principalmente por la similitud de las economías. Además, los costos de algunos de los que Uruguay podría haber-nos suministrado resultaban más elevados que los de otras pro-cedencias, no obstante algunas reformas introducidas en su régimen de cambio tendientes a posibilitar su colocación en el exterior.

Por otra parte, Uruguay debió adoptar diversas medidas de carácter general tendientes a restringir sus importaciones. De ahí que las exportaciones de nuestros productos para ese destino fueran significativamente inferiores a las realizadas du-rante el período anterior.

Cabe destacar que, en virtud del régimen de transferencia de saldos entre cuentas de convenio bilaterales que mantienen países latinoamericanos, se han realizado compensaciones entre las cuentas Argentino-Uruguaya y Argentino-Chilena por m\$n. 14,7 millones (Dls. 0,8 millones). Ello permitió reducir el sal-do deudor del Uruguay en la cuenta Convenio.

#### *Venezuela.*

El 18 de setiembre último se firmó entre nuestro país y Venezuela un Convenio de Intercambio Compensado que prevé

la adquisición por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de petróleo crudo venezolano por un total de dólares 10,0 millones, valor FOB puerto venezolano. Tales compras se abonarán mediante crédito en una cuenta corriente en dólares estadounidenses, sin intereses, que este Banco abrirá en sus libros a nombre del Banco Central de Venezuela. Los fondos acreditados en dicha cuenta podrán ser utilizados por Venezuela principalmente para el pago del valor FOB de los productos argentinos que se exporten a ese país durante la vigencia del Convenio.

Las compras de petróleo crudo que realice Y.P.F. serán para su uso exclusivo. Tendrán carácter complementario y no serán sustitutivas de las que habitualmente viene realizando dicha Institución en ese país.

Tanto Argentina como Venezuela se acuerdan el tratamiento de nación más favorecida, salvo excepciones cuando se trate de ventajas acordadas o que en adelante pudieran acordarse por ambos Gobiernos exclusivamente a países limítrofes, para facilitar el tráfico fronterizo, o de las ventajas que resulten de una unión aduanera de la cual formen parte o Argentina o Venezuela, siempre que dichas ventajas no se hagan extensivas a un tercer país.

Además, se prevé la creación de una Comisión Mixta Argentino-Venezolana que funcionará en Buenos Aires y que tendrá a su cargo el estudio de las medidas conducentes a dar al Convenio la agilidad y perfeccionamiento necesarios.

El instrumento firmado tendrá una duración de un año y comenzará a regir a partir del día en que tenga lugar al canje de las ratificaciones, que se realizará en Caracas. A su vencimiento, el saldo que arroje la cuenta abierta a nombre del Banco Central de Venezuela será abonado por el país deudor mediante pago en divisas convertibles, en el término de 60 días. Eventuales demoras en la cancelación de la deuda darán derecho al país acreedor a percibir intereses punitarios.

## 2. LOS CONVENIOS BILATERALES CON OTROS PAISES

### *Bulgaria.*

El 10 de marzo de 1958 fué suscripto un nuevo Convenio Comercial y Financiero con la República Popular de Bulgaria.

Rige por períodos sucesivos de un año, salvo denuncia por cualquiera de las Partes.

En virtud de lo establecido en ese instrumento, todos los pagos entre ambos países se efectúan en dólares estadounidenses "Convenio Argentino-Búlgaro" que tienen en ambos mercados igual cotización que el dólar libre, y se establece un crédito rotativo y recíproco de Dls. 500.000, cuyos excesos se abonan en divisas libres.

A la finalización de cada período anual de vigencia, el saldo que arroje la cuenta debe ser abonado en divisas libres.

Se prevé la importación de bienes de capital de origen búlgaro con financiación a plazo.

Asimismo, se ha previsto la constitución de una Comisión Mixta encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones pactadas.

Las cifras del intercambio con este país demuestran un escaso movimiento de operaciones. La cuenta del Convenio, al finalizar el ejercicio, arroja saldo a nuestro favor.

#### *Checoslovaquia.*

El intercambio comercial y financiero se desarrolló, en líneas generales, en forma equilibrada, observándose una ligera tendencia favorable a nuestro país, con lo que el saldo de la cuenta al finalizar el año continuó siendo acreedor.

#### *España.*

El 20 de febrero de 1958 se suscribieron con España el nuevo Convenio Comercial y de Pagos y el Protocolo de Liquidación del Convenio del 30 de octubre de 1946 y del Protocolo Adicional de 1948. El primer documento establece las nuevas disposiciones comerciales y financieras que regirán el intercambio argentino-español, y el segundo, el sistema a emplearse para la liquidación de la deuda oficial española y de otros créditos pendientes entre ambos países. Entraron en vigor el 15 de marzo de 1958 y tendrán validez hasta el 31 de diciembre de 1971.

Por el Convenio Comercial y de Pagos se dispone que ambos países se acordarán el mejor tratamiento respecto de las normas relativas a importación y exportación. Los cobros y pagos correspondientes a conceptos que en él se enuncian, se cursarán a través de una cuenta en dólares nominales, para la cual se establece un crédito recíproco de Dls. 1.000.000.

Su saldo será cancelado totalmente cada tres años por el país deudor mediante pago en dólares de libre disponibilidad o en monedas transferibles que acepte el país acreedor, procedimiento que debe aplicarse igualmente para abonar los excesos del crédito recíproco.

A la expiración del Convenio el saldo que arroje la citada cuenta podrá ser utilizado por el país acreedor para efectuar pagos corrientes en el país deudor durante un plazo de seis meses, finalizado el cual será cancelado en la forma antedicha.

El Protocolo de Liquidación del Convenio del 30.10.46 y del Protocolo del 9.4.48 establece que la deuda española configurada en pesetas sería cifrada en una cuenta en dólares, aplicando para la conversión el tipo de cambio de 42 pesetas por dólar. Se amortizará con el 35% del valor de los pagos nominales que curse la Argentina sobre España, la compra de bienes de capital por montos superiores a Dls. 2.000.000, el valor de la colaboración técnica española que se contrate y el importe total de los pagos oficiales destinados a las representaciones diplomáticas, consulares, comerciales, culturales, etc.

Si al 31 de diciembre de 1971, fecha de vencimiento del Protocolo, subsistiera algún saldo, será reconvertido a pesetas al mismo tipo de cambio, y convendrán ambos Gobiernos la forma de su liquidación.

Por otra parte, se convino autorizar durante un plazo de seis meses, que luego fué ampliado a nueve, las transferencias pendientes de reembolso en ambos países. Las remesas desde Argentina a España se cursarían a través de la cuenta en pesos moneda nacional y su saldo final se convertiría a dólares sobre la base del tipo del mercado libre argentino y el equivalente registrado en la cuenta abierta en virtud del Convenio Comercial y de Pagos firmado en la misma fecha.

Las transferencias de esta índole desde España a la Argentina se cursarán por una cuenta en pesetas, y el saldo que ésta arroje al terminar el plazo estipulado pasará a engrosar el monto de la deuda oficial española, previa conversión a dólares nominales al tipo de 42 pesetas por dólar.

Si bien la concertación de los Acuerdos comentados tuvo por fin reactivar el comercio argentino-español, reducido desde hacía tiempo a niveles ínfimos, esos deseos no pudieron concretarse en forma inmediata en razón de que, por un lado, el cré-

dito recíproco vigente fué absorbido rápidamente por España por compras que efectuó en nuestro país y que, al alcanzar su límite, se vieron paralizadas al deber cancelarse cualquier exceso en divisas convertibles.

Por otro lado, las disposiciones de carácter general adoptadas el 2 de mayo por nuestro país en materia de importaciones, a los pocos meses de la entrada en vigor del Convenio, impidieron que mediante la adquisición de productos españoles se crearan en la cuenta disponibilidades de significación que pudieran aplicarse a nuevas compras de productos argentinos.

En lo que se refiere a la liquidación de los créditos pendientes en ambos países, la utilización de los cauces convenidos hizo posible que entidades argentinas repatriaran fondos que por distintos conceptos mantenían bloqueados en España; a su vez, este Banco ha venido autorizando las remesas de los existentes a favor de acreedores residentes en ese país. Las cifras alcanzan en ambos casos, montos de significación.

#### *Hungria.*

El comercio argentino-húngaro durante el año que se comenta acusó un ascenso en nuestras exportaciones, mientras que las importaciones mantuvieron un nivel estacionario respecto del ejercicio anterior. Ello trajo como concurrencia que, al fin del año, la cuenta del Convenio arrojara un saldo a favor de la Argentina de m\$n. 54 millones.

#### *Israel.*

El 31 de marzo de 1958 fué suscripto un nuevo Acuerdo Comercial y Financiero con el Estado de Israel. Se establecieron períodos anuales de vigencia, renovables por tácita reconducción. Todos los cobros y pagos entre ambos países se cursan en dólares estadounidenses a través de la cuenta denominada "Convenio Argentino-Israelí", para la cual se admite como crédito recíproco un desnivel de hasta 400.000 dólares. Los eventuales excedentes se cancelan en dólares libres o divisas transferibles en cuotas mínimas de 40.000 dólares o sus múltiplos pero, de todas maneras, al término de cada período anual de vigencia del convenio el saldo de la cuenta debe cancelarse en dólares libres o divisas transferibles. A la expiración del Convenio la cuenta

permanecerá abierta por un período adicional de nueve meses a fin de registrar las operaciones concertadas durante su vigencia. Al igual que lo establecido en otros acuerdos, se prevé la importación de bienes de capital de origen israelí dentro del régimen de financiación a plazos.

La evolución del intercambio entre ambos países, durante el año bajo informe, se desarrolló con predominio de ventas de mercaderías argentinas a Israel que superaron a los envíos de esa procedencia, lo que motivó que el saldo de la cuenta resultara favorable a nuestro país.

#### *Polonia.*

El 24 de mayo de 1958 fué suscripta un Acta con el Gobierno polaco cuyos lineamientos establecen las bases para el incremento del intercambio entre ambos países.

En principio, se convino en celebrar contratos a largo plazo que aseguren en cantidades sustanciales y a precios satisfactorios el abastecimiento de carbón de piedra polaco a nuestro país. También se ha estudiado la posibilidad de provisión a la República Argentina, sobre la base de adecuadas condiciones de pago, de bienes de capital polacos tales como plantas industriales completas, maquinarias y otros equipos.

En contrapartida, la Argentina enviará productos tradicionales y otros renglones nuevos que se sumarían a esas exportaciones para balancear el intercambio.

Se convino, asimismo, en estudiar —supuesto que se concreten las posibilidades expuestas —la concertación de un acuerdo a largo plazo, que deberá suscribirse antes de la fecha de vencimiento del primer año de vigencia del actual Convenio Comercial y Financiero.

El saldo de la cuenta, que en el año anterior fuera favorable a nuestro país, se transformó en deficitario.

#### *Rumania.*

El nuevo Convenio Comercial y Financiero con la República Popular Rumana fué firmado en 16 de enero de 1958. Por dicho instrumento, que comenzó a regir el 7 de febrero del mismo año, se fijó que las operaciones se cursen en dólares estadounidenses “Convenio Argentino-Rumano”.

Se estableció un crédito recíproco de dólares 2 millones. Los eventuales excedentes se cancelan en dólares libres o en divisas transferibles en cuotas mínimas de dólares 100.000 o sus múltiplos.

En la parte comercial ambos países adoptarán, dentro de la esfera de su respectiva competencia, las medidas conducentes para que los productos que se intercambien puedan cotizarse a precios del mercado internacional.

Se prevé la importación de bienes de capital de origen rumano dentro del régimen de financiación a plazos.

Como resultado de las conversaciones que vinieron efectuándose entre funcionarios de ambos gobiernos, el 21 de agosto de 1958 fué suscripta un Acta en la que se enuncian propósitos tendientes a lograr una reactivación del actual intercambio comercial. En base a ello, Rumania ha ofrecido, entre otros productos, maderas, material para la explotación petrolífera y para la minería, elementos ferroviarios, etc.

Por su parte, la Argentina está de acuerdo en incrementar las exportaciones no sólo de las mercaderías que integran el comercio tradicional sino también de nuevos productos.

En el transcurso del año nuestras compras superaron a nuestras ventas de ese origen, ocasionando un saldo a favor de Rumania.

#### *Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.*

Como culminación de las negociaciones llevadas a cabo por la Misión argentina que viajara oportunamente a la Unión Soviética, el 27 de octubre de 1958 se firmó en Moscú, entre los gobiernos de la República Argentina y de la U.R.S.S., un Convenio para el suministro a crédito de materiales necesarios a la industria petrolífera argentina.

En virtud de este acuerdo, la U.R.S.S. otorga al Gobierno argentino un crédito por valor de Dls. 100 millones, destinado a la compra de equipos, maquinarias y herramientas para la explotación de pozos de petróleo. Se estipuló que los contratos de adquisición debían concluirse dentro de los 8 meses siguientes a la entrada en vigor del Convenio, pero, por mutuo acuerdo, dicho plazo podrá ampliarse; la utilización del crédito deberá concretarse dentro de los primeros 3 años de su vigencia. Por su parte, la U.R.S.S. se compromete a entregar dentro de ese

término los elementos que se adquieran. La utilización del crédito devenga intereses a razón del 2,5% anual que se abonarán a fin de cada año calendario y correrán a partir de la fecha de entrega de cada partida de equipos en maquinarias y herramientas.

Los contratos por los que se establece el suministro de equipos y materiales, así como sus correspondientes pagos, son formalizados entre Y.P.F. y las organizaciones soviéticas de comercio exterior.

Se estableció la creación de cuentas especiales en dólares estadounidenses para registrar el movimiento de estas operaciones y cuyos pagos se regirán por las estipulaciones contenidas en el Convenio del 5.8.53, en cuanto sus disposiciones no se opongan a las cláusulas del nuevo Acuerdo.

Al igual que en otros Convenios suscriptos con la U.R.S.S., los saldos de las cuentas gozan de garantía de revaluación en términos de oro, cláusula que alcanza también al saldo impago de las letras de cambio, a los intereses del crédito adeudado y al monto del crédito sin utilizar.

Los pagos en concepto de amortización de las mercaderías soviéticas se efectuarán a partir de los 36 meses de su embarque mediante 8 cuotas iguales a abonarse en 7 años, y los compromisos asumidos por la Empresa Estatal argentina adquirente serán garantizados por el Gobierno Nacional.

Nuestro país realizará el pago de las sumas adeudadas a la U.R.S.S. mediante el envío de productos argentinos que estarán constituidos principalmente por lanas, cueros y extracto de quebracho.

Las disponibilidades que se produzcan a favor de la U.R.S.S. como resultado de las ventas imputables a este Convenio podrán ser utilizadas como medios de pago para cancelar eventuales saldos deudores en las cuentas del acuerdo actualmente en vigor.

Las cuentas especiales permanecerán abiertas hasta que se registran todas las operaciones y como máximo durante los 12 meses subsiguientes a la fecha del pago de la última cuota de amortización; el saldo final resultante deberá ser cancelado en dólares estadounidenses u otras divisas libremente convertibles.

El presente Convenio deberá ser ratificado en el plazo más breve posible y entrará en vigor el día del canje de las

cartas de ratificación que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires.

Con respecto al intercambio registrado en el presente ejercicio en el marco del Convenio suscripto el 5.8.53, cabe señalar que en 1958 el saldo de la cuenta nos fué desfavorable a raíz de las fuertes compras realizadas en ese origen, principalmente petróleo, gas-oil y kerosene, unido ello al bajo nivel alcanzado por nuestras exportaciones, contrariamente a lo ocurrido en 1957, año en que dejó un saldo favorable a nuestro país.

#### *Yugoslavia.*

Con la República Popular Federativa de Yugoslavia fué suscripto un nuevo Acuerdo el 27 de febrero de 1958.

En tal virtud, todos los pagos que respondan a operaciones directas entre ambos países se efectuarán en dólares estadounidenses nominales, que tendrán en ambos mercados igual cotización que el dólar libre, a través de una cuenta abierta en este Banco Central. Ambos países se otorgan un crédito recíproco de dólares 1,0 millón, debiendo abonarse los excedentes de esa suma en divisas libres.

Asimismo, a la finalización de cada período anual de vigencia del Convenio, el saldo de la cuenta se cancela en divisas libres.

Se prevé la importación de bienes de capital de origen yugoslavo con financiación a plazo.

Se establece también el funcionamiento de una Comisión Mixta encargada de vigilar la marcha del Convenio, que podrá reunirse periódicamente en Buenos Aires o Belgrado.

El movimiento comercial del ejercicio fué inferior al del ejercicio anterior, especialmente por la reducción operada en nuestras importaciones. Dentro de ese marco reducido, el intercambio, arrojó saldo favorable a la Argentina.

#### *Acuerdo de Pagos entre el Banco Central de la República Argentina y el Deutsche Notenbank, Berlín.*

El 25 de febrero de 1958 se suscribió un Acuerdo de Pagos entre este Banco Central y el Deutsche Notenbank, Berlín, que regirá por períodos sucesivos de un año, mientras no exista denuncia por cualquiera de las Partes.

Según lo establecido en dicho Acuerdo, los pagos correspondientes a operaciones comerciales y sus gastos conexos entre residentes en las zonas monetarias de la jurisdicción de ambos bancos se efectúan en dólares estadounidenses nominales, denominados "Dólares D.N.B.", los que se cotizan en paridad con los dólares estadounidenses de libre disponibilidad.

## CAPITULO VI

### EL MERCADO DE VALORES

#### I. LAS ACTIVIDADES BURSATILES

El monto de v\$ n. 4.532,1 millones a que llegaron las transacciones en los mercados de valores de Buenos Aires, Rosario y Córdoba es el más alto anotado en los últimos cinco años, a pesar de la paralización de actividades registrada en la Bolsa, durante casi dos meses, con motivo de la huelga bancaria. Este incremento fué determinado, en manera preponderante, por la notable evolución que experimentó el sector de valores privados, en el cual fue dable advertir desde la apertura del período una

#### TRANSACCIONES REALIZADAS EN LOS TRES MERCADOS DE VALORES DEL PAÍS

Mercados y Valores	Años				
	1954	1955	1956	1957	1958
En millones de v\$ n.					
<b>BUENOS AIRES</b>	<b>3.841,0</b>	<b>3.917,8</b>	<b>2.681,7</b>	<b>2.355,1</b>	<b>4.445,5</b>
Valores Públicos (1).	719,4	692,2	573,3	572,8	898,6
Valores Hipotecarios.	395,3	282,5	186,4	182,2	77,1
Valores Privados ....	2.726,3	2.943,1	1.922,0	1.600,1	3.469,8
<b>ROSARIO</b>	<b>61,0</b>	<b>68,6</b>	<b>61,0</b>	<b>60,7</b>	<b>79,7</b>
Valores Públicos (1).	22,6	15,6	15,5	19,8	40,2
Valores Hipotecarios.	0,5	1,2	0,4	1,1	0,3
Valores Privados ....	37,9	51,8	45,1	39,8	39,2
<b>CORDOBA</b>	<b>16,0</b>	<b>17,9</b>	<b>6,0</b>	<b>6,0</b>	<b>6,9 (2)</b>
Valores Públicos (1).	16,0	14,5	1,7	0,3	1,1
Valores Hipotecarios.	—	—	—	—	—
Valores Privados ....	—	3,4	4,3	5,7	5,8
<b>TOTALES</b>	<b>3.918,0</b>	<b>4.004,3</b>	<b>2.748,7</b>	<b>2.421,8</b>	<b>4.532,1</b>
Valores Públicos (1).	758,0	722,3	590,5	592,9	939,9
Valores Hipotecarios.	395,8	283,7	186,8	183,3	77,4
Valores Privados ....	2.764,2	2.998,3	1.971,4	1.645,6	3.514,8

(1) Títulos nacionales, provinciales, municipales y Bonos Y.P.F.

(2) Cifras al 22/8/58.

línea alcista. Asimismo, cabe señalar que aumentó, aunque en menor grado, el volumen operado en títulos públicos, como consecuencia, principalmente, de la incorporación a plaza de los Bonos Plan de Reactivación Y.P.F., que tuvieron constante demanda y a la colocación de los Bonos del Tesoro 5%.

En el sector de títulos públicos se mantuvo ininterrumpidamente durante todo el ejercicio una constante corriente vendedora. No ha sido ajeno a ello el lanzamiento al mercado de los Bonos Plan de Reactivación Y.P.F., producido en diciembre del año ppdo. La significativa demanda que tuvieron estos nuevos valores por parte de compañías de seguros y de capitalización y particulares determinó ventas masivas de otros títulos de menor rendimiento, que aquellos inversores tenían en cartera, a los efectos de poder reinvertir en dichos bonos las disponibilidades que así se les creaban. Ello obligó a este Banco a intensificar sensiblemente durante todo el período su posición compradora de títulos públicos, en ejercicio de su función de regulador de ese mercado. Debe señalarse también que, con el propósito de evitar bruscas oscilaciones que pudieran afectar el prestigio de esta emisión, el Banco, de acuerdo con lo convenido oportunamente con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, tomó a su cargo su regulación en bolsa.

Contribuyó también a acrecentar el volumen operado en valores públicos la colocación en bolsa de los nuevos Bonos del Tesoro del 5 %, a cuatro y cinco años de plazo, emisión destinada a atender las reinversiones de los bancos y compañías de seguros, a quienes les vencieron Bonos del 2½ %, así como la demanda existente para este tipo de papel en otros sectores.

Cabe hacer notar que a partir del 1º de setiembre este Banco comenzó a regular en bolsa los títulos emitidos por la Provincia de Buenos Aires, función que hasta entonces se hallaba a cargo del Banco Oficial de esa Provincia, con lo cual ha quedado concentrada en esta Entidad la regulación de todos los títulos públicos que se cotizan en las bolsas de comercio del país.

Con respecto a la disminución registrada en el monto negociado en valores hipotecarios, debe señalarse que ello obedeció a que el Honorable Directorio de este Banco resolvió suspender, a partir del 1º de diciembre de 1957, la colocación del Bono

Hipotecario B.C.R.A. 2½ % 1966 a raíz de la reestructuración del régimen bancario.

En el sector de valores privados, con excepción del mes de enero, en que el mercado se mantuvo estacionario, se operó con creciente predominio de la demanda, lo que determinó un alza casi ininterrumpida y una notable expansión en el volumen negociado.

Diversos factores concurrieron a crear este ambiente favorable, pudiéndose citar, entre los más importantes, las expectativas suscitadas por los convenios celebrados con compañías extranjeras para la explotación petrolífera, los acuerdos con las empresas de electricidad tendientes a procurar la reactivación energética, y la progresiva concreción del plan siderúrgico. No cabe duda también de que la natural tendencia de los ahorristas a cubrirse de los efectos del proceso inflacionista mediante la inversión de sus disponibilidades en acciones y el proyecto sobre reimplantación del anonimato, fueron causas que incidieron positivamente en el curso de los negocios.

En el cuadro que sigue se consignan los montos negociados en acciones ordinarias a partir de 1949.

**MONTO NEGOCIADO EN ACCIONES ORDINARIAS EN LA BOLSA  
DE BUENOS AIRES**

Período	V a l o r e s		<b>Valores nominales Valores efectivos</b>
	Nominales	Efectivos	
En millones de m\$n.			
1949	864	2.751	318,4
1950	580	1.211	208,8
1951	795	1.574	198,0
1952	746	1.001	134,2
1953	1.312	1.795	136,8
1954	2.599	5.298	203,9
1955	2.807	7.365	262,4
1956	1.749	4.074	232,9
1957	1.465	2.650	180,9
1958	3.360	6.816	202,9

En el sector de acciones preferidas se negoció por v\$n. 106,1 millones, cifra inferior en v\$n. 70,7 millones a la del año anterior.

Por su parte, las operaciones en debentures sólo sumaron v\$n. 3,8 millones.

## 2. LA ABSORCION DE VALORES PUBLICOS E HIPOTECARIOS

La absorción neta de valores públicos e hipotecarios por los distintos grupos de inversores ascendió a m\$n. 19.864,4 millones, superando a la del año 1957 en m\$n. 12.522,3 millones (170,6 %).

### ABSORCION NETA TOTAL DE VALORES PUBLICOS E HIPOTECARIOS DURANTE EL AÑO 1958

Clase de valores	Total	Sectores			
		Público	Cajas	Reparticiones	Bancos (1)
En millones de m\$n.					
<i>Nacionales</i> .....	20.212,5	— 284,5	4.683,1	183,2	15.630,7
Títulos .....	18.717,7	— 263,9	4.683,1	— 46,8	14.345,3
Bonos .....	356,4	— 2,0	—	—	358,4
Letras .....	1.138,4	— 18,6	—	(2) 230,0	927,0
<i>Provinciales y Municipales</i> .....	— 160,2	— 181,3	44,0	—	— 22,9
Títulos .....	— 160,2	— 181,3	44,0	—	— 22,9
<i>Hipotecarios</i> .....	— 187,9	— 187,8	—	—	— 0,1
Bonos .....	— 187,9	— 187,8	—	—	— 0,1
<b>Total</b> .....	<b>19.864,4</b>	<b>— 653,6</b>	<b>4.727,1</b>	<b>183,2</b>	<b>15.607,7</b>

Tan notable incremento en la absorción tiene su origen en el significativo aumento de las colocaciones de títulos entre los bancos y, muy especialmente, de Crédito Argentino Interno en el Banco Central. A otras instituciones bancarias y a la Caja Nacional de Ahorro Postal se debe, en su totalidad, la absorción de dos nuevos papeles emitidos en el curso del año: el Bono Nacional para Inversiones Bancarias y el Título Nacional de Ahorro 8 %, respectivamente.

Mientras tanto, se continuaron colocando en las Cajas de Previsión las obligaciones de Previsión Social, cuyo monto, sin embargo, registra una disminución de m\$n. 2.273,7 millones respecto al año anterior, debido a la contracción producida en los últimos meses en las compras de esos organismos.

(1) Incluye los bancos oficiales.

(2) Incluye m\$n. 100 millones suscriptos por organismos de previsión.

Las inversiones en Letras de Tesorería de la Nación arrojan un elevado monto: m\$n. 1.138,4 millones contra cancelaciones netas en 1957 por un total de m\$n. 286,0 millones, habiendo sido los principales tomadores los bancos que, a tal efecto, utilizaron sus fondos congelados con motivo del último reordenamiento bancario y, en grado menor, las Reparticiones. También los bancos absorbieron un estimable monto de Bonos del Tesoro.

La absorción de valores provinciales y municipales, contrariamente a lo ocurrido en el año precedente, acusa resultado negativo, circunstancia que se repite en el rubro de los hipotecarios, en razón de los desprendimientos del Bono Hipotecario del B.C.R.A. que viene efectuando el público. Este sector, por otra parte, señaló desabsorción general, lo mismo que en el período anual inmediato anterior.

Se consigna a continuación la distribución de los fondos obtenidos por la colocación de valores públicos e hipotecarios en la última década:

**DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA COLOCACIÓN  
DE VALORES PÚBLICOS E HIPOTECARIOS EN LOS DIEZ  
ULTIMOS AÑOS**

Años	Tesoro Nacional	Provincias y Municip.	Préstamos Hipotecarios	Total
En millones de m\$n.				
1949	2.627	302	53	2.982
1950	3.139	39	80	3.180
1951	3.696	184	— 50	3.830
1952	5.301	39	— 25	5.315
1953	6.930	19	116	7.065
1954	7.685	114	234	8.033
1955	7.002	259	118	7.379
1956	8.183	161	— 239	8.105
1957	7.300	167	— 125	7.342
1958 (*)	20.216	— 160	— 188	19.868

**3. LA ACTUACION DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
COMO AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL**

El Banco Central ha intervenido, como Agente Financiero del Gobierno Nacional, en todo lo atinente a la emisión y atención de los servicios de amortización y renta de la deuda pública nacional.

(\*) Cifras provisionales.

De esa gestión cabe señalar las operaciones que siguen:

— Emisiones:

Durante el año 1958, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la emisión de valores de la deuda pública nacional interna de las características que, en forma particular para cada empréstito, se detallan a continuación:

a) *Obligaciones de Previsión Social 5 % 1958.*

Emitidas por Decreto N° 47, del 3 de enero de 1958, hasta la suma de v\$n. 5.000,0 millones para atender exclusivamente las inversiones de las Cajas Nacionales de Previsión comprendidas en el régimen de las Leyes números 14.370, 14.397 y 14.399.

Devengan el 5 % de interés anual y se amortizan a razón del 0,375 % anual acumulativo.

Esta emisión fué ampliada en v\$n. 1.500,0 millones por Decreto N° 6.429, del 26 de setiembre de 1958.

Al 31 de diciembre de 1958, el monto colocado de estos valores ascendió a v\$n. 5.107,8 millones.

b) *Obligaciones de Previsión Social 4% 1958.*

Emitidas por el mismo Decreto N° 47/58, se destinan a cubrir las inversiones del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares y las de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, así como los aportes que el Estado efectúa.

Devengan el 4 % de interés anual y se amortizan a razón del 0,525 % anual acumulativo.

Al 31 de diciembre de 1958, el total colocado ascendió a v\$n. 70,9 millones.

Por Decreto N° 639, del 16 de enero de 1959, se fijó el monto definitivo de estas emisiones en las siguientes cifras:

	Millones de v\$n.
— Obligaciones de Previsión Social 5 % 1958 . . . . .	5.107,8
— Obligaciones de Previsión Social 4 % 1958 . . . . .	70,9

c) *Crédito Argentino Interno 3 % 1958.*

Del 3 % de interés anual y 0,75 % de amortización anual acumulativa, emitido por Decreto N° 5.917 del 24 de abril de 1958.

La emisión original de v\$ n. 7.000,0 millones fué ampliada por Decretos Nos. 6.426, 10.406 y 11.908 del 26 de setiembre, 27 de noviembre y 29 de diciembre de 1958, en v\$ n. 2.000,0 millones, v\$ n. 1.000,0 millones y v\$ n. 700,0 millones, respectivamente, elevándose así el monto de este empréstito a v\$ n. 10.700,0 millones.

d) *Bonos del Tesoro 1958.*

Por Decreto N° 943, del 28 de enero de 1958, el Poder Ejecutivo Nacional autorizó a la Secretaría de Hacienda de la Nación a emitir hasta v\$ n. 2.000 millones en valores denominados "Bonos del Tesoro", con un interés anual de hasta el 5 % y por plazos que no excedieran de 5 años.

En virtud de tal autorización la citada Secretaría de Estado emitió dos series de estos valores, por un monto de v\$ n. 500 millones cada una. La primera de ellas fué dispuesta por Resolución N° 30, del 28 de enero de 1958, fijándosele un plazo de 5 años a contar de dicha fecha. Por su parte, la segunda, ordenada por Resolución N° 182, del 27 de agosto de 1958, fué emitida a un plazo de 4 años, a partir del 1º de setiembre.

e) *Título Nacional de Ahorro 8 % 1958.*

Por Decreto N° 5989, del 17 de setiembre de 1958, se dispuso emitir hasta la suma de v\$ n. 1.500,0 millones en obligaciones especiales denominadas "Título Nacional de Ahorro 8 % 1958", del 8 % de interés anual y 0,125 % de amortización anual acumulativa, destinadas exclusivamente a ser absorbidas por la Caja Nacional de Ahorro Postal. El monto definitivo de esta emisión se fijó por Decreto N° 639 del 16 de enero de 1959 en v\$ n. 250,0 millones, total colocado hasta el 31-12-58.

f) *Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias — Decreto-ley N° 13.127/57 art. 13.*

Esta emisión, por v\$ n. 5.000 millones, fué dispuesta por Decreto N° 10.041/58. Devenga el 2½ % de interés anual y

está destinada a ser adquirida exclusivamente por las entidades comprendidas en la Ley de Bancos, con la inversión de parte del efectivo mínimo legal establecido en el art. 12º de aquélla. Este empréstito será íntegramente rescatado el 1º de noviembre de 1968, pudiendo los inversores solicitar su reembolso en cualquier momento.

g) *Plan de Inversión y Capitalización - 1958*

Con un 8% de interés anual y 0,125% de amortización anual acumulativa, por Decreto N° 11.414/58 se dispuso esta emisión por v\$ n. 5.000 millones, para ser colocada entre los organismos del Estado.

*Movimiento de la Deuda Pública Nacional Interna*

Al cierre de 1958, el monto de la Deuda Pública Nacional Interna a plazo largo e intermedio, incluyendo los valores en poder el Gobierno, superaba en v\$ n. 26.130,5 millones a la del año anterior.

A continuación se comparan los montos globales al finalizar el ejercicio 1958 con los del precedente.

**CIRCULACION DE VALORES PUBLICOS NACIONALES**

Valores :	Circulación al 31/12/57	Emisiones	Amortiza- ciones	Circulación al 31/12/58	Variación
En millones de v\$ n.					
A largo plazo .....	66.527,6	26.128,7	508,2	92.148,1	25.620,5
C. A. I. 3% .....	15.188,8	10.700,0	189,5	25.699,3	10.510,5
Obligaciones de Previ- sión Social .....	50.959,4	5.178,7	316,8	55.821,3	4.861,9
Título Nac. de Ahorro ..	—	250,0	—	250,0	250,0
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias ..	—	5.000,0	—	5.000,0	5.000,0
Plan de Inversión y Ca- pitalización 1958 .....	—	5.000,0	—	5.000,0	5.000,0
Otros .....	379,4	—	1,9	377,5	— 1,9
A plazo intermedio .....	490,0	1.000,0	490,0	1.000,0	510,0
Bonos del Tesoro .....	490,0	1.000,0	490,0	1.000,0	510,0
<b>Totales .....</b>	<b>67.017,6</b>	<b>27.128,7</b>	<b>998,2</b>	<b>93.148,1</b>	<b>26.130,5</b>

### *Amortizaciones:*

Los servicios cumplidos por este Banco para la amortización de valores de la deuda pública ascendieron durante el ejercicio a v\$ n. 998,2 millones, según el detalle siguiente:

E m i s i o n e s	Millones de v\$ n.
C. A. I. ....	189,5
Obligaciones de Previsión Social .....	316,8
Bonos del Tesoro .....	490,0
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional .....	1,9

Las amortizaciones realizadas por licitación significaron para el Gobierno Nacional una economía, por menor inversión, de m\$ n. 10,6 millones.

### *Servicios de Renta:*

Por este concepto, durante el año 1958, se abonaron m\$ n. 3.191,9 millones.

### *Letras de Tesorería:*

La circulación de estos valores ascendía al finalizar 1958 a m\$ n. 1.847,5 millones, superior en m\$ n. 1.138,4 millones a la del año 1957, que había totalizado m\$ n. 709,1 millones.

El incremento señalado se debe principalmente, como ya se dijo, a las inversiones, realizadas por los bancos, de sus fondos congelados en la cuenta "Excedentes de Depósitos Decreto-ley N° 13.125/57" de este Banco, con motivo del último reordenamiento bancario.

Durante este año las tasas de interés no registraron variaciones de importancia.

*Reintegro de los saldos en divisas que se encontraban en poder de agentes pagadores en el exterior para atender servicios de renta y amortización de empréstitos nacionales externos.*

De conformidad con las respectivas condiciones de emisión de los empréstitos nacionales externos y teniendo en cuenta además el largo período transcurrido desde sus llamados a rescate —en su mayor parte producidos entre los años 1926/46— la

Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación autorizó a este Banco a dar por terminada la actuación de todos los agentes pagadores en el exterior y a encargarse directamente, en lo sucesivo, del pago de los títulos amortizados y cupones vencidos.

El equivalente en pesos de las divisas correspondientes transferidas con tal motivo por los respectivos banqueros a este Banco —suma que fué acreditada a la orden del Gobierno Nacional— asciende a m\$n. 4,0 millones, a los tipos compradores oficiales aplicados, y los importes reintegrados se discriminan, por moneda, como sigue:

Cantidad de empréstitos	Importe en:	
	Moneda extranjera	m\$n.
16	£ 66.138.14:04	1.943.364,07
16	Dls. 109.463,49	1.911.373,67
1	Fcs. Szs. 79.878,56	119.774,30
		3.974.512,04

*Reemplazo de las láminas en circulación del empréstito “Crédito Argentino Interno 3 % 1946”.*

En el curso del presente ejercicio se continuaron atendiendo las presentaciones de bancos y público para el cambio de los títulos sin cupones adheridos de la emisión del rubro, por nuevas láminas con los cupones de renta subsiguientes (Nos. 21/40).

Durante el año ingresaron 41.300 títulos y se entregaron 55.740 en su reemplazo, por un total de v\$n. 12.773.500.

Dichas operaciones se iniciaron en el año 1956. Al finalizar 1958 se llevan canjeados más del 99 % de los valores en circulación de este empréstito; en efecto, sobre un total de 1.718.524 títulos, resta regularizar sólo 6.492 por un importe de v\$n. 3.039.400.

*Operaciones realizadas por cuenta de las reparticiones nacionales.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34º de su Carta Orgánica, el Banco Central intervino en las operaciones de compraventa de valores públicos que realizaron las reparticiones

nacionales, ascendiendo el monto neto de las compras a v\$ n. 1.236,0 millones.

#### 4. EMISIONES DEL BANCO CENTRAL

##### *Bonos Hipotecarios del Banco Central de la República Argentina.*

La primera emisión de estos bonos, que ascendía a v\$ n. 2.000 millones, venció el 1º de julio de 1956. Se dispuso entonces una nueva emisión por igual importe y similares características, a fin de atender reinversiones de los tenedores de aquéllos y, asimismo, para satisfacer eventuales demandas en la Bolsa y de reparticiones nacionales.

Al finalizar 1958 los bonos en circulación de las dos emisiones ascienden en total a v\$ n. 354,7 millones, y se descomponen como sigue:

Emisión	Circulación al 31/12/57	Reembolsado	Circulación al 31/12/58
En v\$ n.			
2½% 1946/56 .....	159.100	25.900	133.200
2½% 1956/66 .....	528.434.000	173.844.000	354.590.000
	528.593.100	173.869.900	354.723.200

Los Bonos 2½% 1956/66 se rescatarán íntegramente a la par el 1º de julio de 1966, pudiendo ser presentados en cualquier momento a este Banco, que se obliga a adquirirlos a la par más intereses corridos.

El 9 de enero de 1958 se resolvió no efectuar más ventas de estos valores, ya que en virtud del nuevo régimen financiero a que debe adecuar sus operaciones el Banco Hipotecario Nacional, la colocación de estos bonos carecía de objeto.

#### 5. LA COMISION DE VALORES

De acuerdo con los principios que sustentan la creación de este Organismo y prosiguiendo la política iniciada en años anteriores, se continuó coordinando la salida al mercado de las emi-

siones de valores mobiliarios, previo examen de la situación económico-financiera de las empresas.

*Emisiones.*

Se aprobaron solicitudes de cotización de empresas comerciales, industriales y financieras, por v\$ n. 4.746 millones, suma que supera en v\$ n. 1.687 millones a la de 1957. Por orden de importancia, los principales destinos de las autorizaciones han sido el pago de dividendos, la incorporación de capitales de sociedades que inscribieron sus valores por primera vez en la Bolsa— 29 casos, contra 42 registrados el año anterior— y la ampliación de capitales de empresas mediante la colocación privada de acciones.

COLOCACIONES APROBADAS DE EMPRESAS INDUSTRIALES,  
COMERCIALES Y FINANCIERAS

Valores	1956	1957	1958
En millones de v\$ n.			
<i>De empresas que cotizan en Bolsa .....</i>	1.580	2.155	3.668
A colocar privadamente .....	609	894	1.004
A colocar públicamente .....	67	20	—
A entregar en pago de dividendos .....	810	1.076	2.412
A entregar por capitalización de reservas .....	51	136	199
A entregar por gratificaciones al personal y honorarios al Directorio .....	19	27	28
Autorización de colocaciones ya realizadas .....	4	2	—
Otras colocaciones .....	20	—	25
<i>De empresas que no cotizan en Bolsa .....</i>	776	904	1.078
A suscribir .....	717	880	1.033
A colocar privadamente .....	30	17	29
A colocar públicamente .....	22	—	—
A entregar en pago de dividendos .....	7	7	12
A entregar por capitalización de reservas .....	—	—	4

Además, se hizo lugar a la colocación de v\$ n. 175,3 millones en valores de la Provincia de Entre Ríos, destinados a afrontar deudas del emisor con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de ese estado y de v\$ n. 44 millones, en títulos de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, utilizados también para cancelar compromisos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

En conjunto, la suma de v\$ n. 4.965 millones en valores de provincias y municipalidades y empresas privadas y mixtas, cuya colocación aprobó la Comisión de Valores, fué superior en

v\$ n. 769 millones a la registrada por iguales conceptos en 1957, según puede apreciarse seguidamente:

MONTO DE LAS COLOCACIONES APROBADAS

Años	Valores Provinciales y Municipales	Papeles de Entidades Mixtas y Privadas	Total (1)
			En millones de v\$ n.
1949	279	543	822
1950	171	536	707
1951	36	674	710
1952	275	543	818
1953	268	541	809
1954	460	610	1.070
1955	336	1.784	2.120
1956	300	2.356	2.656
1957	1.137 (2)	3.059	4.196
1958	219	4.746	4.965

*Modificación de normas.*

Se dispuso aclarar las disposiciones sobre remuneraciones a los directores de las empresas, en lo relativo a la redacción del orden del día de las asambleas que deban considerar retribuciones en exceso del límite aceptado por las normas, de modo tal que los accionistas están en condiciones de conocer este punto con la adecuada anticipación.

6. SUPERVISION DE LOS MERCADOS DE VALORES MOBILIARIOS

Sobre el particular cabe señalar que continúa a consideración de la Secretaría de Finanzas de la Nación el proyecto de las disposiciones a adoptar, en reemplazo de las vigentes sobre la materia, preparado por este Banco de conformidad con lo dispuesto por el art. 51º del Decreto-ley N° 13.126/57.

En virtud de ello, este Banco continúa ajustando el ejercicio de sus funciones de supervisión sobre las bolsas o mercados de valores a las disposiciones contenidas en el Decreto-ley N° 15.353/46 y su reglamentación.

(1) Excluidos los valores destinados a conversión de títulos internos.

(2) Incluye v\$ n. 1.000 millones en "Bonos Plan de Reactivación Y.P.F.".

En el curso del año, se autorizó al Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. a exigir a los aspirantes a comisionistas de bolsa nuevos recaudos destinados a una más estricta verificación del requisito de solvencia material, previsto en las normas en vigor. Se tuvo en cuenta para ello la conveniencia de una mayor selección en los futuros comisionistas, como garantía para el desenvolvimiento de los negocios bursátiles.

En el Registro de Comisionistas de Bolsa a cargo del Banco Central, se inscribieron 9 accionistas del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., 5 contratos de sociedades y 12 poderes para actuar como mandatarios. Se canceló la inscripción de 11 comisionistas, 4 sociedades y 15 mandatarios. Además, se denegaron 2 solicitudes de comisionistas y 1 de mandatario.

Asimismo, en cumplimiento de las funciones de contralor asignadas a este Banco, se continuaron inspeccionando los libros y papeles de comercio de los comisionistas de bolsa, para verificar si ajustan su actuación a las normas vigentes.

## CAPITULO VII

### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

#### 1. ORGANIZACION INTERNA

Cumplida en 1957 la primera etapa del reordenamiento administrativo derivado de la modificación de la Carta Orgánica del Banco, en el mes de abril de 1958 el Honorable Directorio aprobó un nuevo régimen orgánico-funcional que tuvo inmediata aplicación, por el que se fijó la nueva estructura de las dependencias y se determinaron sus funciones y organización directiva. Con esa reorganización se procuró fundamentalmente asegurar el eficiente cumplimiento de las funciones que la Carta Orgánica asigna al Banco en materia monetaria, crediticia y cambiaria, mercado de valores, de investigación económica, y como Agente Financiero del Gobierno Nacional.

La fundamental reforma cambiaria dispuesta a fines del año por el Poder Ejecutivo determinará nuevos ajustes en la estructura administrativa del Banco, habiéndose dispuesto ya los estudios pertinentes. Asimismo, es objeto de especial atención la aplicación en el ámbito del Banco de las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo en materia de racionalización y austeridad administrativa.

#### 2. DELEGACIONES EN EL INTERIOR

Teniendo en cuenta las gestiones realizadas por sectores vinculados a las fuerzas económicas que actúan en la zona de influencia de la ciudad de Rosario y con el propósito de obviar los problemas que les planteaba el tener que realizar en la Capital Federal los trámites de comercio exterior, en el mes de agosto fué inaugurada una delegación del Banco en esa ciudad.

Los fines perseguidos con la creación de dicha Delegación fueron ampliamente logrados y posteriormente, con fecha 12 de enero de 1959, se resolvió asignarle la administración de la

Cámara Compensadora de Rosario, que se hallaba a cargo del Banco de la Nación Argentina. Además se encuentra a estudio la posibilidad de confiarle el cumplimiento de diversos servicios, relativos a la distribución y renovación del numerario, la atención de la deuda pública y trámites vinculados con la Comisión de Valores.

Asimismo, a fines del año anterior, y en consonancia con las disposiciones del Protocolo Adicional al Convenio con Chile sobre intercambio zonal norte, el Honorable Directorio había dispuesto destinar en la ciudad de Salta una comisión de funcionarios para atender, principalmente, las cuestiones vinculadas con ese intercambio. Dicha Comisión comenzó a actuar a principios de 1958.

### 3. ESTATUTO Y OTROS BENEFICIOS PARA EL PERSONAL

A fin de dotar al Banco de un instrumento que fije en forma integral los derechos y obligaciones de su personal, y hasta tanto se concrete un régimen estatutario propio —actualmente en estudio— se resolvió adoptar con carácter transitorio las disposiciones del Decreto-ley N° 6.666/57 y su reglamentación (Estatuto del Personal Civil de la Nación) en todo lo que no vulnere la autarquía que confiere a la Institución el Decreto-ley N° 13.126/57.

Durante 1958 se concretó la aplicación total del régimen especial de retribuciones adicionales, aprobado y puesto en vigencia en forma parcial en 1957. Estos adicionales se concedieron teniendo en cuenta el tipo de tarea y la calificación del agente; su finalidad fué introducir un elemento de estímulo en el régimen general de remuneraciones, ya que premia los méritos evidenciados a través de su actuación durante el año.

Por otra parte, al término del año se acordó una retribución especial, graduada en función de la asistencia.

También fué aprobado un régimen de préstamos hipotecarios al personal, con vistas a contribuir a la solución del problema de la vivienda propia, hallándose en proceso de análisis la reglamentación respectiva. Este beneficio tiene apoyo financiero en el “Fondo de Beneficios al Personal” creado a fines del año anterior.

Al igual que en 1957 se continuó, además, con la política de enviar becarios a algunos centros de estudios del exterior, cuyos cursos de especialización permiten la formación de expertos en cuestiones técnicas que atañen al desenvolvimiento de la Institución.

## CAPITULO VIII

### CUENTAS PATRIMONIALES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

#### 1. DESIGNACION DE SINDICO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39º de la Carta Orgánica de la Institución, vigente desde el año anterior, el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto N° 3.856 del 12 de agosto de 1958, designó para desempeñar las funciones de Síndico del Banco Central al señor Rodolfo J. Tarelli, entonces Presidente del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Luego de practicar diversas verificaciones, el señor Síndico suscribió el 17 de octubre el Balance general y la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1957, incluídos en la Memoria de dicho año, que le fueron sometidos para el cumplimiento de ese requisito que se hallaba pendiente.

#### 2. ORO Y DIVISAS

Durante el año se produjeron salidas de oro de nuestra posición por 1,9 millones de onzas "troy", por lo que las existencias totales quedaron reducidas a 1,7 millones de onzas, cuyo valor de contabilidad es de m\$n. 1.072 millones.

Esa contracción fué debida a diversas compras de dólares por un monto total de u\$s. 65,2 millones.

En cuanto a la posición contado de divisas, sus saldos en pesos moneda nacional experimentaron las variaciones que se aprecian en el cuadro siguiente:

EXISTENCIAS DE ORO Y DIVISAS (\*)

Composición	Al 31 de diciembre de		Variaciones
	1957	1958	
(en millones de m\$ n.)			
Oro .....	2.262	1.072	— 1.190
Divisas .....	3.566	1.323	— 2.243
Libres .....	648	682	34
Multilaterales .....	1.286	— 26	— 1.312
Bilaterales .....	781	533	— 248
Activo .....	949	1.363	414
Pasivo .....	168	330	662
Pesetas .....	851	134	— 717
Oro y divisas (neto) .....	5.828	2.395	— 3.433

3. PRESTAMOS A BANCOS DEL PAIS

Los adelantos sobre préstamos hipotecarios se incrementaron en m\$ n. 808 millones. Los redescuentos y adelantos crecieron por su parte en m\$ n. 239 millones, mientras que los préstamos con caución u otras garantías se contrajeron ligeramente.

4. INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS

Este rubro experimentó en el año un aumento de m\$ n. 18.547,9 millones, de los cuales m\$ n. 10.021,0 millones se originaron en operaciones realizadas de acuerdo con las disposiciones del artículo 49 de la Carta Orgánica, y m\$ n. 3.703,4 millones en ingresos de valores hipotecarios, representativos de adelantos efectuados al Banco Hipotecario Nacional.

EXISTENCIA DE VALORES MOBILIARIOS

Títulos	Al 31 de diciembre de:		Variaciones
	1957	1958	
(en millones de m\$ n.)			
Del Gobierno Nacional .....	3.815,7	18.513,5	14.697,8
De Gobiernos provinciales y municipales .....	445,9	592,6	146,7
Valores Hipotecarios .....	22.811,5	26.514,9	3.703,4
Valores Industriales .....	7.049,7	7.049,7	—
<b>Totales</b> .....	<b>34.122,8</b>	<b>52.670,7</b>	<b>18.547,9</b>

(\*) Al tipo de m\$ n. 18 por dólar o sus correlativos para las otras monedas.

## 5. BONO DE SANEAMIENTO BANCARIO, A CARGO DEL GOBIERNO NACIONAL

El saldo de este Bono, cuya composición detallada se incluyó en la Memoria anterior, creció en el año m\$n. 1.715 millones, como consecuencia de las siguientes operaciones:

	m\$n.
Incorporación del saldo adeudado por la Junta Nacional de Granos al Banco de la Nación Argentina ...	1.239.713.949,00
Incorporación de los déficit azucareros originados por la aplicación del régimen de la zafra 1957 .....	244.798.872,08
Incorporación de las diferencias provenientes de operaciones de cambio a tipos inferiores al de paridad (Decreto N° 13.125/57, art. 7º) .....	567.385.482,81
Menos las recuperaciones percibidas por cuenta del Gobierno por los bancos originariamente acreedores	2.051.898.303,89
Aumento neto .....	336.680.967,79
	<u>1.715.217.336,10</u>

Por Decreto N° 188 del 8 de enero de 1959, han quedado designados los integrantes de la comisión que ha de asesorar a la Secretaría de Hacienda en la fijación del régimen de amortización, interés y demás condiciones del Bono.

## 6. CIRCULACION MONETARIA

La moneda en poder del público y de los bancos aumentó en el curso del año en m\$n. 20.902,9 millones, suma superior en m\$n. 13.255,5 millones al incremento registrado en el período precedente. El saldo de m\$n. 71.352,4 millones al 31 de diciembre es el más alto que registran los balances del Banco Central.

*Composición de la circulación monetaria.*

Al finalizar cada uno de los tres últimos años, los billetes y monedas en circulación se clasificaban como sigue:

BILLETES Y MONEDAS FUERA DEL BANCO CENTRAL

	Al 31 de diciembre de:		
	1956	1957	1958
(en millones de m\$N.)			
<i>Billetes</i>	42.359,9	49.857,1	70.592,5
De m\$N. 1.000,00	20.941,0	27.156,2	43.035,9
De m\$N. 500,00	10.527,4	11.042,8	14.196,9
De m\$N. 100,00	7.530,4	7.982,6	9.254,2
De m\$N. 50,00	1.381,6	1.546,0	1.716,3
De m\$N. 10,00	1.295,8	1.431,8	1.679,5
De m\$N. 5,00	343,4	384,7	441,9
De m\$N. 1,00	307,8	283,7	240,4
De m\$N. 0,50	32,5	29,3	27,4
<i>Monedas</i>	442,3	592,4	759,9
De m\$N. 1,00	—	112,0	235,2
De m\$N. 0,50	158,3	170,9	198,4
De denominaciones menores	284,0	309,5	326,3
	42.802,2	50.449,5	71.352,4

*Modificaciones introducidas en la impresión de los billetes.*

Teniendo en cuenta las apreciables ventajas que ofrece el sistema de estampar sobre papel seco, por su mayor rapidez y menor descarte, durante 1958 se aplicó este procedimiento para la impresión de los billetes de m\$N. 50, m\$N. 100 y m\$N. 500; esta mejor técnica ya había comenzado a utilizarse en 1957 con las denominaciones de m\$N. 10 y m\$N. 1.000.

Por otra parte, con el propósito de dificultar la falsificación, se utilizan ahora numeradores de diseño exclusivo para cada valor; esta innovación alcanzó a los billetes de toda denominación, con excepción de los de m\$N. 1.000, cuya impresión con el nuevo diseño se está realizando.

*Canje de billetes de emisiones anteriores a las del Banco Central.*

Durante el ejercicio se canjearon por billetes de este Banco billetes de m\$N. 500 y m\$N. 1.000 emitidos por la ex-Caja de Conversión, en virtud de la Ley N° 3.505 del 20 de setiembre de 1897, por un monto total de m\$N. 350.000.

El saldo pendiente de canje de billetes de esas denominaciones, sin curso legal desde 1951, y cuya desmonetización se operará en diciembre de 1959, alcanza a m\$n. 7,1 millones.

#### 7. DEPOSITOS

En su conjunto, los depósitos registraron un aumento de m\$n. 404,7 millones, resultante de un incremento de m\$n. 1.305,3 millones en los depósitos de los bancos, de m\$n. 320,9 millones en las cuentas corrientes de las entidades no bancarias, de una disminución de m\$n. 1.261,5 millones experimentada por los depósitos del Gobierno Nacional —principalmente como consecuencia de la reducción del saldo de la cuenta “Margen de Cambio A”— y de variaciones en cuentas menores.

#### 8. RESULTADO DEL EJERCICIO

El beneficio bruto obtenido durante el año fué de m\$n. 399,8 millones. De él se destinaron m\$n. 124,4 millones para la cuenta “Provisión para valores mobiliarios” y m\$n. 4,2 millones para fondos de amortización, resultando una utilidad neta distribuible de m\$n. 271,2 millones.

De esta suma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36º de la Carta Orgánica, el Honorable Directorio aplicó el 50 % a aumentar el capital del Banco Industrial por cuenta del Gobierno Nacional. Del 50 % restante se resolvió adjudicar m\$n. 67,8 millones a la “Reserva General” y m\$n. 67,8 millones a la “Reserva para regulación de valores”.

Con el fin de cubrir la desvalorización producida en los valores mobiliarios en cartera, se procedió a desafectar en m\$n. 124,4 millones la “Provisión para saldos deudores de bancos del país”, suma que, juntamente con m\$n. 124,4 millones tomados de la utilidad bruta y m\$n. 179,4 millones desafectados de la “Reserva para fluctuaciones en el valor de los títulos”, formaron el importe de m\$n. 428,1 millones (\*), de la nueva “Provisión para valores mobiliarios”.

En el cuadro que sigue se muestran las variaciones de las reservas, provisiones y fondos de amortización luego de las transferencias mencionadas y de la distribución de utilidades aprobadas por el H. Directorio.

(\*) Ajustado por redondeo de decimales.

## RESERVAS, PROVISIONES Y FONDOS DE AMORTIZACION

Conceptos	Saldos posteriores al cierre del ejercicio 1957	Adjudicaciones (+) o afectaciones (-) 1958	Saldos posteriores al cierre del ejercicio 1958
(en millones de m\$u.)			
Fondo de Reserva General .....	150,0	67,8	217,8
Reserva especial para los bonos consolidados .....	53,5	—	53,5
Reserva para fluctuaciones en el valor de los títulos .....	179,4	— 179,4	—
Reserva para regulación de valores .....	150,0	67,8	217,8
Fondo para beneficios al personal .....	143,0	—	143,0
Fondo para amort. de bienes inmuebles .....	18,2	—	18,2
Fondo para amort. de bienes muebles .....	12,0	4,2	16,2
Fondo para quebrantes entidades en liquidación .....	9,7	—	9,7
Provisión para saldos deudores de bancos del país .....	700,0	— 124,4	575,6
Provisión para valores mobiliarios .....	—	428,1	428,1
	<b>1.415,8</b>	<b>264,1</b>	<b>1.679,9</b>

Como resultado de esas operaciones, la suma del capital y reservas llega a m\$u. 1.632 millones, lo que representa una disminución de m\$u. 44 millones.

El detalle de las variaciones se muestra seguidamente:

### CAPITAL Y RESERVAS

Conceptos	1957	1958	Variaciones
(en millones de m\$u.)			
Capital .....	1.000	1.000	—
Reserva General .....	150	218	68
Reservas especiales .....	526	414	— 112
	<b>1.676</b>	<b>1.632</b>	<b>— 44</b>

BALANCE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE LA

A C T I V O

<b>ORO Y DIVISAS .....</b>		<b>3.225.273.577,57</b>
<b>APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL</b>		
Al Fondo Monetario Internacional		
En Oro .....	675.004.416,36	
En moneda nacional .....	27.031.553,64	<b>702.036.000,00</b>
Al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		
En divisas .....	54.000.000,00	
En moneda nacional .....	486.305.100,00	<b>540.305.100,00</b>
4.242.341.100,00		
<b>ADELANTOS TRANSITORIOS AL GOBIERNO NACIONAL .....</b>		<b>4.284.784.009,87</b>
<b>PRESTAMOS A BANCOS DEL PAIS</b>		
Redescuentos y adelantos .....	1.434.720.520,00	
Préstamos con caución .....	672.510.125,51	
Préstamos con garantías diversas .....	5.683.691,44	
Adelantos sobre préstamos hipotecarios .....	5.214.352.937,29	<b>7.327.267.274,24</b>
<b>INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS</b>		
Del Gobierno Nacional .....	18.513.452.331,55	
De gobiernos provinciales y municipales .....	592.579.820,04	
Valores hipotecarios .....	26.514.870.667,34	
Valores industriales .....	7.049.747.951,50	<b>52.670.650.770,43</b>
<b>BONOS CONSOLIDADOS DEL TESORO NACIONAL</b>		<b>367.547.116,31</b>
<b>BONOS DE SANEAMIENTO BANCARIO, A CARGO DEL GOBIERNO NACIONAL .....</b>		<b>29.313.987.014,33</b>
<b>OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO</b>		
Bienes Inmuebles .....	18.221.205,69	
Bienes Muebles .....	16.249.604,61	
Cuentas transitorias activas .....	1.549.744.593,52	
Diversas .....	125.244.069,71	<b>1.709.459.473,53</b>
		<b>100.141.310.336,28</b>
<b>C U E N T A S D E O R D E N</b>		
<b>VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA</b>		
En el banco .....	65.702.728.370,17	
Fuera del banco .....	16.324.860,72	<b>65.719.053.230,89</b>
<b>VALORES RECIBIDOS EN CAUCION</b>		
En el banco .....	94.959.262,00	
Fuera del banco .....	116.004,86	<b>95.075.266,86</b>
<b>NEGOCIACION DE TITULOS Y OTRAS OPERACIONES POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL</b>		
En el banco .....	5.546.031.969,75	
Fuera del banco .....	369.914.400,00	<b>5.915.946.369,75</b>
<b>OTRAS CUENTAS ACTIVAS .....</b>		<b>18.484.815.494,33</b>
		<b>100.356.200.698,11</b>

AMERICO DITARANTO  
Gerente General

ALFREDO D. MASTROPIERRO  
Subcontador General

REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

P A S I V O

<b>CIRCULACION MONETARIA .....</b>		<b>71.352.372.648,76</b>
<b>DEPOSITOS</b>		
De Bancos		
En cuenta corriente .....	13.303.291.919,35	
En cuenta especial .....	1.208.418.381,19	<b>14.511.710.300,54</b>
Del Gobierno Nacional .....		79.985.756,31
Otros oficiales .....		39.374.353,66
Diversos .....		583.350.931,02
		<b>15.214.421.421,83</b>
<b>BONOS HIPOTECARIOS DEL B. C. R. A. EN CIRCULACION .....</b>		<b>354.723.200,00</b>
<b>FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - CUENTA N° 1 .....</b>		<b>1.377.013.553,64</b>
<b>BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - CUENTA "A" .....</b>		<b>485.721.000,00</b>
<b>SALDOS A FAVOR DE CORRESPONSALES EN EL EXTERIOR .....</b>		<b>829.905.036,28</b>
<b>OTRAS OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA .....</b>		<b>5.625.236.565,28</b>
<b>OTRAS CUENTAS DEL PASIVO</b>		
Fondo para amortización de bienes inmuebles .....		18.221.205,69
Fondo para amortización de bienes móviles .....		16.249.604,61
Fondo para amortización quebrantos entidades en liquidación .....		9.700.000,00
Retenciones, descuentos y cobranzas al personal y otros .....		620.244,64
Cuentas transitorias pasivas .....		2.080.842.952,18
Provisión para saldos deudores de bancos del país .....		575.642.294,30
Provisión para valores mobiliarios .....		428.119.291,07
Diversas .....		4.989.634,13
		<b>3.134.285.226,62</b>
<b>CAPITAL Y RESERVAS .....</b>		
Capital .....		1.000.000.000,00
Reserva General .....		150.000.000,00
Reserva especial para los bonos consolidados .....		53.452.785,85
Reserva para regulación de valores .....		150.000.000,00
Fondo para beneficios al personal .....		143.013.800,91
		<b>1.496.466.586,76</b>
		<b>271.165.097,11</b>
<b>GANANCIAS Y PERDIDAS .....</b>		<b>100.141.310.336,28</b>
<b>C U E N T A S D E O R D E N</b>		
<b>DEPOSITANTES DE VALORES EN CUSTODIA .....</b>		<b>65.719.053.230,89</b>
<b>DEPOSITANTES DE VALORES EN CAUCION .....</b>		<b>95.075.266,86</b>
<b>GOBIERNO NACIONAL - OPERACIONES DE TITULOS Y OTROS VALORES .....</b>		<b>5.915.946.369,75</b>
<b>OTRAS CUENTAS PASIVAS .....</b>		<b>18.484.815.494,33</b>
		<b>190.356.200.698,11</b>

RODOLFO J. TARELLI  
Síndico

JOSE MAZAR BARNETT  
Presidente

## CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E

<b>INTERESES</b>		
s/Bonos Hipotecarios B. C. R. A. ....	10.242.890,79	
s/Fondos a favor del Banco Industrial ....	94.803.078,23	
s/Excedentes de depósitos ....	49.973.217,50	
s/Varios ....	1.120,00	<b>155.020.306,52</b>
<b>COMISIONES</b>		
s/Colocación de Bonos Hipotecarios B. C. R. A. ....		146,36
<b>DIFERENCIA DE NEGOCIACION DE VALORES</b>		
Inversiones en valores mobiliarios ....		4.043.599,04
<b>GASTOS GENERALES</b>		
Gastos en personal ....	235.768.062,83	
Otros gastos ....	24.036.181,36	<b>259.804.244,19</b>
<b>EROGACIONES POR OPERACIONES CON DIVISAS</b>		
Intereses ....	35.113.877,52	
Gastos ....	300.538,58	<b>35.414.416,10</b>
<b>GASTOS DE EMISION MONETARIA</b>		
Materiales ....	35.194.400,51	
Acuñación e Impresión ....	64.377.620,71	
Otros gastos ....	8.259.624,24	<b>107.831.645,46</b>
<b>CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS</b>		
DIVERSOS ....		20.392.707,30
<b>DOTACIONES PARA FONDOS DE AMORTIZACION Y PROVISIONES</b>		
Fondo para amortización de bienes muebles ....	4.281.331,82	
Provisión para valores mobiliarios ....	124.357.705,71	<b>128.639.037,53</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>		
		271.165.097,11
		<b>1.035.627.553,89</b>

AMERICO DITARANTO  
Gerente General

ALFREDO D. MASTROPIERRO  
Subcontador General

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

H A B E R

<b>INTERESES</b>		
s/Adelantos transitorios al Gobierno Nacional ....	12.737.283,47	
s/Redescuentos y adelantos ....	37.839.014,49	
s/Préstamos con caución ....	21.116.282,97	
s/Préstamos con garantías diversas ....	236.644,18	
s/Adelantos sobre préstamos hipotecarios ....	133.919.065,46	
s/Inversiones en valores del Gobierno Nacional y de gobiernos provinciales y municipales ....	272.570.109,39	
s/Valores hipotecarios ....	266.947.718,75	
s/Valores industriales ....	243.020.477,08	
s/Bonos consolidados del Tesoro Nacional ....	11.050.364,78	
s/Varios ....	32.530,42	<b>999.469.491,89</b>
<b>COMISIONES</b>		
s/Operaciones de cambio ....	19.897.505,72	
s/Operaciones de títulos ....	267.999,04	
s/Custodia de oro ....	368,18	<b>20.165.872,94</b>
<b>DIFERENCIA DE NEGOCIACION DE VALORES</b>		
Inversiones en valores mobiliarios ....		1.627.789,80
<b>DESCARGO DE GASTOS GENERALES</b>		
Gastos en personal ....	6.095.930,19	
Otros gastos ....	1.272.740,07	<b>7.368.670,26</b>
<b>DIVERSOS</b>		
		6.995.729,00
		<b>1.035.627.553,89</b>

JOSE MAZAR BARNETT  
Presidente

RODOLFO J. TARELLI  
Sindico

## **A P E N D I C E**

## PROGRAMA DE ESTABILIZACION PARA LA ECONOMIA ARGENTINA

1. Mensaje radiofónico del señor Presidente de la Nación, doctor Arturo Frondizi, transmitido el 29 de diciembre de 1958 por la red nacional de radio-difusión.
2. Exposición del señor Secretario de Estado de Finanzas de la Nación, doctor Antonio López, sobre aspectos cambiarios y crediticios del Plan de Estabilización.
3. Resumen de las normas generales vigentes en materia de crédito bancario (anexo a la Circular B. 236, del 12. 1. 59, del Banco Central de la República Argentina).

# PROGRAMA DE ESTABILIZACION PARA LA ECONOMIA ARGENTINA

1. MENSAJE RADIOFONICO DEL PRESIDENTE DE LA NACION,  
DOCTOR ARTURO FRONDIZI, TRANSMITIDO EL 29 DE DICIEMBRE  
DE 1958 POR LA RED NACIONAL DE RADIODIFUSION

## I

### EL PAIS QUE RECIBIMOS

#### 1 — OPORTUNIDAD DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACION

Me dirijo al pueblo argentino para darle a conocer las trascendentales decisiones económicas que ha adoptado el Poder Ejecutivo Nacional. Son decisiones que afectan a toda la vida del país y que, por lo tanto, interesan a todos y a cada uno de sus habitantes. He escogido esta oportunidad para formular su anuncio, precisamente en las postrimerías de un año que se va y en las vísperas de un año nuevo, porque estas decisiones de orden económico señalan también el final de una era y marcan el comienzo de lo que debe ser una vida nueva para toda la Nación. Pero será un amanecer arduo y lleno de asechanzas, porque ésta es también una de las horas más graves y comprometidas de nuestra existencia nacional.

El 1º de mayo expusimos con claridad la situación económica del país. Señalamos su gravedad y anticipamos que iba a ser necesario adoptar medidas de fondo para evitar que la Nación cayera en cesación de pagos internos y externos. Para ello se debía contener el devastador proceso inflacionario, sanear la moneda y crear las condiciones de estabilidad y seguridad que permitieran nuestro progreso. Se debían asegurar, con la urgencia requerida, los recursos financieros indispensables para evitar que el agotamiento de las reservas de oro y divisas condujeran a la paralización de los suministros externos, la quiebra industrial, la desocupación y la miseria popular. Ha llegado el momento de afrontar los hechos y adoptar remedios heroicos. A partir del 1º de enero de 1959, el país iniciará una nueva etapa, bajo el signo de un programa de estabilización económico-financiera, que permitirá afirmar, en un plazo de dos años, el programa de expansión nacional que ya hemos puesto en marcha.

Este programa de estabilización, que ha sido estudiado desde que asumimos el gobierno, es la respuesta lógica, dictada por una acendrada e incombustible fe en el país y en el pueblo, a una situación que la Argentina arrastra desde hace años y que en estos momentos hace crisis. Este programa es una ineludible e impostergable necesidad y si no lo hemos aplicado apenas nos hicimos cargo del gobierno, ha sido, en primer lugar, porque una estabilización económico-financiera sin un energético impulso de desarrollo hubiera conducido a una economía de miseria y desocupación. Por eso fué previo poner en marcha el programa de expansión nacional, basado en la intensificación de nuestra producción de petróleo, carbón, siderurgia y energía. Lo contrario hubiera sido estabilizar un país postrado y estancado. Vamos a dar, en cambio, fundamentos estables a una

economía en pleno impulso realizador, para que ese esfuerzo no fracase y para que la Nación Argentina se lance desde allí a la conquista de su grandioso futuro.

En segundo lugar, debían existir condiciones mínimas de estabilidad político-social. Un país dividido y con vastos sectores impedidos de ejercer sus derechos, no permitía encarar un programa de estabilización. Hemos eliminado toda legislación represiva, y puesto en marcha el proceso de reorganización sindical, sobre bases de absoluta igualdad.

Por último, era imprescindible restablecer el crédito argentino en el exterior e inspirar nuevamente confianza a los hombres del mundo que tuvieran fe en el país y quisieran aportar sus capitales, su esfuerzo y su iniciativa a nuestro propio esfuerzo nacional.

## 2 — LA SITUACION REAL

Hemos llegado pues al momento en que la aplicación de un programa de estabilización es imprescindible para el bien del país. Vamos a exponer francamente la verdad para que nadie se llame a engaño, ni sobre la gravedad de la situación ni en cuanto a los efectos inmediatos de las medidas que vamos a adoptar.

Pudimos haber escogido un camino aparentemente más cómodo y más propicio al aplauso. El gobierno pudo ordenar que se duplicaran los salarios. Pero en poco tiempo, la suspensión de importaciones por falta de recursos financieros hubiera llevado a la industria a la quiebra y cientos de miles de trabajadores hubieran quedado sin percibir salario alguno. Nadie hubiera facilitado esos recursos financieros a un país que, al borde de la crisis, insiste en disimular su empobrecimiento con una mayor inflación. Mayor cantidad de dinero no significa mayor cantidad de bienes y de servicios. Bastaría recordar que en los últimos diez años la circulación monetaria pasó de 7.600 millones de pesos en 1948, a casi 70.000 millones en 1958, mientras la producción por habitante se mantuvo, en ese lapso, casi estacionaria.

De ahí nuestra decisión de terminar con la emisión incontrolada, para evitar que el país caiga en un inminente desastre. Hasta ahora todo el proceso ha sido de ataque a los efectos y no a las causas. No se atacó el cuerpo que produce el mal sino a su sombra. Nosotros vamos a atacar todas las causas de la terrible situación actual. La Argentina está sufriendo las consecuencias de muchos errores, de muchas fallas y de muchos años de desquicio y desorientación económica. No nos interesa deslindar responsabilidades ni atribuir culpas, sino salir adelante. No vamos a remediar esos errores en un día, pero un día habrá que empezar a hacerlo y ese día ha llegado.

En los últimos 15 años, la Argentina ha gastado mucho más de lo que producía, omitiendo reponer las inversiones básicas de capital y endeudándose fuertemente en el exterior. A fines de la última guerra, las reservas de oro y divisas acumuladas por el Banco Central superaban en 1.300 millones de dólares a la deuda externa. En cambio, a fines de abril del presente año, era la deuda externa la que superaba en 1.100 millones de dólares las reservas de oro y divisas con que contaba la Nación.

Tal como lo anticipáramos el 1º de mayo, el país está al borde de la cesación de pagos, ya que el Banco Central debe hacer frente a compromisos, por importaciones autorizadas con anterioridad, por un monto que duplica la reserva actual de oro y divisas libres y multilaterales que es de sólo 104 millones de dólares. Con el agravante de tener que atender obligaciones en el año que se inicia por un valor de 200 millones de dólares en concepto de intereses y amortizaciones por créditos externos ya utilizados.

Desde el 1º de enero de 1955 hasta fines de 1958, el país ha acumulado un déficit de más de 1.000 millones de dólares en su comercio exterior. Las empresas del Estado pierden muchos millones de pesos por año. Solamente los ferrocarriles

pierden anualmente 14.000 millones de pesos, pues los ingresos son de 6.000 millones y los gastos de 20.000, sin realizarse amortizaciones ni reposición de equipos. De 1946 a la fecha la Tesorería de la Nación ha retirado de las Cajas de Jubilaciones más de 55.000 millones de pesos y muchas de esas cajas carecen de fondos para hacer frente a sus obligaciones. Y esto prueba en qué medida el país ha estado viviendo a costa del consumo de sus propios ahorros. Ni siquiera ha escapado a ello el ahorro del trabajador, depositado en las Cajas de Jubilaciones, que debía protegerlo contra los infortunios de su trabajo y darle tranquilidad en su vejez.

La Nación, las provincias y las municipalidades cuentan con 1.800.000 funcionarios, empleados y operarios que con sus familias significan siete millones de habitantes. Más del 80% de los ingresos del Estado se va en sueldos, y ello explica que no haya dinero para hacer viviendas, ni caminos, ni escuelas, ni siquiera para reparar pavimentos o dar más luz a nuestras oscuras calles.

Pero ello no es todo. Solamente el Estado Nacional cuesta más de 100.000 millones de pesos al país. Apenas la mitad de ese monto se cubre con recursos provenientes de tasas, impuestos y otras contribuciones. El resto debe ser cubierto con créditos o emisión, o sea que la administración pública gasta el doble de lo que percibe. Por lo tanto, de cada peso moneda nacional que gasta el Estado, cincuenta centavos no están previstos dentro de sus recursos normales. O sea que cada vez que el Gobierno paga, la mitad de ese pago gravita directamente sobre el bolsillo del pueblo, como una confiscación de hecho, que envilece el salario del trabajador, destruye el progreso real de la República y acelera la inflación.

Así se explica que el costo de la vida asciende incesantemente y que en sólo diez años, desde 1948 hasta hoy, haya aumentado más del 600 por ciento. Vivimos en déficit permanente y si no reaccionamos a tiempo las generaciones futuras nunca podrán perdonarnos el crimen que estamos cometiendo contra su bienestar y aún contra su libertad.

El problema básico que afecta a la economía argentina es un proceso de paulatino empobrecimiento debido a que el crecimiento de la capacidad productiva del país no acompañó al de la población y su nivel social. Como hace treinta años, el país depende de la explotación de un campo que cada vez proporciona menores y menos valiosos saldos exportables. Se demoró la explotación del petróleo y del carbón, la creación de nuevas fuentes de energía eléctrica, el aprovechamiento de los yacimientos minerales y el desenvolvimiento de la siderurgia y de la industria pesada. Los recursos materiales y financieros que pudieron emplearse para cumplir esos objetivos, se aplicaron a inversiones improductivas y al mantenimiento de niveles de consumo que excedían la real capacidad de producción del país.

La inflación fué el vehículo de descapitalización, derroche y final empobrecimiento. La abundancia de numerario creó una apariencia de euforia y bienestar divorciada del efectivo desarrollo económico del país. Impulsó el consumo irracional, la no reposición del capital gastado, la pérdida de reservas por exceso de importaciones y el endeudamiento nacional. Al mismo tiempo, afectó las bases del progreso económico y social, favoreciendo al especulador y al aventurero en desmedro del auténtico productor y de la empresa con real capacidad económica. Posibilitó la formación de rápidas fortunas, amasadas sin esfuerzo y desvinculadas de toda contribución positiva al bienestar común. Destrozó el orden y la jerarquía basados en el propio esfuerzo, en el ahorro, en la capacidad creadora y en la conducta. Es ésa la tremenda responsabilidad que corresponde a la inflación en lo que se presenta como una crisis nacional que supera el estricto cuadro de lo económico, pues afecta lo político, lo social y, esencialmente, las bases morales de sustentación del individuo y de la sociedad.

La Argentina ha retrocedido y perdido posiciones en el ámbito internacional. Ha demorado su progreso, agudizado sus divisiones y comprometido su destino. Los argentinos estamos frustrando el maravilloso porvenir que nos asignó la Providencia al dotar a estas tierras de tantas riquezas y de tantas posibilidades. El espectáculo de nuestras ciudades sin luz, con calles intransitables, cada vez

más sucias y más hoscas, expresa una absurda decadencia en un pueblo joven y potencialmente rico. Contamos, sin embargo, con las reservas morales y materiales para que la Argentina sea verdaderamente una tierra de promisión y además con la voluntad necesaria para aplicarlas en profundidad a objeto de superar la actual situación.

## II

### HACIA LA ESTABILIZACION ECONOMICO-FINANCIERA

La Argentina ha estado viviendo una fiección económica, cuyas consecuencias están claramente a la vista. Ha llegado la hora de terminar con esa fiección, y de lograr una economía de costos verdaderos. Por lo tanto, vamos a suprimir todos los factores que producen precios irreales, encarecen los costos y crean proteccionismos inmorales.

A su vez para alcanzar la estabilidad financiera y sanear la moneda, vamos a combatir la inflación en su factor fundamental: el déficit fiscal ocasionado por los excesivos gastos públicos y las cuantiosas pérdidas de las empresas del Estado.

#### 1 — COMERCIO EXTERIOR

En primer término el programa de estabilización significa que el sistema de malas reglaciones y de erróneo intervencionismo estatal que nos condujo a la actual situación, ha tocado a su fin. Hemos dispuesto que, a partir de las cero horas del primero de enero de 1959 termine el régimen de cuotas, permisos de importación, certificados de necesidad y otros procedimientos que arbitrariamente someten la actividad económica a la decisión de un funcionario y que se prestan al error, la demora innecesaria, el privilegio y el peculado.

No habrá más dos mercados cambiarios, uno oficial y otro libre. Habrá una sola cotización del peso moneda nacional que será libre y fluctuante, y dependerá del juego de la oferta y la demanda. El Banco Central se limitará a influir sobre esa cotización mediante compras y ventas de divisas, pero con el único fin de eliminar variaciones innecesarias y asegurar una relativa estabilidad.

Las importaciones se realizarán al cambio libre pero, en los casos que no sean absolutamente esenciales, se impondrán recargos del 20, 40 y 300 por ciento, de acuerdo con su grado de necesidad para el país, sin perjuicio de la aplicación de adecuados depósitos previos. La industria nacional se verá así protegida frente al interés del vendedor extranjero, puesto que ese régimen de recargos y depósitos evitará que el país, en circunstancias en que no puede importar todo lo que necesita, destine sus escasos recursos a la adquisición de bienes suntuarios o que la industria local pueda suplir.

Al mismo tiempo se adoptarán las medidas necesarias para que el nuevo régimen de cambios, que encarecerá y limitará las importaciones, no se traduzca en ganancias extraordinarias para algunos sectores. Las exportaciones se efectuarán al cambio libre, pero con retenciones del 10 y 20 por ciento sobre el valor de los productos exportados, sin perjuicio de otras disposiciones que las circunstancias aconsejen adoptar para evitar los efectos de una brusca devaluación.

#### 2 — CREDITOS

En la etapa de estabilización monetaria, el crédito deberá ajustarse al propósito fundamental de eliminar las tendencias inflacionarias. El crédito no aumentará

sino en la medida en que aumente efectivamente la capacidad productiva y la disponibilidad de bienes. Se lo encuadrará enérgicamente hacia fines productivos, evitando que se convierta en un instrumento al servicio de la especulación, de la usura o del parasitismo económico.

### 3 — PRECIOS

El fracaso de la política intervencionista de los últimos años, reflejado en el constante aumento del costo de la vida, en el desaliento de la producción, en el auge de voraces intermediarios y en la crónica tendencia a la escasez, es consecuencia del error de pretender combatir los efectos y no el propio mal, que es la inflación. El gobierno afrontará enérgicamente una transformación del sistema, creando las condiciones económicas que alienten una mayor producción de bienes dentro de un régimen de libre competencia, que concurrirá a reducir los costos y los márgenes de ganancia. Tal ha sido la política puesta en práctica por países europeos, al término de la última guerra, en circunstancias económicas más precarias que las nuestras. La experiencia indica que, luego de un primer impulso de ascenso, los precios y el costo de la vida se estabilizaron mientras ascendía la capacidad adquisitiva de la población.

Sin embargo, para atenuar los efectos inmediatos de la reforma cambiaria, el Estado fijará transitoriamente precios máximos sobre un conjunto limitado de artículos de primera y vital necesidad. Se lo hará a niveles económicos, sin subsidios y sin que la intervención administrativa se traduzca en un desaliento de la producción con la consiguiente escasez.

El encarecimiento de los productos de importación, especialmente del comestible, producirá inicialmente un alza del costo de la vida. Pero ello será consecuencia inevitable de la penuria económica en que se encuentra el país y que le impide seguir otorgando subsidios a la importación a través de tipos de cambio artificiales.

También será inevitable la escasez y el encarecimiento de la carne vacuna, como consecuencia de la liquidación provocada por el excesivo faenamiento. Si el país continuara consumiendo y exportando carne con la misma intensidad de los años anteriores, a muy corto plazo sacrificaría hasta el último animal y no habría posibilidad de obtener esa carne a ningún precio.

Tampoco es solución reducir las exportaciones para atender convenientemente el consumo interno, puesto que aquéllas apenas significaron, durante el año anterior, el 24% de la faena total. Además, si dejáramos de exportar carne, ya no tendríamos divisas para adquirir en el extranjero los combustibles y las materias primas necesarias para mantener la actividad industrial. Dejar de exportar significa cierre de fábricas, miles de desocupados y miseria popular.

Debe quedar bien claro que el abandono de prácticas intervencionistas erróneas no implicará, en modo alguno, el retorno a sistemas anteriores, que provocaron en su hora profundas distorsiones en la economía argentina. Cuando hablamos de libre competencia, nos referimos a la auténtica competencia, preservada de deformaciones y puesta al servicio del pueblo argentino y de sus objetivos nacionales. Así como protegeremos a nuestra economía de toda amenaza exterior, enfrentaremos con implacable rigor cualquier interferencia al juego libre y justo del sistema.

Vamos a golpear a los monopolios y a cualquier otra combinación destinada a mantener artificialmente altos los precios. Los monopolios solamente propugnan la libre empresa y la iniciativa privada cuando tratan de conquistar un mercado, para luego regularlo. Pero se oponen violentamente a ellas, apenas la competencia se traduce en costos más bajos y niveles más altos de vida popular.

Libraremos una lucha implacable contra tales maniobras. En esa tarea, los mejores auxiliares son la técnica moderna y la mayor producción, pero el Poder

Ejecutivo hará uso de todas las facultades que le acuerda la ley para impedir su consumación.

El Gobierno mantendrá una lucha constante contra la especulación. Pero es preciso no llamarse a engaño. La especulación existe en la medida en que los bajos niveles de producción crean un mercado deficitario, en la medida en que escasean los productos en plazas.

Al agio y a la especulación sólo se los puede extirpar produciendo mucho más y restringiendo los consumos a lo necesario. El gobierno enfrentará a los delincuentes de la economía popular, pero todos deben concurrir, empresarios y trabajadores, a la finalidad de lograr una alta producción y una adecuada distribución de artículos y productos esenciales.

#### 4 — GASTOS PÚBLICOS

Una de las principales causas de la inflación han sido y continúan siendo los excesivos gastos públicos. Todos los gobiernos han coincidido en la necesidad de reducir los encargos administrativos y las crecientes pérdidas de los servicios públicos, pero año tras año, esos gastos y esas pérdidas han ido en aumento.

El déficit de la administración pública debe ser eliminado drásticamente. Para eso, la primera y fundamental medida, será reducir la burocracia a sus lógicas proporciones, excluyendo paulatinamente el personal sobreabundante cuyo sostentamiento constituye una costosa sangría de la economía popular.

Ya se han puesto en marcha energicas disposiciones de racionalización y austeridad destinadas a convertir a la administración pública en una organización eficiente y de alto rendimiento. El Poder Ejecutivo está dispuesto a llevarlas adelante hasta sus últimas consecuencias. Se evitará la creación de nuevos organismos y en cualquier caso se recurrirá a personal existente. Se asegurará que las oficinas públicas funcionen de manera que la actividad privada no tenga que interrumpir su curso para realizar trámites administrativos.

En esta hora de emergencia nacional, la Administración Pública no puede ser el refugio de la comodidad y del menor esfuerzo. Incompatibilidades, licencias y permisos se ajustarán inexorablemente a lo que dispone la ley. Los horarios de trabajo se determinarán en función de las necesidades del servicio público y deberán ser rigurosamente cumplidos, haciéndose responsable al personal jerárquico de su observancia. No se hará ninguna nueva designación que no sea absolutamente imprescindible. Salvo casos excepcionales, el personal jubilado y en condiciones de jubilarse, deberá dejar sus cargos.

El Estado facilitará la salida de quienes desean buscar nuevos horizontes en la actividad privada, congelándose automáticamente las vacantes que se produzcan.

Se introducirán también economías substanciales en el plan de obras públicas, postergando la ejecución de las que no signifiquen una directa contribución a resolver los graves problemas económicos del país.

Se aumentarán los impuestos internos, especialmente aquéllos que gravan el lujo o no inciden directamente en el costo de los artículos de primera necesidad. La percepción impositiva será mejorada y la evasión fiscal energicamente reprimida, para terminar con el comportamiento antisocial de quienes por sus recursos e ingresos deberán ser los primeros en contribuir al progreso del país.

#### 5 — EMPRESAS DEL ESTADO

Con la misma decisión y energía enfrentaremos la reducción drástica de los déficits crónicos de los servicios públicos, que son el otro gran factor inflacionario dentro de la esfera de gobierno. Desde hace años vivimos la fiección de servicios

públicos relativamente baratos que, de todos modos, subvenciona el bolsillo del pueblo. Desde hace años, sus déficits mantienen detenido su indispensable desenvolvimiento, descapitalizan a las empresas que los prestan e impiden la renovación de sus equipos, con lo cual sus prestaciones son cada vez más costosas e ineficientes.

Fundamentalmente el déficit de las empresas estatales tiene triple origen: mala organización, exceso de personal administrativo y precios inferiores a los costos.

El Poder Ejecutivo atacará el problema en todos sus aspectos y ajustará el mecanismo de las empresas a las severas normas de economía que rigen las explotaciones privadas, procurando a todo trance la disminución de los costos y la elevación del rendimiento. Se suprimirá asimismo todo subsidio, sea directo o indirecto, empezando por los subsidios a los combustibles.

El precio del petróleo y de sus derivados tendrá un aumento substancial para ajustarlo a su costo real. El bajo precio interno fomentado por su importación a un tipo de cambio de 18 pesos el dólar, que implicaba una oculta subvención, ha impulsado el derroche de combustibles. Ha impedido también que Yacimientos Petrolíferos Fiscales obtenga los recursos necesarios para impulsar la producción local. Desde ahora quien consume el combustible deberá pagar por él lo que realmente cuesta. Contribuirá así a que Y.P.F. pueda contar con los recursos necesarios para cumplir con el papel que se le ha asignado dentro del objetivo de rápida obtención del autoabastecimiento nacional. Consecuentemente se elevarán las tarifas de transportes urbanos y ferroviarios a fin de reducir sus pérdidas abrumadoras.

Limitando fuertemente los gastos y aumentando los ingresos de la Administración Nacional y de los servicios públicos a cargo del Estado, estaremos en condiciones de renunciar al recurso financiero de la emisión monetaria que ha constituido hasta ahora el principal factor de la inflación.

De no adoptarse medidas drásticas, el presente ejercicio financiero arrojará un déficit de alrededor de 50.000 millones de pesos, el que tendría que ser cubierto por una emisión de moneda, sin respaldo de ninguna clase.

### III

## LOS CREDITOS DEL EXTERIOR

### 1 — PRUEBA DE CONFIANZA

En las actuales condiciones del país, la reforma cambiaria necesita contar con una importante ayuda del exterior. Con ese fin se ha recurrido al Fondo Monetario Internacional que ha decidido colaborar con el programa argentino autorizando el retiro de 75 millones de dólares. Con este mismo fin, y también para contar con financiaciones a plazos intermedios y largos para reponer y ampliar equipos productivos de la industria, instituciones pertenecientes al gobierno de los Estados Unidos y firmas privadas de aquel país, han contribuido con la suma aproximada de 254 millones de dólares. El total asciende, pues, a aproximadamente 329 millones de dólares.

Si pese al alto grado de endeudamiento y a las presentes dificultades, la Argentina ha podido obtener créditos adicionales de esa significación, es simplemente porque existe confianza en su capacidad de pago. Esa confianza no se origina en el programa de estabilización sino en la movilización de recursos iniciada con anterioridad a fin de asegurar, en el más rápido término, la expansión de la producción de petróleo, carbón, electricidad, mineral de hierro y siderurgia. Sin estas últimas perspectivas, la Argentina carecería de capacidad de pago para

hacer frente, tanto al reintegro de los créditos nuevos, como a la amortización de los utilizados con anterioridad al primero de mayo.

Los créditos que hemos obtenido en el exterior son, sobre todo, una prueba de confianza en nuestra capacidad económica.

Son una prueba de fe en nuestros planes, sobre todo en nuestro plan de expansión nacional. Nos prestan, pese a la dramática situación que hemos heredado, porque saben que vamos a administrar bien, porque saben que vamos a trabajar todos unidos. Nos prestan, fundamentalmente, porque saben que dentro de dos años tendremos petróleo, electricidad, carbón y siderurgia para acabar con la paradoja de un pueblo cada vez más pobre en uno de los países más ricos de la tierra.

## 2 — TODO DEPENDE DE NUESTRO ESFUERZO

Pese a la importancia de su monto, no ha de atribuirse a esos créditos el poder de resolver los problemas actuales de la economía nacional. El próximo año, tendremos que remesar al exterior, por simple concepto de amortizaciones e intereses de deudas heredadas, unos 200 millones de dólares. Si repitiéramos un déficit comercial similar al del año pasado —que ascendió a 335 millones de dólares— en poco más de seis meses habríamos agotado los fondos provenientes de los nuevos créditos y estaríamos nuevamente al borde de la cesación de pagos. Eso no ha de suceder. El país debe hacerse desde ya, a la idea de que el Gobierno no está dispuesto a derrochar esos recursos para postergar la crisis unos meses más, sino que se propone realizar y exigir el sacrificio necesario para concluir definitivamente con la crisis.

Nosotros pedimos créditos para construir no para dilapidar. No los destinaremos a mantener durante unos meses la sensación de un falso bienestar. Por el contrario, hemos de aplicarlos rigurosamente a financieras esenciales de nuestra economía, para que nuestra industria no tenga que paralizarse y para que no sobrevenga desocupación. Esa ayuda impedirá que el obrero calificado de hoy, orgullo de la Argentina, vuelva a la condición de paria que ofendía nuestra condición civilizada y manchaba con su injusticia, el ideal cristiano de la nacionalidad.

Tampoco es razonable esperarlo todo del capital y del crédito extranjero. Las firmas extranjeras no vienen a hacer beneficencia. Son capitales que se invierten para obtener ganancias. Los créditos tenemos que devolverlos y con intereses. La ayuda extranjera, que el país necesita debido a su bajo índice de capitalización, no soluciona por sí los problemas. A lo sumo puede darnos la ilusión transitoria de ser más ricos. No servirá si no trabajamos intensamente.

La grandeza argentina será fruto de nuestro propio esfuerzo. Los créditos constituyen una parte mínima y sólo servirán si aprovechamos al máximo nuestros recursos naturales, nuestros capitales y nuestra capacidad de iniciativa y de trabajo.

Esos créditos nos permitirán abreviar los plazos e ir más a fondo en la solución de los problemas. Pero el gran esfuerzo tenemos que hacerlo nosotros, los trabajadores, los empresarios, los técnicos y los hombres de ciencia argentinos.

Nos esperan tiempo duros, pero cuanto mayor sea la comprensión y la contribución de todos, más breve y menos gravoso será el período de estabilización. Serán dos años de trabajo y de sacrificios, que los argentinos afrontarán con fe y serenidad, porque saben que sin estabilización económica no habrá progreso material, ni habrá paz, tranquilidad, ni vida sindical auténtica. Sin estabilización no habrá libertad ni democracia en el país.

## IV

### HACIA LA EXPANSION NACIONAL

#### 1 — SALIR DEL ESTANCIAMIENTO

El programa de estabilización es un supremo esfuerzo para impedir que las dramáticas condiciones actuales desencadenen una crisis económica, social y política de dolorosas consecuencias para el pueblo argentino. Pero sería un inútil esfuerzo si al mismo tiempo no se afrontara la transformación de una estructura económica que no puede proporcionar a 20 millones de argentinos el nivel de vida a que éstos aspiran y merecen.

Esa transformación consiste en promover nuevas fuentes de riqueza que eviten que todo el país siga dependiendo, exclusivamente, de la explotación de la tierra. Consiste en extraer las dormidas riquezas del petróleo y del carbón, en expandir la energía eléctrica, en promover la siderurgia y en aprovechar nuestros yacimientos de hierro. Y ésas, a su vez, son condiciones básicas para la ilimitada expansión de la industria argentina que proveerá al campo los elementos que le permitirán participar de los progresos tecnológicos alcanzados en los países altamente desarrollados. Tal fué la preocupación primordial del Gobierno desde el momento en que se hizo cargo del país.

Ese programa de expansión fué llevado a la práctica firme y decididamente, porque sabíamos de que su éxito y su celeridad, dependía el bienestar de los argentinos. Ante la insuficiencia de ahorro local para hacer frente a las vastas inversiones requeridas, se crearon las condiciones para la cooperación del capital extranjero, encauzándolo en un sentido paralelo al interés nacional.

#### 2 — EL PROGRAMA DE EXPANSION

El programa de expansión enfocó primeramente el problema del combustible, nudo vital de la economía argentina. En 1957, el país gastó 317 millones de dólares en la importación de combustibles, absorbido por lo tanto casi un tercio del producido de nuestras exportaciones. De seguir en ese proceso es evidente que el crecimiento del consumo interno hubiera exigido, en el término de pocos años, destinar a la importación de combustibles todas las divisas producidas por nuestras exportaciones.

Esa sombría perspectiva ha sido definitivamente descartada. Con celeridad extraordinaria, los contratos petrolíferos ya se han convertido en máquinas que perforan el suelo buscando nuevas riquezas y en barcos que arriban a nuestros puertos, cargados de máquinas, que en pocos días han de entrar también en acción. En el término de ocho meses hemos modificado radicalmente la situación. Las inversiones realizadas y comprometidas aseguran que dentro de tres años no solamente habremos alcanzado el autoabastecimiento en materia de petróleo, sino que contaremos además con un excedente de producción que podremos transformar en nuevas usinas y maquinarias que acelerarán el progreso nacional.

El mismo intenso desarrollo está en marcha en el yacimiento de carbón de Río Turbio. El programa de producción avalado por los recursos financieros necesarios y una alta experiencia técnica, contempla el autoabastecimiento del país en el más corto lapso, habiéndose previsto la disposición de un millón de toneladas para 1961 y cuatro millones para 1964.

Con la misma energía libraremos la lucha por una siderurgia nacional. No solamente se acelerará la puerta en marcha de San Nicolás, sino que se ha previsto la instalación de dos nuevas plantas siderúrgicas que aseguren al país el auto-

abastecimiento a niveles de consumo superiores a los actuales. Para impulsar el ahorro de divisas y dar autonomía a ese desarrollo básico, se pondrá en explotación el yacimiento de mineral de hierro de Sierra Grande, enorme riqueza potencial que el país está desaprovechando. Con esa acción, no solamente llegaremos a ahorrar los 162 millones de dólares que el país empleó en la compra de hierro durante el año pasado, sino también, una buena parte de los 309 millones de dólares que insumió la importación de maquinarias y vehículos que la industria nacional, con una buena provisión de hierro y energía, está en condiciones de producir.

El petróleo, el carbón y la siderurgia son los puntos de apoyo de la nueva economía argentina. A ellos se agregarán el desarrollo de la energía eléctrica, cuya insuficiencia está retrasando el progreso del país. Los convenios recientemente celebrados permitirán suprimir, en el más corto plazo posible, la angustiosa escasez eléctrica que aflige al Gran Buenos Aires y que constriñe el desenvolvimiento de la industria allí concentrada. Pero el Gobierno no descuida el aprovechamiento de las fuentes potenciales de energía hidroeléctrica en el interior del país y ha emprendido las tareas iniciales para convertir en realidad los grandes proyectos de Chocón y Salto Grande y las otras obras que esperan su realización en distintas zonas de la República.

Este programa de expansión se complementará con la promoción de las industrias químicas, de plásticos, metalúrgicas, de papel y de vehículos y maquinarias. En el simple transcurso de dos años se habrá modificado la fisonomía del país y se habrá quebrado definitivamente la línea descendente del empobrecimiento cuyas consecuencias por ahora tendremos todavía que sufrir.

## V

### VERDAD, TRABAJO Y GRANDEZA

Los objetivos del Programa de Expansión indican lo que la Argentina llegará a ser dentro de dos años, si Pueblo y Gobierno empeñan su esfuerzo sin otra mira que el bien de la Nación. Pero aquellos objetivos no podrán lograrse si antes de ese plazo el país cae en la crisis que ahora le amenaza. La situación es grave y todos y cada uno de los argentinos deberán soportar las consecuencias de un proceso que no puede ser modificado a corto plazo. No hay arte de magia que permita restaurar de hoy para mañana las reservas de oro y divisas que el país ha derrochado y agotado; reponer el capital desgastado o consumido; cancelar las deudas externas contraídas; equilibrar gastos públicos que duplican los ingresos del fisco; devolver a las cajas de jubilaciones los fondos extraídos; restablecer las reservas ganaderas diezmadas y eliminar los profundos daños que casi dos décadas de inflación han ocasionado a la economía argentina.

No hay arte de magia que permita al país eludir su propia realidad. El Programa de Estabilización impedirá la crisis total de la economía y con ello evitará al pueblo excesivos sufrimientos. Pero no puede reemplazar lo que ya no existe, ni distribuir más de lo que hay, ni suprimir las consecuencias de un empobrecimiento que ya es notorio. El nivel de vida de los argentinos ha de descender durante los próximos 24 meses, por la sencilla razón de que no podremos seguir consumiendo más de lo que producimos. Pero ese nivel de vida ha de elevarse para alcanzar alturas insospechadas, cuando el esfuerzo productivo en que ahora vuela sus energías se traduzca en mayor riqueza para distribuir.

El destino ha deparado a nuestra generación un papel que es un verdadero desafío a su capacidad de realización espiritual y material. Están puestas a prueba nuestras condiciones para la lucha y el sacrificio y los logros que alcancemos deberán ser otros tantos ejemplos de abnegación y patriotismo.

Conscientes de esta responsabilidad, afirmamos que no habrá dificultad ni obstáculo contra los que no lucharemos para lograr, en el menor plazo posible, la efectiva estabilización del país. Estamos firmemente resueltos a superar el odio y las divisiones entre hermanos que debilitan el ser nacional y desintegran su esfuerzo creador. En la última contienda electoral tuvimos amigos y adversarios, pero en esta lucha no puede haber sino argentinos.

No miraremos hacia atrás ni permitiremos tampoco que las discusiones sobre hechos que debe juzgar la historia entorpezcan la tarea de recuperación que hemos emprendido. Tenemos la convicción del triunfo y sabemos que a la dura realidad de hoy sucederá un mañana de infinitas posibilidades.

Tenemos también clara conciencia de que la responsabilidad argentina trasciende nuestras fronteras. El éxito del esfuerzo que realicemos contribuirá a provocar un verdadero despertar en los pueblos hermanos de América que hoy atraviesan por situaciones similares o peores que la nuestra.

El enorme potencial de Latinoamérica está dormido, mientras sus pueblos se debaten en las crisis propias de los países que no han alcanzado todavía su pleno desarrollo nacional. El programa de expansión que hemos puesto en marcha, afirmado en los logros permanentes del programa de estabilización económica que vamos a iniciar, servirá de estímulo a los pueblos hermanos y abrirá el camino hacia la integración económica latinoamericana.

Cuando hayamos alcanzado todos juntos el grado de madurez que caracteriza a las grandes naciones de nuestro tiempo, entonces sí podremos afirmar que América es en verdad el Mundo Nuevo. Será de veras el continente de la esperanza humana, donde se realizará el sueño de la vida más justa, más digna y más libre para todos los hombres.

Con esa fe en los valores eternos del espíritu y con esa indeclinable esperanza en la vida nueva de América, aprestémonos a iniciar el Año Nuevo con renovado optimismo y afrontemos virilmente los duros pero nobles tiempos que nos esperan.

Con el alto ejemplo de nuestros antepasados americanos, que lucharon y sufrieron en nombre de un mañana que muchos no alcanzaron a ver, con toda la fuerza que puedan infundirnos las virtudes que ellos nos legaron, con su austeridad y su coraje, vamos a abrirmos camino hacia el futuro. Sobre la verdad como idea moral y el trabajo como esfuerzo material, construiremos la grandeza de la Patria.

## 2. EXPOSICION DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS DE LA NACION, DOCTOR ANTONIO LOPEZ, SOBRE ASPECTOS CAMBIARIOS Y CREDITICIOS DEL PLAN DE ESTABILIZACION

Entre los problemas fundamentales que el Gobierno debía encarar al formular su programa de estabilización de la economía argentina, se encontraba el de la situación del balance de pagos y la reestructuración del sistema cambiario.

### LA POSICION DE ORO Y DIVISAS

Es sabido que el país, como consecuencia de sus abultados déficits en el balance comercial, ha venido soportando un continuo drenaje en las existencias de oro y divisas en poder del Banco Central y un constante aumento de su deuda comercial y bancaria con el exterior. Es así que las tenencias del Banco Central, de una existencia total de 578,7 millones de dólares en diciembre de 1948, han pasado al 31 de diciembre último, o sea en el transcurso de diez años, a sólo 141,9 millones de dólares, de los cuales 52,5 millones son en oro, 43,7 millones en divisas libres y 1,6 millones en divisas multilaterales, correspondiendo el resto a los saldos de los convenios bilaterales.

A partir de 1953, que es el último año en que se produjo una recuperación de reservas, la disminución fué constante y alcanzó a 108,9 millones de dólares en los últimos ocho meses de 1958, pese a las drásticas medidas adoptadas en materia de importaciones a partir de mayo, en que sólo se concedieron nuevas autorizaciones para compras en el exterior por el mercado oficial por 435 millones de dólares en rubros esencialísimos como combustibles y lubricantes, hierros y aceros, papel para diario, caucho, arpilla y aquellos productos típicos de países limítrofes en que se volvió al régimen automático. Vale decir que la mermra en la tenencia de divisas se produjo pese a no estar el país normalmente abastecido y haber agotado virtualmente sus "stocks" en muchas materias primas y materiales imprescindibles para la industria.

En los últimos años fué utilizada, además, la mitad del crédito a que el país tenía derecho en el Fondo Monetario Internacional por 75 millones de dólares y se hizo uso de líneas de crédito bancario y de proveedores a corto plazo por un monto aproximado de 150 millones de dólares.

#### REGIMEN CAMBIARIO ANTERIOR

En lo que se refiere al régimen cambiario, la situación existente constituyía la fuente de una profunda distorsión monetaria. El tipo oficial de cambio de 18 pesos por dólar y su equivalente en otras divisas, había dejado de ser representativo del poder adquisitivo de nuestra moneda y, en los hechos, ninguna exportación podría realizarse a esa cotización, por no alcanzar a cubrir los costos internos. De ahí que el sistema de aforos, que en un principio se había establecido con el excelente propósito de simplificar los controles aduaneros y cambiarios y eliminar el sistema de verificación individual de precios, fué poco a poco desvirtuándose y utilizándose como un medio de asegurar un tipo promedio de cambio superior, al dejar un mayor margen en el mercado libre. Era, en los hechos, un medio de realizar una continua desvalorización monetaria, sin confesarlo, pero carente de criterio orgánico y efectuada para cada artículo al cual se fijaba aforo. Es así que la República Argentina llegó a convertirse en el único país del mundo que, en la práctica, tenía un valor exterior para su moneda según sea el artículo o producto que se exportaba. El sistema de aforos tenía, además, el gravísimo inconveniente de que al establecer un valor fijo para la parte que se negociaba en el mercado oficial, dejaba un margen menor para el mercado libre cuando los precios internacionales disminuían y, por el contrario, un mayor margen cuando aumentaban. Vale decir, que el exportador argentino recibía menos pesos por dólar cuando el precio internacional del producto que exportaba disminuía y más pesos, cuando aumentaba; el tipo de cambio actuaba así de un modo exactamente inverso al que debía proceder para fomentar las exportaciones.

Pero lo que es más grave, la mentalidad argentina en muchos de los sectores de la actividad oficial y privada se había ido acostumbrado a estos manipuleos en el valor de la moneda y a que por este camino debían venir todas las soluciones, lo que ha provocado que los precios internos de muchos de nuestros productos fundamentales que exportamos, no guarden ninguna relación con la cotización de los mismos en el mercado internacional. Se había llegado no al régimen de cambios múltiples, sino a la pulverización de los cambios múltiples.

#### LA NUEVA ESTRUCTURA CAMBIARIA

Un programa de estabilización que se propusiera adecuar la economía argentina a la realidad de los hechos, no podía dejar de enfrentar con toda decisión ambos problemas: el del equilibrio del balance de pagos y el de la reestructuración del sistema cambiario íntimamente vinculado con aquél.

Una realidad era evidente. No era posible continuar con el sistema que venía rigiendo porque la amenaza de la cesación de pagos del Banco Central al ritmo a que venían disminuyendo las reservas de oro y divisas se presentaba como inexorable a corto plazo.

Frente a los justos reclamos de los sectores industriales que solicitaban una liberalización mayor de las importaciones para asegurar el abastecimiento fluido de la industria, las autoridades monetarias se veían enfrentadas con el tremendo problema de que, pese a todas las limitaciones establecidas, las reservas disminuían día a día y que el Banco Central, para cumplir los compromisos, debió realizar ventas de oro en los últimos cuatro meses por un valor total de 65,6 millones de dólares.

El Gobierno deseaba atender las peticiones de una mayor automaticidad y libertad en las importaciones, pero contra este propósito se levantaba el hecho antes mencionado de la amenaza de cesación de pagos internacionales. Antes de llegar a esta etapa, debían adoptarse las providencias que permitieran reducir el desequilibrio del balance comercial y contar además con una masa de maniobra que le permitiera cubrir el déficit no enjugado.

Cabe señalar que aún excluyendo toda importación de artículos que puedan considerarse menos prescindibles, las exportaciones argentinas actuales no alcanzan para cubrir los compromisos de pagos diferidos existentes e importar los artículos indispensables en los volúmenes en que se ha hecho en los años 1956 y 1957. Las exportaciones difícilmente excedan por ahora de 1.000 millones de dólares anuales y los compromisos financieros para 1959 son del orden de los 200 millones de dólares, lo cual significa que sólo quedan para importar 800 millones de dólares. En 1956 se importó por 900 millones de dólares en artículos esenciales, excluido maquinaria, bebidas, automóviles, camiones, etc y en 1957 por 1.000 millones de dólares; vale decir que para mantener un abastecimiento igual al de estos años y aún suprimiendo todo lo superfluo y sin hacer reequipamiento industrial, el Banco Central debería recurrir a sus nulas reservas monetarias.

El equilibrio del balance de pagos en esta situación sólo podría lograrse por dos caminos: o recurriendo a una energética intervención del Estado con un riguroso sistema de cupos que redujera las importaciones a las posibilidades existentes, o bien implantando un mercado libre de cambios en que la regulación se fuera realizando automáticamente por el juego de la oferta y la demanda.

El primer sistema ya había sido experimentado en el país y es conocido el clamor de los sectores industriales e importadores contra las consecuencias del mismo. El segundo, aparecía a simple vista como el más favorable, con la ventaja adicional de que estimularía el ingreso y repatriación de capitales, pero su implantación podría tener profundas repercusiones.

En primer lugar, no era posible ir lisa y llanamente a él sin una masa de maniobra suficiente, porque el desequilibrio evidente en la balanza de pagos podría llevar la desvalorización del peso argentino a muy bajos niveles, provocando un exorbitante aumento en el costo de vida interno.

En segundo lugar, la implantación de un mercado de cambio único exigía como condición previa la convertibilidad de las monedas europeas, superando las disposiciones que a ese respecto existían en los acuerdos de París y que obligaban a invertir en Europa las divisas provenientes de exportaciones al área multilateral.

En tercer lugar, aún superados esos dos obstáculos, la implantación de un mercado único absoluto requeriría medidas complementarias para evitar una violenta traslación de ingresos hacia los sectores tradicionalmente exportadores que, al reducir la capacidad económica del mercado interno, podrían provocar profundos trastornos en la economía del país.

En cuarto lugar, al suprimirse los controles cambiarios, permisos y certificados de necesidad, era indispensable prever los instrumentos substitutos para defender la industria nacional.

En quinto lugar, una política cambiaria que elimine las restricciones no puede funcionar sin el complemento de una adecuada y concordante política crediticia.

Las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional, los bancos privados estadounidenses y la Tesorería de Estados Unidos permitieron asegurar la masa de maniobra indispensable para poder afrontar con tranquilidad una reforma de esta naturaleza. Las negociaciones llevadas a cabo en París simultáneamente con las del Fondo Monetario Internacional y que ya estaban previstas desde el momento en que se iniciaron las conversaciones finales con este organismo, hicieron posible que se superara el segundo obstáculo, solución que quedó después afianzada con la reciente convertibilidad declarada por los países europeos.

El impacto de la traslación de ingresos hacia el sector agropecuario, fué corregido en cierta medida en virtud del régimen de retenciones sobre exportaciones que establece el nuevo sistema cambiario.

Es evidente que ningún país puede pasar violentamente de un sistema de cambios múltiples a un sistema de cambio único porque al amparo del régimen de cambios múltiples se ha producido una determinada distribución de ingresos, un determinado "standard" de vida interno, una determinada estructura industrial, que no es posible alterar fundamentalmente de un día para otro.

El cambio único absoluto sin retenciones, significaría en la estructura económica argentina la disminución del nivel de vida de los más extensos sectores de la población y, por consiguiente, la limitación de la capacidad de consumo de nuestro mercado interno, sobre cuya base está fundamentalmente organizada nuestra industria.

Las consecuencias de la disminución del nivel de vida interno son en nuestro país muy distintas a las de las naciones que tienen tradicionalmente industrias de exportación y en que la baja acentuada de capacidad de consumo por menor poder adquisitivo interno afecta en mucho menor medida su nivel de actividad industrial.

Un sentido de responsabilidad y de defensa de la industria es lo que ha determinado al Gobierno Argentino, al establecer el plan de estabilización, a no ir lisa y llanamente al mercado único absoluto, y es lo que lo ha decidido a establecer un sistema de retenciones para las exportaciones agropecuarias, complementado con un impuesto transitorio del 15 % para evitar las ganancias excesivas de cosechas ya realizadas.

Se considera que no obstante estas retenciones e impuestos, el sector agropecuario ha de tener un suficiente estímulo en la nueva estructura cambiaria y a él le ha de tocar ahora una grave responsabilidad: el volcar esos mayores ingresos que ha de obtener hacia un mejoramiento en las condiciones de explotación, impulsando a la agricultura y ganadería argentinas hacia una mejor tecnificación.

Desde el primer momento fué preocupación del Gobierno, que tiene profunda orientación industrialista, buscar los instrumentos adecuados para realizar una eficaz defensa de la industria nacional en la nueva estructuración cambiaria, mientras se elaboran los medios definitivos, a través de la reforma del régimen aduanero. De ahí que desde el primer instante en que se estudió este sistema, se haya previsto la aplicación de recargos y depósitos previos que, combinados, permitieran mantener a la industria en el plano de defensa en que lo estaba con anterioridad.

La confección de las listas recientemente publicadas, preparadas con intervención de las respectivas Secretarías de Estado integrantes del Ministerio de Economía, se realizó dentro de este criterio rector, aplicando los instrumentos de defensa ya contemplados desde el primer instante.

Con respecto a aquellas materias primas o productos semielaborados de los cuales no existe producción nacional, o en que ésta es competitiva con su similar extranjera, y que constituyen el monto mayor de nuestras importaciones, no se presentaron mayores inconvenientes.

Tampoco los hubo respecto a los artículos suntuarios o que la industria nacional produce en cantidad suficiente para cubrir el abastecimiento interno.

Los primeros figuran en su casi totalidad en las listas números 1 y 2, sin recargo, o con un recargo de sólo 20% y a los cuales se les ha eximido totalmente de requisito de depósito previo que con anterioridad estaba fijado en un 20% para las importaciones del mercado oficial con régimen automático y del 100% si se hacían por el mercado libre.

A los segundos, o sea a los artículos suntuarios y de producción nacional suficiente, se les estableció un recargo del 300% y un depósito previo de 500% pero calculado no sólo sobre el valor C. y F., sino también sobre el importe del recargo, lo cual significa un equivalente del 2.000% sobre el valor C. y F. que torna a estas importaciones prohibitivas, porque estos momentos no son para gastar divisas en lo que ya tenemos o en cosas superfluas.

La dificultad se presentó en aquellos productos intermedios de los cuales existe producción nacional que necesita de una mayor protección, pero que por ser insuficiente, requiere el complemento de la importación. Tales materias primas o productos semi-elaborados se incluyeron en general en la lista número 3 y el régimen de recargos del 40% se complementó con depósitos previos por 180 días del 150% y 300% según los casos, los cuales asumen así el carácter de medios para defender la producción nacional y no de instrumentos monetarios.

Se ha calculado que las mercaderías a las cuales se les exige el depósito previo, representarían sólo el 20% del valor de las importaciones previstas, si se realizaran a los mismos volúmenes de años anteriores.

El sistema de recargos del 20 y 40%, además de proteger a la industria nacional, tiene también un fin monetario, ya que al hacer discriminaciones según el grado de esencialidad de los artículos, constriñe la demanda sobre el mercado libre de cambios de aquellos que resultan más recargados y permite, en consecuencia, que el nivel de cotización del peso en dicho mercado se efectúe a un tipo de mayor valorización. Si se suprimieran totalmente los recargos del 20 y 40% y se dejara que la contracción de las importaciones tuviera lugar por la mayor cotización del peso en el mercado, es evidente que ésta sería superior a la que resultaría del régimen estatuido y los artículos de las listas números 1 y 2, tendrían que pagarse a un costo muy superior.

En cuanto a la importación de maquinarias que no produce la industria nacional, el régimen establecido de pago al contado de la totalidad del recargo con depósito previo del 50%, constituye solamente el punto de partida, ya que ha de irse complementando con un régimen de preferencia, por eliminación total o parcial de recargos y depósitos previos, para aquellos ramos fundamentales que al país le interese desarrollar con prioridad.

Estas preferencias en ningún momento significarán consideraciones particulares, sino ventajas de carácter general para todo el que quiera desarrollarse en el ramo que se desea fomentar.

Al establecer este sistema de recargos el Poder Ejecutivo ha dispuesto fijar uno especial de dos y media veces a las importaciones de mercaderías amparadas con seguros de cambio, cuyo producido se ingresará a rentas generales de la Nación.

Como surge de los fundamentos del Decreto respectivo, se trata de prevenir que las operaciones pendientes no se traduzcan en un ingreso adicional para los importadores, pues es evidente, y así lo demuestra no sólo la experiencia argentina, sino también la experiencia mundial, que los precios internos futuros han de estar determinados no por las importaciones que se hagan al tipo anterior de cambio, sino por las importaciones simultáneas que se realicen al nuevo tipo del mercado único.

En cuanto a los problemas financieros que puedan presentarse en la aplicación de este recargo, el Gobierno no ha dejado de tenerlos en cuenta, pues no se exige

el pago al contado, sino en tres cuotas mensuales para dar margen a la comercialización interna de la mercadería. En este aspecto, siempre se estaría dispuesto a escuchar las sugerencias y problemas que pudieran presentarse a los importadores.

## POLITICA DE CREDITO

En lo que se refiere a la política de crédito, su aplicación no puede dejar de estar contemplada en un programa de estabilización. La emisión monetaria había llegado en nuestro país a extremos que pueden considerarse verdaderamente alarmantes y que amenazaban conducirnos a un caos monetario. La circulación monetaria en el año 1958 aumentó en 20.903 millones de pesos, llegando a 71.352,4 millones de pesos. Este extraordinario incremento ha sido determinado fundamentalmente por el uso del crédito por parte del Estado, que en el transcurso del año, ya sea por préstamos directos del Banco Central o absorción de títulos públicos por la misma Institución y demás organismos bancarios, alcanzó a algo más de 19.000 millones de pesos, determinado por el déficit fiscal y que es lo que ha constituido el principal factor perturbador en el orden monetario. Son conocidas, por haberse informado reiteradamente desde el comienzo del período constitucional, las causas y el origen de este déficit fiscal; desde el punto de vista de la Secretaría de Estado de Finanzas, sólo cabe señalar que este motivo de perturbación, será eliminado en el año 1959 y que los problemas fiscales han sido encarados en forma de que no haya necesidad de recurrir a expedientes inflacionistas.

En lo que se refiere al crédito a la actividad privada, el mismo debe merecer también una adecuada consideración porque no debe olvidarse que los bancos, al prestar, se constituyen en verdaderos emisores de moneda porque no sólo prestan el dinero que le llevan los depositantes, sino que crean nuevos depósitos, o sea moneda bancaria a través de sus propios préstamos. De ahí que el volumen y expansión del crédito bancario y el destino del mismo no pueda ser indiferente a una política de estabilización y por el contrario deben merecer parte primordial en las preocupaciones del Gobierno. El crédito bancario durante el año 1959 deberá adecuarse a las necesidades de expansión real de la economía y aplicarse en forma que contribuya a la más eficaz utilización de los medios de producción disponibles. En esta materia, la acción no debe ser estática, sino dinámica y es propósito del Gobierno seguir atendiendo su evolución para ir adoptando en tiempo y sobre la marcha las medidas que las circunstancias aconsejen.

La reforma bancaria de noviembre de 1957, al devolver a los bancos el manejo de sus propios depósitos, junto con una mayor libertad, les otorgó también una gran responsabilidad. Las autoridades monetarias confían en que el sistema bancario argentino, en estos difíciles momentos, ha de hacer honor a esta grave responsabilidad y que ha de continuar colaborando con el Gobierno para que los préstamos tengan fundamentalmente un sentido de ayuda y estímulo a la producción, allí donde ella sea más necesaria, evitando que a través del crédito bancario se realicen, directa o indirectamente, operaciones de carácter especulativo.

Las regulaciones cuantitativas del crédito deben compensarse con una mejor utilización del mismo y es evidente que aquellos sectores que han de obtener mayores ingresos a raíz de la nueva estructuración cambiaria podrán dejar libres masas de crédito que podrán destinarse a una mejor solución de los problemas de la industria.

El programa de estabilización no es un programa estático, sino esencialmente dinámico. Su propósito es asestar un golpe de muerte a la inflación, que afloja el sentido moral, reemplazando el afán de progreso como resultado del trabajo y del propio esfuerzo, con el deseo de ganancia fácil, de rápido enriquecimiento, al amparo de la especulación; el nuevo sistema tiende a no hacer posible este tipo de operaciones, segándolas en sus fuentes.

Como todo programa de envergadura y que enfrenta una difícilísima situación, es indudable que en su ejecución han de presentarse problemas e inconvenientes. El Gobierno, por su Ministro de Economía y las Secretarías de Estado que lo integran, está dispuesto a escuchar las sugerencias y planteos para resolver sobre la marcha todos aquellos problemas que no signifiquen una alteración de los objetivos fundamentales tenidos en cuenta al disponer su ejecución. Es un programa que, indudablemente, requiere el esfuerzo y colaboración de todo el país. Pero es un esfuerzo sobre el cual ya ilumina la esperanza, porque antes de aplicarlo, se fijaron las condiciones básicas para resolver los problemas estructurales que venían trabajando nuestro desarrollo económico. Los esfuerzos y las molestias de hoy, tendrán a corto plazo una amplia compensación. La de ver a nuestra Argentina lanzada en un camino de desarrollo pujante, al que tiene derecho a aspirar por las riquezas potenciales de su suelo y la capacidad de trabajo de sus hijos.

14 de enero de 1959.

### 3. RESUMEN DE LAS NORMAS GENERALES VIGENTES EN MATERIA DE CREDITO BANCARIO

(Anexo a la Circular B 236, del 12-1-59, del Banco Central de la República Argentina)

#### I—*Directivas básicas de orientación general.*

1— Los créditos bancarios deben ajustarse a las directivas generales que seguidamente se enuncian, fundamentadas en las circunstancias económicas por que atraviesa el país.

Puede atenderse la demanda justificada de crédito que procure:

- a) Promover en forma orgánica y racional, mediante un adecuado aprovechamiento de la mano de obra disponible, la producción de bienes necesarios para satisfacer las necesidades impostergables de la población;
- b) Facilitar e intensificar la producción agropecuaria, en forma tal que permita el abastecimiento del mercado interno y la obtención de saldos exportables;
- c) Asegurar un grado de desarrollo industrial concurrente a los fines indicados en el inciso a), procurando también especial estímulo a las industrias que, utilizando materias primas de producción nacional, elaboren artículos que ahorren o produzcan divisas;
- d) Favorecer la racional distribución de bienes, o sea la actividad comercial complementaria de los procesos productivos mencionados precedentemente;
- e) Coadyuvar en la solución del problema de la vivienda, mediante la construcción de nuevas unidades urbanas y rurales de características corrientes, no suntuarias, destinadas a residencia permanentes, y
- f) Posibilitar la prestación de servicios útiles y necesarios.

2— En consecuencia, no deberán apoyarse con recursos bancarios:

- a) Los negocios de índole especulativa o inconveniente desde el punto de vista del interés general;
- b) Las actividades de los empresarios que operan en artículos suntuarios o destinados a satisfacer necesidades superfluas, cuya modalidad operativa facilite o implique la realización de ventas a plazo al público. De no ser así, el crédito puede mantenerse pero no ampliarlo;

- c) Los créditos para el consumo. Apartamientos a este principio sólo resultan procedentes, con carácter estrictamente restrictivo, cuando se demuestre que resultan imprescindibles para satisfacer necesidades de igual naturaleza.
- 3—Sin perjuicio de las facultades que la Ley de Bancos reconoce a las entidades para decidir sus operaciones de préstamo bajo su exclusiva responsabilidad, esta Institución considera apropiado que los Bancos procedan a la actualización de las calificaciones de los clientes y que la graduación de los créditos se efectúe sobre la base de los valores reales del balance o manifestación de bienes de los solicitantes.

## II—Otras indicaciones de carácter general.

### a) Respetto de los créditos comunes.

1—Dentro del sano propósito de procurar la consolidación económico-financiera de las empresas, los bancos deben ejercer toda su influencia para que los clientes de crédito eleven su responsabilidad al más alto grado posible.

En consecuencia, procede denegar las solicitudes de préstamos de quienes, en medida no razonable ni justificada, efectúan retiros de fondos o distribuyen las utilidades producidas, en lugar de atender a la capitalización de las empresas.

2—El apoyo crediticio debe graduarse en función de los capitales afectados directamente a la explotación de actividades inobjetables desde el punto de vista de la política selectiva del crédito.

Los capitales no productivos desde ese enfoque sólo pueden aceptarse como refuerzo de garantía, y no a los efectos de determinar la dimensión económica de las empresas.

3—Complementariamente con la depuración patrimonial que debe practicarse en el supuesto anterior, corresponde, si fuera del caso, el reajuste crediticio relacionado con las disponibilidades con que cuenten las empresas y sus inversiones en bienes de posible y razonable realización.

4—No es viable el acuerdo de créditos a quienes de alguna manera realizan operaciones especulativas, cualquiera sea la proporción que éstas representen dentro del conjunto de sus actividades.

5—No procede el acuerdo de préstamos destinados a facilitar la acumulación indebida de mercaderías, ya sea retirándolas del mercado o bien manteniendo o aumentando existencias que de otro modo deberían destinarse u ofrecerse en plazo para la continuación del proceso comercial o productivo.

Dicha prohibición no alcanza a las operaciones que, lejos de fundarse en propósitos especulativos —lo cual deberá comprobarse— respondan a la necesidad de asegurar el abastecimiento regular de productos perecederos o estacionales, o de mantener una existencia normal de materias primas o productos elaborados o semielaborados.

6—En los casos de empresarios que inicien explotaciones distintas a las habituales, deberá cuidarse que exista en ellas un sentido de permanencia y que los solicitantes no procuren, mediante el crédito, realizar un negocio incidental o inconveniente desde el punto de vista del interés general.

7—Para el descuento de pagarés de "lista", corresponde que los bancos se informen acerca de las operaciones que motivaron la firma de

- dichos documentos, y sólo podrá dárseles curso si no fueran objecables desde el punto de vista de la orientación general de la política de crédito.
- 8—Los préstamos que se concedan a industriales y comerciantes mediante el descuento de documentos provenientes de la venta a plazo de mercaderías —no suntuarias ni superfluas—, deben encuadrarse en las cifras del crédito normal.
- 9—Los préstamos para adquisición de activos fijos, inversiones en ellos o realización de mejoras, podrán ser atendidos por los bancos dentro de las proporciones que estimen convenientes respecto del valor de los bienes, pero procurarán la mayor participación posible de recursos propios del solicitante y/o provenientes de otras facilidades.
- 10—Los créditos garantizados por firmas del exterior deben guardar, con relación a la responsabilidad radicada en el país, la misma proporción que es corriente para los demás deudores.

No obstante, podrán disponerse excepciones a esta norma cuando el destino que el prestatario dé a los fondos resulte beneficioso para la economía del país. Estas financiaciones especiales revestirán carácter transitorio, circunstancia que deberá aclararse en forma expresa en oportunidad de su formalización.

b) **Respecto de los créditos vinculados con el comercio exterior.**

- 1—Son de estricta aplicación las directivas básicas de orientación general de la política de crédito, tanto en relación con los beneficiarios como en cuanto a la naturaleza de las necesidades a satisfacer con los bienes adquiridos y sus características.

Por ello no es viable el apoyo bancario a las firmas cuyas actividades, total o parcialmente, revisten características especulativas y resulta incompatible con el goteo de crédito el mantenimiento, por los beneficiarios, de disponibilidades en moneda extranjera fácilmente liquidables en el mercado de cambios, como también la conservación de existencias anormales de materias primas y artículos importados y las retenciones inconvenientes de bienes exportables.

- 2—Dentro de los lineamientos establecidos, debe quedar absolutamente excluida de financiación la importación de cualquier clase de bienes superfluos o prescindibles, comprendiéndose especialmente en esta clasificación a los automóviles, "moto-coupés", motonetas, motocicletas, radios y televisores.

- 3—El apoyo crediticio que los bancos otorguen a los importadores deberá encuadrarse en las relaciones corrientes respecto de la responsabilidad de los beneficiarios.

Con ajuste a esa directiva, una vez cubierta la línea de crédito ordinario de los clientes, sólo podrá computarse hasta el 30% del valor FOB declarado de la mercadería, sin que pueda cubrirse la diferencia con otras garantías.

Quedan exceptuados de la precedente limitación del 30% los activos fijos y los artículos respecto de los cuales el Banco Central haya autorizado expresamente un margen mayor de crédito.

El plazo normal de los créditos destinados a financiar la existencia de mercaderías importadas no deberá exceder de 120 días, rigiendo respecto de ellos la mencionada limitación del 30% del valor de la mercadería.

- 4—El crédito bancario no ha de servir para favorecer indebidamente la retención de productos disponibles para su venta al exterior o

para amparar la postergación, con propósitos especulativos, de la negociación del cambio obtenido por los exportadores.

Debe evitarse que una restricción indiscriminada del crédito a los exportadores repercuta desfavorablemente en las perspectivas de embarque, por lo cual es necesario una cuidadosa consideración de cada caso en particular.

Igualmente, los bancos deben examinar la posibilidad de que las firmas exportadoras obtengan, para su desenvolvimiento, financiación del exterior a través del mercado de cambios.

El volumen del crédito a los exportadores no debe superar globalmente los niveles de utilización alcanzados al 31 de octubre de 1958.

5.—No deberá financiarse con crédito el pago de los recargos sobre importaciones, ni tampoco la constitución de toda forma de depósitos previos o de garantía vinculados con operaciones de importación.

6.—Los "pases" no deben responder a propósitos especulativos ni tampoco constituir un mero crédito en pesos moneda nacional, con garantía de divisas, para atender necesidades de evolución de firmas locales.

Las operaciones de "pase" quedan circunscriptas a la financiación de exportaciones, siempre que la operación aparezca claramente vinculada con ese propósito. A ese objeto, los bancos efectuarán un cuidadoso examen de cada operación de "pase" antes de proceder a su concertación o renovación, a cuyo fin corresponde exigir una manifestación concreta del destino de los fondos. En este aspecto es recomendable, en caso de dudas, que los bancos condicione la concertación del "pase" a la presentación de algún documento probatorio de las ventas de mercaderías, realizadas al exterior, para cuyo cumplimiento se desee financiación.

Los plazos de las operaciones deben guardar estricta concordancia con la duración de la etapa económica que se financia con los fondos en m\$n. obtenidos mediante el "pase", debiendo evitarse que por esa vía se posibilite la retención de productos disponibles para embarque.

No podrán obtenerse por intermedio de los "pases" recursos destinados al pago de recargos o a la constitución de depósitos previos o de garantía, vinculados con importaciones.

Quedan totalmente restringidas las operaciones de "pase" que no encuadren en las precedentes directivas.

Las operaciones restringibles que se hallaban en vigor a la fecha de la Circular B.225 (3-11-58) no podrán, como regla general, ser renovadas a su vencimiento.

c) Respecto a los créditos hipotecarios para la vivienda y otros fines.

1.—Como principio general, no procede otorgar créditos para la compra de unidades construidas. Sólo se los admitirá cuando se trate de adquirir viviendas nuevas que reúnan las características mencionadas en las directivas básicas y el prestatario sea su primer adquirente y ocupante, efectuándose la compra en forma directa a quien afrontó la construcción.

2.—No son procedentes los créditos hipotecarios para financiar la construcción de oficinas, locales para negocio o garages. No obstante, pueden los bancos financiar la construcción de edificios, parte de los cuales se proyecte para ese destino, con tal que la superficie destinada a vivienda predomine significativamente sobre aquélla.

- 3 — Es viable el otorgamiento de préstamos para afrontar la realización de obras necesarias a fin de conservar o ampliar la vivienda.
- d) Respecto de los préstamos a mediano plazo para ampliar la capacidad productiva de la industria.
- 1 — Conforme a lo previsto en el inc. c) del art. 17 de la Ley de Bancos, todos los bancos podrán acordar préstamos hasta por 5 años para financiar adquisición de equipos e instalaciones y edificios fabriles destinados a ampliar la capacidad productiva de las empresas industriales.
- 2 — La cartera total de estos préstamos no podrá exceder del 25 % del total de los depósitos de ahorro recibidos por cada banco.
- 3 — Se recomienda a los bancos que den preferencia a la financiación de inversiones que comporten el uso de equipos de fabricación nacional.

IMPRESO POR DEL ATLÁNTICO S. A.  
BARTOLOMÉ MITRE 2600 - BUENOS AIRES  
NOVIEMBRE DE 1959